

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2020

REUNIÓN N° 6

3ª SESIÓN ORDINARIA MIXTA Y REMOTA, 25 de SEPTIEMBRE de 2020

Presidenta: Mónica Susana URQUIZA
Secretario Legislativo: Matías Gonzalo GARCIA ZARLENGA
Secretario Administrativo: Gonzalo Fabián LÓPEZ
Prosecretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretario Administrativo: Eduardo Fabián CORTEZ

Legisladores presentes:

ACOSTA, Mónica Mabel

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

COLAZO, María Laura

COLAZO, Mario Jorge

FREITES, Andrea Graciela

FURLAN, Ricardo Humberto

VILLEGAS, Pablo Gustavo

GREVE, Federico Jorge

LÖFFLER, Damián Alberto

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

RIVAROLA, Pablo Daniel

SCIURANO, Federico

TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel

VUOTO, María Victoria

Legisladora ausente:

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días de septiembre de dos mil veinte, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial (Ushuaia), Centro Cultural Yaganes (Río Grande) y domicilios particulares, siendo las 11:32.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— Primero vamos a verificar el quórum por parte de la Secretaría Administrativa, le voy a solicitar a los señores legisladores que están participando de manera remota, que liberen sus micrófonos así el secretario Administrativo puede tomar nota de los legisladores presentes.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Acosta Mónica, presente. Bilota Ivandic Federico, presente. Colazo María Laura, presente. Colazo Mario Jorge, presente. Freitas Andrea, presente. Furlan Ricardo, presente. Greve Federico, presente. Löffler Damián, presente. Martínez Myriam, presente. Ribarola Pablo, presente. Sciurano Federico, presente. Trentino Mártire Emanuel, presente. Villegas Pablo, presente. Vuoto Victoria, presente.

Señora presidente, 14 legisladores presentes.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Habiendo quórum legal con la presencia de 14 legisladores de forma mixta presentes en la sala y de manera remota, se da por iniciada la tercera sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sra. PRESIDENTA.— Invito a la legisladora Myriam Martínez y al legislador Federico Bilota a izar la bandera nacional y la bandera provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie. (*Aplausos*).

- Así se hace.

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Administrativa se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Sí, señora presidenta existe un pedido de licencia, presentado por la legisladora Martínez Allende, por razones de salud.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias.

- IV -

HOMENAJES

Sra. PRESIDENTA.— Corresponde el tiempo de homenaje, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Laura Colazo.

Minuto de Silencio por el Fallecimiento de las Personas por COVID-19

Sra. COLAZO.— Buenos días a todos y a todas. En este momento de homenaje quiero solicitar a la Cámara Legislativa, a todos los presentes, tanto en el recinto acá en la ciudad de Ushuaia como en Río Grande, poder hacer un minuto de silencio por todas las personas que lamentablemente han fallecido en nuestra provincia, lamentablemente la pandemia nos sigue azotando fuertemente a todos los fueguinos, estamos muy preocupados por esta situación y realmente en los últimos días se han suscitados también muchos casos en la ciudad de Ushuaia. Así que también usamos este momento que tenemos de homenajes a las personas que han fallecido en nuestra provincia, para hacer un minuto de silencio, para reflexionar y transmitir, todo el respeto a sus familias y a sus más allegados, pero también para que podamos todos y todas tomar conciencia y concientizarnos que la necesidad que tenemos de cumplir con las recomendaciones que nos da el Gobierno nacional, provincial a través del COE de utilizar los elementos sanitarios para cuidarnos a nosotros mismos, pero también a los demás. Debemos ser solidarios con las personas que constituyen población en riesgo, así es que vuelvo a insistir con esto, con tomar conciencia de la importancia de cumplir con todas las recomendaciones de distanciamiento y demás, para poder cuidar la salud de todos los fueguinos y las fueguinas además de la propia ¡Muchas gracias, presidenta!

Sra. PRESIDENTA.— ¡Gracias!

Sr. FURLAN.— Presidente, pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— ¡Sí, perdón legislador Furlan!

Tengo en el orden que ha solicitado la palabra el legislador Greve y la legisladora Andrea Freites.

Sr. FURLAN.— Ah...perdón, perdón, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Pero...¿Usted quiere agregar algo más a lo dicho la legisladora Colazo? Si no tomamos el minuto de silencio y continuamos.

Fallecimiento del Periodista Martín Chávez

Sr. FURLAN.— Adherir al minuto de silencio que planteaba la legisladora Colazo, y agregar el fallecimiento de un periodista de nuestra ciudad en el día de ayer, que ha estado por los distintos medios de nuestra ciudad durante muchos años y un compañero a quien muchos de nosotros conocemos, el periodista Martín Chávez que ha fallecido también en el día de ayer. Adhiero al minuto de silencio solicitado y a las palabras mencionadas por la legisladora Colazo.

Sra. PRESIDENTA.— ¡Perfecto! Gracias legislador Furlan.

¿Legislador Greve, usted quería hacer uso de la palabra por este o por otro tema?

Sr. GREVE.— Por este tema presidenta.

Le voy a dar la palabra a Andrea Freitas, que la había pedido antes que yo lo pida por el chat, y después tomo la palabra si no tiene problemas.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, pido disculpas, vamos a ir acomodándonos en el orden de la palabra.

Tiene la palabra, la legisladora Andrea Freites.

**Condolencias a los Familiares de las Personas Fallecidas por COVID-19
Agradecimiento al Personal de Salud y Reconocimiento al Señor Duilio Pessina**

Sra. FREITES.— ¡Hola que tal, buenos días! ¡Gracias señora presidenta!

Es para sumarnos a las palabras de la legisladora Colazo, hacerles llegar nuestras condolencias a las familias de los 60 vecinos que fallecieron en la provincia de Tierra del Fuego, 59 en la ciudad de Río Grande y uno en la ciudad de Ushuaia.

Sumarnos también al agradecimiento por todo el trabajo que viene realizando el personal de Salud en este contexto tan difícil que nos toca vivir en la provincia en el país, y en el mundo.

Pero especialmente quiero hacer un reconocimiento a un amigo, a un compañero que falleció este 14 de agosto, también por padecer COVID, él es Duilio Pessina, un docente, un vecino, un compañero, un padre, un esposo, fue el compañero de Mariano Suárez quién ese viernes 14 de agosto cerca de las 21:30 horas, me hizo llegar la noticia del fallecimiento de Duilio. Esa noche las redes sociales explotaron, fueron muchos los amigos, los compañeros, los colegas, los vecinos que quisieron despedir a Duilio y hacerles llegar, por supuesto, el abrazo que tanto necesitaban Marta y sus hijas.

Marta es su esposa, Marta Teresita Vega, bendito eres entre las mujeres, era una frase recurrente que le decían a Duilio, porque Duilio era papá, es papá de cuatro hijas mujeres, Noelia, Nadia, Luciana y Camila.

Duilio, trabajaba en el Ministerio de Educación desde el año 2000, tenía un sucuchito, así lo llamaba, una oficina muy chiquita en las oficinas del Ministerio de Educación de acá de la ciudad de Río Grande, ubicado en Don Bosco y Alberdi, ahí tenía un pizarrón donde tenía organizado a que institución educación tenía que recorrer al día siguiente, él y su equipo. Cumplía ocho horas de trabajo como cualquier trabajador, pero si tenía que cumplir 15 o 20 horas así lo hacía, de hecho él repetía los CEN también me necesitan, y los CEN como todos saben en las provincias abren sus puertas desde las 18, 19, 20 horas en adelante. Y a cada llamado asisten a las 10 de la noche, las 11, 12, Duilio siempre llegaba con su maletín, con su sonrisa, con su predisposición para atender y poder conectar Internet en las instituciones educativas, que era la informática, el don que tenía Duilio Pessina, acá por Río Grande Tierra del Fuego, conoció a su tocayo a otro Duilio, así formaron la dupla de los Duilio

, dos referentes fueguinos, compañeros, amigos. Duilio Altamirano es un bibliotecario, ya jubilado también. Llevaron muchas actividades, muchos logros juntos, ellos a través de su insistencia de hablar con quién tuvieran que hablar para poder concretar, y así lograron muchos objetivos para el sistema educativo de la provincia de Tierra del Fuego, no hay institución educativa que no haya requerido de la asistencia de Duilio. Por ejemplo, la implementación del Programa Conectar Igualdad, que fue uno de sus grandes trabajos en la provincia por aquellos tiempos, acompañó mucho a los bibliotecarios, en la informatización de las bibliotecas de toda la provincia, fue referente del Programa Vera, bibliotecas escolares y especializadas de la República Argentina, acá en la provincia de Tierra del Fuego, así se desempeñó por referente durante casi 10 años en la provincia.

Todos hoy lo recuerdan y no me podía permitir no decir unas palabras, para despedir al compañero. El falleció como dije el 14 de agosto, y nosotros recién hoy tenemos una sesión ordinaria, no por todo este contexto, duele mucho su partida sin ninguna duda, se extrañan mucho sus consejos y sus retos.

Duilio formó parte de mi agrupación, me acompañó mucho también en mi ámbito profesional, siempre poniendo palabra, dando un consejo y también manifestando sus retos, sus enojos cuando no acordaba con algo, era característico de él.

Duilio fue padre, esposo, compañero, amigo, profesional, vecino, militante, lo recordaremos siempre como una persona íntegra que dejó huellas por donde transitó. Nos está escuchando su mujer, sus hijas, toda la Cámara Legislativa, todo el ámbito educativo de la provincia de Tierra del Fuego, dejamos plasmado este reconocimiento a una persona que

sin duda pasó por la provincia de Tierra del Fuego, dejando mucho al sistema educativo, pero también a toda la provincia, como una persona íntegra como fue. Un abrazo enorme para Marta y sus hijas.

También quiero agradecer al bloque FORJA que presentaron una declaración de interés... un reconocimiento en realidad para la persona de Duilio Pessina. ¡Gracias, señora presidente!

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Gracias, presidenta: Como decía nuestra compañera de banca la legisladora Freites, nosotros hicimos este reconocimiento a Duilio Pessina porque fue un profesor que hasta último momentos de su vida, remarcó la importancia de la vinculación, como decía entre la informática y las bibliotecas, y el valor de la educación y la pasión del trabajo que amaba, dejando como se decía una huella imborrable, no solo en el sector educativo, sino también en la comunidad. Así es que un gran homenaje a Duilio en esta jornada que es muy especial.

- 4 -

Fallecimiento de la Señora Lidia Álvarez

Sr. GREVE.— En lo personal quería tratar de hacer un homenaje hoy 25 de septiembre de 2020 a las 4:30 de la mañana falleció Lidia Álvarez una ama de casa, madre, abuela a los 89 años de edad de COVID 19, en la ciudad de Buenos Aires este flagelo que nos persigue a todos. Ella fue un pilar fundamental de una familia, fue una mujer estricta, una esposa devota y una abuela de esas de cuento, que les cocinaba a sus nietos y a toda su familia con mucho amor.

Es por eso que quiero homenajear a través de ella a todas las personas que perdieron un familiar cercano en estos momentos tan difíciles e injustos. No me queda más que agradecer todo lo que hiciste por nosotros y la familia, ¡Abuela, quiero que vuelas alto, que vayas a San Cayetano lo hacías todos los siete a visitarlo, y que vayas a la virgen que era tu guía y protectora! Quiero agradecerle a mi abuela, su partida en este momento tan difícil, y agradecerles a toda la comunidad y darles un gran abrazo a esas personas que perdieron un ser querido y cercano, en estos momentos tan difíciles. Nada más, presidenta, muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

- 5 -

Condolencias a los Familiares de los Fallecidos en Tierra del Fuego por COVID-19 y al Señor Martín Chávez

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

En primera instancia, obviamente, quiero acompañar al legislador Greve en este momento tan duro.

La realidad es que estamos pasando un año durísimo, es un año muy, muy duro con un golpe atrás del otro, que a la sociedad y a cada uno de lo individual, nos cuesta mucho, tratar todavía de entender lo que está pasando. Cada uno con su impacto desde lo personal, desde lo familiar, desde lo social, cada uno de nosotros tiene su historia y tiene su carga en estos momentos que la verdad que el primer anhelo es rezar para que esto termine lo más pronto posible y que podamos volver a tener una vida lo más parecida por lo menos, a lo que lo teníamos hasta que este virus apareció.

Por supuesto me quiero sumar a todo lo que han planteado, tanto lo que acaba de plantear la legisladora Freites, y la legisladora Colazo. Quiero acompañar a todas estas

familias que hoy están viendo la cara más cruda de esta triste realidad. Estamos todos hoy como sociedad abrazándonos para tratar de sobrellevar esto de la mejor manera posible.

Y me quiero sumar también, a lo que planteaba el legislador Furlan, el recuerdo de Martín Chávez, un periodista y un amigo de muchos años, me acuerdo de Martín en la Constituyente Municipal, hace ya 20 años de esa época, un seguidor de toda la actividad municipal y social en Ushuaia, un tipo de esos que estaba presente mientras la salud le dio, que estaba presente físicamente, en los debates y en las charlas y que siempre ponía su impronta y daba su opinión, un tipo genuino, que la verdad cuando me enteré ayer de su fallecimiento fue un golpe, si bien él estaba luchando con una enfermedad hace muchos años, cuando llega el momento de que te dicen, que bueno que llegó ese punto de inflexión en la vida, como es pasar a un nivel superior me genero sinceramente, me generó un impacto y quiero aprovechar este lugar público para transmitirle todo el cariño a su familia, a su mujer que siempre lo acompañaba, porque encima a la crudeza de esta situación, implica incluso que no te puedes despedir de los seres queridos a los que quisieras estar acompañando.

Y querer acompañar a las familias de estas personas que nos han conmovido a lo largo de la vida, y que ni siquiera puedes acercarte a dar un abrazo, acompañar, a poner el hombro, con lo que significa también para un ser humano tener que transitar momentos duros como estos, que es la pérdidas de seres queridos, no digo en soledad, pero por lo menos sin los afectos que uno debe transmitirlos a través de sistemas y mecánicas que están muy lejos de lo que nos gustaría y del contacto humano y del calor humano que es lo que te permite muchas veces poder llevar adelante un momento crítico, y poder sentirte querido cuando parece que la vida te golpea con un mazazo. Así que el cariño para todas las familias, que están hoy viviendo estos momentos. El agradecimiento a los legisladores que nos permiten recordar a estas personas, a estos seres de bien.

Y una fuerza para toda nuestra provincia porque hoy Ushuaia también está viviendo un momento complejo, así que también para todos los fueguinos fuerza, pongámosle garra, esto va a pasar, vamos a salir adelante y cuando menos lo pensemos vamos a estar hablando nuevamente de un futuro lleno de energía y sabiendo que tenemos la fuerza y tuvimos la fuerza de pasar, si no la peor crisis que le ha tocado a la humanidad, una de las más duras sin ninguna duda. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Minuto de Silencio

Sra. PRESIDENTA.— Entonces, los invito a los legisladores. Muchas gracias.

- Así se hace.

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores y señoras legisladoras.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVO.—“Boletín de Asuntos Entrados, 3º sesión ordinaria, viernes 25 de septiembre de 2020.

Asunto N° 143/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 278/20 Conformación de la Comisión de Seguimiento de toda la actividad industrial que se desarrolla en la provincia de acuerdo a lo establecido en Comisión N° 2.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 144/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y del Comité Operativo de Emergencia (C.O.E.) informe tipos de controles que se realizan en el puerto de la ciudad de Ushuaia y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 145/20. Bloque UCR: Proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Jefatura de Gabinete informe sobre el Protocolo Sanitario realizado por los tripulantes del buque Echizen Maru antes de llegar a la ciudad de Ushuaia y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 146/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución instruyendo al Poder Ejecutivo Provincial a conformar una Mesa de Trabajo Interinstitucional a efectos de buscar alternativas en la continuidad de trabajo de la Empresa Textil Río Grande. S.A.

- Archivo.

Asunto N° 147/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la iniciativa "Rulo Educa".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 148/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe acerca de la totalidad de las compras y contrataciones realizadas en el marco de la Pandemia COVID-19.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 149/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley incorporando el enfoque de género en todas las elaboraciones estadísticas del Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censo (IPIEC).

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 150/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe acciones realizadas por la Secretaría de Atención a personas con discapacidad y adultos mayores, y el IPRA.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 151/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial 48.

- Pase a Comisiones Nos 5 y 1.

Asunto N° 152/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley adhiriendo la Provincia de Tierra del Fuego, a la Ley Nacional 26.858.

- Pase a Comisión N° 1

Asunto N° 153/20. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 046/20 adjuntando Decreto Provincial N° 971/20 por el cual se ratifica el Convenio N° 19.984 de Asistencia Financiera en el marco del Programa para la Emergencia Financiera Provincial.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 154/20. Superior Tribunal de Justicia: Oficio N° 237/20 adjuntando proyecto de Ley modificando el artículo 6 de la Ley Provincial N° 162 –Tasas Judiciales-

- Pase a comisiones N°s 6, 1 y 2.

Asunto N° 155/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley declarando de interés provincial la donación de Plasma.

- Pase a archivo.

Asunto N° 156/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe descuentos efectuados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 157/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los procedimientos para la reglamentación de la Ley Provincial N° 1250 y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 158/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución creando la Comisión Especial de Seguimiento de Coparticipación.

- Pase a comisiones Nos 2 y 1.

Asunto N° 159/20. Bloque U.C.R: Proyecto de Ley declarando Patrimonio Natural de la provincia a la Nutria Nativa conocida como Huillín (Lontra Provocax).

- Pase a comisiones N°s 3 y 4.

Asunto N° 160/20. Bloque Frente De Todos-P.J.: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el "Primer Congreso Internacional de Educación Física y Deporte: Nuevos paradigmas del Siglo XXI".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 161/20. Bloque U.C.R: Proyecto de Ley del marco de Regulación para el Ejercicio Profesional de los Técnicos en Emergencias Médicas.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 162/20. Bloque U.C.R: Proyecto de Ley adhiriendo a la provincia a la Ley Nacional 27.360 Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos humanos de las personas mayores.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 163/20. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre asuntos Nos 270/19 Poder Judicial Oficio N° 804/19 adjuntando proyecto de Ley modificando la Ley Provincial 110 Ley Orgánica del Poder Judicial; y Asunto N° 082/20 Poder Judicial Oficio N° 183/20 adjuntando proyecto de Ley modificando el artículo 32 de la Ley Provincial 110, aconseja su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 164/20. Bloque U.C.R: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el trabajo científico y profesional realizado por los doctores Santiago Ceballos, Iván Gramundi, Cristina Nardi y Fernando Gallego "Nodo de Secuenciación de la provincia de Tierra del Fuego"

- Pedido de reserva.

Asunto N° 165/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 300/20, autorización vía remota de reuniones de las comisiones permanentes, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 166/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 298/20, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 167/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley creando el Programa "Hablemos de Donación: Salvemos Vidas".

- Pase a comisiones N°s 4 y 1.

Asunto N° 168/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la Conferencia Mundial Extraordinaria: "Derechos de Familia en tiempos de crisis: Atravesando la Pandemia".

- Pase a archivo.

Asunto N° 169/20. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 62/20 adjuntando Decreto Provincial N° 1058/20, mediante el cual ratifica el Convenio N° 19.970, suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 170/20. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 61/20 adjuntando Decreto Provincial N° 1039/20, mediante el cual ratifica Convenio de Implementación y Fortalecimiento de Acciones Comunitarias en Época Invernal, en el marco de la pandemia COVID-19, registrado bajo el N° 19.993, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 171/20. Bloque FORJA: Proyecto de Resolución declarando de interés educativo y cultural provincial la "Semana de las Juventudes".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 172/20. Bloque FORJA: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la Diplomatura en Gestión Legislativa, organizada por el Honorable Senado de la Nación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 173/20. Bloque FORJA: Proyecto de Ley adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27.552 "Lucha contra la Enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis".

- Pase a archivo.

Asunto N° 174/20. Bloque FORJA: Proyecto de Ley adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27.554 "Campaña nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de Covid-19".

- Pase a archivo.

Asunto N° 175/20. Bloque UCR: Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre la totalidad de predios o parcelas rurales de la Ruta J, y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 176/20. Bloque UCR: Proyecto de Ley adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27.554 "Campaña nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19".

- Pase a archivo.

Asunto N° 177/20. Bloque UCR: Proyecto de Ley adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional N° 27.553 "Recetas Electrónicas o Digitales":

- Pedido de reserva.

Asunto N° 178/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se encuentra reglamentada la Ley Provincial N° 1.202. "Adhesión a la Ley Nacional N° 26.873. Promoción y concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna. Creación de la semana provincial de concientización sobre la lactancia materna".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 179/20. Bloque U.C.R: Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de la Ley Provincial 1.020 (Poder Ejecutivo Provincia: Aprobación del Uso de la Leyenda "Las Malvinas son Argentinas", en medios de transporte y diversos espacios públicos y privados).

- Pedido de reserva.

Asunto N° 180/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley promoviendo la utilización racional de recursos con la finalidad de reducir el uso de papel virgen.

- Pase a comisiones 3 y 4.

Asunto N° 181/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley sobre Programa de Formación para la transversalidad de la perspectiva ambiental en el Estado Provincial.

- Pase a Comisión N° 4.

Asunto N° 182/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 311/20 adhiriendo en todos sus términos al Decreto Provincial N° 1.104/20.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 183/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 184/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 185/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 186/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal encargado de la recolección de residuos de la Empresa Santa Elena de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 187/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal encargado de la recolección de residuos de la Empresa Agrotécnica Fueguina de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 188/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal encargado de la recolección de residuos de la Empresa Patagonia Sud de la ciudad de Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 189/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal permanente y transitorio de la Legislatura Provincial.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 190/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Universidad Nacional Tierra del Fuego.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 191/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los odontólogos y dentistas de la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 192/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todos los medios de comunicación de la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 193/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados del PAMI Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 194/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados del PAMI Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 195/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados del PAMI Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 196/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados del ANSES Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 197/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados del ANSES Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 198/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados del ANSES Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 199/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados del Municipio de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 200/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los enfermeros y médicos jubilados de la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 201/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados de supermercados y comercios esenciales de la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 202/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los chóferes de la Empresa City Bus S.A.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 203/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados de la Municipalidad de Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 204/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados de la Municipalidad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 205/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los empleados del gobierno de la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 206/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todos los docentes de la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 207/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los chóferes de taxi de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 208/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los chóferes de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 209/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los chóferes de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 210/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los chóferes de taxi de la ciudad de Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 211/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los chóferes de remis de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 212/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los chóferes de remis de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 213/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los abogados matriculados del Colegio Público de Abogados de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 214/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los abogados matriculados del Colegio Público de Abogados de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 215/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los chóferes de carga.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 216/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría de Género y Familia de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 217/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría Quinta de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 218/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría Cuarta de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 219/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría Tercera de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 220/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría Segunda de la ciudad de Ushuaia.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 221/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría Primera de la ciudad de Ushuaia.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 222/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría de la ciudad de Tolhuin.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 223/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Oficina de Género y Familia de la ciudad de Tolhuin.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 224/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la División de Bomberos de la Policía zona norte de la ciudad de Río Grande.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 225/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría de Género y Familia de la ciudad de Río Grande.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 226/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría Quinta de la ciudad de Río Grande.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 227/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría Cuarta de la ciudad de Río Grande.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 228/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría Tercera de la ciudad de Río Grande.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 229/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría Segunda de la ciudad de Río Grande.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 230/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Comisaría Primera de la ciudad de Río Grande.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 231/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la conmemoración de los 125 años de las hijas de María Auxiliadora a la Provincia.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 232/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Prefectura Naval Argentina.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 233/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Agrupación XIX Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la Gendarmería Nacional.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 234/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Prefectura Naval Argentina de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 235/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 236/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal de la Subdelegación Río Grande de la Policía Federal Argentina.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 237/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Batallón de Infantería de Marina N° 4.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 238/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Batallón de Infantería de Marina N° 5.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 239/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Escuadrón 62 de la Gendarmería Nacional Argentina.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 240/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Escuadrón 44 de la Gendarmería Nacional.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 241/20.- Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los voluntarios de "Caritas" de la ciudad de Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 242/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los voluntarios de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 243/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los voluntarios de "Caritas" de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 244/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los voluntarios de "Caritas" de la Parroquia María Auxiliadora de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 245/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución que declara de interés provincial la labor realizada por los voluntarios de "Caritas" de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 246/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los voluntarios de "Caritas" de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Jesús de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 247/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los voluntarios de "Caritas" de la Parroquia San Juan Bosco de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 248/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por los voluntarios de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 249/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Destacamento N° 1 de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 250/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 251/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Destacamento N° 2 de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 252/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Destacamento N° 3 de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 253/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal de Bomberos Cami de la ciudad de Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 254/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 255/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Asociación Bomberos Voluntarios de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 256/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primario de la Salud N° 1 de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 257/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 2 de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 258/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 3 de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 259/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal del puesto sanitario de Lago Escondido.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 260/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 4 de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 261/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 5 de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 262/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 6 de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 263/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 7 de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 264/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 8 de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 265/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Hospital Regional de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 266/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Hospital Regional de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 267/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 1 "Doctor Joaquín Goytisolo".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 268/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 2 "Doctor Julio E. Löffler".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 269/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 3 "Doctor Tomas González".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 270/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 4 "Doctor Zuly Valverdi".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 271/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 5 "Doctor Ramón Gómez Carrillo".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 272/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 6 "Doctora Hilda Paredes".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 273/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 7 "Solar de la Laguna" de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 274/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Municipal de Salud N° 1 "Vicente Ferrer" de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 275/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Municipal de Salud N° 2 de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 276/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Municipal de Salud N° 3 de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 277/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro de Rehabilitación “Mamá Margarita” de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 278/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la labor realizada por el personal del Centro Asistencial de Salud de la ciudad de Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 279/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 325/20 adjuntando Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19 para el Poder Legislativo de la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 280/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 326/20 declarando de interés provincial los Programas de Reciclados para funcionamiento y sostén de la Casa Garrahan.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 281/20. Presidencia: Resolución de Presidencia 327/20 declarando de interés provincial el 130 Aniversario de la Fundación de la Escuela N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 282/20. Superior Tribunal de Justicia Oficio N° 271/20 adjuntando Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el Ejercicio 2021.

- Pase para conocimientos de bloque.

Asunto N° 283/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley declarando la Emergencia Climática en todo el territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Pase a comisiones 1, 4 y 3.

Asunto N° 284/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el Documental “La Hermandad”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 285/20. Bloque Frente de Todos – P.J.: Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 913 –Día Provincial del Agua”.

- Pase a Comisión N° 1.”.

Moción

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Andrea Freites.

Sra. FREITES.— Señora presidenta, ¿este Asunto N° 285, no debería ser girado también a la Comisión N° 4? Como tiene Medio Ambiente, y está girado a la Comisión N° 1.

Si es posible solicito que este Asunto N° 285, y el Asunto N° 287 que es el que sigue, que sean girados a la Comisión N° 4.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, señora legisladora.

Entonces, la moción es que el Asunto N° 285/20 y el Asunto N° 287/20 sean girados a la Comisión N° 4.

Sra. FREITES.— Si, señora presidenta, por favor.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Pongo a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Andrea Freites, que el Asunto N° 285, bloque Frente De Todos-P.J. proyecto de ley que modifica la Ley 913 “Día provincial del Agua”.

Y el Asunto N° 287/20 bloque Frente de Todos-P.J: proyecto de ley que adhiere a la provincial a los términos de la Ley nacional 27550, que en Labor Parlamentaria fueran ambos girados a la Comisión N° 1, también sean girados a la Comisión N° 4. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Asunto N° 288.

Sec. LEGISLATIVO.— Continúa el Asunto N° 286.

Sra. PRESIDENTA.— ¡Perdón, perdón!

Sec. LEGISLATIVO.— “Asunto N° 286/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el proyecto institucional “La Patria Grande Hace la Escuela”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 287/20. Bloque Frente de Todos –PJ: Proyecto de Ley adhiriendo a la provincial a los términos de la Ley Nacional N° 27.550.

- Pase a comisiones Nos 1 y 4.

Asunto N° 288/20. Bloque U.C.R: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la campaña de prevención y diagnóstico temprano del cáncer bucal.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 289/20. Bloque U.C.R: Proyecto de Resolución solicitando al I.P.V. informe sobre la totalidad de los inscriptos en demanda general en toda la provincia y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 290/20. Bloque U.C.R: Proyecto de Resolución solicitando a los señores diputados y senadores por la provincia de Tierra del Fuego, propiciar la sanción de la Ley nacional de concientización de la pertenencia territorial de las Islas Malvinas a la República Argentina.

- Pedido de reserva.”.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Moción

Sr. SCIURANO.— Gracias. Como lo hablamos previo a la sesión, el Asunto N° 290, que sea girado a la Comisión N° 1. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Pongo a consideración de los señores legisladores que el Asunto N° 290/20 bloque UCR. Proyecto de resolución solicitando a los señores diputados y senadores por la provincia de Tierra del Fuego, propiciar la sanción de la Ley Nacional de concientización de la pertenencia territorial de las Islas Malvinas a la República Argentina, sea girado a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVO.— “Asunto N° 291/20. Poder Ejecutivo Provincial: Mensaje N° 02/20 adjuntando proyecto de Ley de Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021.

- Pase a Comisión N° 2.

Asunto N° 292/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la publicación del libro “Categorías Sospechosas”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 293/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la campaña “Fan de la Nieve”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 294/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el primer curso Internacional de Gestión Emocional y Comunicación en las Fuerzas de Seguridad.

- Pase a archivo.

Asunto N° 295/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el retrato “Amanecer en la Bahía de Ushuaia”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 296/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley sobre los pacientes terminales con acompañamiento de una persona de su entorno afectivo.

- Pase a archivo.

Asunto N° 297/20. Bloque UCR: Proyecto de Ley sobre los pacientes terminales con acompañamiento de una persona de su entorno afectivo.

- Pase a archivo.

Asunto N° 298/20. Bloque UCR: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el trabajo titulado “¿Río Grande, se Mueve?”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 299/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 341/20 para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 300/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 344/20 para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 301/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 343/20, declarando de interés provincial el 30° Aniversario del Programa Radial “La Ciudad Despierta”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 302/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 345/20, declarando de interés provincial el día 6 de noviembre de 2020 como “Día Patrio”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 303/20. Bloque Frente de Todos - P.J.: Proyecto de Ley reconociendo distintos establecimientos educativos de la provincia como “Escuelas Embajadoras de la Paz de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”.

- Pase a Comisión N° 4.

Asunto N° 305/20. Bloque Frente de Todos – PJ: Proyecto de Ley estableciendo en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, el “Protocolo de Asistencia Humanizada”.

- Pase a archivo.

Asunto N° 306/20. Bloque Frente de Todos – PJ: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la participación como expositores del “Foro de Educación del XX Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 307/20. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 74/20 adjuntando Decreto Provincial N° 120/20 ratificando Convenio N° 2060 celebrado con el Ministerio de Transporte de la Nación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 308/20. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 73/20 adjuntando Decreto Provincial N° 1219/20 ratificando convenio de Adhesión y Subejecución Programa de Apoyo a la Asistencia Financiera Provincial en la Emergencia”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 310/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley de gestión integral para la adaptación y mitigación del cambio climático en la Provincia de Tierra del Fuego.

- Pase a comisiones 4 y 3.

Asunto N° 311/20. Bloque UCR: Proyecto de Declaración expresando su beneplácito a la gestión para fijar el día 24 de agosto como “Día del Padre”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 312/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley creando el equipo de abogados y abogadas para víctimas de violencia de género.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 313/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la maestría en estudios antárticos.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 314/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley creando el Programa de reactivación económica y productiva.

- Pase a comisiones 2 y 1.

Asunto N° 315/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley creando el Programa Estratégico de Empleo y Emprendimiento Juvenil.

- Pase a comisiones 1 y 2.

Asunto N° 316/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley sobre prevención y erradicación de la violencia y acoso laboral en el ámbito de la Administración de los tres poderes del Estado.

- Pase a comisiones 1 y 5.

Asunto N° 317/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley incorporando la perspectiva de género en el diseño y ejecución de acciones en el ámbito de los tres poderes del Estado.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 318/20. Bloque Frente De Todos - P.J.: Proyecto de Ley estableciendo la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2020, para todos los agentes que hayan prestado sus servicios en el Ministerio de Salud o en las Fuerzas de Seguridad.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 319/20. Bloque UCR...".

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Freites.

Moción

Sra. FREITES.— Señora presidenta: Solicito que el Asunto N° 318, que fue girado en Labor Parlamentaria a Comisión N° 1, sea girado también a la Comisión N° 2, ya que es un proyecto de ley, que tiene que ver con recursos económicos, tema tratado en la Comisión N° 2.

Y ya que tengo la palabra, pido que también tenga el mismo giro el Asunto N° 332/20 que es la Creación del Digesto de la provincia, también tiene que ver con recursos y fue girado a la Comisión N° 1.

Entonces que el Asunto N° 318/20 que fue girado a la Comisión N° 1, sea también girado a la Comisión N° 2.

Y el Asunto N° 332/20 sea girado a la Comisión N° 1 y a la Comisión N° 2 ¡Por favor!

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, señora legisladora.

Entonces, pongo a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Freites, que el Asunto 318/20 y el Asunto N° 332/20 que en Labor Parlamentaria fueron girados a la Comisión N° 1, también sean girados a la Comisión N° 2. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVO.— "Asunto N° 319/20. Bloque UCR: Proyecto de Declaración expresando su acompañamiento a las gestiones del Poder Ejecutivo Provincial: para derogar el Decreto Nacional N° 929/16 Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 320/20. Bloque UCR: Proyecto de Ley declarando concluido el plazo para la interposición de reclamos de regularización de antiguas ocupaciones según lo prescripto en las Leyes provinciales 313, 341 y 1184.

- Pasen a comisiones Nos 1 y 5.

Asunto N° 321/20. Bloque Frente de Todos – PJ: Proyecto de Resolución declarando de interés cultural y provincial al "Coro del Colegio provincial Soberanía Nacional".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 322/20. Bloque Frente de Todos – PJ Proyecto de Resolución declarando al Coro del Fin del Mundo como "Coro Oficial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 323/20. Bloque Frente De Todos – PJ Proyecto de Ley sustituyendo el artículo 12 de la Ley provincial N° 911.

- Pase a comisiones Nos 1 y 5.

Asunto N° 324/20. Bloque Frente de Todos – PJ Proyecto de Ley creando en el ámbito de la provincia, el Tribunal de Conducta Policial y Servicios...”.

Sr. COLAZO.— Pido la palabra.

Sec. LEGISLATIVO.— Legislador puede aguardar un segundo, que la presidenta se acaba de retirar, por favor ¿O hacemos un pequeño cuarto intermedio?

Sr. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Colazo.

¡Por favor! Si saca el mute legislador...

Sr. COLAZO.— ¡Perdón! Presidenta yo no he votado, porque me han desconectado, es la cuarta vez que me desconectan y después no me conectan de vuelta. Por eso yo no he votado varias cosas y usted dice que se aprueba por unanimidad y yo no he votado...

Sra. PRESIDENTA.— Vamos a revisarlo, legislador. Yo, si lo que dije...

Sr. COLAZO.— El Asunto 318, presidenta. Perdón, si me permite la palabra.

El Asunto 318, no lo he votado para acá, en adelante, no he votado. Porque desconectan y no me conectan de vuelta, o sea yo, pido la conexión y demora la conexión.

Sra. PRESIDENTA.— Vamos a revisar porque nosotros tenemos la conexión y tenemos la conexión de todos los legisladores. Si hay un problema que usted no nos escucha, no es nuestra conexión.

Lo que yo le explico es que el secretario Legislativo está haciendo la lectura de los asuntos tal cual como los aprobó la Labor Parlamentaria. Y con respecto al Asunto 318 y el Asunto 332, lo que solicitó la legisladora Freites, fue que además de cómo lo giró la Labor Parlamentaria a la Comisión 1, sean girados a la Comisión 2. Lo que aprobaron los legisladores fue que sea girado también a la Comisión 2. Eso fue lo único que se aprobó, después el resto a partir del Asunto 319, 320 y los que siguen, lo que está haciendo el secretario Legislativo es la lectura del Boletín de Asuntos, tal cual como lo aprobó la Comisión de Labor Parlamentaria en el día de ayer.

Sr. COLAZO.— Bueno permítame, permítame...

Sra. PRESIDENTA.— Sí, por favor.

Sr. COLAZO.— Presidenta, primero, apoyo la moción para que vaya a Comisión 2, los asuntos 318 y 332, no tengo ningún problema con eso.

Lo que yo le comentaba que si estoy desconectado, usted dice que estoy conectado, yo estoy desconectado por eso es que aclaro, no he votado esos asuntos. Y después también le quiero comentar que si aprobamos obviamente desde Labor Parlamentaria, nuestra presidenta del bloque Laura Colazo, obviamente aprueba, pero usted cuando dice que se aprueba por unanimidad, yo le quiero decir que yo no había votado estos dos asuntos. Eso era, nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, lo que yo le voy aclarar legislador, que es lo que le dije. Nosotros no estamos desconectando a nadie, lo que pasa que evidentemente hay un problema de conexión con su conexión de Internet, por eso se cuelga, pero lo que le quise decir que nosotros no desconectamos a nadie.

Por otro lado, lo que yo dije que los asuntos anteriores que por reglamento esas mociones se votan a mano alzada, yo dije aprobado, porque no necesitan ser aprobados por unanimidad, sino solamente por la mayoría simple del Cuerpo.

Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sr. COLAZO.— Presidenta, yo quiero votar todos..., perdón presidenta, yo quiero votar igual, yo quiero votar igual presidenta y tengo que votar. Si yo no voto porque estoy desconectado, usted tiene la obligación de esperar la conexión, así yo puedo votar, aunque sea a mano alzada.

Sra. PRESIDENTA.— Cuando los legisladores levantan la mano, por eso hago la cuenta de quienes han votado, y la verdad no tenía información, le pido disculpas, no tenía información que usted estaba desconectado porque yo lo estoy viendo en todo momento, lo veo que se está moviendo.

Sr. COLAZO.— Estaba desconectado señora, qué quiere que haga, no es culpa mía.

Sra. PRESIDENTA.— Legislador, yo no estoy poniendo en tela de juicio lo que usted me está diciendo, le estoy explicando cómo se está dando la dinámica, acá en el recinto.

Si ya terminó con el uso de la palabra, me está solicitando el uso de la palabra, la legisladora Laura Colazo.

Sr. COLAZO.— Sí, gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias.

Tiene la palabra, la legisladora Laura Colazo.

Mociones

Sra. COLAZO.— Gracias presidenta.

Como estamos en una sesión mixta, de acuerdo a la modificación que hicimos del Reglamento, hay legisladores que estamos presentes en el recinto, acá, en la ciudad de Ushuaia, y otros legisladores y legisladoras están en los Yaganes. Pero tenemos el caso de dos legisladores que no pueden trasladarse ni a Yaganes, ni a la ciudad de Ushuaia por constituir población en riesgo, entonces, me parece interesante esto de poder reconsiderar la votación para poder darle la posibilidad al legislador Colazo, de votar, estas dos mociones, que son como usted dijo, no eran nominales que se dieron por aprobadas pero que el legislador no estaba conectado, en ese momento de la votación.

Como estamos en la primera sesión mixta también, entiendo que estas cuestiones se van dando y lo que nosotros queremos como del bloque del Partido Verde, es que en cada votación, no sé si hacerla nominal por cada resolución, pero, si chequear que estemos todos los legisladores, sobre todos los que están conectado de manera virtual que estén en la pantalla al momento de la votación, eso es lo que proponemos.

Y que se reconsideren estas mociones del pase a comisión, que el legislador Colazo expresó su acompañamiento, pero para una cuestión de darle la posibilidad de que esté presente, como tiene el derecho cada legislador, se pueda reconsiderar este voto y podamos proseguir con el trabajo. Más que nada teniendo en cuenta que estamos tratando ahora el Boletín de Asuntos Entrados, pero después vamos hacer la votación de cada uno de los dictámenes y de los asuntos que acordamos en Labor Parlamentaria, así que si se reconsidera el voto, y estamos todos de acuerdo podemos proseguir y garantizarle si, la participación a los legisladores Colazo, Furlan que están en sus casas, que si es la responsabilidad de la Legislatura que tengan la garantía de tener una buena conexión, porque ellos no asisten a los Yaganes, pero si la Cámara tenemos que resolver que estén siempre conectados y si no vamos a tener que esperar al momento de cada votación. Nada más, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta: Coincido con la legisladora preopinante, de poner a reconsideración del Cuerpo las votaciones a las que hacía referencia, el legislador Colazo, para despejar cualquier tipo de duda respecto a la misma y garantizar en un cien por ciento, por así decirlo, la participación de todos y cada uno de los legisladores presentes, ya sea en forma presencial o en forma remota.

Y, por otro lado, hago otra moción en función de lo que prevé el artículo 151 del Reglamento Interno, que todas las votaciones tanto sean de resoluciones como de leyes, sean de carácter nominal.

Sra. PRESIDENTA.— En esta sesión en particular.

Sr. VILLEGAS.— En esta sesión en particular, a los fines de evitar situaciones como las que ha hecho referencia el legislador Colazo que son ajenas a la buena voluntad de cualquiera de los que estamos presentes. Es ajena a la buena voluntad y a la buena fe del personal de la Cámara, y que a los fines de evitar cualquier tipo de suspicacia y garantizar por sobre todas las cosas, la participación efectiva de cada uno de los legisladores, es que solicito en función del artículo 151 del Reglamento Interno que todas las resoluciones y proyectos de ley sean votados de carácter nominal.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta: Por supuesto que coincido con el legislador Villegas, si no también, cuando llegan las votaciones de resoluciones a mano alzada, se puede hacer la consulta específica al legislador Colazo y al legislador Furlan, si están conectados, como para quizás no sea necesario que votemos uno por uno. Pero bueno, lo que usted crea más adecuado, nosotros desde el radicalismo, vamos a estar de acuerdo. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias.

Sra. ACOSTA.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Mónica Acosta.

Sra. ACOSTA.— Para consultarle al legislador Jorge Colazo, ¿si mientras se leían los asuntos del Partido Verde tuvo algún problema de comunicación?

Sr. COLAZO.— Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Primero, me solicitó la palabra la legisladora Victoria Vuoto, y después a usted. Gracias.

Sr. COLAZO.— Ok, gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Mociones

Sra. VUOTO.— Gracias, presidenta.

En primer lugar, para acompañar la moción y el planteo que ha hecho Laura Colazo, en relación a la posibilidad de certificar la presencia de todos los legisladores que están de manera remota, antes de pasar a la votación a mano alzada.

Entendiendo que es la primera sesión mixta que tenemos en este recinto, que se había planteado esta posibilidad de que algún legislador cierra la conectividad o se vea en algún inconveniente a la hora de emitir el voto, era una situación que ya estaba planteada, creo que tenemos que encontrar los mejores canales para garantizar el derecho al voto de todos los legisladores y el normal desenvolvimiento de la Cámara.

Así que voy a mocionar a diferencia del legislador Villegas, que es votar nominalmente cada asunto, la moción es atenernos a la votación que habíamos propuestos a mano alzada para lo que son el Boletín de Asuntos ingresados certificando de manera previa que se encuentren con estado los legisladores que se encuentran por vía remota. Muchísimas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Primero vamos a ordenarnos y vamos a pasar a la votación de las mociones.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Bilota.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Entiendo que hay dos mociones, una que está referida a la votación nominal de todas las resoluciones, de todos los planteos, de todas las mociones, y otra que tiene que ver con preguntar específicamente respecto de los dos legisladores que se encuentran en sus domicilios, yo voy a solicitar un cuarto intermedio para que antes de poner en consideración esas mociones, lo podamos resolver entre los bloques. Gracias, presidente. Un breve cuarto intermedio sobre banca.

Sra. PRESIDENTA.— Primero le voy a dar la palabra, al legislador Jorge Colazo.

Sr. COLAZO.— Perdón, presidenta. Gracias, presidenta.

Efectivamente cuando se leían los asuntos entrados de los proyectos del Partido Verde, justamente como le comentaba a usted presidenta, se había cortado, se habían cortado tres veces, pero bueno, eran, como se estaban leyendo, entonces no había ningún pase a comisión, no había ninguna discusión sobre la lectura de esos proyectos, por eso no dije nada. Cuando se me corta la cuarta vez, la cuarta vez que se corta, justamente ahí se habían..., los asesores que están acá conmigo, me dijeron que se estaban pasando a comisión, por eso pedí que se reabriera el voto mío. Nada más, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, gracias legislador.

Sr. COLAZO.— Nada más, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de los señores legisladores, pasar a un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Es la hora 12:57.*

- *A las 13:11.*

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidente: Luego del cuarto intermedio y haciendo el intercambio de opiniones con los distintos legisladores, hemos resuelto los que estamos acá y ponemos a consideración a los que están vía remota, que se reconsidere la votación de los asuntos Nos. 318, 332, en función de lo que planteó el legislador Colazo. Y que a partir de ello, cada vez que se vote una declaración o una resolución que por reglamento no exige la votación nominal, que en forma previa a que usted de por aprobada esa resolución o declaración le solicite particularmente a los legisladores Colazo y Furlan, más allá de su expresión física con el levantamiento de la mano, les solicite cuál ha sido la intención de su voto si ha sido afirmativo o negativo. En función de ello, retiro la moción de la votación nominal, que había hecho oportunamente.

Sra. PRESIDENTA.— Entonces, en principio pongo a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Villegas en lo referente a la votación a mano alzada de los asuntos que correspondan. Y previo a dar la certificación de parte de esta Presidencia sobre el resultado de la votación solicitar a los legisladores Ricardo Furlan y Jorge Colazo la emisión de su voto. ¿Estamos de acuerdo?

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias. Aprobado. Es un ejercicio para todos.

Pongo a consideración de los señores legisladores la moción referida a la reconsideración de la votación del giro a comisiones N^{os} 1 y 2 del Asunto N^o 318/20. Bloque Frente De Todos –PJ: Proyecto de Ley estableciendo la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2020, para todos los agentes que hayan prestados sus servicios en el Ministerio de Salud o en las Fuerzas de Seguridad.

Y el Asunto N^o 332/20. Bloque Frente De Todos –PJ: Proyecto de Ley sobre la creación y objetivos del Digesto Jurídico de la provincia de Tierra del Fuego. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

- *Así se hace.*

Sra. PRESIDENTA.— Gracias.

Continuamos con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. LEGISLATIVO.— “Asunto N° 321/20. Bloque Frente de Todos – PJ: Proyecto de Resolución declarando de interés Cultural y Provincial al “Coro del Colegio Provincial Soberanía Nacional”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 322/20. Bloque Frente de Todos – PJ: Proyecto de Resolución declarando al Coro del Fin del Mundo como “Coro Oficial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 323/20. Bloque Frente de Todos – PJ: Proyecto de Ley sustituyendo el artículo 12 de la Ley Provincial N° 911.

- Pase a comisiones Nos 1 y 5.

Asunto N° 324/20. Bloque Frente de Todos – PJ: Proyecto de Ley creando en el ámbito de la provincia, el Tribunal de Conducta Policial y Servicios.

- Pase a comisiones Nos 6, 1 y 2.

Asunto N° 325/20. Bloque Frente de Todos – PJ: Proyecto de Ley que establece como tareas insalubres, riesgosas y penosas las realizadas por médicos y auxiliares con actividad tanatológicas dependientes del Poder Judicial de la provincia.

- Pase a comisiones Nos 1 y 2.

Asunto N° 326/20. Bloque Frente de Todos – P.J: Proyecto de Ley prohibiendo la suspensión de cobertura médica de la obra social del Estado Fueguino (OSEF) y cualquier otra obra social en el ámbito de la provincia, en cualquier institución o empresa de salud de índole privada y/o tercerizada.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 327/20. Bloque Frente de Todos – PJ: Proyecto de Ley declarando necesaria la reforma de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Pase a comisiones Nos 1 y 2.

Asunto N° 328/20. Bloque Frente de Todos – PJ: Proyecto de Ley adhiriendo la provincia a la Ley Nacional N° 26.742 –Muerte Digna-.

- Pase a archivo.

Asunto N° 329/20. Bloque Frente de Todos – P.J: Proyecto de Ley creando en el ámbito de la provincia y bajo la órbita del Poder Legislativo Provincial la figura del Defensor del Pueblo de la Provincia.

- Pase a comisiones Nos 1 y 2.

Asunto N° 330/20. Bloque FORJA: Proyecto de Declaración expresando su pesar por el fallecimiento de quien en vida fuera el profesor Duilio Pessina.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 331/20. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 217/20 para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 332/20. Bloque Frente de Todos – P.J: Proyecto de Ley sobre la creación y objetivos del Digesto Jurídico de la Provincia de Tierra del Fuego.

- Pase a comisiones Nos 1 y 2.

Asunto N° 333/20. Bloque U.C.R. Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la composición actual del Directorio del Laboratorio del Fin del Mundo-SAPEM porcentaje estatal y privado y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 334/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 364/20 convocando a sesión ordinaria mixta para el día viernes 25 de septiembre del corriente año en el recinto de sesiones.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 335/20. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 081/20 adjuntando Decretos Provinciales N° 1281 y 1282/20 que ratifican los convenios de subvención registrados bajo los Nos 19.703 y 19.702, suscripto entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, la Universidad Tecnológica Nacional y la Facultad Regional de Tierra del Fuego.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 336/20. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 363/20 para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 337/20. Bloque UCR: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el trabajo de la señora María De Los Ángeles Musumeci como Presidente de la Fundación Espera por La Vida.

- Pase a archivo.

Asunto N° 338/20. Bloque UCR: Proyecto de Resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación la incorporación del rubro celulares a la nómina de bienes susceptibles de ser adquiridos en el marco del programa Ahora 12 y 18.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 339/20. Bloque U.C.R: Proyecto de Resolución repudiando la reiterada acción por parte de la Sociedad Rural de Uruguay, que incentiva y permite que el Gobierno Colonial Británico instale un stand de comercio y turismo bajo la denominación "Falkland Islands".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 340/20. Bloque UCR: Proyecto de Declaración expresando su beneplácito por la decisión del Presidente Alberto Fernández de realizar la derogación del Decreto de intervención con vistas a declarar de utilidad pública sujeta a expropiación a la empresa Vicentin Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

- Pase a Comisión N° 1.".

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

Es para agradecer el debate que tuvimos en el día de ayer en este asunto en particular en Parlamentaria, y obviamente con toda la expectativa que me generó ese debate en la Comisión 1. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Continuamos con la lectura.

Sec. LEGISLATIVO.— "Asunto N° 341/20. Bloque FORJA: Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial el libro "En el ojo de la tormenta".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 342/20. Bloque FORJA: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial "Los Juegos Nacionales Evita Culturales".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 343/20. Bloque FORJA: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial "Proyecto Bloco Tambores del Sur – Taller Introductivo al Género Samba Reggae".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 344/20. Bloque FORJA: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial la Subcomisión de hijos del Centro de Excombatientes de Ushuaia "Herederos de la Causa".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 345/20. Dictamen de Comisión N° 1 Y 2 en mayoría sobre Asunto N° 110/20 Bloque FORJA: Proyecto de Ley sobre Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para entidades deportivas sin fines de lucro cuyo objeto social sea específicamente deportivo, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 346/20. Dictamen de Comisión N° 5 Y 1 en mayoría sobre Asunto N° 047/20 Bloque U.C.R: Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para declarar la odontología como profesión de riesgo de salud y alto riesgo de contagio de coronavirus COVID-19, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 347/20. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 394/19 Bloque UCR: Proyecto de Ley creando en el ámbito de la provincia la figura del “Abogado del Niño”, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 348/20. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 116/20 Bloque UCR: Proyecto de Ley sobre confección de sellos de goma, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 349/20. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 102/20 Bloques UCR; Movimiento Popular Fueguino; Frente de Todos PJ; FORJA y Partido Verde: Proyecto de Resolución modificando el artículo 55 del Reglamento Interno de la Cámara, aconseja su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 350/20. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 022/20 Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ley implementando una campaña de información sobre la enfermedad denominada endometriosis, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 351/20. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 123/20 Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre plan de acción tomado para compatibilizar el traslado de la internación de salud mental desde el Hospital Regional Ushuaia al Centro de Abordaje de las problemáticas de consumo Ushuaia (CAPCUSH) y otros ítems), aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 352/20. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 089/20 Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el documental “El Nuevo Fin del Mundo”, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 353/20. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 088/20 Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el proyecto “Actualización e Implementación de Dispositivos Educativos basados en modelos de simulación de epidemias, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 354/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución reconociendo y destacando la iniciativa de CAVAC – Cultura de las Artes Visuales Asociación Civil”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 355/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los procedimientos llevados a cabo para la reglamentación de la Ley Provincial N° 1271 (Ley de Concientización, Prevención y Erradicación del Grooming), y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 356/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley creando en el ámbito de la provincia, el Centro Provincial de Asistencia a las Víctimas de Delito (CE.PR.A.VI.D.).

- Pase a comisiones Nos 6 y 2.

Asunto N° 357/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 291/20, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 358/20. Bloque FORJA: Proyecto de Ley sobre creación del Colegio de Instrumentadores Quirúrgicos provincia de Tierra del Fuego.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 359/20. Bloque FORJA: Proyecto de Ley adhiriendo a la provincia a la Ley Nacional N° 27.552 “Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 360/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ley de Educación Emocional.

- Pase a Comisión N° 4.

Asunto N° 361/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ley de regulación de Servicios de Seguridad Privada.

- Pase a comisiones Nos 6 y 1.

Asunto N° 362/20. Bloques FORJA; UCR y Partido Verde: Proyecto de Ley adhiriendo a la provincia de Tierra del Fuego, a la Ley Nacional N° 27.554 "Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes recuperados por COVID – 19.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 363/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ley declarando al año 2021 como "Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial".

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 364/20. Dictamen de Comisión N° 5 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 099/20 Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el curso online denominado "Buenas Prácticas COVID -19", aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 365/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el documental denominado "Contracorriente".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 366/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Resolución destacando con distinción de honor a María De Los Ángeles Musumeci que preside la Fundación "Espera por la Vida".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 367/20. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 108/20 Bloque Partido Verde: Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre puestos de trabajo y formación del personal de cada operadora de las concesiones hidrocarburíferas, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 368/20. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 067/20 Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley creando el Consejo de Actuación Interinstitucional de Emergencia en el marco de la Pandemia del COVID-19 de articulación de acciones para atención de violencia hacia las Mujeres en razón del Género, Violencia Familias y Maltrato Infante-Juvenil, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 369/20. Bloques Movimiento Popular Fueguino; UCR; FORJA; Partido Verde y Frente de Todos-PJ: Proyecto de Ley creando el Protocolo de Asistencia Humanizada.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 370/20. Bloque FORJA: Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial 1.312.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 371/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 366/20, aprobando el Protocolo de Funcionamiento Parlamentario.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 372/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 367/20, aprobando la reglamentación de elaboración y registro de las Actas de Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 373/20. Presidencia: Resolución de Presidencia N° 365/20, declarando en el ámbito legislativo al año 2021 como "Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 374/20. Presidencia: Resolución LP N° 332/20, adjuntando Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo de la Provincia, Ejercicio 2021.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 375/20. Bloques Movimiento Popular Fuegoino, Frente de Todos-PJ y FORJA: Proyecto de Ley fijando horario de actividad bancaria.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 376/20. Bloques Movimiento Popular Fuegoino, UCR, FORJA, Partido Verde y Frente de Todos – PJ: Proyecto de Ley para el ejercicio de la profesión de nutricionistas y licenciados en nutrición de la provincia.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 377/20. Bloques Movimiento Popular Fuegoino, UCR, FORJA, Partido Verde y Frente de Todos - PJ: Proyecto de Ley solicitando la incorporación de la leyenda “Las Malvinas son Argentinas” en todas las camisetas deportivas de nuestra provincia de Tierra del Fuego.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 378/20. Bloques Movimiento Popular Fuegoina, UCR, FORJA, Partido Verde y Frente de Todos - PJ: Proyecto de Ley para la creación del “Archivo Audiovisual y Oral de las Memorias de nuestros ex combatientes de Malvinas de la Provincia de Tierra del Fuego.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 379/20. Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley creando el estudio acerca del perjuicio que significa la pesca ilegal en aguas jurisdiccionales argentinas.

- Pase a Comisión N° 1.

Asunto N° 380/20. Bloques Partido Verde y U.C.R: Proyecto de Resolución declarando de interés provincial las gestiones del senador nacional Matías Rodríguez sobre la inclusión del Mapa Bicontinental, en DNI y Pasaportes Argentino.

- Pase a Comisión N° 1.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Damián Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Presidente, gracias, buenos días para todos.

Es para mocionar apartarnos del Reglamento y omitir la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, en virtud que los mismos han sido tratados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Löffler de omitir la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, en virtud que los mismos ya han sido analizados en Labor Parlamentaria, el día miércoles. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores, la aprobación del Boletín de Asuntos Entrados, tal cual ha sido leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaria Legislativa se dará lectura al Orden del Día, tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVO.— “3º sesión ordinaria, viernes 25 de septiembre de 2020.

Orden del Día N° 1. Aprobación de los Diarios de Sesiones de fechas 3 de julio de 2020 (ordinaria) y 10 de septiembre de 2020 (especial).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 334/20.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 243/20.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 165/20.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 166/20.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 182/20.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 279/20.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 280/20.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 281/20.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 299/20.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 300/20.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 301/20.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 302/20.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 331/20.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 336/20.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 357/20.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 371/20.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 372/20.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 373/20.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 374/20.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 153/20.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 169/20.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 170/20.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 307/20.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 308/20.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 335/20.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 163/20.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 345/20.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 346/20.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 347/20.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 348/20.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 349/20.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 350/20.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 351/20.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 352/20.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 353/20.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 364/20.

Orden del Día N° 38. Asunto N° 367/20.

Orden del Día N° 39. Asunto N° 368/20.

Orden del Día N° 40. Asunto N° 144/20.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 145/20.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 148/20.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 150/20.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 156/20.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 157/20.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 175/20.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 178/20.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 179/20.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 355/20.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 289/20.

El Asunto 290 fue girado a la Comisión N° 1, es decir que deberíamos reacomodar el orden de lo que sigue ¿Correcto? Es decir que: el Orden del Día N° 51 va a tratar sobre el Asunto N° 333/20.

Orden del Día N° 52. Asunto N° 338/20.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 147/20.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 160/20.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 164/20.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 171/20.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 172/20.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 183/20.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 184/20.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 185/20.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 186/20.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 187/20.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 188/20.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 189/20.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 190/20.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 191/20.
Orden del Día N° 67. Asunto N° 192/20.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 193/20.
Orden del Día N° 69. Asunto N° 194/20.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 195/20.
Orden del Día N° 71. Asunto N° 196/20.
Orden del Día N° 72. Asunto N° 197/20.
Orden del Día N° 73. Asunto N° 198/20.
Orden del Día N° 74. Asunto N° 199/20.
Orden del Día N° 75. Asunto N° 200/20.
Orden del Día N° 76. Asunto N° 201/20.
Orden del Día N° 77. Asunto N° 202/20.
Orden del Día N° 78. Asunto N° 203/20.
Orden del Día N° 79. Asunto N° 204/20.
Orden del Día N° 80. Asunto N° 205/20.
Orden del Día N° 81. Asunto N° 206/20.
Orden del Día N° 82. Asunto N° 207/20.
Orden del Día N° 83. Asunto N° 208/20.
Orden del Día N° 84. Asunto N° 209/20.
Orden del Día N° 85. Asunto N° 210/20.
Orden del Día N° 86. Asunto N° 211/20.
Orden del Día N° 87. Asunto N° 212/20.
Orden del Día N° 88. Asunto N° 213/20.
Orden del Día N° 89. Asunto N° 214/20.
Orden del Día N° 90. Asunto N° 215/20.
Orden del Día N° 91. Asunto N° 216/20.

Orden del Día Nº 92. Asunto Nº 217/20.
Orden del Día Nº 93. Asunto Nº 218/20.
Orden del Día Nº 94. Asunto Nº 219/20.
Orden del Día Nº 95. Asunto Nº 220/20.
Orden del Día Nº 96. Asunto Nº 221/20.
Orden del Día Nº 97. Asunto Nº 222/20.
Orden del Día Nº 98. Asunto Nº 223/20.
Orden del Día Nº 99. Asunto Nº 224/20.
Orden del Día Nº 100. Asunto Nº 225/20.
Orden del Día Nº 101. Asunto Nº 226/20.
Orden del Día Nº 102. Asunto Nº 227/20.
Orden del Día Nº 103. Asunto Nº 228/20.
Orden del Día Nº 104. Asunto Nº 229/20.
Orden del Día Nº 105. Asunto Nº 230/20.
Orden del Día Nº 106. Asunto Nº 231/20.
Orden del Día Nº 107. Asunto Nº 232/20.
Orden del Día Nº 108. Asunto Nº 233/20.
Orden del Día Nº 109. Asunto Nº 234/20.
Orden del Día Nº 110. Asunto Nº 235/20.
Orden del Día Nº 111. Asunto Nº 236/20.
Orden del Día Nº 112. Asunto Nº 237/20.
Orden del Día Nº 113. Asunto Nº 238/20.
Orden del Día Nº 114. Asunto Nº 239/20.
Orden del Día Nº 115. Asunto Nº 240/20.
Orden del Día Nº 116. Asunto Nº 241/20.
Orden del Día Nº 117. Asunto Nº 242/20.
Orden del Día Nº 118. Asunto Nº 243/20.
Orden del Día Nº 119. Asunto Nº 244/20.
Orden del Día Nº 120. Asunto Nº 245/20.
Orden del Día Nº 121. Asunto Nº 246/20.
Orden del Día Nº 122. Asunto Nº 247/20.
Orden del Día Nº 123. Asunto Nº 248/20.
Orden del Día Nº 124. Asunto Nº 249/20.
Orden del Día Nº 125. Asunto Nº 250/20.
Orden del Día Nº 126. Asunto Nº 251/20.
Orden del Día Nº 127. Asunto Nº 252/20.
Orden del Día Nº 128. Asunto Nº 253/20.
Orden del Día Nº 129. Asunto Nº 254/20.
Orden del Día Nº 130. Asunto Nº 255/20.
Orden del Día Nº 131. Asunto Nº 256/20.
Orden del Día Nº 132. Asunto Nº 257/20.
Orden del Día Nº 133. Asunto Nº 258/20.
Orden del Día Nº 134. Asunto Nº 259/20.
Orden del Día Nº 135. Asunto Nº 260/20.
Orden del Día Nº 136. Asunto Nº 261/20.
Orden del Día Nº 137. Asunto Nº 262/20.
Orden del Día Nº 138. Asunto Nº 263/20.
Orden del Día Nº 139. Asunto Nº 264/20.
Orden del Día Nº 140. Asunto Nº 265/20.
Orden del Día Nº 141. Asunto Nº 266/20.
Orden del Día Nº 142. Asunto Nº 267/20.
Orden del Día Nº 143. Asunto Nº 268/20.
Orden del Día Nº 144. Asunto Nº 269/20.
Orden del Día Nº 145. Asunto Nº 270/20.

Orden del Día N° 146. Asunto N° 271/20.
Orden del Día N° 147. Asunto N° 272/20.
Orden del Día N° 148. Asunto N° 273/20.
Orden del Día N° 149. Asunto N° 274/20.
Orden del Día N° 150. Asunto N° 275/20.
Orden del Día N° 151. Asunto N° 276/20.
Orden del Día N° 152. Asunto N° 277/20.
Orden del Día N° 153. Asunto N° 278/20.
Orden del Día N° 154. Asunto N° 284/20.
Orden del Día N° 155. Asunto N° 286/20.
Orden del Día N° 156. Asunto N° 288/20.
Orden del Día N° 157. Asunto N° 292/20.
Orden del Día N° 158. Asunto N° 293/20.
Orden del Día N° 159. Asunto N° 295/20.
Orden del Día N° 160. Asunto N° 298/20.
Orden del Día N° 161. Asunto N° 306/20.
Orden del Día N° 162. Asunto N° 313/20.
Orden del Día N° 163. Asunto N° 321/20.
Orden del Día N° 164. Asunto N° 322/20.
Orden del Día N° 165. Asunto N° 342/20.
Orden del Día N° 166. Asunto N° 343/20.
Orden del Día N° 167. Asunto N° 344/20.
Orden del Día N° 168. Asunto N° 341/20.
Orden del Día N° 169. Asunto N° 354/20.
Orden del Día N° 170. Asunto N° 365/20.
Orden del Día N° 171. Asunto N° 366/20.
Orden del Día N° 172. Asunto N° 339/20.
Orden del Día N° 173. Asunto N° 311/20.
Orden del Día N° 174. Asunto N° 319/20.
Orden del Día N° 175. Asunto N° 330/20.
Orden del Día N° 176. Asunto N° 359/20.
Orden del Día N° 177. Asunto N° 362/20.
Orden del Día N° 178. Asunto N° 177/20.
Orden del Día N° 179. Asunto N° 369/20.
Orden del Día N° 180. Asunto N° 370/20.
Orden del Día N° 181. Asunto N° 035/20.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, por favor...ahora sí. Estando los 14 legisladores se pone a consideración de los señores legisladores, el Orden del Día leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

- *Así se hace.*

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Comenzamos con la lectura de los asuntos.

Aprobación de los Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 1. Aprobación de los Diarios de Sesiones de fechas 3-7-20 (ordinaria) y 10-9-20 (especial).

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de los señores legisladores. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo, presidente.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 334/20

Convocatoria a Sesión Ordinaria Mixta y Remota

Sec. LEGISLATIVO.— “Presidencia. Resolución de Presidencia N° 364/20, convocando a sesión ordinaria mixta para el día viernes 25 de septiembre del corriente año en el recinto de sesiones. Ushuaia 21 de septiembre de 2020.

Visto y considerando que, a fin de dar continuidad a la tarea legislativa, resulta indispensable convocar a sesión ordinaria mixta para el día viernes 25 de septiembre de 2020, a las 10:00horas, a realizarse en el recinto de sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad y en el Centro Cultural Yaganes sito en calle Belgrano N° 319 de la ciudad de Río Grande, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que de igual manera es atinente establecer el cierre de asuntos el día martes 22 de septiembre de 2020 a las 18:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria para el día miércoles 23 del corriente mes y año a las 14:00 horas en el recinto de de sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia y en el Centro Cultural Yaganes sito en la calle Belgrano N° 319 de la ciudad de Río Grande.

Que con motivo de la declaración de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a causa de la propagación del coronavirus COVID-19 y su circulación comunitaria en nuestro país, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el DNU N° 297/2020 y sus prórrogas. Asimismo, en nuestra provincia se emitió el Decreto Provincial N° 468/20, el que aprobó el “Protocolo de cuarentena para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”; en virtud de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial N° 465/20.

Que teniendo en consideración la situación sanitaria extraordinaria que posee la ciudad de Río Grande, mediante Decreto Provincial N° 1023/20 se dispuso el ingreso de la misma a la fase de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” hasta el día 10 de agosto de 2020; cuya prórroga fue extendida por el Poder Ejecutivo hasta el día 11 de octubre del corriente año mediante Decreto Provincial N° 1291/20, adhiriendo al DNU N° 754/2020, haciendo efectiva su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo mediante Resolución de Presidencia N° 363/20.

Que en base a las restricciones del mencionado decreto se vuelve imperioso arbitrar medidas para garantizar el correcto funcionamiento de ésta Cámara Legislativa con la debida participación de la totalidad de los señores legisladores y señoras legisladoras.

Que en virtud de lo expuesto y entendiendo al mismo como una situación de fuerza mayor que impide concurrir a las legisladoras y los legisladores físicamente a la sede la Cámara en la ciudad de Ushuaia y debiendo dar continuidad a la tarea legislativa la suscripta entiende cumplidas las condiciones de excepcionalidad dispuestas en el artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara para la realización de sesiones mixtas a saber: presenciales en la sede de la Cámara con aquellos legisladores que se encuentren en la ciudad de Ushuaia y vía remota para aquellos legisladores que se encuentren en la ciudad de Río Grande, quienes deberán trasladarse al Centro Cultural Yaganes para garantizar la correcta participación en la sesión Legislativa.

Que en el caso de tratarse de sesiones remotas o mixtas es deber de quien suscribe dar efectivo cumplimiento al artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara garantizando la conectividad adecuada de los legisladores, la identidad personal, el registro de asistencia, el control de quórum, participación en los debates, formulación de mociones y la votación; por ello es que se ha dispuesto la concurrencia simultánea de los señores legisladores, personal y autoridades de Cámara en ambas ciudades, en los lugares, día y hora acordados.

Que aquellos legisladores que se encuentren en situación de riesgo e incluidos en el artículo 6 del Decreto Provincial N° 467/20, podrán participar desde su domicilio en forma remota, conforme lo establecido en la Resolución de Cámara N° 001/20.

Que se sesionará sin público en ambas ciudades para evitar la aglomeración de personas minimizando la cantidad de personal de planta permanente a concurrir, el cual deberá estar previamente autorizado por la suscripta, caso contrario no podrá ingresar a los establecimientos.

Que tanto los legisladores, como legisladoras, autoridades de Cámara y personal de planta permanente de ambas ciudades autorizadas a concurrir a la sesión deberán cumplir con los protocolos sanitarios dispuestos para cada establecimiento donde se realizará la sesión.

Que la presente se dicta 'ad-referéndum de la Cámara Legislativa'.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

Por ello: La vicegobernadora y presidente del Poder Legislativo de La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Convocar a sesión ordinaria mixta para el día viernes 25 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas en el recinto de sesiones sito en calle Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia, así como en el Centro Cultural Yaganes sito en calle Belgrano N° 319 de la ciudad de Río Grande; conforme lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°.- Establecer el cierre de asuntos el día martes 22 de septiembre de 2020 a las 18:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 23 de septiembre del corriente año a las 14:00 horas en el Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia así como en el Centro Cultural Yaganes sito en calle Belgrano N° 319 de la ciudad de Río Grande, conforme lo expuesto en los considerandos.

Artículo 3°.- Dejar establecido la vigencia de la Resolución de Cámara N° 01/20.

Artículo 4°.- Disponer que se sesionará sin público en ambas ciudades para evitar la aglomeración de personas minimizando la cantidad de personal de planta permanente a concurrir, el cual deberá estar previamente autorizado por la suscripta, caso contrario no podrá ingresar a los establecimientos.

Artículo 5°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 6°.- La presente se dicta 'ad-referéndum de la Cámara Legislativa'.

Artículo 7°.- Registrar. Comunicar a los señores legisladores y señoras legisladoras, Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.".

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Pongo a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Mociones

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta: De acuerdo a lo hablado con los integrantes de los distintos bloques legislativos, voy hacer dos mociones concretas.

Una es solicitar que los asuntos que voy a enumerar seguidamente sean tratados de manera conjunta y que se omita su lectura. Y a posteriori de la omisión de esa lectura y de su tratamiento en conjunto de los asuntos que haré mención a posteriori de ello se pase a la votación respectiva.

Los asuntos que solicito que se traten de manera conjunta son: 143/20, 165/20, 166/20, 182/20, 279/20, 280/20, 281/20, 299/20, 300/20, 301/20, 302/20, 331/20, 336/20, 357/20, 371/20, 372/20, 373/20, 153/20, 169/20, 170/20, 307/20, 308/20, 335/20, 334/20...

- Hablan varios a la vez.

Sr. VILLEGAS.— Voy hacer un corte, señora presidenta, hasta el 373/20 de acuerdo a lo que lo están requiriendo, acá el 373/20, y por el asesoramiento que me está dando personal de la Cámara, me solicitan que también incorpore para este tratamiento en conjunto es el Asunto N° 334/20, que es el Orden del Día N° 2.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Pongo a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Pablo Villegas para dar tratamiento en conjunto de los siguientes asuntos, 334/20; 143/20; 165/20; 166/20; 182/20; 279/20; 280/20; 281/20; 299/20; 300/20; 301/20; 302/20; 331/20; 336/20; 357/20; 371/20; 372/20 y 373/20. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.

- 3 -

**Asuntos N^{os} 334/20; 143/20; 165/20; 166/20; 182/20; 279/20;
280/20; 281/20; 299/20; 300/20; 301/20; 302/20; 331/20;
336/20; 357/20; 371/20; 372/20 y 373/20, en conjunto.**

Resoluciones de Presidencia

Sra. PRESIDENTA.— Ahora voy a poner a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Pablo Villegas, que es la aprobación de los siguientes asuntos en conjunto Nos 334/20; 143/20; 165/20; 166/20; 182/20; 279/20; 280/20; 281/20; 299/20; 300/20; 301/20; 302/20; 331/20; 336/20; 357/20; 371/20; 372/20 y 373/20. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias. Aprobado. (*Ver Texto Anexo I*)

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Mociones

Sr. VILLEGAS.— Señora presidente para seguir con la misma mecánica legislativa, en primer término que se traten de manera conjunta y se omita la lectura de los asuntos que voy hacer referencia y a posterior se ponga a consideración la votación respectiva los asuntos N^{os} 169/20; 170/20; 307/20; 335/20; 144/20; 145/20; 148/20; 150/20; 156/20; 157/20; 175/20; 178/20; 179/20; 355/20; 289/20; 333/20; 147/20; 160/20; 164/20; 171/20; 172/20; 183/20; 184/20; 185/20; 186/20; 187/20; 188/20; 189/20; 190/20; 191/20; 192/20; 193/20; 194/20; 195/20; 196/20; 197/20; 198/20; 199/20; 200/20; 201/20; 202/20; 203/20; 204/20; 205/20; 206/20; 207/20; 208/20; 209/20; 210/20; 211/20; 212/20; 213/20; 214/20; 215/20; 216/20; 217/20; 218/20; 219/20; 220/20; 221/20; 222/20; 223/20; 224/20; 225/20; 226/20; 227/20; 228/20; 229/20; 230/20; 231/20; 232/20; 233/20; 234/20; 235/20; 236/20; 237/20; 238/20; 239/20; 240/20; 241/20; 242/20; 243/20; 244/20; 245/20; 246/20; 247/20; 248/20; 249/20; 250/20; 251/20; 252/20; 253/20; 254/20; 255/20; 256/20; 257/20; 258/20; 259/20; 260/20; 261/20; 262/20; 263/20; 264/20; 265/20; 266/20; 267/20; 268/20; 269/20; 270/20; 271/20; 272/20; 273/20; 274/20; 275/20; 276/20; 277/20; 278/20; 284/20; 286/20; 288/20; 292/20; 293/20; 295/20; 298/20; 306/20; 313/20; 321/20; 322/20; 342/20; 343/20; 365/20; 366/20; 311/20; 319/20, hasta aquí, son los que enumeré.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de los señores legisladores, en primer término la moción del legislador Villegas, para el tratamiento en conjunto de los siguientes asuntos.

Asuntos Nos 169/20; 170/20; 307/20; 335/20; 144/20; 145/20; 148/20; 150/20; 156/20; 157/20; 175/20; 178/20; 179/20; 355/20; 289/20; 333/20; 147/20; 160/20; 164/20; 171/20; 172/20; 183/20; 184/20; 185/20; 186/20; 187/20; 188/20; 189/20; 190/20; 191/20; 192/20; 193/20; 194/20; 195/20; 196/20; 197/20; 198/20; 199/20; 200/20; 201/20; 202/20; 203/20; 204/20; 205/20; 206/20; 207/20; 208/20; 209/20; 210/20; 211/20; 212/20; 213/20; 214/20; 215/20; 216/20; 217/20; 218/20; 219/20; 220/20; 221/20; 222/20; 223/20; 224/20; 225/20; 226/20; 227/20; 228/20; 229/20; 230/20; 231/20; 232/20; 233/20; 234/20; 235/20; 236/20; 237/20; 238/20; 239/20; 240/20; 241/20; 242/20; 243/20; 244/20; 245/20; 246/20; 247/20; 248/20; 249/20; 250/20; 251/20; 252/20; 253/20; 254/20; 255/20; 256/20; 257/20; 258/20; 259/20; 260/20; 261/20; 262/20; 263/20; 264/20; 265/20; 266/20; 267/20; 268/20; 269/20; 270/20; 271/20; 272/20; 273/20; 274/20; 275/20; 276/20; 277/20; 278/20; 284/20; 286/20; 288/20; 292/20; 293/20; 295/20; 298/20; 306/20; 313/20; 321/20; 322/20; 342/20; 343/20; 365/20, 366/20, 311/20 y 319/20.

Pongo a consideración de los señores...

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta: El personal de Cámara me manifiesta y con absoluta razón que el Asunto N° 153/20 debería ser excluido, porque debiera ratificarse ese convenio a través de un proyecto de ley.

Y el legislador Bilota, me manifiesta también sus dudas respecto al Asunto N° 308/20.

Así que en principio solicitaría la exclusión de ambos asuntos, para este tratamiento en conjunto, el 153/20 y 308/20.

Sra. PRESIDENTA.— Entonces, excluimos de este tratamiento en conjunto los asuntos N° 153/20 y 308/20. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Así se hace.

- 4 -

Asuntos N° 169/20, 170/20, 307/20, 335/20, 144/20, 145/20, 148/20, 150/20, 156/20, 157/20, 175/20, 178/20, 179/20, 355/20, 289/20, 333/20, 147/20, 160/20, 164/20, 171/20, 172/20, 183/20, 184/20, 185/20, 186/20, 187/20, 188/20, 189/20, 190/20, 191/20, 192/20, 193/20, 194/20, 195/20, 196/20, 197/20, 198/20, 199/20, 200/20, 201/20, 202/20, 203/20, 204/20, 205/20, 206/20, 207/20, 208/20, 209/20, 210/20, 211/20, 212/20, 213/20, 214/20, 215/20, 216/20, 217/20, 218/20, 219/20, 220/20, 221/20, 222/20, 223/20, 224/20, 225/20, 226/20, 227/20, 228/20, 229/20, 230/20, 231/20; 232/20; 233/20; 234/20; 235/20; 236/20; 237/20; 238/20; 239/20; 240/20; 241/20; 242/20; 243/20; 244/20; 245/20; 246/20; 247/20; 248/20; 249/20; 250/20; 251/20; 252/20; 253/20; 254/20; 255/20; 256/20 257/20; 258/20; 259/20; 260/20; 261/20; 262/20; 263/20; 264/20; 265/20; 266/20; 267/20; 268/20; 269/20; 270/20; 271/20; 272/20; 273/20; 274/20; 275/20; 276/20; 277/20; 278/20; 284/20; 286/20; 288/20; 292/20; 293/20; 295/20; 298/20; 306/20; 313/20; 321/20; 322/20; 342/20; 343/20; 365/20; 366/20; 311/20 y 319/20.

Resoluciones y Declaraciones de Interés

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de los señores legisladores la aprobación en conjunto los siguientes asuntos N° 169/20, 170/20, 307/20, 335/20, 144/20, 145/20, 148/20, 150/20, 156/20, 157/20, 175/20, 178/20, 179/20, 355/20, 289/20, 333/20, 147/20, 160/20, 164/20, 171/20, 172/20, 183/20, 184/20, 185/20, 186/20, 187/20, 188/20, 189/20, 190/20, 191/20, 192/20, 193/20, 194/20, 195/20, 196/20, 197/20, 198/20, 199/20, 200/20, 201/20, 202/20, 203/20, 204/20, 205/20, 206/20, 207/20, 208/20, 209/20, 210/20, 211/20, 212/20, 213/20, 214/20, 215/20, 216/20, 217/20, 218/20, 219/20, 220/20, 221/20, 222/20, 223/20, 224/20, 225/20, 226/20, 227/20, 228/20, 229/20, 230/20; 231/20; 232/20; 233/20; 234/20; 235/20; 236/20; 237/20; 238/20; 239/20; 240/20; 241/20; 242/20; 243/20; 244/20; 245/20; 246/20; 247/20; 248/20; 249/20; 250/20; 251/20; 252/20; 253/20; 254/20; 255/20; 256/20 257/20; 258/20; 259/20; 260/20; 261/20; 262/20; 263/20; 264/20; 265/20; 266/20; 267/20; 268/20; 269/20; 270/20; 271/20; 272/20; 273/20; 274/20; 275/20; 276/20; 277/20; 278/20; 284/20; 286/20; 288/20; 292/20; 293/20; 295/20; 298/20; 306/20; 313/20; 321/20; 322/20; 342/20; 343/20; 365/20; 366/20; 311/20 y 319/20. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

- Así se hace.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. (Ver Texto Anexo I)

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, para solicitar un pequeño cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Pongo a consideración la moción del legislador Villegas, de pasar a un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Es la hora 14:20.

- A las 15:39.

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos, con la sesión.

Si les parece voy a verificar el audio de la sesión con los legisladores Furlan y Colazo

¿Legislador Furlan nos escucha bien?

Sr. FURLAN.— Muy bien, presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, nosotros también, muchas gracias.

¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Si presidenta, le escucho bien.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tienen la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta: Solicito que el Asunto N° 374/20, que está en Orden del Día N° 20, pase hacer el último en el tratamiento del Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Villegas, para que el Asunto N° 374/20, que está en Orden del Día N° 20, sea tratado como último asunto en la sesión del día de la fecha. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?
Sr. FURLAN.— Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?
Sr. COLAZO.— Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.
Continuamos con el Asunto N° 153/20.

- 5 -

Asunto N° 153/20

'Programa para la Emergencia Financiera Provincial'

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.
Sra. PRESIDENTA.— Tienen la palabra, el legislador Villegas.
Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta: Atento a que se trata de un asunto referido a un proyecto de ley que no tiene dictamen, solicito que se ponga a consideración de los miembros de la Cámara, a que la misma se constituya en comisión.
Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de los señores legisladores y señoras legisladoras, la moción del legislador Villegas, de constituir la Cámara en comisión para el tratamiento del Asunto N° 153/20, por tratarse de un proyecto de ley, que no tiene dictamen de comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?
Sr. FURLAN.— Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?
Sr. COLAZO.— Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.
Estamos en comisión, va a proceder el secretario Legislativo a leer el proyecto de ley.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Apruébese en todos sus términos el convenio de Asistencia Financiera y sus anexos registrado bajo N° 19.984, referente al 'Programa para la Emergencia Financiera provincial' con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de COVID-19, celebrado el 16 de julio 2020 entre la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Economía de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo provincial, ratificado mediante Decreto provincial N° 971/ 20.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión procederemos a la votación del dictamen de comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?
Sr. COLAZO.— Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.
Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.
Sr. VILLEGAS.— Para que la Cámara se constituya en sesión.
Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Pablo Villegas, de constituir la Cámara en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?
Sr. FURLAN.— Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?
Sr. COLAZO.— Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en sesión.
Por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal, por parte del secretario Administrativo.
Sec. ADMINISTRATIVO.—

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo María Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián; Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Emanuel; Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa.
Sra. PRESIDENTA.— Resultando 14 votos por la afirmativa, aprobado, será comunicado al Poder Ejecutivo.
Continuamos con el Asunto N° 308/20.

- 6 -

Asunto N° 308/20

“Convenio de Adhesión y Subjecución Programa de Apoyo a la Asistencia Financiera Provincial en la Emergencia”

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el "Convenio de Adhesión y Subjecución Programa de Apoyo a la Asistencia Financiera Provincial en la Emergencia", registrado bajo el N° 20054 referente a fortalecer las capacidades para llevar adelante las políticas de protección y asistencia para la emergencia sanitaria y social, provocada por la propagación de

la pandemia COVID-19, celebrado el 14 de agosto de 2020, entre la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial 1219/20.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Seguimos con el Asunto N° 163/20.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, se refiere al Dictamen N° 6 en mayoría, los asuntos Nos 270/19 y 082/20, que seguramente se leerá por Secretaria Legislativa en virtud de un oficio que fue recepcionado por esta Cámara Legislativa a posteriori del dictamen de la comisión, solicito que se constituya la Cámara en Comisión, para rectificar el artículo 2° del dictamen.

Específicamente esto obedece a que hubo un error material en su momento, en la acordada 83/19, que dio origen al Asunto N° 270, la que hizo referencia a que habría un número total de 8 fiscales y 10 defensores. Cuando en realidad debió consignarse el número de 10 fiscales y 13 defensores.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Pablo Villegas de constituir la Cámara en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión.

Vamos a proceder a la lectura del dictamen.

- 7 -

Asunto N° 163/20

Ley Orgánica del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVO.— Comienzo con el dictamen y después vemos las modificaciones del artículo 2º:

“Dictamen de Comisión Nº 6, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión Nº 6 de Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo de Derechos Humanos ha considerado los asuntos Nºs 270/19, del Poder Judicial: Oficio Nº 804/19, adjuntando proyecto de ley modificando la Ley Nº 110 Ley Orgánica del Poder Judicial y 082/20 Poder Judicial Oficio Nº 183/20, adjuntando proyecto de ley modificando el artículo 32, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sala de comisión, 6 de agosto de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.— Sustituyese el artículo 32 de la Ley provincial 110, Ley Orgánica del Poder Judicial, por el siguiente texto: 'Artículo 32. El Superior Tribunal de Justicia se integra con cinco miembros y tendrá jurisdicción en todo el territorio de la provincia. Su sede estará ubicada en la ciudad de Ushuaia, sin perjuicio de que, por razones de necesidad derivadas de una mejor prestación y control del servicio de justicia, sus miembros dispusieran trasladarse a otro distrito, en pleno o individualmente, por el tiempo que demandase la necesidad.'

Artículo 2º- Sustituyese el artículo 62 de la Ley provincial 110, Ley Orgánica del Poder Judicial, por el siguiente texto: 'Artículo 62.- Actuarán en la provincia dos fiscales mayores, ocho agentes fiscales...

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Es precisamente respecto del artículo 2º donde hay que rectificar, materialmente esos números. En vez de ocho agentes fiscales, debe hacer referencia a 10 agentes fiscales...y a posteriori de ello en donde dice 11 funcionarios públicos, debe decir 13 defensores públicos.

De todos modos, el original de este Oficio se encuentra por Secretaría aquí en el ámbito de la Cámara para quien lo quiera consultar, y como estamos en comisión para despejar cualquier tipo de duda.

Sra. PRESIDENTA.— Sí perfecto, si quiere lo adjuntamos al dictamen modificado...

Sra. PRESIDENTA.— Se ha modificado el artículo 2º del Dictamen de mayoría original, el secretario Legislativo va a proceder a su lectura.

Sec. LEGISLATIVO.— “Artículo 2º Sustituyese el artículo 62 de la Ley provincial 110, Ley Orgánica del Poder Judicial, por el siguiente texto: 'Artículo 62.- Actuarán en la provincia dos Fiscales Mayores, 10 Agentes Fiscales, dos Defensores Públicos Mayores y 13 Defensores Públicos. Los Fiscales Mayores y Defensores Públicos Mayores tendrán a su cargo la Jefatura de las Oficinas de Fiscales y Defensores, respectivamente, en cada Distrito Judicial. Organizarán y controlarán la gestión administrativa y tendrán los mismos deberes y atribuciones, respectivamente, que los correspondientes a los Agentes Fiscales y Defensores Públicos, sin perjuicio de las demás funciones que dispusieran los titulares de cada Ministerio Público y la legislación vigente.'

Artículo 3º.- Sustituyese el artículo 69 de la Ley provincial 110, Ley Orgánica del Poder Judicial, por el siguiente texto: 'Artículo 69.- Los Defensores Públicos intervendrán en la defensa de pobres, ausentes, imputados y condenados en causa penal, en los casos que prescriban las leyes específicas. Cada Distrito contará con tres Secretarios que asistirán a los defensores públicos. Cuando intervengan menores o incapaces, los Defensores Públicos prestarán asesoramiento, asistencia jurídica y defensa, cuando sus personas o bienes se encontraren comprometidos, en los casos previstos por las leyes de fondo y procesales, con los siguientes deberes específicos:

- a) pedir el nombramiento de tutores o curadores;
- b) pedir que sean alojados en casa honesta y se aseguren sus bienes;

- c) intervenir en el nombramiento de tutores o curadores y deducir oposiciones cuando correspondiere;
- d) intervenir en el inventario de los bienes de los incapaces y en los actos jurídicos que la ley exige;
- e) deducir las acciones que correspondan a los tutores y curadores, cuando éstos no lo hicieren;
- f) ejercer las acciones contra los tutores y curadores y aun pedir su remoción en los casos que la ley autoriza;
- g) ser parte legítima en todo trámite judicial, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, que trate sobre la persona o bienes de los incapaces, bajo sanción de nulidad de todo acto y de todo proceso que tuviere lugar sin su intervención. A tal fin el Defensor Público ejerce la representación promiscua con los representantes necesarios que la ley acuerda a los incapaces;
- h) atender las quejas por malos tratos dados a los incapaces y ejercer las acciones civiles y penales correspondientes;
- i) solicitar la internación en lugares adecuados de los incapaces abandonados, o cuyos representantes legales lo solicitaren, cuando mediaren causas de suficiente gravedad;
- j) intervenir en arreglos extrajudiciales sobre prestaciones alimentarias que los involucren, y gestionar su homologación judicial;
- k) citar a su despacho a cualquier persona, cuando sea necesario para el desempeño de su Ministerio;
- l) dirigirse, por sí o por intermedio del Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia, a cualquier autoridad requiriendo informes o solicitando medidas en interés de los incapaces;
- m) inspeccionar por lo menos cada dos meses los establecimientos que tuvieran a su cuidado incapaces, e imponerse de la educación y tratamiento que se les brinde, poniendo en conocimiento del Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia y del Juez que corresponda las irregularidades que advirtiera. Después de cada visita deberá informar al órgano administrativo competente sus observaciones y sugerencias; y
- n) ejercer todos los actos que sean convenientes para la protección de los, incapaces..

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un dictamen de comisión, estamos en comisión para aprobar este dictamen. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Para solicitar que la Cámara se constituya en sesión, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Pablo Villegas, para constituir la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en sesión.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta: Es para efectuar una serie de manifestaciones en nombre del bloque Movimiento Popular Fueguino, que servirán de fundamento del voto afirmativo, respecto del proyecto de ley que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa.

Mi fundamentación va a ser también mixta, en parte voy a solicitar que, a través del Cuerpo de taquígrafas, se incorpore al Diario de Sesiones parte de la argumentación por escrito. A la que le voy adicionar y sumar algunas apreciaciones de manera verbal.

Estoy convencido que todos y cada uno de los que estamos sentados aquí, en esta sesión, tenemos plena conciencia de que estamos frente a un proyecto de ley a mi modo de decir histórico, por su trascendencia institucional en la provincia de Tierra del Fuego.

Porque por primera vez en la historia institucional de la provincia desde la sanción de la Constitución, allá por el año 1991, esta Cámara Legislativa, este Poder Legislativo, este Poder constituido, va a hacer uso de la herramienta legal prevista por el artículo 155 de la Constitución Provincial. Es decir, de la herramienta legal que habilita a que luego de una serie de pautas de carácter constitucional y reglamentario, esta Cámara pueda tratar en sesión la posibilidad de ampliar el número de miembros del Superior Tribunal de Justicia. En este caso en particular, de ampliar de tres a cinco miembros.

Llegamos a esta instancia luego de un recorrido del presente proyecto de ley, en cuanto a su origen, en cuanto a su tratamiento Legislativo que a mi modo de ver ha observado plenamente de modo absoluto, toda disposición o prescripción constitucional o reglamentaria que dota, que impregna de absoluta legalidad y legitimidad a esta ley que seguramente vamos a aprobar en el día de la fecha.

Así pues, en virtud de la prescripción constitucional prevista en el artículo 156, inciso o punto octavo, este proyecto de ley ha tenido su iniciativa legislativa en una decisión de las máximas autoridades del Poder Judicial como lo es la acordada 31 N° 20, que una vez que ingresó con el oficio respectivo, a esta Cámara Legislativa dio lugar al Asunto N° 082/20, Dicho asunto tomó estado Parlamentario el 3 de julio del corriente año y fue en esa circunstancia que esta Cámara Legislativa con el quórum necesario y con el voto de la mayoría correspondiente reglamentaria, ordenó girar al Asunto N° 082 al ámbito de la Comisión N° 6, de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, allí en el ámbito de dicha comisión, los legisladores que la integramos acordamos tratar este Asunto N° 082 de manera conjunta con el Asunto N° 270/19. El 082, prevé el aumento de dos miembros, de tres a cinco del Superior Tribunal de Justicia y el 270/19, prevé el aumento de tres cargos de defensores públicos y dos de secretarios Letrados en el Ministerio Público de la Defensa. Entendíamos en ese momento que era razonable tratar los asuntos de manera conjunta, circunstancia de este que a la apostre se llevó a cabo.

En el trámite parlamentario que se dio en el ámbito de la Comisión N° 6, tuvimos distintas reuniones.

En la primer reunión estuvo presente el presidente del Superior Tribunal de Justicia, el Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia, del doctor Gustavo Aris Navarreta, el presidente que es el doctor Gonzalo Sagastume, otros representantes del Ministerio Público de la Defensa, estuvo también la ministra de Gobierno de Justicia de Derechos Humanos del Gobierno provincial, quienes dieron en primer término el presidente del Superior Tribunal de Justicia, ratificó todos y cada uno de los fundamentos que se esgrimieron en esa acordada 31/20 que dio lugar al Asunto N° 82 como hice referencia, y además amplió, tuvimos la oportunidad de que ampliara los fundamentos del porqué de la conveniencia de la sanción de dicha ley. Y la ministra de Gobierno también hizo referencia del mismo modo, dejando algunas salvedades del contenido presupuestario, nada más.

En dicha oportunidad la Comisión N° 6 contó con el quórum suficiente como para que pudiera trabajar de acuerdo a lo que marca el reglamento de comisiones en primer término, y el reglamento parlamentario.

A posteriori de ello hubo otra reunión en el ámbito de la Comisión N° 6, en ese caso asistieron los representantes de los trabajadores Judiciales, el señor Luis Bechis, en su carácter de representante de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, Marcelo Cubas en su carácter de representante del Sindicato de Empleados Judiciales de la provincia de Tierra del Fuego, quienes pusieron una mirada crítica respecto del proyecto de ley que perseguía la ampliación de los miembros, y que persigue la ampliación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

Luego en otra reunión, en la que también se contó con el quórum suficiente, tuvimos la oportunidad de escuchar a los representantes de los Colegios de Abogados de la ciudad de Ushuaia, de la ciudad de Río Grande, de la ciudad de Ushuaia la doctora Sosa, el doctor Eduardo Damonte, en representación del Colegio de Río Grande el doctor Rodas. Los colegas de la ciudad de Ushuaia, hicieron hincapié en dos cuestiones, creo yo sumamente importantes también que tiene que ver con la calidad del servicio de Justicia, y con la necesidad de plantear la cuestión de la perspectiva de género en el tratamiento legislativo, dieron una mirada crítica respecto de la ampliación del número, no así el representante del Colegio de Abogados de la ciudad de Río Grande quien dio una opinión favorable.

Y por último en esa oportunidad escuchamos a los representantes de la Asociación de Magistrados, el doctor Penza, el doctor Magnano, quienes dieron también en base a nuevas argumentaciones, una opinión favorable al presente proyecto de ley.

Es decir, en el ámbito de dicha comisión y observándose todas prescripciones reglamentarias se le dio participación a todos los sectores y a todos los actores que prima facie podrían llegar a tener una palabra autorizada, en virtud de su pertenencia o en virtud del vínculo, que tienen con el Poder Judicial para poder expedirse sobre la materia.

A posteriori de haber escuchado a todos estos actores con el quórum suficiente - vuelvo a insistir- allá por, si mal no recuerdo, el día 6 de agosto del corriente año, los miembros de la Comisión N°6 de modo mayoritario votaron el dictamen, que hace rato fue leído por Secretaría Legislativa y rectificado en función de ese nuevo oficio del Poder Judicial del que hacía referencia.

En virtud de lo dicho creo que es importante poner de relieve dos cosas. Una es que este proyecto de ley encuentra anclaje, encuentra su origen, su génesis, en una decisión materializada en una acordada de las máximas autoridades del Poder Judicial votadas por unanimidad, por los tres miembros del Superior Tribunal de Justicia, quienes en ese marco de absoluta libertad, y de absoluta independencia que le ha reconocido el constituyente tomaron la determinación luego de 27 años, de vida institucional del Poder Judicial, la determinación de dar a conocer a esta Cámara Legislativa, la necesidad de la ampliación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia. Lo que pone de relieve a la vez dos cuestiones. Una es que es la razón de oportunidad del tratamiento de este proyecto de ley, tiene anclaje, tiene relación a esa iniciativa legislativa del Poder Judicial, que luego de 27 años y por primera vez en la historia institucional de la provincia se ha llevado a cabo. Y en segundo lugar es que el tratamiento de este proyecto de ley, no es para nada una intervención intempestiva, ni antojadiza, ni caprichosa, de un Poder sobre otro, en este caso del Poder Legislativo sobre el

Judicial, sino muy por el contrario, es precisamente el de evaluar en esta oportunidad, las razones, las motivaciones, los fundamentos, que tuvieron las máximas autoridades del Poder Judicial de la provincia de entender que para la organización del gobierno en el servicio de la administración de justicia era el momento de tratar la presente reforma.

Esta circunstancia apuntada más el trámite parlamentario, al que hice referencia anteriormente, pone a la luz de relieve o de resalto, que hasta el día de la fecha el procedimiento legislativo, este proceso de la formación de la ley en los términos que utiliza el constituyente ha sido absolutamente respetuoso, vuelvo a insistir, de las pautas constitucionales, previstas en nuestra Constitución, nuestra Carta Magna, y en las normas reglamentarias. Es decir, absolutamente respetuoso del marco normativo vigente. Es más, hoy nosotros estamos tratando este proyecto de ley, y otros proyectos de leyes y otros asuntos, en una sesión mixta, en una sesión donde parte de los legisladores estamos, de manera presencial y otros como los vemos en la pantalla, de manera remota en la ciudad de Río Grande, habilitados legalmente por la reforma al Reglamento Interno que efectuamos en su oportunidad en la sesión especial del día 10 de septiembre del corriente año, en la que sancionamos si mal no recuerdo la Resolución N° 84/20, que modifica el Reglamento Interno, que modifica entre otros el artículo 27 del Reglamento Interno y que habilitó este tipo de sesiones de carácter mixto.

Manifestado ello que tiene que ver, vuelvo a insistir con este proceso de formación de la ley, quiero hacer unas pequeñas consideraciones respecto del porqué nosotros entendemos también que resulta conveniente y necesario apoyar esta iniciativa legislativa de las máximas autoridades del Poder Judicial.

En primer lugar, una cuestión de sentido común, diría yo. La provincia en el 2020, señora presidenta, no es la misma que la provincia que existía allá por el año 1993, en noviembre del 93, que fue cuando se sancionó la Ley 110, la Ley Orgánica del Poder Judicial, y mucho menos es la misma que existió allá por mediados del año 1991 que fue cuando se sancionó la Constitución de la Provincia. El gobierno no es lo mismo, el Poder Ejecutivo no es el mismo, las municipalidades no son las mismas, esta Legislatura no es la misma, la cantidad de habitantes que tenemos en nuestra provincia y de fueguinos y fueguinas no es la misma, y en consecuencia surge como primera reflexión en términos absolutamente personales, que esas circunstancias que han cambiado y que conocemos porque vivimos en esta provincia, ameritan un en carácter de introito en cierto modo, un análisis, el análisis referido a cómo repercute esta provincia distinta, en los distintos poderes del Estado, en las distintas instituciones, y precisamente o particularmente en el Poder Judicial de nuestra provincia.

En la acordada 31/20, que vuelvo a insistir fue el instrumento legal que dio motivo al proyecto de ley que estamos tratando, de manera acertada los miembros del Superior Tribunal de Justicia, nos dijeron que desde el 93 a la fecha hubo un aumento exponencial de la cantidad de ciudadanos en nuestra provincia, más del 107% aumentó la cantidad de habitantes, la densidad poblacional o demográfica dentro de nuestra provincia, lo que en los hechos se traduce en una mayor demanda, en una mayor cantidad de personas, de ciudadanos, que requieren los servicios que presta o ese bien de utilidad público mejor dicho, que representa la administración de Justicia. Esto sin lugar a dudas, esta mayor densidad demográfica, esta mayor cantidad de habitantes ha generado algo que quienes transitamos y hemos caminado en más de una oportunidad los pasillos de Tribunales, una mayor litigiosidad, un mayor número de causas, y también ha generado algo que por allí las autoridades Judiciales que han estado presentes no lo han reconocido de manera expresa, pero también han aumentado la morosidad de la resolución de muchas causas Judiciales.

Fíjese como ha sido la incidencia de este cambio de provincia en el Poder Judicial, que la Ley Orgánica la 110 sancionada en noviembre del año 1993, que es la Ley Orgánica del Poder Judicial, la ley que estableció por primera vez la cantidad de Juzgados, fiscales, defensores, etcétera, fue modificada al día de la fecha 17 veces. La Ley 110 fue modificada desde el año 1993 a la fecha, por las leyes 135, 320, 484, 532, 612, 734, 753, 792, 803, 831, 897, 957, 1053, 1139, 1140, 1197, 1234, todas estas 17 reformas que se dieron a la ley Orgánica del Poder Judicial, tuvo en miras o como objetivo, el modificar la estructura

judicial en función de esa mayor demanda del servicio de justicia, en virtud también de ese aumento de la densidad demográfica o de la población y de la mayor litigiosidad que ello genera.

Así pues, durante o en virtud de la sanción –mejor dicho- de todas estas leyes, se crearon nuevos juzgados Laborales en ambas jurisdicciones, en la ciudad del Distrito Judicial Norte, el Distrito Judicial Sur, nuevos juzgados de Instrucción, de Familia, un Tribunal de Juicio en la ciudad de Río Grande, un Juzgado de Ejecución en ambos distritos. Se amplió oportunamente la cantidad de miembros de la Cámara de Apelación de la ciudad de Río Grande, se ordenó la creación de una nueva Cámara de Apelación en la ciudad de Ushuaia, con una Sala Penal, una Sala Civil. Se ampliaron en reiteradas oportunidades la cantidad de defensores públicos, y de agentes fiscales, es decir, casi la totalidad de la estructura judicial fueron objetos de una reestructuración durante estos 27 años, producto o como consecuencia de esa mayor demanda.

Y hoy, señora presidenta, resulta en función de todos esos antecedentes Legislativos al que hacía referencia, que atraviesa a todos los espacios políticos. Ha atravesado a gobiernos a cargo del Poder Ejecutivo de distintos colores o identidades partidarias, y también en esta Cámara Legislativa, conformada por distintos actores políticos pertenecientes a casi la totalidad –diría- de los partidos políticos existentes en la provincia de Tierra del Fuego.

Digo, si durante todo ese tiempo en virtud de esa causa, invocada en dicha oportunidad frente al requerimiento realizado por las autoridades del Poder Judicial de generar esas reestructuraciones, se ha votado favorablemente por qué no hacerlo ahora, por qué no hacerlo ahora, cuando se invocan las mismas autoridades judiciales, los mismos antecedentes para ayornar la estructura del máximo Órgano Jurisdiccional de la provincia, como lo es el Superior Tribunal de Justicia.

A lo que acabo de apuntar le quiero sumar dos cuestiones más. Una que entiendo y lo digo absolutamente convencido, que la ampliación de miembros del Superior Tribunal de Justicia va a permitir, a que en el máximo Órgano Judicial provincial tengan cabida todas y cada una de las corrientes doctrinarias, y jurisprudenciales que puedan llegar a ser identificadas por esta ampliación de jueces en un número que pasa de tres a cinco.

Y eso para quienes somos abogados, para quienes ejercemos la profesión, pero también para cada uno de los justiciables no es un valor más, sino que es un valor a tener en cuenta de manera superlativa diría, porque no tengo duda alguna que esa mayor y mejor pluralidad democrática, esa mayores en cantidad y calidad corriente de pensamientos jurídicos, que va a permitir la ampliación del Superior Tribunal de Justicia, va a redundar sin lugar a duda en una mejor calidad de las sentencias que dicte dicho organismo, dicho Órgano Judicial.

Antes de cerrar no quiero olvidarme de una cuestión. La representante del Colegio de Abogados de la provincia de acá de la ciudad de Ushuaia, planteó que era necesaria la discusión de la perspectiva de género en el ámbito del Poder Judicial. Y sinceramente coincido con la doctora Sosa, digo, soy un convencido de que a través del tratamiento de esta ley no es el modo ni la forma ni la oportunidad, pero sí creo que como fueguinos, pero principalmente las autoridades del Poder Judicial de la Provincia, tienen una deuda pendiente, tienen esa deuda pendiente que en cierto modo se materializa o se proyecta a través de ese techo de cristal que le denominan algunos que la Magistratura ya sea en primera instancia, en segunda instancia o ante el Órgano Superior, sea ejercida en un gran porcentaje por hombres y no por mujeres.

Al respecto quiero expresar algo que lo vengo pensando de hace rato y que estoy trabajando en ello, como legislador provincial y como consejero de ese Órgano extrapoder que es el Consejo de la Magistratura, y voy a tratar de presentar un proyecto de reforma al Reglamento Interno que tenga en cuenta esta cuestión de la perspectiva de género en dos momentos que creo yo, son importantes. En primer lugar, que los casos que se les consultan a los distintos postulantes o a los distintos juzgados que se puedan llegar a dar, tengan casos relacionados a situaciones de perspectivas de género.

Y en segundo término que al momento de la evaluación personal o de esa entrevista personal que se le haga a los distintos postulantes también sea obligatorio que se les consulte cuál es el grado de conocimiento teórico y práctico de las leyes procesales y de las leyes sustanciales referidas a cuestiones de perspectiva de género, la 1022, la “Convención de Belem Do Pará” etcétera, etcétera.

Digo, me parece que es un aporte que nos debemos, pero vuelvo a insistir, creo que la solución a ese techo de cristal, el resorte institucional depende de mayor medida de las propias autoridades, y de los propios integrantes del Poder Judicial Provincial, y no tanto de lo que pueda llegar hacer este Poder Legislativo.

Desde ya también quiero dejar asentada mi opinión, por más que algunos no estén de acuerdo o les molesten, yo no estoy de acuerdo ni estoy convencido que ningún cupo ni ninguna discriminación positiva, ya sea la constitución de los miembros del Concejo de la Magistratura, ya sea los integrantes de cualquier órgano jurisdiccional garantice de por sí, que cuando se falla, que cuando se resuelve, que cuando se dirime alguna cuestión, se lo haga con respeto a esos compromisos internacionales que en materia de perspectiva de género adoptó la república Argentina y que nos atraviesan como provincia a los fueguinos.

En definitiva, señora presidenta, y para no ahondar más sobre las fundamentaciones, reiterando que la ampliación de los fundamentos también lo hago de...

Quiero dejar en claro porque así lo siento y lo pienso, que estoy convencido que la ampliación de los miembros del Superior Tribunal Justicia, va a representar en los hechos el poder alcanzar, el máximo Órgano Judicial, un Tribunal transformador de muchas realidades, que se va a traducir, sin lugar a duda en una mejor calidad en el servicio o en la administración de Justicia. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Gracias, presidenta: Después de haber escuchado los fundamentos del legislador preopinante, la verdad es que desde el bloque, no nos queda más que coincidir en la fundamentación de que creemos que la ampliación del Superior Tribunal sin duda va a redundar en un mejor servicio de justicia. En lo que tiene que ver, claro, en la organización que tiene el Poder Judicial y esto lo decimos también como colega y abogado que trabajó en Tribunales y vio en estos años que le toco litigar en los tribunales de Ushuaia y de Río Grande, las ampliaciones que se fueron dando tanto de las cámaras, como de los juzgados, como fueron existiendo distintos criterios en los propios juzgados de primera instancia, fueron cambiando también los criterios de ellos en las cámaras. Y la verdad que todo eso, más allá de que algún colega pueda entender, que le dificulta el accionar, entiendo como lo decía el legislador Villegas, es la pluralidad de voces, las opiniones de distintas personas del derecho que dicen el derecho, los jueces, que las interpretan a las leyes y que las dicen y las imparten.

La verdad, es que, en este sentido, uno quiere destacar por ahí, todo el esfuerzo que se está haciendo hoy desde el Poder Judicial respecto a la informatización, de lo que tiene que ser el sistema de Justicia, hoy vemos que esta pandemia aceleró los procesos y los tiempos, para poder acercar o poder impartir la justicia a los justiciables. Y creemos que en base a este crecimiento exponencial y parte de la organización del Poder Judicial corresponde al Superior Tribunal pedir esta ampliación en este sentido, que entendemos que como creció la base en lo que tiene que ver con el funcionamiento de la justicia, la cúpula de la justicia pedir su reorganización y poder tener esta oportunidad.

Nosotros consideramos que es una oportunidad histórica, creo que esta Cámara va a tener la oportunidad de avanzar en muchas decisiones históricas así como se hablaba recién de las estructuras de la provincia, claramente creo que vamos a dictar leyes y hacer las reformas necesarias para poder estar a la altura de las circunstancias, claramente, es decir uno cuando ve la formación y ve la sanción de la Constitución de la Provincia y ve los organismos que funcionan hoy en día, no me cabe duda que tenemos que trabajar también en ayornarlo en lo que hoy está sucediendo en nuestra provincia, y creo que es esta Cámara la que tiene que trabajar y va a trabajar sin duda en ese sentido.

Uno conoce algunos proyectos que se han presentado, en este sentido, pero me parece que, con muchas personalidades en esta Cámara, hay gente de mucha trayectoria y ahí lo veo al compañero Furlan que fue constituyente, la verdad que tiene una excelente capacidad esta Cámara –creo yo- para dictar las normas que estén a la altura de las circunstancias de esta situación.

Claramente también coincidimos en las perspectivas de género, por ahí entendemos que no es el momento ahora del proyecto de discutirlo, pero si creemos que es una deuda pendiente del Poder Judicial que tiene que hacer lo posible para poder traer justicia en este tema y en esta cuestión, coincidimos plenamente en esa mirada, y así lo vemos en todo, como presentamos el proyecto también de la paridad de género a lo que tiene que ver con las listas y lo que tiene que ver con las formación de las listas, perdón, y esto es parte del criterio que tiene el bloque, en este sentido. Nosotros acompañamos este proyecto porque entendemos que va a redundar en mayor justicia los justiciables, y va a redundar en un beneficio hacia la sociedad, sin ninguna duda, como está ocurriendo hoy. Así que queríamos dar esa opinión y poder avanzar en este tema y en muchos otros, como decimos una deuda pendiente, y esperemos estar a la altura de las circunstancias, no me cabe duda que así será. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, legislador.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Ricardo Furlan.

Sr. FURLAN.— Bueno, algunas consideraciones que creo que son importantes.

Desde el momento que ingresó este proyecto y habiendo escuchado al miembro del Superior Tribunal, a la representante del Ejecutivo Provincial, a los distintos legisladores, al Colegio de Abogados de Río Grande, de Ushuaia, a los gremios representantes cada uno de ellos dio su opinión y es respetable cada una de las opiniones que han dado.

Yo quiero ir al inicio de todo esto que empezó con la Ley 23775 que fue la provincialización de Tierra del Fuego, y donde tuve la suerte de ser parte de los 19 convencionales constituyentes del año 90.

En esa oportunidad y más allá de que el bloque nuestro en ese momento de los 19 convencionales, cinco fueron Justicialistas, 11 del Movimiento Popular Fueguino, dos de la Unión Cívica Radical y uno del Partido Socialista Auténtico. Discutimos durante cuatro meses 211 artículos, dentro de ellos está el Capítulo del Poder Judicial y de la decisión de cómo elegir los jueces. Si bien en esa oportunidad nosotros no aprobamos o no acompañamos, sí juramos respetar la Constitución, como lo hacen todos los electos a partir de esa época hasta el día de la fecha. Pero esto no invalida lo sabía que fue la Constitución en ese momento, porque no creo que haya de los 24 distritos del país, una Constitución que le permita al Superior Tribunal de Justicia, ellos mismos tener la independencia de poder pedir la ampliación si así lo requiere, de poder hacer su presupuesto y que no pueda ser cuestionado, no sé cuántos, cuántos Poderes Judiciales de las provincias de nuestra Nación están en esas condiciones. Y creo que algo muy respetable y fue una decisión de avanzada en ese momento, de primar la independencia del Poder Judicial.

Por eso nosotros hoy estamos tomando una decisión que ha sido a pedido del Superior Tribunal de Justicia, obviamente la provincia del año 93 con 60 mil habitantes a hoy triplicada, no es lo mismo los municipios del año 93 a hoy, no es lo mismo el gobierno, no es lo mismo la sociedad, no es lo mismo el pensamiento que teníamos en ese momento al de hoy, pensar en aquel momento en que hoy íbamos a tener delitos informáticos, era algo que, en ese momento inviable, pero se están dando. Y hoy la comunidad necesita de esos servicios y necesita de mayor y mejor justicia y necesita de una justicia que sea rápida y que este a la altura de las circunstancias.

En cuanto al tema del Consejo de la Magistratura y el tema de género, en ese momento cuando se define el Consejo de la Magistratura que a posteriori fue y se tuvo en cuenta en la reforma Constitucional Nacional del año 1994, en Santa Fe se tomó como ejemplo el Consejo de la Magistratura, obviamente con otras características a nivel nacional se decidió, que los siete miembros del Consejo de la Magistratura están debidamente

marcados en la Constitución Provincial, es decir, dos abogados del foro uno de Ushuaia, uno de Río Grande, el presidente del Superior Tribunal, el fiscal de Estado, un miembro del Ejecutivo provincial, un ministro y dos legisladores, de distintas bancadas políticas, es decir se orientó a esa cantidad de gente. Y en ese momento no había el tema de la discusión de género, porque no nos olvidemos de algo, recién en el año 93 a través de un decreto y una ley, decreto ley empezó el tema de la ley de cupos, recién ahí se orientó el tema de que tuviéramos la ley de cupo, en nuestro país.

Entonces, creo que es importante hoy, poder darle la posibilidad a ese poder independiente de darle las herramientas que están solicitando, a nuestro Poder Legislativo. Así es que de parte nuestra y orgulloso de haber sido parte en aquel momento de una Constitución, vuelvo a reiterar, de avanzada, en donde le daba una independencia real, concreta y efectiva al Poder Judicial que se mantiene y se va a mantener durante el resto del tiempo. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta: Estos son los temas trascendentales y estructurales para lo que tiene que ver con la administración del Estado. Y como todo tema trascendente institucional en función de las estructuras que administran la vida de todos los ciudadanos, sin ninguna duda tiene también un valor histórico significativo.

Y creo que también es interesante considerando las distintas opiniones que hemos estado escuchando en el recinto y las que han surgido en estos últimos meses con respecto a este tema, hacer una evaluación seria, responsable del camino institucional que debe seguir cualquier persona, para transformarse en miembro del Poder Judicial, tanto sea como juez, como fiscal, o como defensor público, o como secretario de cualquiera de los juzgados y cargos de estas características.

Digo y hago este comentario, porque muchas veces quizás escuchando alguna opinión, con cierto sesgo u orientación, da la sensación en que ser parte del Poder Judicial es una cosa sencilla, casi fácil, y que sola pura y exclusivamente tiene que ver con alguna simpatía para poder transformarse en juez de la provincia.

Y la realidad es que cualquiera que efectivamente haga un análisis adecuado de nuestra Constitución Provincial, y que pueda reflexionar con respecto al proceso que por ejemplo en este momento estamos iniciando, que significa entre otras cosas, el haber en primera instancia escuchado al Superior Tribunal de Justicia, con lo que toda esa carga institucional tiene, el haber escuchado a la ministra de Gobierno y Justicia del Poder Ejecutivo con lo que toda esa carga institucional tiene, el haber escuchado a cada uno de los bloques de la Legislatura de la provincia, que hoy además tiene esta Legislatura un contexto ideológico diverso, con cinco bloques políticos distintos, con una distinta extracción ideológica y con una mirada diversa con respecto al rol del Estado, cinco bloques de la Legislatura, entonces hago el racconto, el Poder Judicial representado por con quien lo administra, el Poder Ejecutivo representado por quien tiene hoy a cargo la responsabilidad ejecutiva justamente en esta materia, el Poder Legislativo representado por cinco bloques políticos, los Colegios de Abogados como parte representante de un sector trascendente para lo que es la administración de Justicia, ni más ni menos que aquellos que estando por fuera digamos de lo que es la administración directa de la Justicia en nuestra provincia, son permanentemente protagonistas del uso de lo que es el servicio de Justicia, los Colegios de Abogados de Río Grande y de Ushuaia con la diversidad también que eso ya de por sí trae.

Y también creo que con un compromiso democrático el haber convocado también a los sectores gremiales del Poder Judicial, pudiendo haberles dado también como corresponde para un momento como el que estamos viviendo la posibilidad de también poder expresarse.

Y poder hablar incluso no solamente de lo que específicamente tenía que ver con esa reunión de comisión, sino que trascendió la reunión en que ellos también pudieran manifestar otras cuestiones que están orientadas a la administración de Justicia de manera cotidiana y de manera permanente en lo que es el trabajo de todos los días. Y en aquel momento nos

hablaron de temas de Tolhuin, de temas de asistencia de Justicia en determinados ámbitos del Poder Judicial, porque creemos que es el camino adecuado para poder tomar una decisión trascendente de estas características.

El Superior Tribunal de Justicia, es quien tiene la responsabilidad de administrar la Justicia de la provincia. Esto es como lo hablamos en aquella reunión de comisión, esto es como si hoy, por ejemplo, un intendente de una ciudad hiciera una elevación de un tema que está directamente relacionado al mantenimiento de la ciudad que administra, como por ejemplo arreglar una calle o mantener un espacio público en condiciones, o sea esa responsabilidad en lo que tiene que ver con el servicio de Justicia, la tiene el Superior Tribunal de Justicia. Y lo que bien marcaban los legisladores que hablaron con anterioridad y específicamente hago mención al legislador Furlan por la trascendencia histórica que él tiene en lo que ha sido la historia institucional de nuestra provincia, ya claramente, ya la Constitución que era absolutamente revolucionaria para la década del 90, viendo y analizando las constituciones provinciales de la Argentina, ya en ese momento los constituyentes habían tomado la decisión de darle las herramientas institucionales al Poder Judicial para poder llevar adelante la administración de Justicia con la libertad y la independencia que correspondía.

Desde ese lugar es que es muy importante la reunión que tuvimos con el presidente del Superior Tribunal que vino a representar eso. Por supuesto que soy consciente y todos los que estamos acá somos conscientes que somos una sociedad diversa, donde hay diversidad de opiniones, donde cada uno tiene una mirada distinta y particular sobre cada uno de los asuntos que nos trascienden y que nos impacta como sociedad.

Tierra del Fuego tiene características sociales muy diversas y muy distintas de las que se dan, en otros distritos de la Argentina, y eso también nos permite tener una capacidad de proyección distinta seguramente a la que tienen otras provincias de la Argentina, y esto hace también que cuando vienen temas que son trascendentes, uno tenga diversidad de opiniones, obviamente todas las opiniones son escuchadas y todas las opiniones son importantes, pero también es fundamental entender cuando estamos hablando de la trascendencia de la Constitución, que hay protagonistas directos, que están involucrados en poder garantizar que efectivamente la estructura del Estado tenga las herramientas que necesita para funcionar y ahí es donde es fundamental marcar cada uno de los poderes del Estado que hacía mención hace un rato; Poder Ejecutivo; Poder Judicial; cinco bloques de la Legislatura que hemos firmado por unanimidad un dictamen de comisión.

Entonces, si partimos al inicio de lo que planteaba el camino que debe seguir una persona para transformarse en juez en nuestra provincia, sin ninguna duda la Constitución ha marcado una serie de garantías para justamente trascender una decisión de esas características.

El Consejo de la Magistratura, es un espacio constitucional definido por nuestros constituyentes, convencidos que era la mejor herramienta que se podía generar para poder dar la garantía que la sociedad necesitaba para poder llevar adelante su destino y sus objetivos, y por eso el Consejo de la Magistratura también tiene una mirada diversa, donde están los Colegios de Abogados, donde está la Justicia, está el Ejecutivo, está el Legislativo. ¿Por qué hago mención a esto? Porque son muchas las estructuras del Estado que deben ponerse de acuerdo para que una persona se transforme en juez en esta provincia, es muy liviano plantear que es una cuestión casi orgánica que alguien se transforma en juez por obra de un ser que no se conoce o no se reconoce, eso es muy infantil, hoy estamos hablando ni más ni menos de lo que es la administración de la vida que ha llevado a la provincia a ir avanzar y transformarse a lo largo de las últimas décadas, de tener las herramientas para poder ir superando diversidad y crisis como las que tenemos hoy por ejemplo, diversidad de crisis que han puesto en más de una oportunidad a la provincia en el lugar de jaque y las instituciones son, las que han logrado ir resolviendo cada uno de esos procesos traumáticos que como sociedad teníamos que resolver.

Yo creo que hoy, por lo menos desde el lugar en el que a mí me toca estar, realmente siento una tranquilidad muy profunda, por el proceso que la Legislatura le ha dado al tratamiento de este asunto; sinceramente no he tenido

ningún inconveniente en dar ningún tipo de reportaje, cada vez que se me quiso consultar sobre la decisión que significaba, en este caso para nuestro bloque acompañar esta decisión, porque sinceramente creo, que la evolución de una sociedad como la nuestra, hace sin ninguna duda, como decía hace un rato que tengamos diversidad de opiniones, como también seguramente las debiéramos a ver tenido cuando hacia el relato muy bien, el legislador Villegas como presidente de la comisión en la incorporación de cada uno de los juzgados que se fueron incorporando, Cámara de apelación que se fueron incorporando a lo largo de los últimos años, esas decisiones también tuvieron la trascendencia que significa el impacto sobre un poder del Estado.

Entonces, sinceramente y para terminar, si efectivamente quien administra el Poder Judicial se sentó en este mismo recinto, contestó todas las preguntas que hicimos, sostuvo su decisión, en función de conceptos institucionales, se cumplen con los reglamentos institucionales que marca la Constitución, porque además también vale decir, el camino que marca la Constitución para que nosotros estemos haciendo, hoy lo que estamos haciendo, también es un camino muy limitado, esto quiere decir, no es que mañana se levanta cualquiera y puede presentar un proyecto de Ley para modificar el Superior Tribunal de Justicia. La Constitución dice, que el único, el único poder del Estado que puede pedir, para darle el tratamiento que le estamos dando en estos momentos a la Legislatura, la incorporación o modificación sobre el Superior Tribunal de Justicia, casualmente es el Superior Tribunal de Justicia y en este caso por primera vez en las últimas casi tres décadas, esta situación se da. Y también como hicimos mención, desde nuestro bloque cuando vino el presidente del Superior Tribunal de Justicia en su momento, es una responsabilidad, que quien administra el Poder Judicial haga un planteo de estas características y que nosotros lo neguemos y que el día de mañana el Superior Tribunal de Justicia, plantee que no pueden cumplir con su función porque la legislatura no le dio las herramientas que pedía, como en este caso es la incorporación de dos miembros más del Superior Tribunal.

Entonces en función de esto, teniendo en cuenta todo lo que ha planteado el legislador Villegas con quien coincido en todo el desarrollo que ha hecho y la minuciosidad con la que fue planteando, cada uno de los puntos que de alguna manera nos llevan a este punto, incluso en la descripción de las diecisiete veces que se ha modificado, el estatus del Poder Judicial, es que adelanto en este caso que nuestro bloque va a votar afirmativamente a este proyecto que no solamente, si bien entiendo que la expectativa pública se ha puesto específicamente en un punto, por la diversidad que hacía mención hace un rato, este es un proyecto de Ley que además incorpora a otras herramientas más al Poder Judicial, que tiene que ver también, con parte de los argumentos que hemos escuchado de los defensores públicos y de otros actores del Poder Judicial, que de alguna manera nos permite poder incorporar a esta decisión, cada uno de los puntos que hemos estado escuchando de aquellos que administran la justicia para todos los ciudadanos que vivimos en Tierra del Fuego, y cierro con esto señora Presidenta.

También la responsabilidad ahora, al Superior Tribunal de Justicia una vez que este camino termine, también la responsabilidad de estar a la altura de lo que una sociedad de nuestra características necesita y demanda, y en ese aspecto también transmitirle como lo hemos hecho en más de una oportunidad con el Poder Ejecutivo cuando nos han ido pidiendo leyes de emergencias o situaciones con un impacto determinado que también, nosotros en un entendimiento que tenemos que ser responsables y serios en el asumir cual es la responsabilidad que cada poder del Estado tiene y en aquellos momentos le decíamos al Poder Ejecutivo la responsabilidad, recuerdo en estos momentos, la Ley de Emergencia Educativa sin saber lo que iba a pasar después con respecto al virus, pero también planteábamos en ese momento, la responsabilidad al Poder Ejecutivo de cumplir con la demanda que significaba tener los establecimientos educativos en condiciones. Así que, a partir de ahí, señora presidenta, gracias y adelanto entonces como le decía, el acompañamiento al proyecto. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. BILOTA-IVANDIC.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Bilota.

Sr. BILOTA-IVANDIC.— Gracias, señora presidenta.

Me permito simplemente agregar una mirada a lo que dijo, nuestro compañero de bloque el legislador Ricardo Furlan y digo simplemente aportar una mirada en el sentido de que si hay alguien que tiene autoridad política, para hablar de la Constitución, es nuestro compañero de bloque el legislador Furlan, porque fue Convencional Constituyente en la Legislatura pasada teníamos la suerte, el privilegio de compartir el recinto con dos convencionales, hoy seguimos teniendo la suerte de tener, por lo menos un convencional que nos puede dar una mirada respecto a unas, análisis y situaciones que se plantean al hacer lectura o al aplicarse algún tipo de mecanismo de la Constitución.

Y la verdad que es sumamente válido lo que dijo Ricardo, porque cuando se planteó esto de la Convención Constituyente, obviamente fue muy debatido y el mismo legislador, nuestro compañero de bloque, ha dicho que se ha dividido esas votaciones en algunas cuestiones, que es lo que tiene que ver con el Consejo de la Magistratura, lo que tiene que ver con la atribución de la iniciativa legislativa hacia el Superior Tribunal de Justicia, lo que tiene que ver con la imposibilidad de veto por parte del Poder Ejecutivo, pero creo que lo más rescatable que dijo, que nos tiene que hacer reflexionar que es, independientemente de lo que se ha votado o la postura que se ha tenido en una convención particular, como poder constituyente, ese ha sido un proceso también sumamente transparente y legítimo donde ha ganado en algunos artículos la mayoría, otra minoría no podía imponer su punto de vista.

Pero es la Constitución que ha sido sancionada, es la Constitución a la cual nosotros el 17 de diciembre juramos, donde los próximos legisladores, las autoridades, el gobernador cada funcionario que asume su respectivo cargo jura.

Por eso yo quería simplemente hacer una mirada, en el sentido que todos los estados, el Estado nacional, los estados provinciales a través justamente de sus constituciones, establecen las ecuaciones de poder, equilibrio de poder entre los distintos órganos de gobierno, de los órganos extrapoder, de los órganos de contralor, establece una cierta convivencia institucional. Y en el caso de Poder Judicial es algo realmente sensible donde los propios, todos los estados que adoptan un sistema republicano, independencia de poderes, dan una central autonomía, independencia al poder jurisdiccional, al Poder Judicial. Y los hacen a través de determinados principios, hay principios que son adaptados en la mayoría de las constituciones, principios inamovilidad, el principio de intangibilidad de sus salarios y después cada uno de los cuerpos constitucionales va adoptando, algunos criterios que refuerzan o demuestran, o manifiestan, o materializan el sentido que se le quiere dar a esa independencia funcional, que debe contar ciertamente cada Poder Judicial.

En el caso de nuestra provincia, nuestra Constitución hay por lo menos quiero rescatar, o mencionar tres atribuciones que son, como decía el legislador Furlan son particulares, son particulares, pero son atribuciones que están previstas en las constituciones en la cual reitero, una Constitución que está vigente, hemos jurado defenderla.

Una que tiene que ver, con una atribución exclusiva respecto de la determinación del salario de las remuneraciones de los jueces, el Superior Tribunal es el único órgano que puede determinar la remuneración de los jueces, no se la podemos determinar nosotros y no se la puede determinar el Poder Ejecutivo.

Hay prohibición, una segunda atribución que es importante, que demuestra y materializa esta independencia que tiene que ver con la imposibilidad del Poder Ejecutivo, para vetar el propio presupuesto del Poder Judicial. Es decir, el Superior Tribunal de Justicia como órgano máximo del Poder Judicial elabora su propio presupuesto, lo remite al Poder Ejecutivo para consolidarlo en el presupuesto general, es remitido a la Legislatura, pero ese presupuesto no puede ser vetado por el Poder Ejecutivo.

Y la tercera atribución entre otras, pero me parece la más importante y es la más destacable y que es la que tiene que ver con este asunto en particular, que es la atribución exclusiva de la iniciativa legislativa respecto de su ley, de su propia Ley Orgánica, en cuanto a la sanción de su ley, y en cuanto a sus modificaciones. ¿Esto qué quiere decir presidenta? Que el mérito respecto de la conveniencia y esto hay que ser absolutamente claro, el mérito

de la conveniencia y de la oportunidad respecto del planteo de una reforma de la Ley Orgánica la tiene el Poder Judicial, la tiene la tiene el Superior Tribunal de Justicia. El Poder Ejecutivo no puede ampliar un Superior Tribunal, no puede generar, no puede crear ni siquiera un Juzgado Contravencional, no puede ampliar Cámara, no puede establecer distritos judiciales, como tampoco lo puede hacer el Poder Legislativo.

Nosotros hoy no determinamos la política organizacional y estructural del Poder Judicial, pero no porque no queramos, porque lo tenemos impedido y prohibido por la Constitución, porque hay una atribución especial, específica, exclusiva y excluyente del Superior Tribunal de Justicia.

Por eso creo, yo no voy a fundamentar el proyecto, porque es un proyecto que es autosuficiente, se fundamenta así mismo en función de la atribución exclusiva que tiene el Superior Tribunal de Justicia.

Ahora, uno se pregunta ¿cuál es la actuación entonces de un Poder Legislativo? porque hay un proceso general de formación de leyes y hay una atribución específica por parte del Superior Tribunal de Justicia.

Bueno yo creo que, y esto es mi opinión, yo creo que se puede aprobar o se puede rechazar un proyecto. Ahora para rechazar el proyecto donde se atribuye en forma exclusiva la potestad legislativa o la iniciativa legislativa a otro poder del Estado, hay que fundamentar la negativa de una forma tal que evite el conflicto de poderes, presidenta, porque las constituciones hay que interpretarlas en forma integral y la verdad que uno de los principios fundamentales que tiene el sistema republicano y las constituciones republicanas democráticas que establecen división de poderes, es evitar los conflictos de poder.

Digo esto porque nosotros no podemos rechazar un proyecto porque a alguien se le ocurra rechazar o porque no me gusta o porque creo, porque especulo o porque me parece, tiene que haber una reacción de gravedad institucional tal, que aun a riesgo de generar conflictos de poderes sea suficiente. Ahora en nuestra opinión no la hay, presidenta, no la hay porque si hubiera alguno de esas causales de gravedad, bueno yo creo que sería analizada.

Bien lo dijo el legislador preopinante del Movimiento Popular Fueguino, desde la sanción de la Ley provincial N° 110 de Organización del Poder Judicial, recordemos que en el año 91 se sanciona la Constitución, en el año 92 se puso en función las autoridades, el Superior Tribunal de Justicia en el año 94, empezó a funcionar los Tribunales Inferiores, se ha modificado en diversas oportunidades, en diecisiete, hubo diecisiete reformas, de esas diecisiete reformas han sido aprobadas en su totalidad, por unanimidad. El mayor plazo y esto lo hemos, por lo menos a interesado estudiarlo, el mayor plazo de la presentación de un proyecto del Superior Tribunal de Justicia, porque todos estos proyectos fueron presentados mediante la acordada, como lo determina la Constitución que es la voluntad del Superior Tribunal de Justicia evaluando el mérito de la conveniencia de qué hacer con su propia estructura orgánica, ha sido remitido al Poder Legislativo en diecisiete oportunidades, dieciocho contando la Ley 110, la original, y el mayor plazo ha sido de siete meses su tratamiento, el segundo de cinco meses y prácticamente han sido todos aprobados entre dos y tres meses. Pero yo digo, esto más allá de la magnitud, nosotros hemos acá aprobado en la Legislatura pasada, hemos aprobado la creación de la Cámara de Río Grande, perdón de Ushuaia hemos aprobado, ampliación de Juzgado Laborales, se han aprobado ampliación de Juzgado de Instrucción.

¿Digo esto por qué? Porque a lo que apunta y me parece que esto es lo que debemos tener presente ¿cuál es nuestra responsabilidad? Si nosotros no podemos discutir especulaciones presidenta, lo que nosotros tenemos que hacer es aplicar la Constitución, y ya lo dijo alguien que fue convencional constituyente o convencional constituyente mandato cumplido. Es la Constitución la cual nosotros hemos jurado, y este es el sistema que impera en nuestra provincia.

Yo creo, mire, yo creo que hay cuestiones a reformar en la Constitución después de treinta años, acá lo hemos planteado incluso desde el propio partido político que ha sido mayoritario, bloque mayoritario en la Convención Constituyente, también quizás hay una por ahí una mirada de que algunos institutos podrían llegar a reformarse, bueno, cuando se de

ese proceso que aparte es un proceso realmente complejo de reforma constitucional, seguramente estarán todos estos temas, presidenta.

Ahora, nosotros no podemos, no podemos excepto que haya una causal de gravedad institucional tal, que aún a costa de generar un conflicto de poderes, no podamos resolver.

Por último, presidenta, yo quiero y comparto con alguien también que dijo el legislador preopinante, que alguien sea juez es un proceso altamente complejo en la provincia, es altamente complejo, para ser juez de un Tribunal Inferior, para ser juez del Superior Tribunal de Justicia todavía más complejo, y para ser juez del Superior Tribunal de Justicia habiendo la posibilidad de que se amplié el número de integrantes del propio Órgano Superior, todavía más complejo.

Mire acá presidenta, primero y conforme lo he escrito como tenemos planteada la Constitución, acá hubo una decisión del Órgano Máximo del Poder Judicial, del Superior Tribunal de Justicia, que por unanimidad resolvió en función de una cláusula constitucional que tiene la atribución que corresponde de determinar su propia organización.

La conveniencia y la oportunidad la tiene el Superior Tribunal de Justicia, lo ha remitido en forma, en forma de proyecto de ley, es lo que estamos tratando en el día de hoy. Se ha trabajado transparentemente y como corresponde en el ámbito de la comisión, se ha logrado un dictamen por mayoría y firmado por todos los bloques, entiendo que si se sigue ese alineamiento no voy hablar por ninguno otro bloque excepto por el mío, si se sigue en esa línea probablemente tengamos una sanción de ley por unanimidad, cuando tengamos, esa Ley va hacer remitida al Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo la puede promulgar o la puede vetar también, entiendo que si no hay una causal de gravedad institucional la va a promulgar, la va a remitir nuevamente al Superior Tribunal de Justicia, el Superior Tribunal de Justicia habilitada la vacante o habilitada la ampliación de su propio órgano, que digo no es natural que un propio órgano que está constituido promocióne la ampliación, que también es un hecho importante para destacar.

El Superior Tribunal de Justicia le va a solicitar al Consejo de la Magistratura que active el proceso, el procedimiento de convocatoria o de evaluación de selecciones de propuestas, un Consejo de la Magistratura que se dijo acá tiene integridad diversa, hay representantes de esta Cámara, dos legisladores de distintos bloques votados por mayoría de esta Cámara, un integrante del Poder Ejecutivo, dos integrantes, dos abogados de la matrícula, uno del distrito sur y unos del distrito norte votados por sus colegas, por voto directo y por elecciones periódicas, un integrante de un órgano permanente de contralor, de jerarquía constitucional como es el fiscal de Estado y un integrante del propio Superior Tribunal de Justicia. El Consejo de la Magistratura convoca, va haber inscripción si es que se da, y sigue en camino este procedimiento, va haber inscripción de candidato, ese proceso es público presidenta. Se van a inscribir va a ver un proceso de impugnación, cualquier ciudadano si tiene alguna duda o cree que hay algo que no se ha cumplido conforme a la Ley de la Constitución, tiene la posibilidad de impugnar el procedimiento y tiene la posibilidad de impugnar a cada uno de los candidatos, como se ha hecho siempre. Una vez que esté finalizada esa etapa se va a proceder una evaluación, donde esa composición diversa del Consejo de la Magistratura va a evaluar y va a seleccionar. De la selección que haga presidenta, el Consejo de la Magistratura no designa, sino que propone, en el caso de los jueces de Tribunales Inferiores, al propio Superior Tribunal de Justicia. ¿Y por qué digo que esto es más complejo? Porque la propuesta en el caso del juez del Superior Tribunal de Justicia va directamente al Poder Ejecutivo. Es decir, vuelve otra vez al Poder Ejecutivo el cual después de todo este proceso que he descripto, tiene que firmar la designación.

Entonces digo presidenta, me parece que se han dado todas las pautas, se ha dado el camino que corresponde institucional, no tenemos causal de gravedad institucional que nos lleve a un conflicto de poderes ni mucho menos, porque ya reforma hemos tenido, se ha aplicado el mismo sistema que se está aplicado en este momento. Nosotros también lo que tenemos que decir que en esta ocasión y lo que estamos haciendo presidenta, nosotros no estamos designando a nadie, estamos habilitando un proceso y se da en el marco de la

Constitución de nuestra provincia en la cual juramos y está vigente y la cual atribuye en forma exclusiva esta potestad legislativa.

Así que señora presidenta, sin más y era nada más para agregarle esta mirada a lo que había dicho nuestro compañero de bloque, que nosotros vamos a acompañar esta iniciativa. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias, señora presidenta.

Para adelantar que desde el bloque Partido Verde vamos a acompañar este proyecto de ley que si bien, es una iniciativa propia del Poder Judicial en relación a su organización tanto en el Superior Tribunal de Justicia, como en el Ministerio Público Fiscal porque no nos tenemos que olvidar que esta ley tiene un aspecto muy importante que tiene que ver con ampliar la defensa pública. La defensa pública es el sistema de la Justicia que protege a los sectores más vulnerables, a los niños, a las niñas, a los adolescentes, a los adultos mayores, a las mujeres, ese sistema de defensa que hoy en un contexto de pandemia es esencial, donde los conflictos interpersonales se agravan, los efectos de la crisis económica se sienten fuerte en los hogares más pobres de nuestra provincia.

El sistema de defensa pública es el sistema de defensa más importante de nuestro sistema judicial y hoy este proyecto además nos propone un fortalecimiento de ese rol de la defensa pública. Por lo tanto, para nosotros el proyecto que ha propuesto el Poder Judicial de la provincia, se sostiene sobre dos aspectos centrales que nosotros entendemos que son fundamentales en un sistema de justicia, la descentralización y la pluralidad.

Y la descentralización que ha empezado ya hace un par de años en la provincia con la creación de instituciones judiciales en Tolhuin, con la creación de la Cámara de Apelaciones en Ushuaia, hoy este, nos encuentra nuevamente analizando este proyecto que nos ha remitido el Poder Judicial de la provincia. Ese es quizás el aspecto más importante por el que acompañamos.

Entendemos que las poblaciones crecen, que los Poderes Judiciales, además se adaptan a esas nuevas realidades y en ese contexto si uno analiza la composición de todos los Superiores Tribunales de Justicia del país, solo quedan tres provincias con tres integrantes en sus Superiores Tribunales de Justicia, el resto de las provincias, el 50% de las provincias argentinas, tienen cinco integrantes y otras tienen seis, siete y hasta nueve integrantes, esa es la composición real del resto de las Cortes provinciales.

Por lo tanto, este proyecto que tiene este aspecto tan importante en la defensa también tiene un aspecto de razonabilidad y de proporcionalidad importante comparado con el crecimiento poblacional de la provincia en esto treinta años y comparado con la realidad del resto de las provincias del país.

En todas las provincias del país y en todas las cortes, la representación de las mujeres es ínfima, esta no es una problemática que tenemos en la provincia de Tierra del Fuego, esta es una problemática extendida, solo 30% de los integrantes de cortes provinciales del país son mujeres. Obviamente nuestra provincia no está exenta a esa realidad y cuando uno ve la composición del resto del Poder Judicial, porque no es un problema exclusivo de la provincia, tampoco es un problema exclusivo de las Cortes provinciales, sino que es un problema estructural de todos los cargos de la Magistratura, y en la provincia solo el 18% de esos cargos, están ocupados por mujeres. Claramente que nosotras tenemos barreras institucionales y culturales que dificultan nuestro acceso de condiciones de igualdad a los máximos espacios de decisión en el Poder Judicial. Y claramente que nosotros tenemos que trabajar sobre las herramientas que achiquen esa brecha de acceso de las mujeres a la Justicia dentro de la organización administrativa, pero también del acceso de las mujeres, las mujeres de los hogares más pobres de nuestra provincia, las mujeres con discapacidad, las mujeres adultas mayores, las mujeres migrantes, los sectores más vulnerables para que puedan acceder a la Justicia a garantizar sus derechos esenciales.

Hemos presentado varias propuestas del bloque, que entendemos pueden ayudar a mejorar, achicar esta brecha de desigualdades. Hay dos aspectos que deben ser corregidos. Uno el proceso de designación y remoción de magistrados que debe ser con perspectiva de género, por lo tanto, celebro la decisión del integrante del Consejo de la Magistratura que ha expresado justamente su voluntad de poder incorporar la evaluación de contenidos con perspectiva de género, de poder incorporar una evaluación de antecedentes también profesionales desde la perspectiva de género, y esos son herramientas que ayudan a disminuir esas brechas. Como bloque del Partido Verde hemos presentado dos proyectos de selección y remoción de jueces con perspectivas de género que no incluyen modificar la Ley N° 110, si no la Ley 8 y 525 en nuestra provincia.

Claramente que como todos sabemos, tampoco alcanza con la participación de las mujeres, para que esa perspectiva de género se traduzca en las sentencias. Es necesario tomar medidas adecuadas, desde la capacitación, desde el fortalecimiento de áreas estratégicas que planifiquen las gestiones en todos los poderes, pero también dentro del Poder Judicial para poder pensar en planes estratégicos que a través de la evaluación y el monitoreo vayan mejorando las condiciones en que las mujeres acceden a la Justicia. Y por eso también tenemos el proyecto de Ley para transversalizar las perspectivas de género en los tres poderes del Estado. Porque nosotras decimos que queremos más mujeres en los espacios de decisión, porque queremos pensar en mejorar todos los poderes del Estado en relación a garantizar los derechos de los sectores más desfavorecidos y más vulnerables. Y en ese contexto el esfuerzo no solo tiene que ser del Poder Judicial, tiene que ser del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo y tiene que ser un esfuerzo mancomunado.

También hemos presentado en este mismo sentido, la creación del Cuerpo especializado de abogadas para atender y patrocinar gratuitamente a las mujeres víctimas de violencia, todas esas son herramientas que mejoran el acceso a la Justicia y que transforman los sistemas internamente, definitivamente, esas y otra que han presentado otros bloques, porque también han trabajado las legisladoras del Partido Justicialista Myriam Martínez, Andrea Freitas, también ha trabajado Liliana Martínez Allende, la legisladora Mónica Acosta, todas tienen agenda en este sentido. Y me parece importante que como Cuerpo Legislativo entendamos que sí es ahora el momento de avanzar en todos los aspectos que hacen a garantizar los derechos humanos fundamentales.

Así que aclarar los aspectos centrales por los que estamos acompañando y convencidas desde que este ámbito legislativo, vamos a avanzar para seguir aportando herramientas que mejoren el acceso a justicia, que mejoren el servicio y la calidad para que nuestras vecinas, nuestros vecinos, nuestras personas más vulnerables encuentren el mejor canal de contención en los tres poderes del Estado. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Si ningún otro legislador o legisladora, quiere hacer uso de la palabra.

¿Legislador Jorge Colazo, usted no quiere hacer uso de la palabra, estamos bien? Le estoy consultando por las dudas. No, no, le consulto por las dudas, no lo tengo registrado, pero antes de pasar a la votación, por eso estoy verificando que ningún otro legislador quiera hacer uso de la palabra.

Sr. COLAZO.— No, no gracias ya habló la legisladora Vuoto, muy bien. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, muchas gracias.

Por tratarse de un proyecto de ley, tomara el secretario Administrativo votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores, Acosta Mónica, Bilota Federico...

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Presidente, no sé si soy yo el perdido, luego haber escuchado los distintos fundamentos de los legisladores preopinante que hicieron uso de la palabra en tratamiento del asunto. Para mí, continuamos en comisión, deberíamos votar en comisión primero y luego constituir la Cámara en sesión para así llevar adelante la votación nominal.

Sra. PRESIDENTA.— Si ya votamos legislador, estamos en sesión, por eso ni bien pasamos a sesión el primer legislador que hizo uso de la palabra fue el legislador Villegas.

Sr. LÖFFLER.— Ok, perdón.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Se escuchó? No por favor, muchas gracias.

Sr. LÖFFLER.— Si perfecto. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos entonces.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, para evitar cualquier tipo de duda al respecto, se me ocurre no solamente preguntarle a los demás legisladores, yo estoy convencido que ya constituimos la Cámara en Sesión, pero en todo caso si consultar a la versión taquigráfica, para que se revise al respecto.

Sra. PRESIDENTA.— Están revisando.

Yo estoy segura, porque lo habíamos consultado precisamente acá por las dudas. Pero lo verificamos con la versión taquigráfica.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta. Para mocionar un cuarto intermedio, hasta que aclaremos esta situación.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Se pone a consideración la moción de la legisladora Victoria Vuoto, para pasar a un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Es la hora 17:26.

- A las 17:40

Sra. PRESIDENTA.— Señores legisladores. Vamos verificando el micrófono del legislador Furlan.

Sr. FURLAN.— Si presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, muchas gracias.

El micrófono del legislador Jorge Colazo.

Sr. COLAZO.— Si, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Habiendo realizado la verificación de la versión taquigráfica, el secretario Legislativo pudo verificar que efectivamente la Cámara está en comi..., en sesión, perdón. No se

asusten, no se asusten, estamos en sesión. Verificado en la versión taquigráfica por parte del secretario Legislativo.

Continuamos el secretario Administrativo tomara votación nominal, del proyecto de ley que se leyó por Secretaría Legislativa y que han fundamentado los señores y señoras legisladoras.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo María Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián, Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado con 14 votos por la afirmativa. Aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo provincial.

Continuamos entonces, con el Asunto N° 345/20.

- 8 -

Asunto N° 345/20

Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para Entidades Deportivas.

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1 y 2 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General Peticiones, Poderes Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y de Ascienda, Finanzas y Políticas Fiscal, han considerado el Asunto N° 110/20 Bloque FORJA proyecto de Ley sobre Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para entidades deportivas sin fines de lucro cuyo objeto social sea específicamente deportivo, en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego. Y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente. Sale de comisión 6 de agosto de 2020.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Régimen tarifario específico de servicios públicos para entidades deportivas sin fines de lucro cuyo objeto social sea específicamente deportivo en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”.

Moción

Sr. FURLAN.— Presidente, presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Si, legislador Furlan.

Sr. FURLAN.— Disculpe. ¿Puedo pedir un cuarto intermedio de un minutito, para comunicarme, por favor a todos los legisladores? ¡Gracias!

Cuarto intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción a los señores legisladores, un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 17:44.

- A las 17:51

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, continuamos en sesión con la lectura del dictamen de comisión correspondiente al Asunto N° 345/20.

Sec. LEGISLATIVO.— “Régimen tarifario específico de servicios públicos para entidades deportivas sin fines de lucro cuyo objeto social sea específicamente deportivo en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”.

Título I Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Institúyase el régimen tarifario específico para entidades deportivas sin fines de lucro cuyo objeto social sea específicamente deportivo, al fin de garantizar su subsistencia, desarrollo y crecimiento en beneficio de los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- En virtud del presente régimen, los prestadores y empresas concesionarias de servicios públicos, deben incorporar en sus respectivos cuadros tarifarios, la categoría: 'Entidad deportiva sin fines de lucro'.

Artículo 3°.- Podrán adherir al régimen las entidades deportivas sin fines de lucro cuyo único y exclusivo objeto sea el desarrollo, sostenimiento, organización y/o representación del deporte con domicilio social y desarrollo de la actividad en el ámbito de la provincia.

Artículo 4°.- Quedan explícitamente excluidas las entidades deportivas radicadas fuera de la provincia, las que se rigen por la ley de sociedades comerciales o cualquier otra forma societaria existente o por creerse que tenga fines de lucro.

Título II Beneficios – Exención

Artículo 5°.- Las entidades deportivas sin fines de lucro están exentas del pago de su consumo promedio anual de servicios públicos. Entiéndase por consumo promedio anual de servicios públicos, al consumo resultante de promediar el consumo de cada servicio público en los doce meses anteriores a la solicitud de adhesión al régimen.

Artículo 6°.- Las entidades deportivas sin fines de lucro que habiendo cumplido con los requerimientos de la autoridad de aplicación para adherir al régimen, no cuenten con una antigüedad de doce meses al fin de establecer su consumo promedio anual de servicios públicos, se encuentran exentas del pago de los mismos por el período de tiempo necesario para establecer dicho promedio.

Título III - Requerimiento Para Acceder Al Régimen.

Artículo 7°.- Las entidades deportivas sin fines de lucro que decidan adherir a este régimen, deberán hacerlo ante la autoridad de aplicación, debiendo presentar la documentación

requerida en el plazo de ciento ochenta días hábiles del inicio del trámite. Durante dicho período, se le otorgará provisoriamente la exención dispuesta en el Título II, por única vez.

Artículo 8°.- Las entidades deportivas sin fines de lucro deben proponer ante la autoridad de aplicación, en carácter de contraprestación, acciones comunitarias, mediante la suscripción de convenios de colaboración con los Ministerios de Salud, Desarrollos Humanos o de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o los organismos que en el futuro los reemplacen. Dichos convenios deben suscribirse previo al otorgamiento de la exención.

Título IV - Autoridad De Aplicación.

Artículo 9°.- La Secretaría de Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace será la autoridad de aplicación de esta ley.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación debe llevar el registro de las entidades beneficiarias de la exención dispuesta en el Título II, celebrar convenios con los prestadores de los servicios públicos, dictar las normas necesarias para su implementación y supervisar su cumplimiento.

Título V - Disposiciones Finales.

Artículo 11.- Los prestadores de servicios públicos deben garantizar que la calidad y las condiciones del servicio suministrado a las entidades beneficiarias, sea equivalente al que reciben los demás usuarios.

Artículo 12.- Invítase a la Municipalidad de Río Grande a adherir a la presente, eximiendo a las entidades deportivas sin fines de lucro del pago del servicio de agua y cloacas.

Artículo 13.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente, eximiendo a las entidades deportivas sin fines de lucro del pago de tasas e impuestos.

Artículo 14.- Invítase a la Cooperativa Eléctrica de Río Grande a que exima de pago a las entidades deportivas sin fines de lucro del servicio eléctrico.

Artículo 15.- Invítase a Camuzzi Gas del Sur a que exima de pago a las entidades deportivas sin fines de lucro del servicio de gas natural.

Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar mecanismos de gestión y compensación con los distintos organismos que garanticen el objetivo de esta ley.

Artículo 17.- Adhiérase a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nacional 27.218 'Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público, con los alcances que aquí se establecen.

Título VI - Cláusula Transitoria.

Artículo 18.- En forma excepcional y por única vez se exime a las entidades deportivas del pago del consumo de servicios provinciales por el plazo de doce meses a partir de la sanción de la presente ley, teniendo en cuenta que los consumos han tenido una merma por efecto del cierre de los establecimientos, en cumplimiento de las normas dictadas por las autoridades provinciales en el marco de la pandemia COVID-19.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Emanuel Trentino.

Sr. TRENTINO.— Muchas gracias, presidenta.

La verdad que estamos ante un momento histórico para todas las instituciones deportivas, aquellas que producto hoy de la pandemia, están en una situación de vulnerabilidad, en una situación que amerita una herramienta que permita el rescate, que permita aquellas instituciones deportivas seguir funcionando. Sin lugar a duda era una cuenta pendiente que teníamos todos como sociedad es un orgullo para mí, para mi bloque poder presentarlo, y que todos los bloques hayan participado porque este proyecto es de construcción colectiva, todos y cada uno de los bloques fue aportando para que el proyecto sea mejor.

Sin lugar a duda es un antes y después, porque muchas entidades instituciones deportivas a partir de este nuevo régimen tarifario van a poder cumplir sus sueños de tener la sede propia, en el marco del Estado sostenerla, acompañarla. Me parece que es fundamental para el desarrollo deportivo no solamente de las instituciones, sino también de los deportistas contar con un régimen, un régimen que más allá del órgano nacional, es el primero que se dicta en el ámbito de una provincia.

Me parece que en esta situación en la que hoy estamos viviendo con la pandemia y ojalá es el deseo de todos, cuando volvamos a la actividad podamos encontrar más clubes, más instituciones deportivas, mejor fortalecidas con su sede propia, donde ahí realmente todos nuestros niños, jóvenes y adultos mayores puedan realmente revitalizarse. Hemos encontrado y entendido en pandemia lo importante que es la actividad física, lo importante que es el deporte para el bienestar de uno y para la salud. Y la verdad que cuando trabajamos con las instituciones deportivas de la provincia las cual le agradezco, porque de manera desinteresada han aportado de todos lados las iniciativas que hoy estamos presentando, me parece que es una herramienta que va a ir siendo progresiva y donde muchísimas instituciones más de otras actividades e inclusive algunas que se están formando puedan tener su sede propia, y todos acá sabemos lo que es tener una casa propia, lo que es tener una sede, lo que es el arraigo a un club o a una institución.

Así que señora presidenta, sin más que agregar, obviamente el acompañamiento nuestro, pero sobre todo agradecerles a los legisladores, a la Secretaría de Deporte, al Gobierno de la Provincia, a los municipios que seguramente, estoy convencido por donde vienen van a adherir a este régimen tarifario.

Así que esperemos que sea ley y que realmente tengamos el acompañamiento de todos. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

La verdad me alegro mucho de que este proyecto haya surgido del oficialismo. Cualquiera de los que hemos y estamos en las instituciones de estas características, en clubes deportivos, sabemos que, si hay una definición para poder llevar una institución de estas características adelante, es que tenes que remar todos los días. Porque si no le pones el cuerpo, y los cuatro o cinco que se hacen cargo de que cientos de chicos puedan tener un lugar para hacer el deporte o hacer un deporte en particular, a estas instituciones les cuesta mucho subsistir y les cuesta mucho llevar el día a día. Que esto no termine siendo una pulseada digamos entre oposición y oficialismo, me parece que también es un mensaje que me alegra mucho que el oficialismo pueda dar, porque también es la tranquilidad para los que estamos en la oposición que esta es una ley que efectivamente está orientada para poder ayudar a sectores que lo necesitan y que además generan un marco de contención que el Estado hoy no puede dar, es imposible para el Estado poder reemplazar la actividad deportiva que surge de las asociaciones civiles porque no hay una estructura que hoy pueda generar ese nivel de contención. Para mi es una enorme satisfacción poder estar votando hoy, sentado en una banca en la Legislatura una ley de estas características porque además sé fehacientemente el impacto físico que va a tener en mucha gente que hace malabares mes a mes, para poder pagar la luz, para poder pagar el gas, para poder pagar el agua, para que hijos que no son de ellos puedan tener el nivel de satisfacción que necesita una sociedad para ser equilibrada.

Creo que hay un desafío más que es el hecho no quedarnos solamente con la sanción de la ley. Yo creo que hay un desafío más que hay que llevar adelante, que es poder sentarse con los municipios de una manera constructiva para ver cómo se pueden ir buscando los puntos de acuerdo suficientes, porque claramente hay un beneficio para los que hoy tiene sus clubes en la ciudad de Ushuaia, que es distinto para quienes los tienen en la ciudad Río Grande. Entonces me parece que ahí hay un desafío, para que desde el sector del Ejecutivo se sienten con la Cooperativa Eléctrica, se sienten con la municipalidad, que se busquen los

mecanismos de facilitación, para que esto efectivamente pueda llegar a todo el mundo y no quedarnos solamente con que invitamos adherir si no que haya una cuestión activa, para que claramente se sienta y se entienda cuál fue el objetivo que motivo esta ley.

Así que felicitar en este caso al oficialismo por esta iniciativa y transmitir nuevamente la enorme satisfacción que me genera el poder estar acompañando y votando esta ley. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Si ningún otro legislador quiere hacer uso de la palabra, pasaremos a la votación nominal, por tratarse de un proyecto de ley.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Perdón, legislador Löffler, tiene la palabra.

Sr. LÖFFLER.— Si presidente, nada, muy cortito, adherir la misma sensación que planteaba Federico, la verdad que celebro y felicito la iniciativa de Emmanuel y celebro y felicito la decisión de todo el Cuerpo de legisladores de acompañar hoy este proyecto de ley.

Simplemente agregar, que de las palabras que escuchaba de Fede Sciurano y de haberse criado en esta bendita ciudad de Río Grande y haber tenido la posibilidad de practicar muchísima actividad deportiva durante toda mi infancia y mi adolescencia, quería simplemente poner unos cuantos apellidos de familias que me han lavado la camiseta y el pantalón corto, con muchísimo esfuerzo y sacrificio, como la familia Barría y la familia Toledo del club O'Higgins, la familia Vucasovich, la familia Covasich del club San Martín, Pacheco Cárdenas, a cachito Barrientos que ya no está, al tano Hernández que más actual que no es de las familias históricas, pero es un hombre que le ha dado mucho al deporte de la ciudad de Río Grande.

Así que nada más, quería poder expresar eso, porque creo que las palabras de Federico las comparto absolutamente, yo siempre digo que hay cuatro o cinco locos detrás de cada institución, que dejan sus horarios, que gastan su tiempo, el de su familia, su dinero, que a veces es muchísimo menos del que uno piensa y realmente lo hacen con muchísimo sacrificio, muchísima voluntad y están donde el Estado no llega y tienen a nuestros chicos practicando deportes, socializándose. Así que nada, celebrar la iniciativa y felicitar a todo el Cuerpo de legisladores.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Por Secretaría Administrativa, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo María Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián, Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa. Aprobada. Y será girada al Poder Ejecutivo.

Continuamos, entonces con el Asunto N° 346/20.

- 9 -

Asunto N° 346/20

Declarar la Odontología como Profesión de Riesgo

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 5 y 1 en mayoría. Las comisiones N° 5 de Acción de Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo. Y N° 1 Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han

considerado el Asunto N° 047/20 Bloque U.C.R. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre los medios necesarios para declarar la odontología como profesión de riesgo de salud y alto riesgo de contagio de coronavirus COVID- 19, y en mayoría por las razones expuestas, el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación. Sala de comisión, 6 de agosto de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios para declarar la odontología como profesión de riesgo de salud y alto riesgo de contagio de coronavirus COVID-19.

Artículo 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes frente a las autoridades nacionales para dar cumplimiento al artículo anterior.

Artículo 3º- Solicitar a los señores Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que, dentro de sus respectivas competencias y conjuntamente con los restantes diputados y senadores impulsen la incorporación con carácter obligatorio como protocolo bioseguridad en el Programa Médico Obligatorio, la cobertura del equipo de protección personal para la atención odontológica, médica y para todo servicio de salud mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el decreto de necesidad y urgencia 260/2020.

Artículo 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Por tratarse de un proyecto de resolución. Los legisladores que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos, entonces con el Asunto N° 347/20.

- 10 -

Asunto N° 347/20

Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N.º 1en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 394/19 Bloque U.C.R.- CAMBIEMOS, proyecto de ley creando en el ámbito de la provincia la figura del ‘Abogados del Niño’ y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompañan y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sala de comisión, 6 de agosto de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sanciona con fuerza de Ley

Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, la figura del ‘Abogados del niño’, quien actuará representando legalmente los

intereses personales e individuales de las niñas, niños y adolescentes en cualquier procedimiento administrativo o judicial en materia civil, de familia, laboral o en el fuero de minoridad, violencia familiar y de género, que lo afectare, o penal cuando la niña, niño o adolescente hubiere sido víctima directa o indirecta de un delito, sin perjuicio de la representación complementaria que ejerce el Asesor de Menores. En cumplimiento, de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de La Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley nacional N° 26.061 y Ley provincial N° 521.

Artículo 2º.- Créase el Registro provincial de Abogados del Niño en el ámbito de los colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Tierra del Fuego, cuyo funcionamiento y organización será determinado por vía reglamentaria. La autoridad de aplicación coordinará con los Colegios Públicos de Abogados de la provincia, donde las acciones que estime indispensables para la implementación y control del registro Provincial de Abogados del Niño.

Artículo 3º.- Pueden inscribirse en el Registro provincial, de Abogados del Niño, los profesionales del derecho con matrícula vigente en la provincia que cumplan con uno varios de los siguientes requisitos:

- a) acreditar especialización en derechos de las niñas, niños y adolescentes, mientras el certificado expedido por unidades académicas de reconocido prestigio.
- b) haber desempeñado en algún área de la Administración Pública que tenga por objeto la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) haber participado o participen en organizaciones de la sociedad civil que aborden específicamente la problemática de la infancia y la adolescencia.
- d) haber desempeñado tareas en organizaciones no gubernamentales o posean sobrada solvencia en la temática, de un enfoque de derecho.
- e) ser o haber sido docente universitario en materias vinculadas con la temática.
- f) que el abogado del Niño tenga mínimo cinco años de experiencia en la materia.
- g) realizar los cursos de capacitación referidos a los derechos de las niñas, niños o adolescentes que dicte la autoridad de aplicación de la presente ley con carácter de obligatorios. Los profesionales inscriptos que no realicen los cursos de capacitación a que hace referencia el inciso g) de este artículo quedarán automáticamente excluidos del Registro Provincial de Abogados del Niño.

Artículo 4º.- Corresponde al Abogado del Niño, en los ámbitos, instancias y fueros en los que actúa:

- a) ejercer la defensa técnica de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que le son reconocidos por el orden jurídico vigente, en los procedimientos mencionados en el artículo 1º de esta ley.
- b) intervenir y asesorar en las instancias de mediación o conciliación.
- c) asistir y defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes en forma independiente de cualquier otro interés que los afecte.
- d) mantener informado a la niña, niño o adolescente de todo cuanto suceda en el proceso e instruirlo de los distintos mecanismos y elementos disponibles para una mejor defensa de sus derechos.
- e) realizar toda otra tarea profesional que resulte necesaria para el resguardo del interés superior de las niñas, niños o adolescentes.

Artículo 5º- La asistencia jurídica y defensa técnica de las niñas, niños y adolescentes le será provista a partir de criterios y acciones interdisciplinarias de intervención, cuando su capacidad progresiva así lo aconseje.

Artículo 6º.- La autoridad pública del organismo interviniente en los procedimientos a los que hace referencia el artículo 1º de esta ley, en su primera actuación, informará a la niña, niño o adolescente de su derecho a designar un Abogado del Niño que lo represente. La designación se realizará por sorteo entre los inscriptos en el Registro Provincial de Abogados del Niño correspondiente al domicilio de la niña, niño o adolescente de que se trate. La niña, niño o adolescente pueden elegir un abogado de su confianza siempre que el mismo se encuentre

inscripto en el Registro Provincial de Abogados del Niño o se inscriba acreditando el cumplimiento de algunos de los requisitos exigidos por esta ley.

Artículo 7º.- En los procedimientos mencionados en el artículo 1º de esta ley se debe requerir el consentimiento informado de la niña, niño o adolescente del derecho a ser legalmente representado por un Abogado del Niño. Por vía reglamentaria se establecerá el procedimiento para acreditar el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o el organismo que lo sustituyere en sus competencias y trabajará en la elaboración de la currícula y la temática a abordar en los talleres, jornadas o seminarios que los Colegios Públicos de Abogados, universidades y organizaciones realicen sobre el rol del Abogado del Niño y el nuevo paradigma de la niñez. Determinará qué cursos de capacitación revisten el carácter de obligatorio y habilitante para los profesionales que integran o quieren integrar el Registro provincial de Abogados del Niño.

Artículo 9º.- Se fijará por reglamentación el sistema de pago de los honorarios profesionales del Abogado del Niño.

Artículo 10º.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley en el plazo de ciento ochenta días a partir de su promulgación.

Artículo 11º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidente.

La verdad que quiero, voy a hacer breve, pero con una amplitud significativa en primera instancia para agradecerle a la doctora Carolina Osta, que participo en su momento de lo que fue la presentación de este proyecto de Ley, que es un proyecto de ley que viene de nuestro bloque de la gestión anterior. Estamos en una etapa, donde por suerte trabajamos sobre la ampliación de derechos y en ese aspecto como lo hablamos permanentemente en lo que tiene que ver con la cuestión de género, también en lo que tiene que ver con los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es un momento también para tener en cuenta y trabajar en esta materia; estamos generando un valor estructural en función de lo que tiene que ver la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, el hecho que ante cualquier causa deba haber un profesional que específicamente se dedique y que contenga la necesidad de reconocer los derechos de las niñas, niños y adolescentes, creo que marca un punto de inflexión también en esta materia. Y por eso me parece muy importante el transmitir brevemente cual ha sido la connotación y los objetivos que nos permiten hoy estar a punto de sancionar una ley de estas características. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Pasamos a votación, por tratarse de un proyecto de ley, tomaremos votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores; Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Jorge; Colazo María Laura; Freites Andrea; Furlan Ricardo;...

Sra. PRESIDENTA.— ¿Ricardo Furlan? ¿Legislador Furlan, nos escucha?

Moción

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Trentino.

Sr. TRENTINO.— Señora presidenta, pido un cuarto intermedio sobre bancas, mientras podemos resolver los problemas técnicos.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Pongo a consideración la moción del legislador Trentino, un cuarto intermedio sobre bancas, hasta que se resuelva el problema técnico que estamos teniendo con el legislador Ricardo Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Así se hace.

¿Legislador Colazo? Le leímos los labios (risas). Muchas gracias.

- *Se vota y es afirmativo.*

- *Es la hora 18:20.*

- *A las 18:28*

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Superado el inconveniente técnico, invito a los legisladores de Río Grande, que están en el centro Cultural Yaganes a volver a sus bancas.

Sra. FREITES.— Acá estamos señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, continuamos entonces.

Señor Secretario Administrativo, continuamos con la votación. Arrancamos nuevamente. Gracias.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo María Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián, Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado. Será girado al Poder Ejecutivo provincial.

Continuamos con el asunto N° 348/20.

- 11 -

Asunto N° 348/20

Régimen de Confección de Sellos de Goma

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 116/20 Bloque U.C.R., Proyecto de ley sobre confección de sellos de goma y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 6 de agosto de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Régimen de Confección de Sellos de Goma.

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el régimen aplicable a la actividad de encargo, confección y uso de sellos aclaratorios de actividades profesionales y del ejercicio de funciones públicas de todos los niveles en los poderes ejecutivo, legislativo,

judicial provinciales y municipales, como así también de los organismos descentralizados o autárquicos del Estado provincial.

Artículo 2°.- Formulario de acreditación. Las empresas proveedoras del servicio de soluciones gráficas, imprentas, casas de sellos y así como toda persona física o jurídica que ejerza la actividad relacionada con la confección, venta y/o distribución de sellos de goma o artículos de librería similares, establecidos en el artículo 1°, se encuentran obligadas a requerir el formulario de acreditación que será emitido por cada organismo público o colegio profesional según corresponda.

Artículo 3°.- Requisitos Generales. El formulario de acreditación debe contener como mínimo lo siguiente:

- a) nombre completo; documento de identidad, profesión, ocupación u oficio, código único de identificación tributaria o laboral, domicilio real y especial, número telefónico de contacto, fecha de emisión, firma de interesado y la mención de la documentación que adjunta.

Artículo 4°.- Requisitos Particulares. El formulario de acreditación debe ser acompañado de lo siguiente:

- a) profesionales copia de la credencial en la que conste la matrícula profesional emitida por la autoridad regulatoria de la actividad que pretenda consignar en el sello que requiere según corresponda;
- b) para funcionarios públicos y autoridades equiparadas a tales: copia certificada del acto administrativo de designación.

Artículo 5°.- Formulario de acreditación por un tercero. En caso de que el profesional o funcionario no gestione personalmente la confección del sello, el formulario de acreditación establecido en el artículo anterior deberá incluir los datos personales del tercero autorizado para su gestión ante los responsables de la confección del sello.

Artículo 6°.- Archivo. El formulario de acreditación será confeccionado por duplicado, debiendo ser archivados tanto por la entidad emisora de la misma, como así también por el comercio responsable de la confección del sello, por el término de dos (2) años como mínimo.

Artículo 7°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y/o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 8°.- Registro. La autoridad de aplicación llevará un Registro de Proveedores autorizados para la confección de sellos establecidos en el artículo 1°, a quienes se otorgará un número de registro, el que debe consignarse como pie de imprenta en cada sello confeccionado.

Artículo 9°.- Actividades no colegiadas. Quienes desempeñen una actividad profesional no colegiada, deberán solicitar el formulario de acreditación ante la autoridad de aplicación quien establecerá los requisitos para la emisión del mismo.

Artículo 10.- Sanciones. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta considerada infracción en los términos de la Ley nacional 24.240, Ley de Defensa del Consumidor, siendo aplicable el procedimiento establecido en la Ley provincial 962, Derechos del Consumidor, sin perjuicio de las normas penales o sanciones que correspondan por la aplicación de otros regímenes especiales.

Artículo 11.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente dentro de los sesenta (60) días corridos desde su propagación.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomara votación nominal, por parte de la Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo María Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián, Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, son 14 votos por la afirmativa.
Sra. PRESIDENTA.— Resultando 14 votos por la afirmativa, resulta aprobada.
Será girado al Ejecutivo, para continuar su trámite.
Continuamos con el Asunto N° 349.

CÓMPUTO: Señora presidenta, se desconectó el legislador Colazo.

Moción

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.
Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Trentino.
Sr. TRENTINO.— Pido un cuarto intermedio, así podemos resolver el problema técnico.

Cuarto intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Pongo a consideración de los señores legisladores, para un cuarto intermedio sobre bancas a los fines, de que se solucione el problema técnico y podamos tener nuevamente al legislador Jorge Colazo. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativo.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- *Es la hora 18:37.*
- *A las 18:40.*

Sr. FURLAN.— Ahí Jorge te escucho bien.
Sr. COLAZO.— ¿ahí me escuchas bien? bárbaro. Ya ahí se conectó de vuelta.
Sra. PRESIDENTA.— Si legislador lo escuchamos perfecto.
Por favor, los legisladores de Río Grande, ya está resuelto el inconveniente técnico y ya estamos todos nuevamente conectados.
Comenzamos entonces con la lectura del Asunto 349/20.

- 12 -

Asunto N° 349/20

Sustituir el Artículo 55 del Reglamento Interno de la Cámara

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. La Comisión N°1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto 102/20 Bloque U.C.R., Movimiento Popular Fueguino, Frente De Todos P.J., Forja Y Partido Verde, proyecto de resolución modificando el artículo 55 del Reglamento Interno de la Cámara (incorporación Comisión N° 8 Antártida Atlántico Sur y Malvinas) y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 6 de agosto de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Resuelve:

Artículo 1º. Sustituir el artículo 55 del Reglamento Interno de la Cámara por el siguiente texto:
artículo 55.- Las Comisiones Permanentes de Asesoramiento serán las siguientes:

1) Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes.

- 2) Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.
- 3) Obras Públicas. Servicios Públicos. Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minerías, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles.
- 4) Educación, Cultura, Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología.
- 5) Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Viviendas, Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo.
- 6) Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.
- 7) Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.
- 8) Parlamento Patagónico y Mercosur, Integración Regional y Asuntos Internacionales. Número de miembros: El número de integrantes de las Comisiones 1, 2 y 3 será entre un mínimo de ocho (8) y un máximo de diez (10) legisladores; el de las Comisiones 4, 5 y 6 entre un mínimo de seis (6) y un máximo de ocho (8). En todas las situaciones será determinado por la Cámara. La Comisión 7 será integrada por la totalidad de los miembros de la Cámara. La Comisión 8 se compondrá de un número de siete (7) miembros titulares e igual número de suplentes.

Artículo 2º.- Sustituir el artículo 61 bis, del Capítulo IX, del Reglamento Interno de Cámara, por el siguiente texto: Artículo 61 bis.- Compete a la Comisión 7 dictaminar sobre todo asunto o proyecto que se relacione con declaraciones, resoluciones o leyes relativas a la promoción de acciones conducentes a la defensa y desarrollo estratégico de nuestros derechos soberanos sobre el archipiélago Malvinas, islas y mares australes, y el territorio antártico.

Artículo 3º.- Incorporar el artículo 61 ter, del Capítulo IX, del Reglamento Interno de Cámara, con el siguiente texto: Artículo 61 ter.- Compete a la Comisión 8, dictaminar sobre todo asunto o proyecto que se relacione con declaraciones, resoluciones o leyes relativas al desenvolvimiento del Parlamento Patagónico, Mercosur, Integración Regional y Asuntos Internacionales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra en primer término el legislador Greve, que me lo había solicitado por el chat y después tendría la palabra el legislador Federico Sciarano.

Legislador Greve, tiene la palabra.

Sr. GREVE.— Muchas gracias, presidenta.

Bueno la verdad que muy contento de poder acompañar este proyecto, que es un proyecto que dimos con agrado todos los bloques de poder acompañar que es nada más ni nada menos, crear una Comisión Permanente más de la Legislatura Provincial que tiene una temática, nada más ni nada menos que Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Creemos que la importancia que tiene esta temática amerita y esto creo que coincidimos todos los bloques que tiene que tener una comisión propia para poder tratar temas inherentes en la región, que tengan que ver con esta temática, es un proyecto que se vio muy con agrado presentado por excombatientes, así que lo cierto es que lo vamos acompañar íntegramente y esperamos obviamente algún día tener que hablar de poder recuperar nuestras islas y nuestras islas en el Atlántico Sur, de la ocupación ilegal e ilegítima por parte del Reino Unido.

Así que para nosotros esto es un hecho de reivindicación de soberanía y estamos como decía al principio desde el bloque de acuerdo en acompañarlo y estamos muy contentos por la iniciativa, la cual es acompañada por todos. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidente.

La verdad que la construcción de la soberanía se construye con mensajes y con actitudes. Esto es mucho más profundo de lo que significa para la Legislatura, incorporar una comisión temática. Lo que estamos buscando particularmente es darle un mensaje al país y darle un mensaje al mundo, cual es el nivel de compromiso que tenemos sobre una de las cuestiones transversales a toda la sociedad argentina, hay un tema en que toda la sociedad

Argentina está de acuerdo y tiene que ver justamente con el reconocimiento de la defensa de nuestra soberanía y el compromiso con el que en algún momento la historia, haga nuevamente que la bandera Argentina flamee en las Islas Malvinas.

El hecho que efectivamente surge la inquietud a los legisladores de poder crear un espacio institucional determinado que le dé marco contención a todo lo que tiene que ver el debate sobre estos temas, donde se incorpora a demás Atlántico Sur y Antártida que es un tema fundamental para el futuro de nuestro país y para el futuro del planeta, también está orientado justamente a poder entender, cuál es la trascendencia que tiene en la agenda pública Argentina, temas de relevancia y que van a marcar sin ninguna duda el futuro histórico de nuestro país.

La decisión que toma la Legislatura además de que este mensaje sea lo suficientemente contundente al punto que no es una comisión más, porque esta comisión la integran todos los legisladores. Una de las decisiones que tomamos cuando trabajamos y elaboramos esto, justamente fue el hecho de que los bloques políticos no tuvieran que resolver quién lo iba a representar en esta comisión tan trascendente y que justamente era fundamental que los 15 legisladores pudiéramos estar representando un mensaje que tenía que ser lo suficientemente fuerte para que trascienda las fronteras de nuestra provincia.

Es importante que nosotros desde el lugar en el que estamos, asumamos el compromiso con el mensaje y cada cosa y actitud que tenemos vinculado a la defensa de nuestras islas, está orientado a esto.

Hace no mucho tiempo atrás me toco a partir de las redes sociales recibir justamente por esta comisión, cuando tomó estado público que nosotros habíamos dictaminado sacar esta comisión, una persona que entiendo que tiene familia y que ha vivido mucho tiempo en nuestras Islas Malvinas, muy indignado me escribió en mi página de Facebook, que yo además después lo hice público con actitud claramente fuera de contexto en lo que es el mundo moderno, fuera de contexto de lo que significa el respeto a los demás y fuera de contexto al valor histórico que representa la soberanía Argentina sobre las islas, marcó claramente cuál es la trascendencia que puede tomar esta Legislatura, dando un mensaje que hoy se lee en el mundo. Esta persona me escribía indignada por lo que nosotros estábamos haciendo y obviamente por la trascendencia y el rol que me toca tener en estos momentos, traté de no someterme digamos, a la manera virulenta que planteaba este británico en función de lo que él entendía, que nosotros debíamos hacer como país sometido a la decisión de una potencia mundial, y que en algún punto también es un esfuerzo que todos los Argentinos tenemos que hacer, pero particularmente los fueguinos en darnos cuenta cuál es el rol y el papel que nos corresponde y nos toca.

Entonces desde esa experiencia, desde el reconocimiento de que el mensaje llega mucho más lejos de lo que nosotros nos imaginamos, en la convicción de que podamos entrar en sintonía con una mirada que tiene que ver con nuestra Cancillería, que es quien nos representa y quien marca cuáles son los caminos adecuados para recuperar nuestra soberanía y nuestras islas, nuestro compromiso con todos los Veteranos de Guerra y sus familiares que dieron la vida y que dieron todo lo que tenían para que nuestro país tuviera la representatividad en la defensa de lo que le corresponde y es su derecho, y hoy nosotros dando este paso que nuestra intención es que sea trascendente y que hoy estemos dando un primer paso hacia un camino que nos termine llevando nuevamente a que la bandera Argentina, flamee en Malvinas. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.—Tiene la palabra, la legisladora Laura Colazo.

Sra. COLAZO.— Muchas gracias, presidenta.

Bueno, la verdad que, como bloque del Partido Verde, es un orgullo para nosotros, Victoria, Jorge y para mí, como legisladores y legisladoras poder acompañar la aprobación de este asunto tan importante y tan simbólico como mencionaban los legisladores que hicieron uso de la palabra, que es crear esta Comisión de Malvinas del Atlántico Sur y de Antártida.

Por supuesto que la cuestión Malvinas, sumamos a lo ya expresado por el legislador Sciurano, el legislador Greve, nosotros entendemos que tiene una fuerza este trabajo que vamos a realizar de manera institucional todos los bloques políticos que vamos a integrar los quince legisladores y legisladoras esta comisión, acompañando todas las acciones que se encaren y que realice el gobernador, el presidente y las instituciones que se aprobaron por leyes en el Congreso de la Nación hace pocos días, donde se arma este consejo más amplio donde vamos a tener representación como provincia, pero también lo van a integrar expertos en Derecho Internacional, especialistas en diversas temáticas y ahí nosotros desde la Legislatura vamos a poder ir acompañando todos los reclamos de soberanía para poder volver a ejercer los derechos sobre nuestras Islas del Atlántico Sur.

Y además la cuestión del Atlántico Sur y la cuestión de la Antártida Argentina, forman parte de la estrategia de Seguridad Nacional. Si uno lee la estrategia de Seguridad Nacional, allí se hace mención que es un área de relevancia estratégica, no solamente por la cuestión de los recursos naturales, sino también por implicancia económica. Hoy por hoy tenemos potencias extranjeras, como el Reino Unido que está dando permisos de pesca, permisos que son ilegales a empresas pesqueras que se están apropiando de los recursos de los argentinos, pero también de los recursos de todos los fueguinos y de las fueguinas.

Por eso nosotros también hay otro asunto que vamos a presentar y trabajar mucho en esta comisión nueva, que es poder investigar y hacer una presentación como provincia de la cuestión de la pesca ilegal. Por eso creo que es una cuestión que va a marcar un hito en la historia institucional de la casa Legislativa, el crear esta comisión porque va a poder reforzar nuestro reclamo y nuestra estrategia como provincia sobre el Atlántico Sur sobre la Antártida de estas islas, porque tenemos que tener en cuenta que nuestro país es un país bicontinental, un país que tiene un territorio marítimo que duplica el territorio continental, la mirada ya la tenemos que hacer más amplia y tratar de empoderarnos de todos estos recursos haciendo todos los reclamos soberanos, pero también estrategias de desarrollo donde si hoy estamos pudiendo ejercer nuestra soberanía que es en la Antártida Argentina.

Así que a nosotros nos parece realmente muy interesante poder trabajar activamente en esta comisión, donde podamos todos los bloques políticos generar consensos con un diálogo que sea también convocando a especialistas en la temática que tenemos en la provincia y en nuestro país, y me parece también interesante poder articular con otros organismos que ya están funcionando.

Así que la verdad acompañamos con mucha alegría la aprobación de este asunto y bueno esperemos poner en funcionamiento pronto esta comisión para ya ponernos a trabajar en todas estas temáticas que hacen al futuro, que hacen a la defensa de nuestros recursos naturales y que hacen también a la posible y eventual generación de fuentes de trabajo, porque si defendemos nuestros recursos naturales vamos a poder generar esquemas de desarrollo estratégico y generar trabajo para todos los fueguinos y las fueguinas. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, legisladora Colazo.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta. Tres puntos o tres cuestiones nada más.

La primera, adherir desde el bloque Movimiento Popular Fueguino a todas y cada una de las expresiones vertidas por los legisladores preopinantes.

La segunda, manifestar mi más claro y contundente repudio a la agresión que sufriera a través de las redes sociales, el legislador Federico Sciurano, quien simplemente ha ejercido su derecho de defender con su conducta y su actuación política, una causa que como bien se dijo es la causa común del pueblo argentino que es la Defensa de la Soberanía sobre nuestras Islas y los mares adyacentes.

Y la tercera, simplemente una reflexión, decirles a los usurpadores que mientras exista un fueguino vivo en este planeta, la causa de Malvinas va a seguir defendiéndose para honrar de la mejor manera posible la memoria de nuestros héroes. Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Bilota.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Muchas gracias, señora presidenta.

Desde el bloque Partido Justicialista – Frente de Todos, obviamente adherir a todas y a cada una de las palabras que ya han pronunciado los legisladores y legisladoras preopinantes, y me parece que como legítimo Parlamento de las Islas Malvinas, me parece que es una medida que celebramos, que tenemos que acompañar, que tenemos que profundizar, es un instrumento, es un canal para viabilizar políticas desde el gobierno legítimo, reitero, sobre las Islas Malvinas. Este Parlamento está y va a seguir estando a la altura de las circunstancias, y apoyar en todo en la causa, una causa común que no solamente de los fueguinos, sino que es más trascendental, es argentina, incluso Latinoamericana, y me parece que ese es el camino. El camino que tenemos que apoyar, que tenemos que seguir concientizando a nuestros jóvenes, seguir concientizando a nuestro pueblo y en la búsqueda permanente del recupero del efectivo ejercicio de la Soberanía sobre nuestras Islas. Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Pasamos a la votación.

Los legisladores que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. *(Aplausos)*.

Continuamos, con el Asunto Nº 350/20.

- 13 -

Asunto Nº 350/20

Campaña de Información sobre la Enfermedad Denominada Endometriosis

Sec. LEGISLATIVO.—“Dictamen de Comisión Nº 5 en mayoría. La Comisión Nº 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto 22/20 Bloque M.P.F. Proyecto de Ley implementando una campaña de información sobre la enfermedad denominada Endometriosis. (Com.5), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Impleméntase en toda la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur una campaña de información que se desarrollará durante todo el mes de marzo de cada año, sobre concientización, difusión, capacitación, detección precoz y tratamiento sobre la enfermedad denominada Endometriosis.

Artículo 2º.- Instituyese el 14 de marzo de cada año como día de la Prevención de la Endometriosis, en concordancia con lo declarado por la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ley, será el Ministerio de Salud, o quien en el futuro lo reemplace. En tal carácter, por sí o con la cooperación de las dependencias estatales que corresponda, deberá:

- a) establecer los lineamientos y el contenido de la campaña de difusión y concientización sobre la Endometriosis;
- b) promover estudios científicos, censos y protocolos para la detección precoz y el tratamiento posterior de la patología, sus probables causas y sus consecuencias, promoviendo el desarrollo de trabajos conjuntos con instituciones especializadas;
- c) promover la difusión y actualización profesional, tanto en las especialidades ginecológicas u obstétricas como en el resto del equipo de salud; y
- d) establecer servicios especializados en diagnóstico y tratamiento de la Endometriosis.

Artículo 4°.- Créase el Registro Único de Casos de Endometriosis, a cargo de la autoridad de aplicación, con el objeto de censar y tomar razón de las patologías detectadas, vincular esa información a las investigaciones promovidas y contribuir a la toma de decisiones públicas.

Artículo 5°.- La Obra Social del Estado Fuegoño (OSEF) contemplará, para sus afiliados, la cobertura de las prestaciones y medicamentos que la evidencia médica determine, adecuados para la patología a que se refiere la presente ley, mediante las vías que correspondan.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.—Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta. Breves consideraciones para fundamentar el presente proyecto, la idea es en concordancia con lo que...

Sra. PRESIDENTA.— Perdón legislador, lo voy a interrumpir y vamos hacer un cuarto intermedio, porque hemos perdido la conexión con el legislador Colazo.

- *Así se hace.*

Cuarto Intermedio

- *Es la hora 19:00.*

- *A las 19:03*

Sra. PRESIDENTA.— Continúa con el uso de la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidente: Como decía, lo que percibo con estas breves consideraciones fundamentar el proyecto que acaba ser leído, al igual que la Organización Mundial de la Salud, que ha declarado el día Mundial de la Endometriosis, el día 14 de marzo de cada año, y al mes de marzo como al mes de la Endometriosis, este proyecto persigue que en el ámbito del Ministerio de Salud, al cual se define como autoridad de aplicación, pero en toda la jurisdicción provincial se implemente un programa que tenga por finalidad generar la concientización, la capacitación, para la detección precoz y tratamiento de la enfermedad denominada Endometriosis.

Esta enfermedad afecta por datos estadísticos que surgen de la propia Organización Mundial de la Salud, entre un cinco y un diez por ciento de las mujeres que están en edad, en etapa reproductiva, es decir entre 15 y 45 años, afectando también dentro de ese margen de mujeres afectadas hasta un cincuenta por ciento de las mismas, su fertilidad.

Es una enfermedad con todo lo que ello representa para la familia, pero principalmente para las mujeres.

Es una patología crónica, inflamatoria, dolorosa, con síntomas y complicaciones variables, que se manifiesta a través de un tejido anormal que sale del endometrio, para crecer fuera de la cavidad endometrial y del miometrio, afectando principalmente a los ovarios, las trompas de Falopio, y el tejido que recubre generalmente la pelvis y el intestino.

Es una enfermedad que, por allí, por la ausencia de capacitación de ginecólogos, de obstetrias, no es detectada de manera temprana. Hay indicadores a nivel mundial que la detección de dicha enfermedad demora entre seis y siete años y puede llegar a 12 años, con

todo lo que ello representa en una mujer, por cuanto se manifiesta como dije con síntomas inflamatorios generalmente al momento de la menstruación, con una abundante hemorragia menstrual, y también con dolores manifiestos al momento de tener relaciones sexuales por parte de la mujer.

La idea del Movimiento Popular Fueguino es poner sobre la mesa esta problemática que por ahí se la desconoce que no tiene una relevancia social por ese desconocimiento precisamente, para que el Estado a través de estas campañas de concientización, de capacitación, de información, acompañe de mejor manera a todas y cada una de las mujeres de nuestra provincia para sobrellevar esta enfermedad que es silenciosa, que es muy cruel, y que afecta sin lugar a dudas, no solamente el físico o la parte física de una mujer, sino principalmente su parte espiritual o su psiquis.

Así que por ello es que, desde el Movimiento Popular Fueguino, vamos a acompañar el presente proyecto. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, tomaremos votación nominal en primer término en carácter general.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo María Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián, Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, son 14 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, está aprobado el presente proyecto de ley, será girado al Poder Ejecutivo.

Continuamos con el Asunto N° 351/20.

- 14 -

Asunto N° 351/20

Pedido de Informe para Compatibilizar el Traslado de la Internación de Salud Mental

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 5. La Comisión N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto 123/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre plan de acción tomado para compatibilizar el traslado de la internación de salud mental desde el Hospital Regional Ushuaia al Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia (CAPCUSH) y otros ítems, y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 8 de septiembre de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- a) plan de acción tomado para compatibilizar el traslado de la internación de salud mental desde el Hospital Regional Ushuaia al Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia (CAPCUSH) con las acciones concretas propias que realiza la institución;

- b) acciones realizadas para instrumentar el seguimiento y tratamiento de las personas que concurren al CAPCUSH durante la pandemia;
- c) actividades organizadas y que se mantuvieron con las personas asistidas en el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Si se debieron suspender actividades presenciales, informe cuáles y qué plan o metodología se desarrolló a fin de dar seguimiento a los tratamientos ya iniciados con anterioridad;
- d) plan de acción diseñado a fin de garantizar las herramientas para dar continuidad a la atención ambulatoria y a distancia para personas con padecimiento mentales;
- e) estrategias tomadas para el abordaje de consumos problemáticos durante la cuarentena;
- f) informe si se brindaron consultas y prescripciones médicas virtuales en el ámbito de salud mental;
- g) horario de atención telefónica que se llevó a cabo durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. En caso de que el horario sea determinado y limitado explique por qué no se instituye asistencia durante veinticuatro (24) horas;
- h) plan de acción llevado a cabo para apoyo a las familias y pacientes afecta por COVID-19 en el área de Salud Mental;
- i) medidas de apoyo que se ha brindado durante la pandemia al personal de salud que trabaja en el sector de salud mental;
- j) plan de contingencia o reforzamiento previstos para equipos de salud mental; y
- k) modo de instrumentación de interrelación de la política estratégica de salud mental en la provincia con los demás subsectores.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de las señoras y señores legisladores, la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, resulta aprobado.

Continuamos con el Asunto N° 352/20.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias, presidenta.

Es para mocionar dar tratamiento en conjunto al Orden del Día 35 y Orden del Día 169 por tratarse de dos iniciativas culturales artísticas que se desarrollaron en el marco de la pandemia en la comunidad.

Sra. PRESIDENTA.— Es el Asunto 354/20. Es un proyecto de ley declarando de interés provincial... No perdón, perdón.

Es un proyecto de resolución reconociendo y destacando la iniciativa de CAVAC (Cultura de las Artes Visuales Asociación Civil).

Sra. VUOTO.— Exactamente.

Sra. PRESIDENTA.— Son dos resoluciones distintas.

Sra. VUOTO.— Son dos resoluciones distintas, para traer del Orden del Día...

Sra. PRESIDENTA.— Correcto, lo que está solicitando la legisladora es adelantar el tratamiento de el Orden del Día, que en principio era 170 y ahora es 169 que corresponde al Asunto N° 354/20.

Pongo a consideración de la Cámara, la moción de la legisladora Victoria Vuoto, para seguido del Asunto N° 352/20, tratemos el Asunto N° 354/20.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Legislador Furlan, afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Jorge Colazo?

Nos tomamos un cuarto intermedio, para verificar la conexión del legislador Colazo.

Cuarto Intermedio

- Son las 19:16.

- A las 19:20

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos. Estábamos votando la moción de la legisladora Victoria Vuoto para que se trate seguido del Asunto N° 352/20, el Asunto 354/20.

Lo pongo nuevamente a votación así nos queda claro a todos.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.

Continuamos con la lectura del Asunto N° 352/20.

- 15 -

Asunto N° 352/20

Declaración de Interés Provincial; Documental “El Nuevo Fin del Mundo”

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría. La Comisión N° 4 de Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto 089/20 Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución, declarando de interés provincial el documental ‘El Nuevo Fin del Mundo’, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 10 de septiembre de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el documental ‘El nuevo fin del mundo’, realizado por Lujan Agusti y Nicolás Deluca y musicalizado por Simón Fratantueno, en el marco del comisionado “The Covid-19 Visual Project”, narrativa audiovisual sobre el impacto de la pandemia en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Reconocer y distinguir la labor realizada por los autores Lujan Agusti y Nicolás Deluca, la cual constituye un estímulo para todos los jóvenes de la provincia participar de actividades artísticas y culturales.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo provincial a propiciar un espacio en la televisión pública fueguina a fin de difundir el mencionado documental, alentando de esta manera la promoción de las artes audiovisuales en la provincia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias, presidenta.

Este proyecto de reconocimiento que tuvo tratamiento en comisión me parecía importante compartir los fundamentos en la Cámara, junto al próximo asunto que vamos a estar tratando, porque son dos iniciativas culturales que se desarrollaron en la provincia.

La primera “el nuevo documental del “Fin del Mundo” el único documental del país que fue seleccionado por esta plataforma italiana que muestra a través de registro audiovisual y gráfico, cómo hemos atravesado la pandemia y cómo estamos atravesando la pandemia los fueguinos y las fueguinas.

Es un documental desarrollado por dos jóvenes fueguinos de toda la vida, y por adopción también. Luján es fotógrafa en National Geographic, muy importante en la cultura audio visual, y Nicolás es un joven fueguino que es productor audiovisual. Creo que estas son las herramientas donde la comunicación y el desarrollo audiovisual juegan un rol importante a la hora de visibilizar como vamos atravesando este momento tan difícil que nos toca atravesar. Y la otra iniciativa es la de CAVAC un grupo de cultura de las artes visuales que ha trabajado solidariamente la confección de robots de madera reciclada para entregarle a niños y niñas en las tres ciudades de la provincia, para que puedan atravesar su encierro o el aislamiento de la mejor manera posible, aportando de esta manera las expresiones culturales al servicio de la comunidad en este momento tan difícil que nos toca atravesar. Sé también que hubo muchísimas expresiones solidarias durante este tiempo en nuestra provincia, y seguramente las seguiremos viendo desarrollarse en este momento. Y creo que es importante que destaquemos estas iniciativas, que destaquemos el compromiso ciudadano y el compromiso comunitario y que destaquemos estos lazos de solidaridad que se van tejiendo en la comunidad, porque estamos atravesando hoy en Río Grande, quizás el momento más difícil de nuestra historia, y hoy en Ushuaia también con mucha preocupación por la situación sanitaria.

Así que la intención es reconocer estas expresiones, poner en valor la solidaridad también que se teje a través de estas iniciativas. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Pongo a consideración de las señoras y señores legisladores el asunto leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Pero están congelados los de Río Grande, ¿o soy yo?

Sra. PRESIDENTA.— Ya lo verificamos legislador.

Sr. FURLAN.— En Yaganes.

Sra. PRESIDENTA.— Sí. Centro Cultural Yaganes.

Se cayeron todos, los perdimos a todos. Bueno, no hay ningún problema, estamos en un cuarto intermedio para poder resolver la conexión técnica.

Cuarto Intermedio

- Son las 19:46

- A las 20: 20

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, habiéndose rehabilitado la conexión con el Centro Cultural Yaganes, vamos a dar lectura al Asunto N° 354/20.

Asunto N° 354/20

Reconocimiento CAVAC

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Reconocer y destacar la iniciativa de ‘CAVAC - Cultura de las Artes Visuales Asociación Civil’ , sobre la entrega de 670 robots de madera reciclada de pallets, que se repartieron entre niños y niñas de nuestra provincia, con la finalidad de sosegar los efectos nocivos de la pandemia sobre sus personas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de la Cámara, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Jorge Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Asunto N° 354/20 aprobado.

Continuamos con el Asunto N° 353/20.

Asunto N° 353/20

Actualización e Implementación de Dispositivos Educativos basados en Modelos de Simulación de Epidemias’

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría. La Comisión N° 4 de Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 088/20 bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución, declarando de interés provincial el Proyecto ‘Actualización e Implementación de Dispositivos Educativos basados en modelos de simulación de Epidemias’), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 10 de septiembre de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto ‘Actualización e implementación de dispositivos educativos basados en modelos de simulación de Epidemias’, generado desde el Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) y la Facultad Regional de Tierra del Fuego de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente resolución al Director del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Gabriel Korembli en concepto de distinción y en su carácter de coordinador del proyecto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Laura Colazo.

Sra. COLAZO.— Sí, para hacer referencia que este proyecto se trata de un proyecto de reconocimiento a un grupo de alumnos que hicieron una simulación de pandemias en el COVID-19 Y lo que queremos dejar aclarado es que se va a subir a la página de la Legislatura, un video donde se resume el proyecto por parte de los estudiantes y los profesores de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, así que va a quedar ahí disponible para que todos puedan conocer bien de qué se trata y es una manera de reconocer y motivar e instar a que sigan haciendo proyectos de investigación tan interesantes y que se apliquen en estos contextos de pandemia que sirven para generar sobre todo concientización de mantener el distanciamiento social, muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Pongo a consideración de las señoras y señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Jorge Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Asunto N° 352/20

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para solicitar la reconsideración del Asunto N° 352/20, porque al momento de pasar a votación tuvimos problemas técnicos.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, usted se refiere al Asunto N° 352/20. ¿Que lo leamos y lo sometamos a votación?

Sra. VUOTO.— Ya fue leído por Secretaría.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Pongo a consideración para su votación el proyecto de resolución correspondiente al Asunto 352/20, que fuera leído por Secretaría Legislativa y en el momento de la votación tuvimos los problemas técnicos.

Pongo a consideración la moción de reconsideración de la votación del Asunto N° 352/20. Muchas gracias. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias. Aprobado.

Ahora sí, pongo a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa, correspondiente al Asunto N° 352/20. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.

Ahora sí, continuamos con el Asunto N° 364/20.

- 18 -

Asunto N° 364/20

Declarar de interés provincial el Curso Online “Buenas Prácticas COVID-19”

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión Nos 5 y 1 en mayoría. La Comisión N°1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el dictamen de la Comisión N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo; sobre el Asunto 99/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el curso online denominado ‘Buenas Prácticas COVID 19’; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 22 de septiembre de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso online elaborado entre la Coordinación de Modernización y Desarrollo Institucional, la Coordinación de Epidemiología de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, denominado ‘Buenas Prácticas COVID 19’, auspiciado por la Sociedad Argentina de Infectología.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente, en carácter de distinción, al señor rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y al señor intendente del Municipio de Ushuaia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de los señores y señoras legisladoras, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Asunto N° 367/20.

Asunto N° 367/20

Pedido de Informe sobre Puestos de Trabajo y Formación del Personal de cada Operadora de las Concesiones Hidrocarburíferas y otros ítems.

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisiones N° 1 en mayoría. La Comisión N°1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 108/20. Bloque Partido Verde, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre puestos de trabajo y formación del personal de cada operadora de las concesiones hidrocarburíferas y otros ítems; y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 22 de septiembre de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación con los puestos de trabajo y formación del personal detallado por cada una de las operadoras de las concesiones hidrocarburíferas, lo siguiente:

- a) cantidad de personal estable y por contrato al 31 de enero de 2020 y al 31 de mayo de 2020.
- b) detallar la proporción de personal no residente a acuerdo con lo solicitado en el inciso a) informando la categoría laboral a la que pertenecen y especificando la formación y capacidad técnica.
- c) cantidad de personal de empresas contratistas al 31 de enero y 31 de mayo de 2020.
- d) programas de capacitación y desarrollo vigentes a la fecha y cantidad de personal con acceso a los mismos; y
- e) cantidad de becas universitarias y secundarias otorgadas en el 2019 y en el año en curso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Asunto N° 368/20.

Asunto N° 368/20

Creación del Consejo de Actuación Interinstitucional de Emergencia de la Pandemia del COVID-19

Sec. LEGISLATIVO.— Dictamen de Comisiones N° 1 en mayoría. La Comisión N°1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 067/20. Bloque Partido Verde. Proyecto de Ley creando el Consejo de actuación interinstitucional de emergencia en el marco de la pandemia del Covid – 19 de articulación de acciones para atención de violencia hacia las mujeres en razón del género, violencia familiar y maltrato infanto juvenil y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente. Sala de Comisión, 22 de septiembre de 2020.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Creación del Consejo de Actuación Interinstitucional de Emergencia (CAIE) en el Marco de la Pandemia del COVID-19 de Articulación de Acciones para Atención de Violencia hacia las Mujeres en Razón del Género, Violencia Familiar y Maltrato Infanto-Juvenil.

Artículo 1°.- Creación. Créase el Consejo de Actuación Interdisciplinaria de Emergencia COVID-19 (CAIE) en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo.-3°.- El CAIE tiene por objeto brindar pautas de actuación interinstitucional e interdisciplinarias para la prevención, atención y contención de casos de violencia hacia la mujer en razón del género, de violencia familiar, de maltrato y abuso de niñas, niños y adolescentes, como también de personas trans y otras diversidades, adultas mayores y con discapacidad. Ello en el marco de la pandemia y post- pandemia, para lograr una intervención adecuada, rápida y eficaz orientada a la protección integral de las víctimas, maximizando los recursos existentes y evitando una superposición y desgaste de acciones.

Artículo 4°.- Integración. El CAIE estará conformado por:

- a) un/a representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;
- b) un/a representante del Ministerio de Salud;
- c) un/a representante del Ministerio de Desarrollo Humano;
- d) un/a representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;
- e) dos representantes de la Legislatura Provincial;
- f) un/a representante de cada municipio; y
- g) un/a representante de Poder Judicial designado por el Superior Tribunal de Justicia.

La presidencia del CAIE recaerá en una/o de las/os representantes del Poder Ejecutivo elegida/o por mayoría simple de los miembros del Consejo.

Las funciones de las personas que integran el Consejo, como la de profesionales invitados, serán ad-honorem.

Artículo 5°.- Principios rectores. Constituyen principios rectores en la intervención del CAIE:

1. igualdad y no discriminación;
2. dignidad;
3. prevención, asistencia y contención;
4. acceso a la justicia;
5. perspectiva de género;
6. interseccionalidad;

7. información adecuada y especializada en temática de género, diversidad, infancia y adolescencia y adultos mayores;
8. carácter interdisciplinario e intersectorial;
9. geoterritorialidad;
10. transversalidad; y
11. confidencialidad.

Artículo 6°.- **Ámbito de aplicación.** El CAIE se aplicará en el ámbito de toda la provincia, respecto de las personas víctimas de violencias, sea violencia hacia la mujer en razón del género, violencia familiar, violencia y maltrato hacia niñas, niños y adolescentes en todas sus formas, violencia hacia las personas adultas mayores, personas trans, otras diversidades y personas con discapacidad.

Artículo 7°.- **Derechos Protegidos.** El CAIE promueve todos los derechos reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de Belém do Pará, Ley nacional 26.485, Ley nacional 26.061, Tratados de Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional (artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional), leyes provinciales 1.022, 1.013, 521, Decreto provincial N° 616/17 sobre el Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género; Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley nacional 27.360), Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad CDPD (Ley nacional 27.044) y Ley nacional 26.743 de Identidad de Género.

Artículo 8°.- **Creación del Comité Consultivo del Consejo.** Créase el Comité Consultivo del Consejo integrado por:

1. Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF);
2. otras instituciones educativas que el Consejo considere pertinente;
3. personas con trayectoria académica reconocida; y
4. organizaciones y colectivos de mujeres, LGBTI+, adultos mayores y personas con discapacidad.

Artículo 9°.- **Funciones.** Son funciones del CAIE:

1. trabajar en forma articulada y conjunta en las áreas vinculadas con las violencias hacia la mujer en razón del género, violencia familiar, respecto de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas trans y con discapacidad, en el diseño y formulación de acciones prioritarias en el contexto del COVID- 19;
2. definir lineamientos estratégicos y prioridades en el marco de la pandemia COVID-19 vinculados con la atención de las violencias mencionadas, apuntando a una respuesta de los actores involucrados integral, pertinente, eficaz, adecuada y rápida;
3. promover la articulación interdisciplinaria e interinstitucional de las acciones de manera transversal, con perspectiva de género e interseccionalidad;
4. promover el trabajo en red, orientado a reducir el riesgo de violencias, impulsar la recuperación y promover la resiliencia;
5. formular recomendaciones generales y particulares y dictámenes, con acento en la geoterritorialidad en el abordaje de las violencias en el contexto del COVID-19;
6. proponer acciones preventivas, de atención y post intervención en el marco de la pandemia;
7. proponer protocolos de prevención y atención de las violencias respecto de los grupos vulnerables, teniendo en cuenta las características estructurales de los mismos;
8. solicitar informes a las distintas áreas involucradas sobre las temáticas en cuestión;
9. difusión, sensibilización y concientización de la prevención, atención y contención de las víctimas en el marco del COVID-19;
10. brindar información sobre el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas;
11. publicar informe final sobre la actuación y gestión del CAIE con difusión del mismo; y

12. reglamentar el funcionamiento del Comité Consultivo creado por el artículo 8º de la presente, a fin de que expidan recomendaciones, observaciones y sugerencias sobre diferentes áreas de trabajo.

Artículo 10.— Reglamento y funcionamiento interno. El CAIE reglamentará su funcionamiento y organización.

Artículo 11.- Invitación. Invitase a los municipios de la Provincia a los efectos de la integración prevista en el artículo 4º de la presente.

Artículo 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto. Y luego tiene la palabra la legisladora Acosta.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta, sabido es que la problemática de la violencia hacia las mujeres, pero también la violencia hacia los niños niñas adolescentes, personas adultas mayores y con discapacidad por integrar grupos en situación de vulnerabilidad es una problemática anterior a la pandemia. En nuestro país según cifras del observatorio, ahora que si nos ven, una mujer cada 30 horas pierde la vida producto de los femicidios. Esos femicidios en un 83% son cometidos por personas cercanas, a la víctima. Que son parte de su vínculo o de su grupo familiar, pareja o ex pareja. Esa realidad también la atravesamos en la provincia de manera previa a la pandemia. De hecho, en noviembre del año 2019 el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia dio a conocer un relevamiento desarrollado en relación a la violencia hacia las mujeres, y el relevamiento arrojó que el 46,4% de las mujeres habían sufrido más de un tipo de violencia en sus vidas. Esa situación de gravedad se vio de alguna manera reforzada por la pandemia, porque si bien como siempre decimos el aislamiento social preventivo y obligatorio es la medida adecuada en términos sanitarios para proteger la vida de todos los fueguinos y las fueguinas, y la salud, lo cierto es que el hogar paradójicamente es el lugar más inseguro para muchas de nosotras. De hecho, los números oficiales dan cuenta de un incremento de las situaciones de violencia doméstica hacia las mujeres y en la Fiscalía solo de Ushuaia se han recibido 300 denuncias durante el aislamiento e incluso 44 denuncias por abuso sexual infantil. Una vez que se decretó el aislamiento no solo se agravaron esas situaciones, sino que justamente por la situación de distancia, las herramientas del Estado tuvieron que empezar a adaptarse a esa nueva realidad, recordaran el primer mes de marzo con el aislamiento más estricto que las mujeres ni siquiera sabían si podían salir de su casa a hacer la denuncia. En aquel entonces trabajamos junto a Laura Colazo, con el bloque legislativo una guía de orientación unificando los recursos disponibles que hoy está disponible en la página de la Legislatura y que fue una herramienta muy útil en aquel entonces para dar a conocer los dispositivos y las acciones que los distintos estamentos del Estado, el Gobierno de la Provincia, los Municipios, el Poder Judicial estaban desarrollando para poder acompañar a las mujeres en esta situación; e incluso esta situación valió tiempo después una resolución del Ministerio de Mujeres Género y diversidad de la Nación donde aclaró que claramente primero estaba la protección de la vida y de la integridad física de las mujeres y que podían salir de su casa a hacer la denuncia. Eso ayudó mucho a las mujeres para poder acudir a los distintos estamentos del Estado, pero esa situación de aislamiento nos encontró con redes de articulación muy débiles, si bien esas redes existen y hemos hecho un trabajo en comisiones muy interesante, donde escuchamos a las tres secretarías de los municipios de Ushuaia, de Río grande y a la secretaria de Gobierno de Tolhuin, a las autoridades de la provincia a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Subsecretaría de Género del Ejecutivo de la provincia, la Subsecretaría de Diversidad, también se hizo presente el Poder Judicial a través de los representantes de la Dirección de Atención Temprana y las Defensorías Mayores de los dos distritos Judiciales y la Universidad Nacional Tierra del Fuego, todas estas instituciones expresaron que existe esta articulación pero que el contexto de aislamiento claramente un órgano como el que hoy se propone va a jerarquizar esa articulación. Incluso la subsecretaria de Género dijo que distinto hubiera sido si el aislamiento nos hubiera encontrado con un ámbito como este. Y es cierto, es cierto porque tenemos mucho por trabajar y por avanzar en la provincia para poder cumplir la

obligación de disponer todos los mecanismos que tenemos al alcance de la manera más eficaz para asegurar una atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia, pero también a los niños y a las niñas, a las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Este Consejo intenta ser ese ámbito de articulación que pueda brindar respuestas inmediatas, intervenciones oportunas que pueda actuar de manera coordinada evitando la superposición de recursos, y por lo tanto maximizando los esfuerzos. Pero también es un Consejo pensado no solo durante el tiempo de pandemia sino también durante el tiempo de pos pandemia, porque sabemos que los efectos económicos y sociales también van a agravar esas brechas de desigualdad en términos económicos, en términos sociales y demás, y por lo tanto el Consejo tiene la potestad de proponer la elaboración de protocolos de actuación en los distintos organismos del Estado y en los distintos poderes, y eso me parece que es muy importante, porque habiendo aprendido o estando, estamos aprendiendo esta experiencia podemos pensar que por ejemplo los ámbitos sanitarios que eran los que estaban funcionando con el asilamiento más estricto y eran los que paradójicamente las mujeres visitaban para hacer algún control médico los que no eran espacio COVID-19 de sus hijos o sus hijas, podrían haber sido ámbitos que detectaran de manera temprana indicadores de violencia e intervenir y no estar esperando que la mujer se presente a hacer la denuncia. Ese tipo de protocolos de detección temprana es lo que es el Consejo de Actuación Interinstitucional que hoy estamos tratando, va a permitir trabajar de manera mancomunada con todas las instituciones.

Quiero agradecerles profundamente a todas las instituciones que participaron y que convalidaron la creación de este Consejo, quiero agradecerle también a las organizaciones de Sociedad Civil si bien no participaron de las comisiones, sí tuvimos instancias como bloque legislativo de articulación con organizaciones de mujeres con organizaciones de diversidades, con organizaciones que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores que van a componer un comité asesor del Consejo de Actuación, junto a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y otras entidades educativas e investigativas.

Pero fundamentalmente quiero agradecerles a todos los bloques legislativos de los distintos espacios políticos, por entender que éstas son medidas y herramientas que podemos aportar para que podamos trabajar seriamente en prevenir la violencia hacia las mujeres, y en prevenir la violencia hacia nuestros niños y niñas también. Que estas son medidas absolutamente necesarias pero que también requieren de recursos, eso no podemos obviar esos debates cuando planificamos políticas públicas para garantizar derechos, porque si nosotros no dotamos de recursos económicos, los distintos planes para prevenir la violencia solo hacemos declaración de principio o nos quedamos en las buenas intenciones.

Por eso vamos a insistir también como bloque y a solicitar que podamos analizar a la hora de estudiar el presupuesto que ha propuesto el Ejecutivo de la provincia, cuál es la distribución de recursos que se está planificando para poder articular acciones para prevenir y para sancionar la violencia contra las mujeres.

Agradecerles a todos los bloques políticos la voluntad su compromiso con la creación del Consejo, el trabajo que han hecho, los aportes que han hecho para enriquecer esta herramienta. Y agradecerles fundamentalmente a todas las organizaciones de mujeres, organizaciones y diversidad que han acompañado y han enriquecido también esta iniciativa, y que son muchas veces ellas quienes nos van marcando cuáles son las demandas principales, son las propias mujeres las personas en situación de vulnerabilidad las que nos van marcando el camino de por dónde tenemos que ir para poder garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos fundamentales. Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley se tomará... ¡Perdón!

Sra. ACOSTA.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Mónica Acosta. ¡Discúlpeme legisladora!

Sra. ACOSTA.— Está disculpada presidenta. (*Risas*).

Sra. PRESIDENTA.— Gracias.

Sra. ACOSTA.— Bueno, anticipar obviamente nuestro acompañamiento como bloque, adherir a las palabras de la legisladora Victoria Vuoto, también profundizar un camino que me parece que es sumamente necesario en pos de abarcar no solamente la perspectiva de género sino también con perspectiva de clase, y por qué decimos siempre lo mismo que no podemos supeditar todo al tema de la institucionalidad, pero como decía fue muy grato también escuchar a nuestra representante del Ejecutivo provincial de Género Ana Andrade, a la secretaria de la Mujer de la Municipalidad, que coordinan acciones permanentemente, Noelia Trentino, para dar cierto tipo de respuestas.

Y me parece como muy importante el comienzo a través de un índice en un verdadero censo sobre las distintas problemáticas, pero por sobre todas las cosas no olvidarnos también de aquellos movimientos o aquellas asociaciones, sindicatos, que trabajan la perspectiva permanentemente ad honorem junto a las mujeres. Creo que es fundamental reconocer la labor de muchas abogadas que llevan no solamente la cuota alimentaria de muchas mujeres, que no tienen accesos ni recursos y lo hacen de manera gratuita. Lo mismo destacar la labor de las delegadas de género del propio Juzgado, a Lili Gavilán, a la doctora Karina Echazú en los juicios de femicidios, que muchas veces no tienen recursos las familias y son un apoyo fundamental en ser los primeros en acceder y que esperamos que ese Consejo Consultivo sea lo más amplio posible que las contemple a todas y que les dé un espacio en donde todas las mujeres se puedan sentirse representadas. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias a usted, señora legisladora.

Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo María Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián, Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado 14 votos por la afirmativa, aprobado. Será girado al Poder Ejecutivo Provincial.

Continuamos con el Asunto N° 344/20.

- 21 -

Asunto N° 344/20

Declaración de interés provincial a la Sub-Comisión de Hijos del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial a la Sub-Comisión de hijos del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, denominados ‘Herederos de la Causa Malvinas’, que tiene como objetivo principal Malvinizar.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Emmanuel Trentino.

Sr. TRENTINO.— Muchas gracias, señora presidenta.

Como primera medida destacar la labor que tiene esta Sub Comisión de hijos de Ex Veteranos de Malvinas, hoy en horas de la tarde aprobamos la Comisión N° 7 que habla de Malvinas de nuestra querida Islas, una comisión permanente que vamos a tener a partir de ahora, y obviamente es de mucho orgullo para nosotros hoy declarar de interés, pero también tener el compromiso de acompañar a esta subcomisión para que la memoria de aquellos que dieron la vida por la Patria siga perdurando. Sin lugar a dudas el trabajo que hace esta Sub Comisión es el de llevar su legado, el de que la memoria sea traspasada de generación en generación, ellos se reúnen en congresos, hay un grupo de hijos de Ushuaia y otro de Río Grande, pero están en todo el país. Lamentablemente producto de la pandemia y del Covid no se pudo realizar, pero en nuestra ciudad, en la ciudad de Ushuaia, se iba a llevar adelante este año el Congreso Nacional de hijos de Veteranos de Malvinas, que fue postergado a raíz de la pandemia y de puro conocimiento lo que nos pasa para el próximo año.

Sin lugar a dudas cuando los conocí, muchos de ellos ya los conocía, realmente me llenó de orgullo. Primero obviamente a uno lo conmueve el sentimiento que ellos llevan, en varias reuniones que hemos tenido contaban que para ellos era muy difícil que sus padres les cuenten lo que habían pasado en las Islas, y que, a través de sus hijos, los nietos, los abuelos nuestros queridos Veteranos habían empezado a narrar y a contar qué era lo que había pasado en las Islas. La verdad que me parece de vital importancia esta Sub Comisión, para llevar el legado, y por eso solicitamos junto con otros bloques que se declare de interés y que obviamente ellos tienen varios proyectos de ley presentados, que seguramente a lo largo de lo que nos queda de este año legislativo los volvamos a ver, nos volvamos a encontrar.

Había un video que seguramente veremos, pero no quería dejar de agradecer el gesto que tienen ellos de acompañarnos y de llevarnos viva la emoción y el recuerdo de esa Gesta de Malvinas. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Si les parece...

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Es para solicitar un cuarto intermedio, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Villegas, solicitando un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo? No lo escuchamos, pero le leímos los labios.

Sr. COLAZO.— Afirmativo, presidenta. Perdón

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.

Estamos en cuarto intermedio.

Cuarto Intermedio

- Son las 20:22.
- A las 20:34

Sra. PRESIDENTA.— Ya estamos todos, continuamos con el Asunto N° 341/20.

Si me permiten voy a hacer una aclaración, porque teníamos un video que alcanzó el legislador Emmanuel Trentino, que tiene que ver con el asunto que tratamos recién, de la Comisión de Hijos del Centro de Ex Combatientes de Ushuaia, herederos de la causa. Dada la situación de conectividad que tenemos, vamos a obviar de pasarlo ahora, pero lo vamos a subir a la página de la Legislatura; y a nuestras redes por supuesto. Gracias.

Entonces, continuamos con el Asunto N° 341/20.

- 22 -

Asunto N° 341/20

Declaración de Interés al libro “En el ojo de la tormenta”

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1°- Declarar de interés provincial el libro ‘En el ojo de la tormenta’ del autor Luis Ornar Comis.

Artículo 2°- Registrar, comunicar y archivar.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de las señoras y señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Asunto N° 339/20.

- 23 -

Asunto N° 339/20

Declaración en Repudio a la Sociedad Rural de Uruguay

Moción

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Muchas gracias.

Este es un asunto que está vinculado a una exposición rural en Uruguay, que la verdad nos causa mucho dolor que nuestros hermanos uruguayos, una vez más permitan el avasallamiento de nuestros derechos soberanos sobre las Islas, tiene que ver con un stand en

la exposición rural en Uruguay que hace mención a las Islas Falkland y que está orientado a fomentar el turismo en nuestras Islas Malvinas.

Concretamente la solicitud que le voy a solicitar, le voy a plantear al Cuerpo es poder dividir este asunto en dos. Que en primera instancia que sea un proyecto de declaración, una declaración, y después incorporar un nuevo asunto con un proyecto de resolución. Entonces el proyecto de declaración sería repudiar la reiterada acción por parte de la Sociedad Rural de Uruguay, que una vez más en la exposición Agro Industrial Expo Prado que anualmente realiza en el mes de septiembre en la ciudad de Montevideo, incentiva y permite que el Gobierno Colonial Británico que usurpa las islas Malvinas Argentinas desde 1.833, instale un stand de comercio y turismo bajo la denominación Falkland Island esto será el proyecto de declaración. Y entonces incorporar un nuevo asunto, que sí en este caso sería un proyecto de resolución, que quedaría redactado básicamente con el artículo 2°. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina lleve adelante las acciones diplomáticas necesarias y contundentes ante la República Oriental del Uruguay y las autoridades del Mercosur para que en la Sociedad Rural de este país vecino cese en esta acción contrarias a las políticas establecidas a través del mercado común del Sur, refrendada recientemente el pasado 2 de julio en respaldo a la declaración Malvinas del 25 de junio de 1.996, y totalmente ofensivas a los 649 héroes argentinos muertos durante la guerra de 1.982. Artículo 2° Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Entonces esta solicitud, es la incorporación de este asunto y entonces ratificar la declaración.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Entonces pongo a consideración de la Cámara la solicitud del legislador Federico Sciurano, de apartarse del Reglamento y de ingresar el proyecto de resolución que acaba de leer, para ser tratado en el día de la fecha sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ingresar como Asunto N° 371/20. Perdón, Asunto N° 381/20.

Sr. RIVAROLA.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Rivarola.

Sr. RIVAROLA.— Señora presidenta, ¿qué estamos votando?

- Hablan varios a la vez.

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Repudiar la reiterada acción por parte de la Sociedad Rural de Uruguay, quien una vez más en la exposición Agro Industrial Expo Prado que anualmente realiza en el mes de septiembre en la ciudad de Montevideo, incentiva y permite que el Gobierno Colonial Británico, que usurpa las Islas Malvinas Argentinas desde 1833, instale un stand de comercio y turismo bajo la denominación “Falkland Islands”

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el proyecto de declaración leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

A continuación, le damos lectura al Asunto N° 381/20, que trata sobre el mismo tema.

- 24 -

Asunto N° 381/20

Solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina ante la República Oriental del Uruguay y las Autoridades del MERCOSUR

Sec. LEGISLATIVO.—“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina lleve adelante las acciones diplomáticas necesarias y contundentes ante la República Oriental del Uruguay y las autoridades del MERCOSUR, para que en la Sociedad Rural de este País vecino, cese en estas acciones contrarias a las políticas establecidas a través del Mercado Común del Sur; refrendadas recientemente el pasado 2 de julio en respaldo a la “Declaración Malvinas” del 25 de junio de 1996 y totalmente ofensivas a los 649 héroes argentinos muertos durante la guerra de 1982.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Solamente para agradecerle al personal de la Legislatura que nos ayudó a hacer esta presentación. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Continuamos con el Asunto N° 330/20

Asunto N° 330/20

Fallecimiento del Profesor Duilio Pessina

Sec. LEGISLATIVO.—“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar el más profundo pesar por el fallecimiento de quien en vida fuera el profesor Duilio Pessina.

Artículo 2º.- En el marco del mes de la educación, reconocer y destacar la amplia trayectoria académica del profesor Duilio Pessina.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Bueno, nada. En realidad, aclarar que el homenaje ya lo hicimos al principio, como lo hizo la legisladora Freites, y nosotros lo manifestamos para destacar la trayectoria de Duilio. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el proyecto de declaración leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Asunto N° 359/20.

Moción

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Emmanuel Trentino.

Sr. TRENTINO.— Señora presidenta: Pido apartarnos del Reglamento para constituirnos en comisión y así poder lograr dictamen de este asunto.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Emmanuel Trentino, de constituir la Cámara en Comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias legislador Furlan, se había congelado la imagen, nada más. Aprobado. Estamos en Comisión.

En Comisión

- 26 -

Asunto N° 359/20

Adhesión Ley Nacional 27.552 “Lucha contra la Enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis”.

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley...”.

Sr. RIVAROLA.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Rivarola.

Sr. RIVAROLA.— El Asunto N° 359 no posee dictamen de Comisión, así que hemos ingresado una modificación en el texto, hemos hablado con otros legisladores, así que necesitamos que el nuevo texto sea leído por Secretaría.

Sra. PRESIDENTA.— En el recinto de Yaganes está la prosecretaría Legislativa, que puede hacer la lectura del Asunto. Ah perdón, acá llegó.

Sr. RIVAROLA.— Está ingresado, está ingresado.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto legislador, ya lo tenemos. Va a dar lectura el secretario Legislativo.

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas de Atlántico Sur a la Ley Nacional 27.552 sobre ‘Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis’.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud de la provincia o la autoridad que en el futuro lo reemplace, implementará en toda la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur una campaña de información que se desarrollará durante todo el mes de septiembre de cada año, sobre concientización, difusión, capacitación, detección temprana y adecuado tratamiento sobre la enfermedad denominada Fibrosis Quística o Muscoviscidosis.

Artículo 3°.- La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF) o el organismo que en el futuro la reemplace otorgará la cobertura total del 100% de las prestaciones médicas que sean indicadas por los médicos profesionales y que necesiten las personas con fibrosis quística de páncreas o Mucoviscidosis establecidas en el marco de la Ley nacional.

Artículo 8°.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al 8 de septiembre de cada año como; Día de la Lucha contra la Fibrosis Quística.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley a los sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión.

Sr. RIVAROLA.— Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Rivarola.

Sr. RIVAROLA.— Se ha establecido en el texto de la ley, la adhesión a la ley nacional en virtud de que se ha charlado con algunos legisladores y se ha charlado con técnica legislativa de cómo era el formato de la presentación, hay antecedentes en la provincia del Chaco, Neuquén, y Santa Fe que por más que la ley nacional sea de orden público las provincias podían adherir a la misma, así que por eso hemos modificado el texto y hemos incorporado la

notificación a la obra social de la provincia, para que en virtud de la adhesión de las prestaciones que corresponden a esta ley.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Estamos en Comisión.

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Martínez.

Moción

Sra. MARTÍNEZ.— Solicito un cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Myriam Martínez, de un cuarto intermedio sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 20:51.*

- *A las 21:00*

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio.

Estamos en comisión.

Se pone a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, para ser aprobado el dictamen de comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. Estamos en Comisión.

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Trentino.

Moción

Sr. TRENTINO.— Para solicitar al Cuerpo, constituírnos en sesión, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración del Cuerpo la moción del legislador Emmanuel Trentino, para constituírnos en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en Sesión.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal por Secretaría Administrativa.

Sr. RIVAROLA.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Rivarola.

Sr. RIVAROLA.— Quisiera hablar un poquito sobre el proyecto que estamos tratando. Informar un poco que la fibrosis quística es una enfermedad genética que afecta al sistema respiratorio y digestivo, los pacientes que la padecen presentan frecuentemente infección pulmonar, dificultades nutricionales debido a la insuficiencia pancreática. Los síntomas más comunes son la dificultad para respirar, la mucosidad densa y viscosa y las altas concentración de sal en el sudor.

Muchos estudios confirman que la función respiratoria que se ve comprometida desde el nacimiento, aún en pacientes asintomáticos hechos que revelan la importancia de intervención terapéutica precoz. Por eso el proyecto habla también de un diagnóstico a los recién nacidos, y es una ley no solo nacional, sino también provincial en virtud de que las familias vienen hace mucho tiempo peleando por esta posibilidad de tener la ley.

En el 2018 la Cámara de Diputados sancionó con media sanción a este proyecto nacional al que estamos adhiriendo, que hoy le llamamos proyecto de Ley 27.552.

El Movimiento Popular Fuegoño en agosto de 2019, presentó el Asunto 250, en virtud de que la ley nacional no salía y que había que dar una respuesta a las familias, se hizo un proyecto de ley que tratamos en Comisión 5, fue el primer proyecto que hemos tratado en este período Legislativo en la Comisión 5. Escuchando a las familias, escuchando a los pacientes, porque también había algunos pacientes. Y pusimos en conocimiento de que en virtud de que estaba esta ley nacional que era muchísimo más abarcativa, que el proyecto que se presentaba, quedó en suspenso hasta el mes de julio que senadores dio la media sanción que faltaba, y se sacó la Ley 27.552. A partir de ahí, obviamente avanzamos en un nuevo proyecto de adhesión, que ahí está a donde tenemos este tema, porque hemos tenido contacto con la Secretaría del Ministerio de Salud de la Nación, hemos tenido contacto con las familias, con distintas provincias como Chaco, como Neuquén, Santa Fe, que teniendo una ley nacional que es de orden público que la discusión si es de aplicación o no, también presentaron proyectos provinciales la necesidad de la adhesión en virtud que las provincias tienen esta autonomía con respecto a la educación y a la salud, independientemente a las leyes de orden público. Entonces, creímos conveniente presentar el asunto que hoy estamos tratando, a los efectos de darle una respuesta a estas familias que tanto han trabajado y que tanto necesitan una respuesta de esta Legislatura, haciendo el proyecto de ley que hoy discutimos, y que obviamente estamos esperando el acompañamiento de nuestros pares.

Quiero dejar en esta sesión el reconocimiento a las familias y a los pacientes de cómo vienen luchando hace años para que el Estado y las obras sociales les puedan dar la cobertura que merecen, es una enfermedad muy compleja, muy destructiva Y quiero no solamente el reconocimiento a las familias fuegoñas, sino en la figura de Liliana Piñeiro la mamá de una paciente que fue la creadora del primer proyecto, el Asunto 250 que se empezó a discutir el año pasado, que hoy están a la espera, creemos que están escuchando, el tratamiento a esta ley, una adhesión definitiva no solo al OSEF, sino que todas las obras sociales puedan brindarles las prestaciones que necesitan al ciento por ciento, porque insistimos, es una enfermedad que castiga mucho.

Todavía queda mucho por andar, esto es solamente el principio del reconocimiento para estas coberturas, tenemos que avanzar en sectores que por desgracia en virtud de la pandemia y el encierro que nos da esta cuarentena, no tienen espacio. Justamente entendamos que es una enfermedad pulmonar, necesitan rehabilitación, necesitan deportes, necesitan lugares específicos, porque justamente esta enfermedad pulmonar uno de los riesgos mayores que tiene es el Covid que nos rodea.

Así es que quería dejar claro esto, la situación por la que se planteó la adhesión. Y pido a mis pares, el acompañamiento. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Tomamos por Secretaría Administrativa la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta Mónica, Bilota Federico, Colazo María Laura, Colazo Jorge, Freitas Andrea, Furlan Ricardo, Greve Federico, Löffler Damián, Martínez Myriam, Rivarola Daniel, Sciurano Federico, Trentino Mártire Emmanuel, Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultaron 14 votos, por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Con 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo provincial.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, es para proponerle a mis pares a que la Cámara se constituya en Comisión, para hacer los dictámenes correspondientes de los asuntos 362/20, 177/20, 369/20, 370/20 y 035/20.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción del legislador Villegas, de constituir la Cámara en Comisión, para el tratamiento de los asuntos 362/20, 177/20, 369/20, 370/20 y 035/20. Previo a la votación...

¿Legislador Greve, usted está pidiendo la palabra?

Perdón, lo veía con la mano levantada, pensé que me había solicitado...

Sr. GREVE.— No presidenta, disculpe.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias. Entonces, pongo a consideración la moción. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Jorge Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra legislador.

Sr. VILLEGAS.— Simplemente para hacer referencia que estamos en comisión y en consecuencia debemos proceder a sacar los dictámenes de los Asuntos a los que hacemos referencia.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Entonces procedemos a la...

Sr. RIVAROLA.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Rivarola.

Sr. RIVAROLA.— El Asunto 362 es la unificación de tres proyectos que hemos elaborado en forma independiente. El Partido Verde con el 155, Forja con el 173 y la UCR con el 176 que fueron dados de baja a los efectos de presentar una única letra, debido a que todos se orientaban a la discusión y la adhesión a la Ley Nacional sobre la Donación de Plasma. Así que la idea del 362, es un solo proyecto que involucra a los tres bloques.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.
Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto.

- 27 -

Asunto N° 362/20

Adhesión Ley Nacional 27.554 “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19

Sec. LEGISLATIVO.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional 27.554 “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19.

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud o el órgano que en el futuro lo reemplace, quien está autorizado a celebrar los convenios y acuerdos de asistencia técnica, científica y financiera con la autoridad competente en el orden nacional para asegurar la implementación de la presente normativa.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial adoptará las medidas necesarias a fin de generar la promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 y realizar la más alta difusión de las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría. Estamos en Comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Jorge Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado, en Comisión.

Continuamos con la lectura del Asunto 177/20.

- 28 -

Asunto N° 177/20

Adhesión a Ley Nacional 27.553 Recetas Electrónicas o Digitales

Sec. LEGISLATIVO.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Poder Ejecutivo Provincial: Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27.553, Recetas Electrónicas o Digitales.

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional 27.553 de Recetas Electrónicas en todos sus términos.

Artículo 2º.- Instrúyase a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSEF), o al organismo que en el futuro la remplace, para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados lo establecido por la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, en Comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Jorge Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

A continuación daremos lectura al Asunto N° 369/20.

- 29 -

Asunto N° 369/20

Creación Protocolo de Asistencia Humanizada

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto crear el ‘Protocolo de Asistencia Humanizada’ para personas afectadas por patologías terminales, promoviendo el acompañamiento de aquellos pacientes que según la valoración clínica del profesional médico haga prever que el mismo se encuentra atravesando un cuadro de involución de salud irreversible.

Artículo 2º.- Establézcase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el ‘Protocolo de Asistencia Humanizada’ para el acompañamiento de los pacientes terminales por el tiempo que dure la emergencia sanitaria dispuesta por la pandemia del Covid-19.

Artículo 3º.- A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2º de la presente, las autoridades integrantes del COE (Comité Operativo de Emergencia) deberán redactar un protocolo de aplicación obligatoria, garantizando el acompañamiento de los pacientes y priorizando estrategias de humanización en los hospitales y centros de salud provinciales, garantizando las medidas de seguridad e higiene y el acompañamiento terapéutico del paciente y sus acompañantes.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud debe garantizar el derecho de asistencia y/o acompañamiento de familiares y/o allegados a pacientes críticos internados por COVID- 19 y/u otras patologías.

La autoridad de aplicación será la encargada de proveer el cumplimiento de las medidas dispuestas en el ‘Protocolo de Asistencia Humanizada, el material de protección, las instrucciones para su correcta utilización, materiales descartables y de higiene y/o asepsia.

Artículo 5º.- Las personas determinadas al acompañamiento establecido en el artículo 4º deberán respetar y cumplir los procedimientos que el COE establezca en el ‘Protocolo de Asistencia Humanizada’. Para tal fin se debe dejar asentado en la historia clínica del paciente las personas que asistirán, las cuales deberán dejar asentada una constancia de compromiso con el protocolo establecido.

Artículo 6º.- El 'Protocolo de Asistencia Humanizada contemplará el acompañamiento de profesionales del área de Salud Mental tanto para los pacientes internados como para sus acompañantes.

Artículo 7º.- Se autorizará el ingreso de un dispositivo portátil (teléfono celular, Tablet) a fin de facilitar la comunicación telefónica o video llamada entre el paciente y sus allegados.

Artículo 8º.- Se implementará en el 'Protocolo de Asistencia Humanizada un circuito de circulación seguro para la entrada y salida del Centro de Salud de los pacientes y sus acompañantes.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los diez (10) días de su promulgación.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, estamos en comisión, el texto del proyecto de ley, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos en comisión con la lectura del Asunto N° 370/20.

- 30 -

Asunto N° 370/20

Sustitúyese al Artículo 17 de la Ley Provincial 1312

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley provincial 1312, por el siguiente texto:

“Artículo 17.- Sustitúyese el capítulo VI de la Ley provincial 440 por el siguiente texto “Capítulo 6 – Fondo de Asistencia del Financiamiento para el Sistema Previsional y Fondo de Asistencia Económica COVID-19.

Artículo 42 Octies.- Créase el 'Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional' con afectación específica al sostenimiento del sistema previsional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que se integrará con el derivado de una alícuota adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del tres por ciento (3,00%), aplicable a las actividades gravadas por dicho Impuesto según el siguiente detalle: 651.100, 652.110, 652.120, 652.130, 652.200, 652.202, 652.203, 659.810, 659.891, 659.892, 659.910, 659.920, 659.990, 661.110, 661.120, 661.130, 661.210, 661.220, 661.300, 662.000, 671.110, 671.120, 671.130, 671.200, 671.910, 671.920, 671.990, 672.110, 672.191, 672.192, 672.200, 672.201.

Dada la afectación específica de los recursos del presente artículo, los mismos no serán coparticipables a los municipios, considerando asimismo que el sistema previsional los incluye.

La Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF) establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este adicional. Los fondos provenientes del presente artículo deberán imputarse a cuenta de la deuda consolidada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego como consecuencia de lo establecido en el artículo 24 de la Ley

provincial 1068. Las sumas transferidas serán convertidas a dólar estadounidense según la cotización de la fecha de pago, según reglamentación.

Artículo 42 Nonies.- Créase el Fondo de afectación específica mientras dure la presente Ley denominado Asistencia Económica COVID-19 con destino a la asistencia de micro, pequeñas y medianas empresas constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles, mutuales y cuentapropistas, entre otros, mediante el otorgamiento de subsidios no reintegrables de carácter monetario, a través del Ministerio de Producción y Ambiente. El que se integrará con el producido de la recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de las siguientes actividades gravadas en el Código de Actividades de la Ley provincial 440: 651100, 652110, 652120, 652130, 652200, 652203. Modificar del Anexo I de la Ley provincial 440 la Alícuota de las mencionadas actividades en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, estableciéndolas en el cuatro como setenta y cinco por ciento (4,75%). La Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este fondo.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración en comisión de las señoras legisladoras y señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos en Comisión con la lectura del Asunto N° 035/20.

- 31 -

Asunto N° 035/20

Modificación Código Fiscal

Sec. LEGISLATIVO.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso 30 del artículo 181 de la Ley provincial 906, Código Fiscal. Modificación, por el siguiente texto: “30. los boletos o el otorgamiento de las escrituras de compraventa de viviendas celebrados entre organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y sus adjudicatarios, siempre que se trate de viviendas únicas familiares de interés social, en el marco de los programas o proyectos de ejecución de las mismas. El beneficio de exención se limitará exclusivamente a los ingresos correspondientes al primer acto de disposición del inmueble a su destinatario social.

A los fines previstos en el párrafo precedente, será considerada “vivienda de interés social” aquella que sea parte de un proyecto inmobiliario y esté concebida para personas de ingresos medios o bajos en los términos que, a tales fines, se defina por la reglamentación.”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos, limitaciones y demás condiciones que resulten necesarios para el goce del beneficio establecido en el presente inciso, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, en comisión el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Para solicitar se constituya la Cámara en sesión, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Villegas, para constituir la Cámara en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Asunto N° 362/20 (Obtuvo Dictamen de Comisión)

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en Sesión.

Por tratarse de proyectos de ley, que han obtenido dictamen de comisión, vamos a tomar votación nominal del Asunto N° 362/20 bloques Forja, UCR, y Partido Verde proyecto de ley adhiriendo la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 27554 Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados por COVID-19.

Por Secretaría Administrativa se tomará, la votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta Mónica, Bilota Federico, Colazo María Laura, Colazo Jorge, Freitas Andrea, Furlan Ricardo, Greve Federico, Löffler Damián, Martínez Myriam, Rivarola Daniel, Sciurano Federico, Trentino Mártire Emmanuel, Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, 14 votos, por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, aprobada. Será girado al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 177/20 (Obtuvo Dictamen de Comisión)

Sra. PRESIDENTA.— Ahora vamos a tomar votación nominal del Asunto N° 177/20, bloque UCR, Proyecto de Ley adhiriendo la provincia a la Ley Nacional N° 27553 Recetas Electrónicas o Digitales. Se tomará votación nominal por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta Mónica, Bilota Federico, Colazo María Laura, Colazo Jorge, Freitas Andrea, Furlan Ricardo, Greve Federico, Löffler Damián, Martínez Myriam, Rivarola Daniel, Sciurano Federico, Trentino Mártire Emmanuel, Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos, por la afirmativa señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, se da por aprobada. Y se gira al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 369/20 (Obtuvo Dictamen de Comisión)

Sra. PRESIDENTA.— Ahora daremos lectura para tomar votación nominal del Asunto N° 369/20.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta Mónica, Bilota Federico, Colazo María Laura, Colazo Jorge, Freitas Andrea, Furlan Ricardo, Greve Federico, Löffler Damián, Martínez Myriam, Rivarola Daniel, Sciurano Federico, Trentino Mártire Emmanuel, Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos, por la afirmativa señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultando 14 votos por la afirmativa, aprobado. Y será elevado al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 370/20 (Obtuvo Dictamen de Comisión)

Sra. PRESIDENTA.— Ahora tomaremos votación nominal para el Asunto N° 370/20 bloque Forja, proyecto de Ley modificando la Ley provincial 1312.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta Mónica, Bilota Federico, Colazo María Laura, Colazo Jorge, Freitas Andrea, Furlan Ricardo, Greve Federico, Löffler Damián, Martínez Myriam, Rivarola Daniel, Sciurano Federico, Trentino Mártire Emmanuel, Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos, por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, aprobado y será girado al Poder Ejecutivo provincial.

Asunto N° 035/20 (Obtuvo Dictamen de Comisión)

Sra. PRESIDENTA.— Ahora tomaremos votación nominal del Asunto N° 035/20, bloque MPF proyecto de ley modificando la Ley provincial 906 Código Fiscal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta Mónica, Bilota Federico, Colazo María Laura, Colazo Jorge, Freitas Andrea, Furlan Ricardo, Greve Federico, Löffler Damián, Martínez Myriam, Rivarola Daniel, Sciurano Federico, Trentino Mártire Emmanuel, Villegas Pablo y Vuoto María Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, aprobado.

Será girado al Poder Ejecutivo Provincial.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Damián Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Sí presidente, para mocionar apartarnos del Reglamento y quitarle el plazo de observación de cuatro días a todos los dictámenes de comisión, que se han transformado en ley en el día de la fecha.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Damián Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Sí presidente, también para solicitar al Cuerpo apartarnos del Reglamento y que sean incorporados los fundamentos de todos los proyectos que se unificaron en el día de la fecha, para que consten en la Versión Taquigráfica, tanto los proyectos de resolución y de declaración.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción del legislador Damián Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver Texto Anexo II*).

Daremos lectura al último Asunto N° 374/20.

- 32 -

Asunto N° 374/20

Ratificar Resolución

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución LP N° 332/20 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Ricardo Furlan?

Sr. FURLAN.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Jorge Colazo?

Sr. COLAZO.— Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias, señora presidenta.

Antes de finalizar la sesión en el día de hoy, si bien no estamos en período de reconocimientos, queríamos como bloque efectuar un reconocimiento a todos los empleados de la casa Legislativa que han garantizado esta primera sesión mixta, llevamos 12 horas de trabajo corrido, nosotros, ellos y ellas muchas más, estuvieron preparando todo mucho más temprano, así que agradecerles a todas las áreas, a las chicas de Taquigrafía, de Comunicación, del área Legislativa, Administrativa... (*Aplausos*)

A todos el esfuerzo y celebrar y felicitar con la Presidencia de la Cámara, con los distintos bloques, por la predisposición que hemos puesto todos para desarrollar esto que es nuevo, nos encuentra en un período muy difícil, así que agradecerles a todos y brindarle nuestro reconocimiento a los trabajadores también de Protocolo, de Mayordomía, de todas las áreas, de Mantenimiento, a todos, no me quiero olvidar de nadie, gracias a todos de verdad.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Sí presidenta, en el mismo sentido para adherir a las palabras vertidas por la legisladora Victoria Vuoto. Especialmente agradecerle a todo el personal de acá, de Río Grande que rápidamente armaron un recinto impecable en excelentes condiciones para poder trabajar con toda la comunidad, más allá de algunos inconvenientes que se han tenido, pero que no dependen del armado y del laburo que han hecho, insisto, en poquísimos días. Y agradecerles también a la gente del Gobierno de la Provincia, al Ministerio de Educación que hoy suspendió una actividad que tenían acá, en el Sum del Yaganes, que lo suspendieron a pedido nuestro.

Adherir sobre todo a las palabras de Victoria, agradecerle a todo el personal del Poder Legislativo Provincial.

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Freites.

Sra. FREITES.— Señora presidenta, para hacernos eco de las palabras de la legisladora Vuoto, del legislador Löffler, felicitar a todo el equipo de planta permanente y planta política de la Legislatura, sobre todo a los empleados de acá, de la ciudad de Río Grande también.

La verdad que siempre nos cuesta un poquito más, Ushuaia y es característico, siempre por ahí tenemos las cosas un poquito más fáciles. Quiero destacar el trabajo el compromiso del personal la Cámara Legislativa de la provincia. Agradecer toda la predisposición que pusieron los empleados acá también en la ciudad de Río Grande, y festejar, poder llevar esta sesión adelante con algunos inconvenientes, pero finalmente la pudimos llevar adelante. Agradecer a todo el personal del Parlamento fueguino.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidente.

La verdad que las transformaciones que se han generado, en el tiempo que se han generado es extraordinario. Si hubiéramos planteado esto en diciembre del año pasado que a penas a cinco, seis, siete meses íbamos a estar trabajando de manera remota, con todo informatizado, ver las cámaras también que van siguiendo de manera robótica a cada uno que va hablando, la verdad que es increíble que en este marco de crisis la institución haya logrado reconvertirse en la manera en que lo ha hecho. Obviamente me sumo a todo lo que han dicho. El personal de la Legislatura ha demostrado la capacidad que tiene y la capacidad de transformación también que tiene, el haber sumado a esto los expedientes digitales, la firma digital, el trabajo entre las dos ciudades de manera en sintonía utilizando todas las herramientas tecnológicas. La verdad que un reconocimiento, creo que este ha sido un enorme desafío el que han encarado en el día de hoy, que termina con mucho éxito. Se han aprobado leyes trascendentes y lo hemos hecho justamente en un momento de un punto de inflexión en la vida institucional, así que bueno, las felicitaciones, el reconocimiento y el agradecimiento a todos que permanentemente están pendientes de cómo nos ayudan y como nos dan una mano. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Emmanuel Trentino.

Sr. TRENTINO.— Muchas gracias, señora presidenta.

En la misma sintonía que los legisladores preopinantes, queremos agradecer a cada uno de los empleados de planta, de esta casa Legislativa que siempre nos acompañan, que nos tienen paciencia, realmente es un trabajo formidable lo que hicieron, tanto acá en el recinto como en Río Grande, hoy pudimos tener dos salas de sesiones y eso realmente es producto de mucho esfuerzo, de mucho trabajo, de mucha dedicación.

Agradecerle a la presidenta, a usted, que nunca lo hacemos, se lo agradezco por haber puesto a disposición todo para que hoy podamos hacer nuestra primera sesión mixta. Sin lugar a dudas es un ícono en la historia política de la provincia de Tierra del Fuego que hoy lo podamos hacer más allá de los inconvenientes podemos terminar a esta hora con la sesión y con toda la tarea hecha.

Agradecerle al Gobierno de la provincia por habernos cedido el espacio en los Yaganes, también haber puesto a disposición todo el personal, así que también hago extensivo el saludo y el agradecimiento al personal de Gobierno, y ojalá que todo esto mejore pronto y nos podamos encontrar todos juntos. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Simplemente para ponerle un poquito de color a todas estas palabras, bien me decía el personal técnico que nos han asistido en el día de la fecha, aquí en la ciudad de Ushuaia, nos dio una idea. Creo que cuando podamos, todos y cada uno de los empleados de la Cámara se merecen como dice tato: “unos buenos corderos”, así que seguramente lo vamos hacer. (*Aplausos*) Nada más, señora presidente.

Sr. LÖFFLER.— Presidente, paga el legislador Villegas, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Si los legisladores me permiten, por supuesto, hacerme eco de todo lo que han dicho, en agradecimiento muy, muy especial a los empleados de la Cámara que tienen la mejor de las voluntades, que siempre están predispuestos, que discutimos un poco, que vamos venimos, pero bueno, siempre de muy buena onda y muy buena predisposición. Y bueno por supuesto de mi parte agradecerles a los legisladores, pedir disculpas por algunas diferencias que pudimos ir teniendo durante el transcurso de la sesión, pero por supuesto todos vamos aprendiendo y esto es un ejercicio que tenemos que ir llevando adelante, y para la próxima sesión seguramente vamos a poder salvar alguno de los errores que hemos tenido.

Así que muchas gracias a todos.

- VII -

CIERRE DE SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— No habiendo más temas que tratar, se levanta la presente sesión ordinaria, muchas gracias.

- Son las 21:44.

Matías GARCIA ZARLENGA
Secretario Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Presidenta

Rutt Martina Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 334/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 364/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N°143/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 278/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N°165/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 300/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N°166/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 298/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 182/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 311/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N°279/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0325/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 280/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0326/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 281/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0327/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 299/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0341/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 300/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0344/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 3001/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0343/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 302/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0345/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 331/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0217/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 336/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0363/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 357/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0291/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 371/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0366/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 372/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0367/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 373/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0365/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 19 -

Asunto N° 169/20

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 19.970, referente a transferir las acreencias que serán destinadas a las empresas de transporte Automotor de pasajeros, celebrado el 30 de enero de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Transporte de la Nación, ratificado mediante el Decreto provincial 1058/20.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 20 -

Asunto N° 170/20

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Implementación y Fortalecimiento de Acciones Comunitarias en Época Invernal y sus Anexos, registrado bajo el N° 19.993, referente al otorgamiento de un subsidio institucional para la ejecución del Proyecto, celebrado el 15 de julio de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1039/20.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 307/20

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo, registrado bajo el N° 20026, referente a transferencia de acreencias liquidadas en el marco de la compensación establecida en el artículo 125 de la Ley nacional 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019. Que dichas acreencias serán destinadas a las empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter Urbano y Suburbano que prestan este servicio dentro de la jurisdicción de la Provincia, celebrado el 30 de junio de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Transporte de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1220/20.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 335/20

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos los Convenios de Subvención y sus anexos, registrados bajo los números 19703 y 19710 respectivamente, referentes a desarrollar una guía de especies de flora y fauna relevantes a nivel ecosistémico y cultural de Tierra del Fuego en formato de aplicación para dispositivos móviles y para la ejecución del proyecto denominado "Primera Guía de Campo Digital de Especies Fueguinas", celebrados el 26 de agosto de 2019, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Tierra del Fuego, ratificados mediante Decretos provinciales 1281/20 y 1282/20 respectivamente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 144/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud y del Comité Operativo de Emergencia (C.O.E.), según corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria lo siguiente:

- a) tipo de controles que se realizan en el Puerto de la Ciudad de Ushuaia. Protocolo de acción ante el arribo y partida de embarcaciones. Protocolo de acción ante la detección de casos de Covid-19 positivos;
- b) tipo de controles que se realizan en el Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia. Protocolo de acción ante la llegada de aeronaves. Protocolo de acción ante la detección de casos de Covid-19 positivos;

- c) si se está trabajando en nuevos protocolos. En tal caso indique cuáles y qué áreas o especialistas trabajan en ellos;
- d) detalle quiénes se encuentran autorizados para ingresar a la provincia mediante la compra de pasajes aéreos (residentes, ciudadanos argentinos, etc.). Indique qué controles se llevan a cabo antes del embarque, al momento del arribo días posteriores, para evitar así la propagación del Covid-19;
- e) mecanismos de control y verificación sobre el cumplimiento de protocolos por parte de las actividades autorizadas a funcionar por el Comité Operativo de Emergencia (C.O.E.);
- f) protocolo autorizado para la Administración Pública. Desagregar informe por Ministerio;
- g) enuncie si los trabajadores estatales en servicios han recibido los elementos de protección y cuidado necesarios. En caso afirmativo, detalle cuáles y en qué cantidad; y
- h) detalle si existe algún protocolo especial para los trabajadores que se encuentran más expuestos. A su vez, enumere cuidados o testeos que se les realiza a los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 145/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Jefatura de Gabinete para que en el plazo de treinta (30) días informe a esta Cámara lo siguiente:

- 1) describir el protocolo sanitario realizado por los tripulantes del buque Echizen Maru antes de llegar a la ciudad de Ushuaia y durante su estadía en la misma;
- 2) especificar las áreas gubernamentales provinciales responsables del control de los protocolos mencionados anteriormente;
- 3) brindar toda la información sobre el buque Echizen Maru que conste en la Dirección Provincial de Puertos (tipo de buque; armador; agencia marítima que lo opera; etc.);
- 4) informar las medidas tomadas por el gobierno provincial una vez informado por parte del buque de la posible presencia de personas contagiadas con Covid-19;
- 5) especificar qué tipos test se le realizaron a los trabajadores del buque Echizen Maru en la ciudad de Buenos Aires previo a su viaje a la ciudad de Ushuaia y que tipo de test se les realizó en el momento posterior al arribo a nuestra provincia;
- 6) informar si se ha tomado contacto con los entes nacionales que deben controlar y vigilar la actividad pesquera en alta mar. De haberse realizado esa vinculación, describir cuales fueron esos entes y que información se le brindo a las autoridades provinciales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 148/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda informe a esta Cámara acerca de la totalidad de las compras y contrataciones realizadas en el marco de la pandemia Covid-19, detallando lo siguiente:

- a) tipo de contratación (compra directa, licitación pública o privada) detallando el artículo e inciso correspondiente de la Ley provincial 1015;
- b) actos administrativos que aprueban las distintas etapas de la compra (llamado, adjudicación y pago en caso de corresponder);

- c) listado de oferentes presentados por cada contratación, análisis de ofertas e informe de adjudicación del área correspondiente;
- d) monto de la compra o contratación informando si es un pago único o tracto sucesivo;
- e) estado de cancelación (pagado o pendiente de pago); y
- f) N° de informe de auditoría externa y en caso de corresponder si fue auditado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 150/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) acciones llevadas a cabo conjuntamente por la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y Adulto Mayor (antes Secretaría de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad) con el IPRA, para la elaboración del informe trimestral que prevé la Ley provincial 1269 en su artículo 5, desde la sanción de la misma hasta la actualidad;
- b) motivo por el cual no se han remitido al Poder Legislativo en el tiempo y forma los informes mencionados en el inciso anterior, tal como lo prevé el artículo 5 de la Ley provincial 1269; y
- c) adecuaciones presupuestarias necesarias realizadas por el Poder Ejecutivo provincial para el cumplimiento de la Ley provincial 1269.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 156/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio del área que corresponda, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, y con copia certificada de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) Informe detalladamente los descuentos efectuados en los pagos realizados a las Asociaciones de primer y segundo grado de Bomberos Voluntarios de los últimos seis (6) meses.
- b) informe, en caso de haberse efectuado descuentos en virtud del artículo 8º de la Ley provincial 1191, el equipamiento adquirido con dichos fondos y las capacitaciones efectuadas.
- c) informe, en caso de haberse efectuado dichos descuentos, el destino de los Fondos descontados en razón de los artículos 2º bis y 4º bis de la Ley provincial 736.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 157/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área que corresponda, informe a ésta Cámara en un período no mayor a diez (10) días, con copia certificada de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) los procedimientos que se han llevado a cabo para la Reglamentación de la Ley provincial 1250;

- b) los plazos estimativos en los cuales se pondrá en vigencia la reglamentación de la norma mencionada; y
- c) en caso de existir, las causales por las cuales hasta el momento no se ha dictado la reglamentación respectiva.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 175/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del área que corresponda de acuerdo con las competencias de las leyes que se citan, informe a esta Legislatura en el término de ciento ochenta (180) días corridos lo siguiente:

- a) predios existentes de propiedad del Estado provincial sin ocupantes a la fecha, indicando detalles identificatorios de cada parcela y si sobre las mismas se ha realizado alguna demanda de adjudicación, en tal caso determinar datos del interesado, domicilio y destino previsto para el bien, si en ellas se encuentran bosques nativos sujetos a lo previsto en la Ley provincial 313 y modificatorias;
- b) predios con título de propiedad, indicando los elementos identificatorios de los titulares, superficie, destino declarado del mismo, cumplimiento del proyecto de inversión presentado de acuerdo con la Ley provincial 313 y modificatorias. Cumplimiento del artículo 4º de la Ley provincial 145 y sus modificatorias y la categorización del bosque conforme la Ley provincial 869;
- c) predios ocupados por particulares con decreto de adjudicación en venta o con permiso precario de ocupación, indicando datos identificatorios de los mismos, domicilio real y estado del trámite administrativo de regularización, indicando en todos los casos si se han tenido en cuenta las leyes 313, las previsiones de la Ley provincial 145 artículo 3º y el cumplimiento del artículo 4º de dicha Ley y la categorización del bosque en los términos de la Ley provincial 869;
- d) predios en gestión judicial de desalojo, indicando datos identificatorios de los demandados, carátula del expediente, última presentación que dio impulso a la acción y estado del juicio; y
- e) en todos los casos, indicar si los predios tienen mensura aprobada o en trámite.

Artículo 2º.- Incorpore la información de iguales características que entienda sean aplicables a predios existentes en otras áreas rurales que considere oportuno incorporar en el Proyecto de Ley que permitan regularizar situaciones generales o puntuales que sean de interés de la autoridad de aplicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 178//20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del área que corresponda, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, y con copia certificada de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) informe si se encuentra reglamentada la Ley provincial 1202; en caso afirmativo, remitir copia del Decreto correspondiente;
- b) en caso negativo, remitir informe de la etapa en la que se encuentra el proceso de reglamentación de la Ley provincial 1202; y
- c) informe causas por las que, hasta el momento, no se ha reglamentado la norma mencionada, e informe el plazo estimativo en el que se dispondrá de la misma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 179/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área correspondiente materialice la reglamentación de la Ley provincial 1020, con el fin de impulsar la concientización de la pertenencia territorial, histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina y en particular a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respecto de sus habitantes como de las personas que visitan nuestra provincia mediante el uso de la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", en medios de transporte y diversos espacios públicos y privados.

Artículo 2º.- Remitir como parte de la presente Resolución de Cámara un Proyecto de Decreto Reglamentario.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 355/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo por medio del área que corresponda, en un plazo de diez (10) días de notificada la presente, copia certificada de la documentación respaldatoria sobre lo siguiente:

- a) informe de los procedimientos llevados a cabo para la reglamentación de la Ley provincial 1271;
- b) informe los plazos estimativos en los cuales se pondrá en vigencia la reglamentación del norma premencionada;
- c) informe, de existir, las causales por las cuales no se ha realizado la reglamentación respectiva;
- d) informe sobre estadísticas y datos en general sobre los casos de grooming denunciados en la Provincia durante la pandemia del COVID-19 y comparativas con años anteriores; y
- e) informe sobre las medidas dispuestas desde las áreas específicas de infancia adolescencia para la prevención, asistencia y contención frente a casos de grooming.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 289/20

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda y Hábitat (IPVyH) informe a ésta Cámara lo siguiente:

- a) totalidad de inscriptos en demanda general en el ámbito de toda la Provincia. Discriminando por ciudad de residencia, cantidad de inscriptos a la fecha, indicando el año de inscripción y grupo familiar declarado, y
- b) totalidad de los inscriptos en demanda de créditos en el ámbito de toda la Provincia. Indicando ciudad de residencia, cantidad de inscriptos a la fecha, año de inscripción, grupo familiar, modalidad de crédito solicitado, si fuera para vivienda nueva, mejoramientos, refacciones o ampliaciones, obras complementarias, u otra situación contemplada bajo la reglamentación vigente.

Artículo 2º.- Informe sobre la totalidad de tierras existentes propiedad del IPVyH lo siguiente:

- a) identificación de parcela por ciudad, discriminando aquellas sin ocupantes a la fecha, especificando el destino previsto para el bien,

- b) del grupo de parcelas ocupadas por particulares, identificar la situación de dicha ocupación: adjudicación en trámite, permiso de ocupación o estado del trámite administrativo de regularización,
- c) identificación de parcelas en gestión judicial de desalojo y estado del juicio, y
- d) en todos los casos indicar si los predios tienen mensura aprobada o en trámite.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 333/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a esta Cámara acerca de lo siguiente:

Conforme a las reuniones de Comisión con presencia de autoridades del “Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM” (LFM), llevadas a cabo en la Legislatura Provincial durante el segundo semestre del año 2019, la denuncia efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y teniendo en cuenta el cambio de gestión gubernamental, surgen interrogantes relacionados con la situación de transición y la vigente en la actualidad de la Empresa, por lo tanto se solicita detalle sobre los siguientes puntos:

- a) indique la composición actual del Directorio del Laboratorio del Fin del Mundo (LFM): porcentaje estatal y privado. Nómina de las autoridades que ocuparon cargos desde el inicio de la nueva gestión de gobierno;
- b) detalle la estructura orgánica (organigrama) del LFM. Nómina del personal que cubre los cargos de la mencionada estructura;
- c) indique el tipo de vínculo de la designación de las nuevas autoridades que llevan adelante la dirección ejecutiva (mediante contrato, designación política, etc.) y el procedimiento de desvinculación de las autoridades que llevan adelante anteriores, incluyendo indemnizaciones, liquidación final y cualquier otra figura de finalización del vínculo. Deudas de este punto, pendientes a la fecha;
- d) con relación al punto anterior, describa la modalidad de selección del personal de dirección ejecutiva, lugar de residencia, experiencia previa, sustitución en caso de ausencias;
- e) sobre las instalaciones en las que funciona el LFM: detalle la modalidad de adquisición/alquiler de la totalidad de las oficinas administrativas, depósito, laboratorio, etc. (contratos, cobertura de seguros, vigencia, lugar). En este punto indique además, los servicios de mantenimiento y limpieza para cada uno de los edificios mencionados;
- f) indique la autonomía económica con que cuenta actualmente el LFM, para compras, remuneraciones, mantenimiento impositivo y de servicios y cualquier otro gasto en el que incurra el funcionamiento del mismo. Situación financiera actual;
- g) detalle qué medicamento/s produjo el Laboratorio desde su creación. Fechas y condiciones de cesación de producción de los mismos. Y si se cuenta con excedente de stock en depósito, indique cantidad y plazos de vencimientos para su venta (en el caso de haber existencia de producción en stock, indique importe de dinero estimativo);
- h) describa las acciones llevadas a cabo por la nueva gestión en cuanto a la proyección estimada a corto y a largo plazo de producción de medicamentos, drogas o productos médicos;
- i) describa las acciones realizadas a fin de mantener el estándar de Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), en cuanto propuestas con capitales privados;
- j) situación del LFM ante la ANMAT y cualquier otro organismo de control bajo el que el laboratorio se vea implicado para garantizar su funcionamiento;
- k) informe procedimiento de compras, formas de pago y nómina de proveedores; y

l) informe a que empresa/institución se proveyó de productos y a cuales se provee actualmente y estimación a futuro.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 147/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la iniciativa "Rulo Educa", junto a su página web www.ruloeducatdf.com.ar.

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo a que arbitre los recursos humanos y tecnológicos necesarios para permitir la accesibilidad y fomento del sitio "web www.ruloeducatdf.com.ar" mediante un link en el sitio oficial del Gobierno de la Provincia.

Artículo 3º.- Recomendar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a fomentar el uso de la página web www.ruloeducatdf.com.ar dentro de la comunidad educativa de la Provincia, con el objetivo de inspirar e incentivar a sus integrantes en la contribución para con los creadores y posible generación contenido para la misma.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 160/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Primer Congreso Internacional de Educación Física y Deporte: Nuevos Paradigmas del Siglo XXI" a realizarse el 31 de julio y 1º de agosto del 2020 en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud y la Dirección General de Educación Popular, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande, en su carácter de organizaciones del evento.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 164/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el trabajo científico y profesional realizado por el Doctor Santiago CEBALLOS, el Doctor Iván GRAMUNDI, la Doctora Cristina NARDI y el Doctor Fernando GALLEGO del Nodo de Secuenciación de la Provincia de Tierra del Fuego integrado por el Hospital Regional Ushuaia (HRU) Gobernador Ernesto CAMPOS, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) y el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) del Proyecto Argentino Interinstitucional de Genómica. Especialmente por la reciente obtención de 57 nuevas secuencias genómicas del virus Coronavirus Tipo 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Graves SARS-Cov-2.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 171/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la semana de actividades comprendida entre el 10 y el 14 de agosto inclusive del corriente año, denominada "Semana de las Juventudes" organizada por la Subsecretaría de Juventud.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 172/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Diplomatura en Gestión Legislativa dictada a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Recursos Humanos del Honorable Senado de la Nación, cuya duración comprende dos cuatrimestres a dictarse entre agosto del 2020 y julio del 2021.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 183/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias del Municipio de Río Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias del Municipio de Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N°184/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Dirección Provincial de Vialidad, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 185/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 186/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal encargado de la recolección de residuos de la empresa Santa Elena de Río Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal encargado de la recolección de residuos de la empresa Santa Elena de Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 187/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal encargado de la recolección de residuos de la empresa Agrotécnica Fueguina de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal encargado de la recolección de residuos de la empresa Agrotécnica Fueguina de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 188/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal encargado de la recolección de residuos de la empresa Patagonia Sud SA de la localidad de Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal encargado de la recolección de residuos de la empresa Patagonia Sud SA de la localidad de Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 189/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal permanente y transitorio de la Legislatura Provincial, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal permanente y transitorio de la Legislatura Provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 190/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal encargado de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 191/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos y cada uno de los Odontólogos y Dentistas de la provincia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos y cada uno de los Odontólogos y Dentistas de la provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 192/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos y cada uno de los Medios de Comunicación de la provincia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos y cada uno de los Medios de Comunicación de la provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 193/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados del PAMI Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados del PAMI Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 194/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados del PAMI Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados del PAMI Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 195/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados del PAMI Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados del PAMI Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 196/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados de la ANSES Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados del ANSES Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 197/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados del ANSES Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados del ANSES Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 55 -

Asunto N° 198/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados del ANSES Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados del ANSES Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 199/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados del Municipio de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados del Municipio de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 200/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos y cada uno de los enfermeros y médicos jubilados de la provincia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos y cada uno de los enfermeros y médicos jubilados de la provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 201/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados de supermercados y comercios esenciales de toda la provincia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados de supermercados y comercios esenciales de toda la provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 202/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los choferes de la empresa City Bus SA, empresa encargada del transporte público de pasajeros de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los choferes de la empresa City Bus SA, empresa encargada del transporte público de pasajeros de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 203/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados de la Municipalidad de Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados de la Municipalidad de Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 204/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados de la Municipalidad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 205/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por los empleados del Gobierno de la Provincia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de los empleados del Gobierno de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asunto N° 206/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los y las docentes de la provincia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los y las docentes de la provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto N° 207/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los choferes de taxi de la Ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los choferes de taxi de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto N° 208/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los choferes de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado, empresa encargada del transporte público de pasajeros de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los choferes de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado, empresa encargada del transporte público de pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

Asunto N° 209/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los choferes de taxi de la Ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los choferes de taxi de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67 -

Asunto N° 210/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los choferes de taxi de la Ciudad de Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los choferes de taxi de la ciudad de Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 68 -

Asunto N° 211/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los choferes de remis de la Ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los choferes de remis de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 69 -

Asunto N° 212/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los choferes de remis de la Ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los choferes de remis de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 70 -

Asunto N° 213/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos y cada uno de los abogados matriculados en el Colegio Público de Abogados de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos y cada uno de los abogados matriculados en el Colegio Público de Abogados de Ushuaia,

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

Asunto N° 214/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos y cada uno de los abogados matriculados en el Colegio Público de Abogados de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos y cada uno de los abogados matriculados en el Colegio Público de Abogados de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

Asunto N° 215/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los choferes de carga, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los choferes de carga de toda la provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 73 -

Asunto N° 216/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría de Género y Familia de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría de Género y Familia de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 74 -

Asunto N° 217/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría Quinta, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría Quinta de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 75 -

Asunto N° 218/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría Cuarta, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría Cuarta de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 76 -

Asunto N° 219/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría Tercera, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría Tercera de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 77 -

Asunto N° 220/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría Segunda, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría Segunda de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 78 -

Asunto N° 221/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría Primera, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría Primera de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 79 -

Asunto N° 222/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría de la ciudad de Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría de la ciudad de Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 80 -

Asunto N° 223/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Oficina de Género y Familia de la ciudad de Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Oficina de Género y Familia de la ciudad de Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 81 -

Asunto N° 224/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la División Bomberos de Policía zona norte, de la ciudad de Río Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la División Bomberos de Policía zona norte, de la ciudad de Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 82 -

Asunto N° 225/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría de Género y Familia de la ciudad de Río Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría de Género y Familia de la ciudad de Río Grande.

- 83 -

Asunto N° 226/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría Quinta, de la ciudad de Río Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y trayectoria de todo el personal de la Comisaría Quinta Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 84 -

Asunto N° 227/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría Cuarta, de la ciudad de Río Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría Cuarta, Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 85 -

Asunto N° 228/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría Tercera, de la ciudad de Río Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría Tercera, Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 86 -

Asunto N° 229/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría Segunda, de la ciudad de Río Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría Segunda, Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 87 -

Asunto N° 230/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Comisaría Primera, de la ciudad de Río Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Comisaría Primera, Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 88 -

Asunto N° 231/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la conmemoración de los 125 años desde la llegada de las Hijas de María Auxiliadora a la Provincia.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todas las religiosas, religiosos, docentes y laicos que forman parte del Instituto María Auxiliadora.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 89 -

Asunto N° 232/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Prefectura Naval Argentina – Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur-, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Prefectura Naval Argentina Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 90 -

Asunto N° 233/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Agrupación XIX “Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” de la Gendarmería Nacional durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Agrupación XIX “Tierra del Fuego” y Gendarmería Nacional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 91 -

Asunto N° 234/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Prefectura Naval Argentina -Departamento Río Grande-, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Prefectura Naval Argentina -Río Grande-.

- 92 -

Asunto N° 235/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 93 -

Asunto N° 236/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Subdelegación Río Grande de la Policía Federal Argentina, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Subdelegación Río Grande de la Policía Federal Argentina.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 94 -

Asunto N° 237/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Batallón de Infantería de Marina N° 4, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Batallón de Infantería de Marina N° 4.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 95 -

Asunto N° 238/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Batallón de Infantería de Marina N° 5, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Batallón de Infantería de Marina N° 5.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 96 -

Asunto N° 239/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Escuadrón 62 de la Gendarmería Nacional, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Escuadrón 62 de la Gendarmería Nacional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 97 -

Asunto N° 240/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Escuadrón 44 de la Gendarmería Nacional, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por su incansable acompañamiento, esfuerzo y dedicación al pueblo fueguino.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Escuadrón 44 de la Gendarmería Nacional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 98 -

Asunto N° 241/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 99 -

Asunto N° 242/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 100 -

Asunto N° 243/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 101 -

Asunto N° 244/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia María Auxiliadora de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia María Auxiliadora de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 102 -

Asunto N° 245/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 103 -

Asunto N° 246/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Señora del Carmen de Jesús de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Señora del Carmen de Jesús de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 104 -

Asunto N° 247/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia San Juan Bosco de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia San Juan Bosco de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 105 -

Asunto N° 248/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia de la Ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia de la Ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 106 -

Asunto N° 249/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Destacamento N° 1 de la Asociación Bomberos Voluntarios Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Destacamento N° 1 de la Asociación Bomberos Voluntarios Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 107 -

Asunto N° 250/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Asociación Bomberos Voluntarios Rio Grande, de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Asociación Bomberos Voluntarios Rio Grande, de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 108 -

Asunto N° 251/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Destacamento N° 2 de la Asociación Bomberos Voluntarios Rio Grande, de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Destacamento N° 2 de la Asociación Bomberos Voluntarios Rio Grande, de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 109 -

Asunto N° 252/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Destacamento N° 3 de la Asociación Bomberos Voluntarios Rio Grande, de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Destacamento N° 3 de la Asociación Bomberos Voluntarios Rio Grande, de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 110 -

Asunto N° 253/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Destacamento N° 1 Bomberos Laguna Cami, de la ciudad de Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Destacamento N° 1, Laguna Cami de Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 111 -

Asunto N° 254/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios, de la ciudad de Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tolhuin, de la ciudad de Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 112 -

Asunto N° 255/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios, de la Ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 113 -

Asunto N° 256/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N°1, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N°1.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 114 -

Asunto N° 257/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 2, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 2 Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 115 -

Asunto N°258/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 3, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 3 Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 116 -

Asunto N° 259/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Puesto Sanitario del Lago Escondido, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Puesto Sanitario Lago Escondido.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 117 -

Asunto N° 260/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 4, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 4 Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 118 -

Asunto N° 261/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 5, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 5 Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 119 -

Asunto N° 262/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 6, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 6 Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 120 -

Asunto N° 263/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 7, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 7 Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 121 -

Asunto N° 264/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 8, de la ciudad de Ushuaia, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 8 Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 122 -

Asunto N° 265/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Hospital Regional de la ciudad de Ushuaia, "Gobernador Ernesto Campos", durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Hospital Regional Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 123 -

Asunto N° 266/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Hospital Regional de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Hospital Regional Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 124 -

Asunto N° 267/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 1, "Doctor Joaquín GOYTISOLO", de la Ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 1 Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 125 -

Asunto N° 268/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 2, "Doctor Julio Ernesto LOFFLER", de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 2 Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 126 -

Asunto N° 269/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 3, "Doctor Tomás GONZALEZ", de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 3 Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 127 -

Asunto N°270/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 4, "Doctor Zuly BALVERDÍ", de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 4 Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 128 -

Asunto N° 271/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 5, "Doctor Ramón Gómez CARRILLO", de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 5 Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 129 -

Asunto N° 272/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 6, "Hilda PAREDES", de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 6 Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 130 -

Asunto N° 273/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 7, "Solar de la Laguna", de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primaria de Salud N° 7 Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 131 -

Asunto N° 274/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Municipal de Salud N° 1, "Vicente FERRER", de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Municipal de Salud N° 1, "Vicente FERRER", de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 132 -

Asunto N° 275/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Municipal de Salud N° 2, de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Municipal de Salud N° 2 Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 133 -

Asunto N° 276/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Municipal de Salud N° 3, de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Municipal de Salud N° 3 Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 134 -

Asunto 277/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita", de la ciudad de Rio Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita" Rio Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 135 -

Asunto N° 278/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial de Salud, de la ciudad de Tolhuin, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial de Salud de Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 136 -

Asunto N° 284/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el documental la Hermandad, dirigido por el cineasta Manuel FERNÁNDEZ ARROYO y estrenado en el mes de agosto de 2020, en el

marco de la suspensión de la tradicional competencia automovilística con motivo de la pandemia.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Sr. Manuel FERNÁNDEZ ARROYO, como prueba del reconocimiento que por la presente se declara.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 137 -

Asunto N° 286/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto institucional “La Patria Grande hace Escuela”, que se desarrollará desde el 28 de agosto al 30 de septiembre del corriente año vía zoom entre las siguientes instituciones:

- Escuela 31 “Juana Manso”, Ciudad: Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- Escuela de la Patria, Departamento: Valle Fértil, Provincia de San Juan;
- Escuela 38 “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín”, Base Esperanza, Antártida Argentina;
- Escuela. 461 “Bicentenario de la Patria”, Ciudad, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy;
- Escuela 11 Teniente. Gral. Bartolomé Mitre, Departamento: El Carmen, Localidad: El Chamental, Provincia de Jujuy;
- Escuela 213 “Provincia de Salta”, Localidad: San Pedro, Departamento: Santa Rosa, Provincia: Catamarca;
- Nuestra Señora del Carmen Nro. 0901, Ciudad: Puerto Iguazú, Provincia: Misiones;
- Escuela Cruzada Femenina 1075, Localidad: Guanaco Sombriana, Departamento: Atamisqui, Provincia: Santiago del Estero;
- Escuela Primaria Nro. 90, Localidad: Villa Pehuenia, Departamento: Alumnié, Provincia: Neuquén;
- Instituto Privado Francisco de Asís, Ciudad: Mariano Acosta, Partido: Merlo, Provincia: Buenos Aires.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 138 -

Asunto N° 288/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Campaña “Prevención y Diagnóstico Temprano del Cáncer Bucal”, organizada por los docentes de estomatología de las universidades públicas del país y realizada desde el mes de agosto hasta el 5 de diciembre de este año, en conmemoración del Día Latinoamericano de la Lucha Contra el Cáncer Oral.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 139 -

Asunto N° 292/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la publicación del libro “Categorías sospechosas”, de la Doctora Mariana SÁNCHEZ CAPARRÓS, publicado en el mes de julio del corriente año por el reconocido sello editorial de especialización jurídica “Astrea”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 140 -

Asunto N° 293/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la campaña “Fan de la Nieve” realizada por el equipo técnico del Instituto Fueguino de Turismo donde resaltan, de una forma peculiar, emociones, valores, paisajes y vivencias de una manera personal logrando una propuesta dirigida a los residentes fueguinos con el fin de invitarlos a disfrutar de la nieve, apelando a rememorar inviernos pasados como así también realizando nuevas actividades al aire libre, descubriendo y redescubriendo nuevos lugares de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 141 -

Asunto 295/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el retrato “Amanecer en la Bahía de Ushuaia” obra fotográfica del señor Ariel Elías CONTRERAS, ganadora del primer premio a nivel nacional en el torneo online [@ArgentinosxArgentina](#).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 142 -

Asunto N° 298/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el trabajo titulado “¿Rio Grande, se mueve?” realizado por la Dra. Ileana BERGHTEIN, la Lic. Melina LABRONE y el Lic. Germán NÚÑEZ.

“¿Rio Grande, se mueve? Fue seleccionado por la Sociedad Argentina de Pediatría, para representar a la Provincia de Tierra del Fuego en el 7º Congreso Argentino de Nutrición Pediátrica.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 143 -

Asunto N° 306/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación como Expositores del “Foro de Educación del XX Encuentro de Historiadores Antártico Latinoamericanos”, a desarrollarse de manera Online del 23 al 25 de septiembre de 2020, los Docentes Fueguinos Néstor María FRANCO, Teresa Romina Magalí LEMOS PEREYRA y Gustavo Adolfo LEZCANO.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 144 -

Asunto N° 313/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Maestría en Estudios Antárticos ofertada por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF).

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo a que arbitre los medios necesarios para la difusión y fomento de la carrera estableciendo así un incentivo en la formación de profesionales para el abordaje de la temática antártica en nuestra provincia.

Artículo 3º.- Recomendar al Poder Ejecutivo aumentar el porcentaje dentro de la escala salarial del Escalafón Profesional Universitario respecto al título otorgado por la presente

maestría, debido a la importancia en cuánto al desarrollo estratégico de la provincia y por ser la primera en asuntos antárticos del país.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 145 -

Asunto N° 321/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, al “Coro del Colegio Provincial Soberanía Nacional” de la ciudad de Río Grande, el reconocimiento a la amplia labor desarrollada a favor de la actividad coral en la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 146 -

Asunto N° 322/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, al Coro del Fin del Mundo como “Coro Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, en reconocimiento a la amplia labor desarrollada a favor de la actividad coral en la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 147 -

Asunto N° 342/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial “Los Juegos Nacionales Evita Culturales” edición año 2020 a realizarse on line entre los días 3 y 11 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 148 -

Asunto N° 343/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial “Proyecto Bloco Tambores del Sur – Taller Introductorio al Género Samba Reggae” dictado por el tallerista Adrián Nahuel FÁBREGA.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 149 -

Asunto N° 365/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el documental denominado “Contracorriente” realizado por “Sin Azul No Hay Verde”, Fundación Rewilding Argentina, junto al director de cine Guido DE PAULA y su equipo que contó con la participación de la comunidad científica, de los pueblos originarios y de distintas organizaciones y referentes sociales de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 150 -

Asunto N° 366/20

Artículo 1º.- Destacar con Distinción de Honor a María de los Ángeles MUSUMECI como representante de nuestra Provincia en el 3º Cumbre Internacional de Mujeres por la Labor

Solidaria, avalada por la experiencia y trayectoria llevada adelante con la fundación que preside "Espera Por La Vida" en su sede Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, alcanzando el reconocimiento internacional "Grandes Mujeres 2020".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 151 -

Asunto N° 311/20

Artículo 1º.- Expresar su beneplácito y acompañamiento a la gestión para que se fije el 24 de agosto de cada año como "Día del Padre" que viene realizando el Instituto Nacional Sanmartiniano por ante las autoridades nacionales, ello de acuerdo con los fundamentos y antecedentes que expresa la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia en su requerimiento.

Artículo 2º.- Notificar a los senadores y diputados nacionales de Tierra del Fuego, al Instituto Nacional Sanmartiniano, a la Asociación Cultural Sanmartiniano de Ushuaia y a la comunidad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 152 -

Asunto N° 319/20

Artículo 1º.- Expresar su acompañamiento a las gestiones que el Poder Ejecutivo Provincial ha realizado por ante el Poder Ejecutivo Nacional para que se derogue el Decreto Nacional 929/2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 153 -

Asunto N° 153/20

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera y sus anexos, registrado bajo el N° 19.984, referente al Programa para la Emergencia Financiera Provincial con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir la necesidades ocasionadas por la epidemia de Covid-19, celebrado el 16 de julio de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Ministerio de Economía de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, ratificado mediante Decreto provincial 0971/20.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 154 -

Asunto N° 308/20

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Adhesión y Subejecución Programa de Apoyo a la Asistencia Financiera Provincial en la Emergencia, registrado bajo el N° 20.054, referente a fortalecer las capacidades para llevar adelante las políticas de protección y asistencia para la emergencia sanitaria y social provocada por la propagación de la pandemia COVID- 19, celebrado el 14 de agosto de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1219/20.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 163/20

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 32 de la Ley provincial 110, Ley Orgánica del Poder Judicial, por el siguiente texto:

"Artículo 32.- El Superior Tribunal de Justicia se integra con cinco (5) miembros y tendrá jurisdicción en todo el territorio de la Provincia.

Su sede estará ubicada en la ciudad de Ushuaia, sin perjuicio de que, por razones de necesidad derivadas de una mejor prestación y control del servicio de justicia, sus miembros dispusieran trasladarse a otro distrito, en pleno o individualmente, por el tiempo que demandase la necesidad."

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 62 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

"Artículo 62.- Actuarán en la Provincia dos (2) Fiscales Mayores, ocho (8) Agentes Fiscales, dos (2) Defensores Públicos Mayores y once (11) Defensores Públicos. Los Fiscales Mayores y Defensores Públicos Mayores tendrán a su cargo la Jefatura de las Oficinas de Fiscales y Defensores, respectivamente, en cada Distrito Judicial. Organizarán y controlarán la gestión administrativa y tendrán los mismos deberes y atribuciones, respectivamente, que los correspondientes a los Agentes Fiscales y Defensores Públicos, sin perjuicio de las demás funciones que dispusieran los titulares de cada Ministerio Público y la legislación vigente."

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 69 de la Ley provincial 110, por el siguiente texto:

"Artículo 69.- Los Defensores Públicos intervendrán en la defensa de pobres, ausentes, imputados y condenados en causa penal, en los casos que prescriban las leyes específicas. Cada Distrito contará con tres (3) Secretarios que asistirán a los Defensores Públicos. Cuando intervengan menores o incapaces, los Defensores Públicos prestarán asesoramiento, asistencia jurídica y defensa, cuando sus personas o bienes se encontraren comprometidos, en los casos previstos por las leyes de fondo y procesales, con los siguientes deberes específicos:

- a) pedir el nombramiento de tutores o curadores;
- b) pedir que sean alojados en casa honesta y se aseguren sus bienes;
- c) intervenir en el nombramiento de tutores o curadores y deducir oposiciones cuando correspondiere;
- d) intervenir en el inventario de los bienes de los incapaces y en los actos jurídicos que la ley exige;
- e) deducir las acciones que correspondan a los tutores y curadores, cuando éstos no lo hicieren;
- f) ejercer las acciones contra los tutores y curadores y aun pedir su remoción en los casos que la ley autoriza;
- g) ser parte legítima en todo trámite judicial, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, que trate sobre la persona o bienes de los incapaces, bajo sanción de nulidad de todo acto y de todo proceso que tuviere lugar sin su intervención. A tal fin el Defensor Público ejerce la representación promiscua con los representantes necesarios que la ley acuerda a los incapaces;
- h) atender las quejas por malos tratos dados a los incapaces y ejercer las acciones civiles y penales correspondientes;
- i) solicitar la internación en lugares adecuados de los incapaces abandonados, o cuyos representantes legales lo solicitaren, cuando mediaren causas de suficiente gravedad;
- j) intervenir en arreglos extrajudiciales sobre prestaciones alimentarias que los involucren, y gestionar su homologación judicial;
- k) citar a su despacho a cualquier persona, cuando sea necesario para el desempeño de su Ministerio;

- l) dirigirse, por sí o por intermedio del Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia, a cualquier autoridad requiriendo informes o solicitando medidas en interés de los incapaces;
- m) inspeccionar por lo menos cada dos (2) meses los establecimientos que tuvieren a sus cuidados incapaces, e imponerse de la educación y tratamiento que se les brinde, poniendo en conocimiento del Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia y del Juez que corresponda las irregularidades que advirtiera. Después de cada visita deberá informar al órgano administrativo competente sus observaciones y sugerencias; y
- n) ejercer todos los actos que sean convenientes para la protección de los incapaces.”.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 156 -

Asunto N° 345/20

RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA ENTIDADES DEPORTIVAS SIN FINES DE LUCRO CUYO OBJETO SOCIAL SEA ESPECIFICAMENTE DEPORTIVO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Institúyase el régimen tarifario específico para entidades deportivas sin fines de lucro cuyo objeto social sea específicamente deportivo, al fin de garantizar su subsistencia, desarrollo y crecimiento en beneficio de los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- En virtud del presente régimen, los prestadores y empresas concesionarias de servicios públicos, deben incorporar en sus respectivos cuadros tarifarios, la categoría: “Entidad deportiva sin fines de lucro.”.

Artículo 3º.- Podrán adherir al régimen las entidades deportivas sin fines de lucro cuyo único y exclusivo objeto sea el desarrollo, sostenimiento, organización y/o representación del deporte con domicilio social y desarrollo de la actividad en el ámbito de la provincia.

Artículo 4º.- Quedan explícitamente excluidas las entidades deportivas radicadas fuera de la provincia, las que se rigen por la Ley de Sociedades Comerciales, o cualquier otra forma societaria existente o por crearse que tenga fines de lucro.

TÍTULO II BENEFICIOS - EXENCIÓN

Artículo 5º.- Las entidades deportivas sin fines de lucro están exentas del pago de su consumo promedio anual de servicios públicos. Entiéndase por consumo promedio anual de servicios públicos, al consumo resultante de promediar el consumo de cada servicio público en los doce (12) meses anteriores a la solicitud de adhesión al régimen.

Artículo 6º.- Las entidades deportivas sin fines de lucro que, habiendo cumplido con los requerimientos de la autoridad de aplicación para adherir al régimen, no cuenten con una antigüedad de doce (12) meses a fin de establecer su consumo promedio anual de servicios públicos, se encuentran exentas del pago de los mismos por el período de tiempo necesario para establecer dicho promedio.

TÍTULO III REQUERIMIENTO PARA ACCEDER AL RÉGIMEN.

Artículo 7º.- Las entidades deportivas sin fines de lucro que decidan adherir a este régimen, deberán hacerlo ante la autoridad de aplicación, debiendo presentar la documentación requerida en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles del inicio del trámite. Durante dicho período, se le otorgará provisoriamente la exención dispuesta en el Título II, por única vez.

Artículo 8º.- Las entidades deportivas sin fines de lucro deben proponer ante la autoridad de aplicación, en carácter de contraprestación, acciones comunitarias, mediante la suscripción de convenios de colaboración con los Ministerios de Salud, Desarrollo Humano o de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o los organismos que en el futuro los reemplacen. Dichos convenios deben suscribirse previo al otorgamiento de la exención.

TÍTULO IV AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Artículo 9º.- La Secretaría de Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace será la autoridad de aplicación de esta ley.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación debe llevar el registro de las entidades beneficiarias de la exención dispuesta en el Título II, celebrar convenios con los prestadores de los servicios públicos, dictar las normas necesarias para su implementación y supervisar su cumplimiento.

TÍTULO V DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 11.- Los prestadores de servicios públicos deben garantizar que la calidad y las condiciones del servicio suministrado a las entidades beneficiarias, sea equivalente al que reciben los demás usuarios.

Artículo 12.- Invítase a la Municipalidad de Río Grande a adherir a la presente, eximiendo a las entidades deportivas sin fines de lucro del pago del servicio de agua y cloacas.

Artículo 13.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente, eximiendo a las entidades deportivas sin fines de lucro del pago de tasas e impuestos.

Artículo 14.- Invítase a la Cooperativa Eléctrica de Río Grande a que exima de pago a las entidades deportivas sin fines de lucro del servicio eléctrico.

Artículo 15.- Invítase a Camuzzi Gas del Sur a que exima de pago a las entidades deportivas sin fines de lucro del servicio de gas natural.

Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar mecanismos de gestión y compensación con los distintos organismos que garanticen el objetivo de esta ley.

Artículo 17.- Adhiérase a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley nacional 27.218 "Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", con los alcances que aquí se establecen.

TÍTULO VI

Artículo 18.- En forma excepcional y por única vez se exime a las entidades deportivas del pago del consumo de servicios provinciales por el plazo de doce (12) meses a partir de la sanción de la presente ley, teniendo en cuenta que los consumos han tenido una merma por efecto del cierre de los establecimientos, en cumplimiento de las normas dictadas por las autoridades provinciales en el marco de la Pandemia-Covid/19.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 346/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios para declarar la odontología como profesión de riesgo de salud y alto riesgo de contagio de coronavirus (COVID – 19).

Artículo 2º.-Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes frente a las autoridades nacionales para dar cumplimiento al artículo anterior.

Artículo 3º.- Solicitar a los Señores Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que, dentro de sus respectivas competencias y conjuntamente con los restantes Diputados y Senadores impulsen la incorporación con carácter obligatorio como protocolo de bioseguridad en el Programa Médico Obligatorio, la cobertura del Equipo de Protección Personal para la atención odontológica, médica y para todo servicio de salud mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto de necesidad y urgencia 260/2020.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 347/20

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur, la figura del "Abogados del niño", quien actuará representando legalmente los intereses personales e individuales de las niñas, niños y adolescentes en cualquier procedimiento administrativo o judicial en materia civil, de familia, laboral o en el fuero de minoridad, violencia familiar y de género, que lo afectare, o penal cuando la niña, niño o adolescente hubiere sido víctima directa o indirecta de un delito, sin perjuicio de la representación complementaria que ejerce el Asesor de Menores. En cumplimiento, de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de La Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley nacional 26.061 y Ley provincial 521.

Artículo 2º.- Créase el Registro Provincial de Abogados del Niño en el ámbito de los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Tierra del Fuego, cuyo funcionamiento y organización será determinado por vía reglamentaria.

La Autoridad de Aplicación coordinará con los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Tierra del Fuego las acciones que estime indispensables para la implementación y control del Registro Provincial de abogados del Niño.

Artículo 3º.- Pueden inscribirse en el Registro Provincial de Abogados del Niño los profesionales del derecho con matrícula vigente en la Provincia de Tierra del Fuego que cumplan con uno o varios de los requisitos siguiente:

- a) acreditar especialización en derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante certificado expedido por unidades académicas de reconocido prestigio;
- b) haber desempeñado en algún área de la Administración Pública que tenga por objeto la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- c) haber participado o participen en organizaciones de la sociedad civil que aborden específicamente la problemática de la infancia y la adolescencia;
- d) haber desempeñado tareas en Organizaciones no gubernamentales o posean sobrada solvencia en la temática, desde un enfoque de derechos;
- e) ser o haber sido docente universitario en materias vinculadas con la temática; y
- f) realizar los cursos de capacitación referidos a los derechos de las niñas, niños o adolescentes que dicte la Autoridad de Aplicación de la presente Ley con carácter de obligatorios.

Los profesionales inscriptos que no realicen los cursos de capacitación a que hace referencia el inciso f) de este artículo quedarán automáticamente excluidos del Registro Provincial de Abogados del Niño.

Artículo 4°.- Corresponde al Abogado del Niño, en los ámbitos, instancias y fueros en los que actúa:

- a) ejercer la defensa técnica de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que le son reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente, en los procedimientos mencionados en el artículo 1° de esta Ley;
- b) intervenir y asesorar en las instancias de mediación o conciliación;
- c) asistir y defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes en forma independiente de cualquier otro interés que los afecte;
- d) mantener informado a la niña, niño o adolescente de todo cuanto suceda en el proceso e instruirlo de los distintos mecanismos y elementos disponibles para una mejor defensa de sus derechos, y
- e) realizar toda otra tarea profesional que resulte necesaria para el resguardo del interés superior de las niñas, niños o adolescentes.

Artículo 5°.- La asistencia jurídica y defensa técnica de las niñas, niños y adolescentes le será provista a partir de criterios y acciones interdisciplinarias de intervención, cuando su capacidad progresiva así lo aconseje.

Artículo 6°.- La autoridad pública del organismo interviniente en los procedimientos a que hace referencia el artículo 1° de la presente Ley, en su primera actuación, informará a la niña, niño o adolescente de su derecho a designar un Abogado del Niño que lo represente. La designación se realizará por sorteo entre los inscriptos en el Registro Provincial de Abogados del Niño correspondiente al domicilio de la niña, niño o adolescente de que se trate.

La niña, niño o adolescente puede elegir un abogado de su confianza siempre que el mismo se encuentre inscripto en el Registro Provincial de Abogados del Niño o se inscriba acreditando el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por la presente Ley.

Artículo 7°.- En los procedimientos mencionados en el artículo 1° de esta Ley se debe requerir el consentimiento informado de la niña, niño o adolescente del derecho a ser legalmente representado por un Abogado del Niño. Por vía reglamentaria se establecerá el procedimiento para acreditar el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 8°.- La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o el organismo que lo sustituyere en sus competencias y trabajará en la elaboración de la currícula y la temática a abordar en los talleres, jornadas o seminarios que los Colegios Públicos de Abogados, universidades y organizaciones realicen sobre el rol del Abogado del Niño y el nuevo paradigma de la niñez.

Determinará qué cursos de capacitación revisten el carácter de obligatorio y habilitante para los profesionales que integran o quieran integrar el Registro Provincial de Abogados del Niño.

Artículo 9°.- Las costas y honorarios que genere la actuación profesional del Abogado del Niño son a cargo del Estado Provincial.

La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, establecerá las pautas y el procedimiento a los efectos del pago de los mismos, a cuyos fines podrá celebrar convenios con los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Tierra del Fuego, en el marco de los honorarios profesionales de Ley.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo de ciento ochenta días (180) a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 348/20

Artículo 1°.- OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer el régimen aplicable a la actividad de encargo, confección y uso de sellos aclaratorios de actividades profesionales y del ejercicio de funciones públicas de todos los niveles en los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Provinciales y Municipales, como así también de los organismos descentralizados o autárquicos del Estado Provincial.

Artículo 2°.- FORMULARIO DE ACREDITACIÓN. Las empresas proveedoras del servicio de soluciones gráficas, imprentas, casas de sellos y así como toda persona física o jurídica que ejerza la actividad relacionada con la confección, venta y/o distribución de sellos de goma o artículos de librería similares, establecidos en el artículo 1°, se encuentran obligadas a requerir el formulario de acreditación que será emitido por cada organismo público o colegio profesional según corresponda.

Artículo 3°.- REQUISITOS GENERALES. El formulario de acreditación debe contener como mínimo los siguientes requisitos generales:

- a) nombre completo; documento de identidad, profesión, ocupación u oficio, Código Único de Identificación Tributaria o Laboral, domicilio real y especial, número telefónico de contacto, fecha de emisión, firma de interesado, la mención de la documentación que adjunta.

Artículo 4°.- REQUISITOS PARTICULARES. El formulario de acreditación debe ser acompañado de lo siguiente:

- a) para profesionales: copia de la credencial en la que conste la matrícula profesional emitida por la autoridad regulatoria de la actividad que pretenda consignar en el sello que requiere según corresponda; y
- b) para funcionarios públicos y autoridades equiparadas a tales: copia certificada del acto administrativo de designación.

Artículo 5°.- FORMULARIO DE ACREDITACIÓN POR UN TERCERO. En caso que el profesional o funcionario no gestione personalmente la confección del sello, el formulario de acreditación establecido en el artículo anterior, deberá incluir los datos personales del tercero autorizado para su gestión ante los responsables de la confección del sello.

Artículo 6°.- ARCHIVO. El formulario de acreditación será confeccionado por duplicado, debiendo ser archivados tanto por la entidad emisora de la misma, como así también por el comercio responsable de la confección del sello por el término de 2 (dos) años como mínimo.

Artículo 7°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de esta Ley es el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y/o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 8°.- REGISTRO. La autoridad de aplicación llevará un Registro de proveedores autorizados para la confección de sellos establecidos en el artículo 1°, a quienes se les otorgará un número de registro, el que deberá consignarse como pie de imprenta en cada sello confeccionado.

Artículo 9°.- ACTIVIDADES NO COLEGIADAS. Quienes desempeñen una actividad profesional no colegiada, deberán solicitar el formulario de acreditación ante la autoridad de aplicación quien establecerá los requisitos para la emisión del mismo.

Artículo 10.- SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente, será considerado infracción en los términos de la Ley nacional 24.240 Ley de Defensa del Consumidor, siendo aplicable el procedimiento establecido en la Ley provincial 962 Derechos del Consumidor, sin perjuicio de las normas penales o sanciones que correspondan por la aplicación de otros regímenes especiales.

Artículo 11.- REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente dentro de los sesenta (60) días corridos de su promulgación.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 349/20

Artículo 1º.- Sustituir el artículo 55 del Reglamento Interno de la Cámara por el siguiente texto:

“Artículo 55.- Las Comisiones Permanentes de Asesoramiento serán las siguientes:

1. Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales.
2. Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.
3. Obras Públicas. Servicios Públicos. Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles.
4. Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología.
5. Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo.
6. Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.
7. Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.
8. Parlamento Patagónico y Mercosur, Integración Regional y Asuntos Internacionales.

Número de miembros: El número de integrantes de las Comisiones 1, 2 y 3 será entre un mínimo de ocho (8) y un máximo de diez (10) Legisladores; el de las Comisiones 4, 5 y 6 entre un mínimo de seis (6) y un máximo de ocho (8). En todas las situaciones será determinado por la Cámara. La Comisión 7 será integrada por la totalidad de los miembros de la Cámara. La Comisión 8 se compondrá de un número de siete (7) miembros titulares e igual número de suplentes.”.

Artículo 2º.- Sustituir el artículo 61 bis, del Capítulo IX, del Reglamento Interno de la Cámara, por el siguiente texto.

“Artículo 61 bis.- Compete a la Comisión N° 7, dictaminar sobre todo asunto o proyecto que se relacione con declaraciones, resoluciones o leyes relativas a la promoción de acciones conducentes a la defensa y desarrollo estratégico de nuestros derechos soberanos sobre el archipiélago Malvinas, islas y mares australes, y el territorio antártico.”.

Artículo 3º.- Incorporar el artículo 61 ter, del Capítulo IX, del Reglamento Interno de la Cámara, con el siguiente texto:

“Artículo 61 ter.- Compete a la Comisión N° 8, dictaminar sobre todo asunto o proyecto que se relacione con declaraciones, resoluciones o leyes relativas al desenvolvimiento del Parlamento Patagónico, Mercosur, Integración Regional y Asuntos Internacionales.”.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 350/20

Artículo 1º.- Impleméntase en toda la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur una campaña de información que se desarrollará durante todo el mes de marzo de cada año, sobre concientización, difusión, capacitación, detección precoz y tratamiento sobre la enfermedad denominada Endometriosis.

Artículo 2º.- Institúyese el 14 de marzo de cada año como día de la Prevención de la Endometriosis, en concordancia con lo declarado por la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ley, será el Ministerio de Salud, o quien en el futuro lo reemplace.

En tal carácter, por sí o con la cooperación de las dependencias estatales que corresponda, deberá:

- a) establecer los lineamientos y el contenido de la campaña de difusión y concientización sobre la Endometriosis;
- b) promover estudios científicos, censos y protocolos para la detección precoz y el tratamiento posterior de la patología, sus probables causas y sus consecuencias, promoviendo el desarrollo de trabajos conjuntos con instituciones especializadas;
- c) promover la difusión y actualización profesional, tanto en las especialidades ginecológicas u obstétricas como en el resto del equipo de salud; y
- d) establecer servicios especializados en diagnóstico y tratamiento de la Endometriosis.

Artículo 4°.- Créase el Registro Único de Casos de Endometriosis, a cargo de la autoridad de aplicación, con el objeto de censar y tomar razón de las patologías detectadas, vincular esa información a las investigaciones promovidas y contribuir a la toma de decisiones públicas.

Artículo 5°.- La Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) contemplará, para sus afiliados, la cobertura de las prestaciones y medicamentos que la evidencia médica determine, adecuados para la patología a que se refiere la presente ley, mediante las vías que correspondan.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 162 -

Asunto N° 351/20

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- a) plan de acción tomado para compatibilizar el traslado de la internación de salud mental desde el Hospital Regional Ushuaia al Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia (CAPCUSH) con las acciones concretas propias que realiza la institución;
- b) acciones realizadas para instrumentar el seguimiento y tratamiento de las personas que concurren al CAPCUSH durante la pandemia;
- c) actividades organizadas y que se mantuvieron con las personas asistidas en el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Si se debieron suspender actividades presenciales, informe cuáles y qué plan o metodología se desarrolló a fin de dar seguimiento a los tratamientos ya iniciados con anterioridad;
- d) plan de acción diseñado a fin de garantizar las herramientas para dar continuidad a la atención ambulatoria y a distancia para personas con padecimiento mentales;
- e) estrategias tomadas para el abordaje de consumos problemáticos durante la cuarentena;
- f) informe si se brindaron consultas y prescripciones médicas virtuales en el ámbito de salud mental;
- g) horario de atención telefónica que se llevó a cabo durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio. En caso de que el horario sea determinado y limitado explique por qué no se instituye asistencia durante veinticuatro (24) horas;
- h) plan de acción llevado a cabo para apoyo a las familias y pacientes afectados por COVID -19 en el área de Salud Mental;
- i) medidas de apoyo que se ha brindado durante la pandemia al personal de salud que trabaja en el sector de salud mental;
- j) plan de contingencia o reforzamiento previstos para equipos de salud mental; y
- k) modo de instrumentación de interrelación de la política estratégica de salud mental en la provincia con los demás subsectores.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 163 -

Asunto N° 352/20

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el documental “El nuevo fin del mundo”, realizado por Luján AGUSTI y Nicolas DELUCA y musicalizado por Simón FRATANTUENO, en el marco del comisionado “The Covid-19 Visual Project”, narrativa audiovisual sobre el impacto de la pandemia en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Reconocer y distinguir la labor realizada por los autores Luján AGUSTI y Nicolás DELUCA, la cual constituye un estímulo para todos los jóvenes de la provincia participar de actividades artísticas y culturales.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo provincial a propiciar un espacio en la televisión pública fueguina a fin de difundir el mencionado documental, alentando de esta manera la promoción de las artes audiovisuales en la provincia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 164 -

Asunto N° 354/20

Artículo 1°.- Reconocer Y Destacar La Iniciativa De “CAVAC – Cultura De Las Artes Visuales Asociación Civil”, Sobre La Entrega De 670 Robots De Madera Reciclada De Pallets, Que Se Repartieron Entre Niños Y Niñas De Nuestra Provincia, Con La Finalidad De Sosegar Los Efectos Nocivos De La Pandemia Sobre Sus Personas.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese Y Archívese.

- 165 -

Asunto N° 353/20

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Proyecto “Actualización e implementación de dispositivos educativos basados en modelos de simulación de Epidemias”, generado desde el Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) y la Facultad Regional de Tierra del Fuego de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente resolución al Director del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Mg. Gabriel KOREMBLIT en concepto de distinción y en su carácter de coordinador del proyecto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 166 -

Asunto N° 364/20

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso online elaborado entre la Coordinación de Modernización y Desarrollo Institucional, la Coordinación de Epidemiología de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, denominado “Buenas Practicas COVID 19”, auspiciado por la Sociedad Argentina de Infectología.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente, en carácter de distinción, al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y al Sr. Intendente del Municipio de Ushuaia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 367/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en relación con los puestos de trabajo y formación del personal detallado por cada una de las operadoras de las concesiones hidrocarburíferas, lo siguiente:

- a) cantidad de personal estable y por contrato al 31 de enero de 2020 y al 31 de mayo de 2020;
- b) detallar la proporción de personal no residente de acuerdo con lo solicitado en el inciso a) informando la categoría laboral a la que pertenecen y especificando la formación y capacidad técnica;
- c) cantidad de personal de empresas contratistas al 31 de enero y 31 de mayo de 2020;
- d) programas de capacitación y desarrollo vigentes a la fecha y cantidad de personal con acceso a los mismos; y
- e) cantidad de becas universitarias y secundarias otorgadas en el 2019 y en el año en curso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 368/20

CREACIÓN DEL CONSEJO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE EMERGENCIA (CAIE) EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 DE ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA ATENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN RAZÓN DEL GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR Y MALTRATO INFANTO-JUVENIL.

Artículo 1º.- Creación. Créase el Consejo de Actuación Interdisciplinaria de Emergencia COVID-19 (CAIE) en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º. - Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º.- Objeto. El CAIE tiene por objeto brindar pautas de actuación interinstitucional e interdisciplinarias para la prevención, atención y contención de casos de violencia hacia la mujer en razón del género, de violencia familiar, de maltrato y abuso de niñas, niños y adolescentes, como también de personas trans y otras diversidades, adultas mayores y con discapacidad. Ello en el marco de la pandemia y post- pandemia, para lograr una intervención adecuada, rápida y eficaz orientada a la protección integral de las víctimas, maximizando los recursos existentes y evitando una superposición y desgaste de acciones.

Artículo 4º.- Integración. El CAIE estará conformado por:

- a) un/a (1) representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;
- b) un/a (1) representante del Ministerio de Salud;
- c) un/a (1) representante del Ministerio de Desarrollo Humano;
- d) un/a (1) representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;
- e) dos (2) representantes de la Legislatura Provincial;
- f) un/a (1) representante de cada municipio; y
- g) un/a (1) representante de Poder Judicial designado por el Superior Tribunal de Justicia.

La presidencia del CAIE recaerá en una/o de las/os representantes del Poder Ejecutivo elegida/o por mayoría simple de los miembros del Consejo.

Las funciones de las personas que integran el Consejo, como la de profesionales invitados, serán ad-honorem.

Artículo 5°.- Principios rectores. Constituyen principios rectores en la intervención del CAIE:

1. igualdad y no discriminación;
2. dignidad;
3. prevención, asistencia y contención;
4. acceso a la justicia;
5. perspectiva de género;
6. interseccionalidad;
7. información adecuada y especializada en temática de género, diversidad, infancia y adolescencia y adultos mayores;
8. carácter interdisciplinario e intersectorial;
9. geoterritorialidad;
10. transversalidad; y
11. confidencialidad.

Artículo 6°.- Ámbito de aplicación. El CAIE se aplicará en el ámbito de toda la Provincia, respecto de las personas víctimas de violencias, sea violencia hacia la mujer en razón del género, violencia familiar, violencia y maltrato hacia niñas, niños y adolescentes en todas sus formas, violencia hacia las personas adultas mayores, personas trans, otras diversidades y personas con discapacidad.

Artículo 7°.- Derechos Protegidos. El CAIE promueve todos los derechos reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de Belém do Pará, Ley nacional 26.485, Ley nacional 26.061, Tratados de Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional (artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional), leyes provinciales 1022, 1013, 521, Decreto provincial N° 616/17 sobre el Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género; Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley nacional 27.360), Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad CDPD (Ley nacional 27.044) y Ley nacional 26.743 de Identidad de Género.

Artículo 8°.- Creación del Comité Consultivo del Consejo. Créase el Comité Consultivo del Consejo integrado por:

1. Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF);
2. otras instituciones educativas que el Consejo considere pertinente;
3. personas con trayectoria académica reconocida; y
4. organizaciones y colectivos de mujeres, LGBTI+, adultos mayores y personas con discapacidad.

Artículo 9°.- Funciones. Son funciones del CAIE:

1. trabajar en forma articulada y conjunta en las áreas vinculadas con las violencias hacia la mujer en razón del género, violencia familiar, respecto de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas trans y con discapacidad, en el diseño y formulación de acciones prioritarias en el contexto del COVID- 19;
2. definir lineamientos estratégicos y prioridades en el marco de la pandemia COVID-19 vinculados con la atención de las violencias mencionadas, apuntando a una respuesta de los actores involucrados integral, pertinente, eficaz, adecuada y rápida;
3. promover la articulación interdisciplinaria e interinstitucional de las acciones de manera transversal, con perspectiva de género e interseccionalidad;
4. promover el trabajo en red, orientado a reducir el riesgo de violencias, impulsar la recuperación y promover la resiliencia;
5. formular recomendaciones generales y particulares y dictámenes, con acento en la geoterritorialidad en el abordaje de las violencias en el contexto del COVID-19;
6. proponer acciones preventivas, de atención y post intervención en el marco de la pandemia;

7. proponer protocolos de prevención y atención de las violencias respecto de los grupos vulnerables, teniendo en cuenta las características estructurales de los mismos;
8. solicitar informes a las distintas áreas involucradas sobre las temáticas en cuestión;
9. difusión, sensibilización y concientización de la prevención, atención y contención de las víctimas en el marco del COVID-19;
10. brindar información sobre el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas;
11. publicar informe final sobre la actuación y gestión del CAIE con difusión del mismo;
- y
12. reglamentar el funcionamiento del Comité Consultivo creado por el artículo 8º de la presente, a fin de que expidan recomendaciones, observaciones y sugerencias sobre diferentes áreas de trabajo.

Artículo 10.- Reglamento y funcionamiento interno. El CAIE reglamentará su funcionamiento y organización.

Artículo 11.- Invitación. Invitase a los municipios de la Provincia a los efectos de la integración prevista en el artículo 4º de la presente.

Artículo 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 169 -

Asunto N° 344/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial a la Sub-Comisión de hijos del Centro de Ex combatientes de Malvinas en Ushuaia, denominados "Herederos de la Causa Malvinas", que tiene como objetivo principal Malvinizar.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 170 -

Asunto N° 341/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro "En el ojo de la tormenta" del autor Luis Omar COMIS.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 171 -

Asunto N° 339/20

Artículo 1º.- Repudiar la reiterada acción por parte de la Sociedad Rural de Uruguay, quien una vez más en la exposición agroindustrial Expo Prado que anualmente realiza en el mes de septiembre en la ciudad de Montevideo, incentiva y permite que el gobierno colonial británico que usurpa las Islas Malvinas Argentinas desde 1883, instale un stand de comercio y turismo bajo la denominación "Falkland Islands".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 172 -

Asunto N° 381/20

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina lleve adelante las acciones diplomáticas necesarias y contundentes ante la República Oriental del Uruguay y las autoridades del MERCOSUR, para que en la Sociedad Rural de este País vecino, cese en estas acciones contrarias a las políticas establecidas a través del Mercado

Común del Sur; refrendadas recientemente el pasado 2 de julio en respaldo a la “Declaración Malvinas” del 25 de junio de 1996 y totalmente ofensivas a los 649 héroes argentinos muertos durante la guerra de 1982.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 173 -

Asunto N° 330/20

Artículo 1º.- Declarar el más profundo pesar por el fallecimiento de quien en vida fuera el Profesor Duilio PESSINA.

Artículo 2º.- En el marco del mes de la educación, reconocer y destacar la amplia trayectoria académica del Profesor Duilio PESSINA.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 174 -

Asunto N° 359/20

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional 27.552 sobre “Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis”.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud de la Provincia o la autoridad que en el futuro lo reemplace, implementará en toda la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur una campaña de información que se desarrollará durante todo el mes de septiembre de cada año, sobre concientización, difusión, capacitación, detección temprana y adecuado tratamiento sobre la enfermedad denominada Fibrosis Quística o Mucoviscidosis.

Artículo 3º.- La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (O.S.P.T.F.) o el organismo que en el futuro lo reemplace, otorgará la cobertura total del cien por ciento (100 %) de las prestaciones médicas que sean indicadas por los médicos profesionales y que necesiten las personas con Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis establecidas en el marco de la Ley Nacional.

Artículo 4º.- Institúyese en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al 8 de septiembre de cada año como “Día de la Lucha contra la Fibrosis Quística”.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley a los sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 175 -

Asunto N° 362/20

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.554 “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19.

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud o el órgano que en el futuro lo reemplace, quien está autorizado a celebrar los convenios y acuerdos de asistencia técnica, científica y financiera con la autoridad competente en el orden nacional para asegurar la implementación de la presente normativa.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial adoptará las medidas necesarias a fin de generar la promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 y realizará la más alta difusión de las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 176 -

Asunto N° 177/20

**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL
27.553, RECETAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES**

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.553 de Recetas electrónicas en todos sus términos.

Artículo 2º.- Instrúyase a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSEF), o al organismo que en el futuro la remplace, para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados lo establecido por la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 177 -

Asunto N° 369/20

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto crear el "Protocolo de Asistencia Humanizada" para personas afectadas por patologías terminales, promoviendo el acompañamiento de aquellos pacientes que según la valoración clínica del profesional médico haga prever que el mismo se encuentra atravesando un cuadro de involución de salud irreversible.

Artículo 2º.- Establézcase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el "Protocolo de Asistencia Humanizada" para el acompañamiento de los pacientes terminales por el tiempo que dure la emergencia sanitaria dispuesta por la pandemia del Covid-19.

Artículo 3º.- A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2º de la presente, las autoridades integrantes del COE (Comité Operativo de Emergencia) deberán redactar un protocolo de aplicación obligatoria, garantizando el acompañamiento de los pacientes y priorizando estrategias de humanización en los hospitales y centros de salud provinciales, garantizando las medidas de seguridad e higiene y el acompañamiento terapéutico del paciente y sus acompañantes.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud debe garantizar el derecho de asistencia y/o acompañamiento de familiares y/o allegados a pacientes críticas internados por COVID- 19 y/u otras patologías.

La autoridad de aplicación será la encargada de proveer el cumplimiento de las medidas dispuestas en el "Protocolo de Asistencia Humanizada", el material de protección, las instrucciones para su correcta utilización, materiales descartables y de higiene y/o asepsia.

Artículo 5º.- Las personas determinadas al acompañamiento establecido en el artículo 4º deberán respetar y cumplir los procedimientos que el COE establezca en el "Protocolo de Asistencia Humanizada". Para tal fin se debe dejar asentado en la historia clínica del paciente las personas que asistirán, las cuales deberán dejar asentada una constancia de compromiso con el protocolo establecido.

Artículo 6º.- El "Protocolo de Asistencia Humanizada" contemplará el acompañamiento de profesionales del área de salud mental tanto para los pacientes internadas como para sus acompañantes.

Artículo 7º.- Se autorizará el ingreso de un dispositivo portátil (teléfono celular, Tablet) a fin de facilitar la comunicación telefónica o video llamada entre el paciente y sus allegados.

Artículo 8º.- Se implementará en el "Protocolo de Asistencia Humanizada" un circuito de circulación seguro para la entrada y salida del Centro de Salud de los pacientes y sus acompañantes.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los diez (10) días de su promulgación.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 370/20

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley provincial 1312, por el siguiente texto:

“Artículo 17.- Sustitúyese el capítulo VI de la Ley provincial 440 por el siguiente texto
“Capítulo 6 – Fondo de Asistencia del Financiamiento para el Sistema Previsional y Fondo de Asistencia Económica COVID – 19.

Artículo 42 Octies.- Créase el “Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional” con afectación específica al sostenimiento del sistema previsional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que se integrará con el derivado de una alícuota adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del tres por ciento (3,00%), aplicable a las actividades gravadas por dicho Impuesto según el siguiente detalle: 651100, 652110, 652120, 652130, 652200, 652202, 652203, 659810, 659891, 659892, 659910, 659920, 659990, 661110, 661120, 661130, 661210, 661220, 661300, 662000, 671110, 671120, 671130, 671200, 671910, 671920, 671990, 672110, 672191, 672192, 672200, 672201.

Dada la afectación específica de los recursos del presente artículo, los mismos no serán coparticipables a los municipios, considerando asimismo que el sistema previsional los incluye.

La Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este adicional. Los fondos provenientes del presente artículo deberán imputarse a cuenta de la deuda consolidada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego como consecuencia de lo establecido en el artículo 24 de la Ley provincial 1068. Las sumas transferidas serán convertidas a dólar estadounidense según la cotización de la fecha de pago, según reglamentación.

Artículo 42 Nonies.- Créase el Fondo de afectación específica mientras dure la presente Ley denominado Asistencia Económica COVID-19 con destino a la asistencia de micro, pequeñas y medianas empresas constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles, mutuales y cuentapropistas, entre otros, mediante el otorgamiento de subsidios no reintegrables de carácter monetario, a través del Ministerio de Producción y Ambiente. El que se integrará con el producido de la recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de las siguientes actividades gravadas en el Código de Actividades de la Ley provincial 440: 651100, 652110, 652120, 652130, 652200, 652203. Modificar del Anexo I de la Ley provincial 440 la Alícuota de las mencionadas actividades en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, estableciéndolas en el cuatro como setenta y cinco por ciento (4,75%). La Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este fondo.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 035/20

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso 30 del artículo 181 de la Ley provincial 906, Código Fiscal. Modificación, por el siguiente texto:

“30. los boletos o el otorgamiento de las escrituras de compraventa de viviendas celebrados entre organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y sus adjudicatarios, siempre que se trate de viviendas únicas familiares de interés social, en el marco de los programas o proyectos de ejecución de las mismas. El beneficio de exención se limitará exclusivamente a los ingresos correspondientes al primer acto de disposición del inmueble a su destinatario social.

A los fines previstos en el párrafo precedente, será considerada “vivienda de interés social” aquella que sea parte de un proyecto inmobiliario y esté concebida para personas de ingresos medios o bajos en los términos que, a tales fines, se defina por la reglamentación.”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos, limitaciones y demás condiciones que resulten necesarios para el goce del beneficio establecido en el presente inciso, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 180 -

Asunto N° 374/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución L.P. N° 332/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Villegas

Asunto N° 163/20

Señora presidenta:

Con casi tres décadas de funcionamiento pleno, el Poder Judicial de la provincia ha realizado una importante experiencia en la prestación de uno de los más importantes bienes públicos que puede brindar el Estado contemporáneo: la resolución pacífica de los conflictos, la protección de las personas y los bienes, el aseguramiento de la tolerancia, el respeto, la convivencia, la neutralización o el impedimento de los abusos de cualquier naturaleza, a través de sus propios Tribunales de Justicia.

Esta compleja e importante estructura, que se organiza como una función autónoma por su trascendente cometido, ha ido evolucionando con el paso de los siglos, desde su original configuración en el Estado moderno. Si nos atenemos a la visión de sus mentores, Locke o Montesquieu, el juez debía "decir" la ley, ser su vía de expresión, de modo más automático o mecánico que dinámico. El peso de las decisiones, la construcción de las soluciones, estaba en la estructura legislativa, conformada por representantes del pueblo, y el rol del juzgador en ese sentido era más formal que sustancial. La cuestión material, el termómetro de las necesidades, las urgencias, las proyecciones de mediano plazo, recaían en la "Casa de las Leyes" y por supuesto, en la gestión del Ejecutivo.

La evolución constitucional e institucional, la dinámica de la sociedad, exige desde hace tiempo al Tribunal otro rol, mucho más comprometido socialmente, imbuido de nuevos o renovados parámetros axiológicos, donde el peso de la racionalidad no sólo recae en los cuerpos legislativos o en el Poder Ejecutivo, e importa necesariamente una penetración más importante del juzgador en la realidad. Así, las declaraciones de inconstitucionalidad de las leyes, o dicho de otro modo el control difuso de la constitucionalidad, el reconocimiento primero por vía implícita y jurisprudencial de derechos fundamentales no expresamente consagrados en las Constituciones (su ampliación, diversificación, consagración de segundas, terceras o cuartas generaciones de derechos), la interpretación de la ley (su hermenéutica variable y permeable al paso del tiempo y a los contextos), el peso de la evolución de la argumentación jurídica, ha hecho del juez o de la Justicia mucho más que un operador formal, y de la función jurisdiccional un capítulo esencial en la evolución del Estado Democrático, capaz de otorgarle el contenido definitivo de un derecho a un particular o un colectivo, cuando resuelve un caso concreto que le fuera planteado.

No es que los aportes de los fundadores del estado moderno hayan caído en desuso. Ya en tiempos de la Revolución Francesa y de la Independencia norteamericana el rol de la justicia empezó a ganar terreno institucional y aún político (como hecho de la "polis", tal como lo examina Tocqueville al analizar el sistema norteamericano).

Los tribunales prerrevolucionarios en Francia, estaban diseñados para aplicar un sistema que tendía a reforzar la vigencia de un régimen político, el monárquico (con sus privilegios y castas), que acabó por sucumbir. Y ello impactó naturalmente sobre el orden jurídico, sus bases, sus cimientos constitucionales, su esquema de interpretación y aplicación, que debía explicar y reasegurar este orden que emergía, menos arbitrario e injusto. Del otro lado del océano, la independencia norteamericana genera un replanteo profundo en cuanto al diseño e independencia de los poderes, pues el Judicial se entendió como una estructura cívica y autónoma (respecto a los poderes emanados de las funciones Ejecutiva o Legislativa, y de las presiones de los particulares) para dirimir conflictos entre personas, entre éstas y el Estado o entre los diferentes actores estatales que se ensayaban en la innovación confederalista primero y federalista después. Ya desde 1803, mediante la famosa sentencia "Marbury v. Madison" el Tribunal Supremo de los EE.UU. incorpora una inédita posibilidad de intervención: la revisión judicial de la constitucionalidad, una competencia revolucionaria

mediante la cual, el rol del juez será para siempre diferente, mucho más involucrado con la realidad y con la dinámica social, política e institucional. De ese sistema judicial profundamente empoderado se espera, sin embargo y como reflejo de sus importantes cometidos y poderes, un compromiso y una capacidad que le exigen estar siempre a la altura de las circunstancias, y aún más allá, para anticipar el camino.

La dimensión de la justicia como campo de actuación del Estado (en el sentido de estructurar su organización y brindar su servicio) es incuestionable. Su perfil independiente, en una sociedad democrática, es de innegable requerimiento. Como ha señalado Luigi Ferrajoli, la labor judicial es una garantía de todos los ciudadanos frente a su gobierno y agregamos nosotros, una garantía de las personas o sus colectivos frente a sí mismos. De allí la necesidad de que funcione plenamente consustanciada de los principios de imparcialidad e independencia, a fin de asegurar el imperio de la legalidad y la legitimidad de actos públicos y privados, como también que lo haga con la suficiente consistencia, solidez y estructura, para garantizar la provisión regular y estable de un servicio, en realidad de un bien público, por ser su disfrute prerrogativa de todos y cada uno, de modo indeterminado.

No forjamos esta introducción para reiterar verdades de Perogrullo; tampoco, para dictar una clase de instrucción cívica que nuestros legisladores no necesitan. Lo hacemos porque es importante recordar que el Poder Judicial fueguino ha hecho la experiencia más compleja, en lo que se refiere a la erección de un sistema provincial. Es probablemente el desafío de instaurar un servicio propio de resolución de los conflictos, el que más complica el inicio de la vida de un estado subnacional y el que mejor determina su razón de ser en el tiempo.

Lo es particularmente en una jurisdicción como la nuestra. Fue un arduo trabajo poner en marcha un poder judicial propio en la provincia, y lo fue previamente para el constituyente local, al imaginar cimientos que permitieran la construcción de un edificio destinado a perdurar. La Carta Magna fueguina se forjó al calor de la transición democrática nacional, cuando muchas provincias protagonizaban un tiempo de profundo cambio constitucional. En materia de división de poderes, y de organización del que nos convoca, en la Convención Constituyente se trabajó muy especialmente, como señala en sus fundamentos el proyecto de ley que estamos analizando, en diseñar una estructura que pudiera acompañar la evolución social e institucional de la provincia, sin poner (permítaseme la expresión campestre) el carro delante del caballo; partiendo de una base, que seguramente con el tiempo iría requiriendo un desarrollo mayor, pensando en el despliegue o cobertura territorial, la especificidad técnica, la diversificación social y su impacto en la resolución de los conflictos, los abordajes nacidos de la intervención del Ministerio Público, etcétera; y sin poner techo en la integración máxima de su cabeza, el Superior Tribunal de Justicia, se instrumentase un criterio de cierta rigidez para aumentar su número, evitando la tentación del embate que algún proyecto político transitorio pudiere postular en función de intereses egoístas y coyunturales. Subordinando enteramente la iniciativa de ampliación a la existencia de un momento digno y oportuno de proveerla por esta Legislatura, mediante un mecanismo de mayoría agravada.

No actuó la convención alentada por criterios meramente conservadores o tradicionalistas, sino con la convicción de garantizar en la iniciativa, si ésta fuese necesaria en el futuro, una amplitud de consensos indispensable para que estas reformas no pierdan legitimidad.

Como se sabe, nuestra Constitución no estableció un número máximo de miembros, sino que lo dejó reservado a una ley posterior, y le brindó igualmente iniciativa en ese sentido al Poder Judicial. Se ha seguido en la provincia el modelo argentino posterior a la reforma de 1860 (pues la Constitución de 1853 establecía número fijo, nueve jueces y dos fiscales), reforma que probablemente recoja la influencia de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (1854) que como se sabe no indicaba número.

No obstante, los mecanismos consagrados por las provincias han sido diversos, y también varía la experiencia comparada (pues recoge lo que ocurre en cada subsistema), cuando se analizan los diseños emplazados por constituyentes provinciales en el importante capítulo de reformas de Cartas Magnas subnacionales que se inicia en Argentina, recuperado

el Estado de Derecho en 1983, ciclo que comenzó en 1985 y que abarcó la mayoría de las provincias hasta la Reforma Constitucional federal de 1994.

La Nación cambió dos veces su número de integrantes desde 1983, diez provincias lo han mantenido (sea por tope fijado en la respectiva constitución, sea por ley), se han creado dos jurisdicciones (una provincial, Tierra del Fuego, que ahora propone un cambio por ley y otra híbrida o "ciudad estado", la CABA, que estableció una cantidad fija de miembros en su Estatuto) y el resto de jurisdicciones subnacionales ha establecido modificaciones constitucionales o legislativas, sea en una o varias oportunidades.

Se encuentran en la experiencia comparada argentina, en definitiva, cuatro modelos: a) determinación plena de integrantes; b) indeterminación plena (criticada por ser más tolerante a presiones de la coyuntura política); c) determinación de un número mínimo de jueces y su ampliación por ley (el más utilizado); d) establecimiento de un número mínimo y un número máximo.

Desde la recuperación de la democracia en la Argentina, se han realizado 29 modificaciones en 14 de las 24 jurisdicciones (incluyendo a Nación y la CABA), seis en los '80, diez en la década siguiente, once en el decenio pasado, una en el último y la que estamos impulsando ahora. La motivación y la estrategia ha sido diversa, pero lo que se quiere significar es que la modificación que se impulsa en Tierra del Fuego es: a) altamente trascendente y suficientemente fundamentada, lo que justifica la activación de los dispositivos legislativos de mayor seguridad o agravados que el constituyente establece para su trámite; b) transitada en la experiencia federal y provincial, práctica institucional que constituye un capital valioso a la hora de plasmar la que hoy nos ocupa; c) encuadrada dentro de los estándares que en dicha experiencia se han considerado más razonables.

Asimismo, destacamos que nuestra provincia ha seguido en los diseños constitucionales, los caminos clásicos tendientes a dotar de plenas garantías de independencia, estableciendo la designación de tipo vitalicio, como la mayoría de las provincias y la Nación. En algunas jurisdicciones, sin embargo, se han ensayado variantes relativas a la extensión del término de designación (plazo fijo, plazo fijo con reelección automática a veces vitalicia, a veces por un término), coincidencia del mismo con el mandato de las autoridades que lo designaron, etcétera, aunque como lo demuestran importantes estudios, la práctica ha determinado que con el paso del tiempo, el sistema de designación vitalicia sea gradualmente incorporado en la gran mayoría de las jurisdicciones.

Es importante destacar también, como reaseguro de la independencia del Poder Judicial, la plena facultad de designación de magistrados y funcionarios y la vigencia del Consejo de la Magistratura en ese proceso (artículo 156, inciso 4 de la C.P.), limita la eventual presión que pudiere eventualmente intentar ejercer el poder político en el nombramiento de los administradores de justicia, señalándose en diversos análisis que es parte de un signo de los tiempos o tendencia, en la que Tierra del Fuego pese a su juventud como estado subnacional, marcó anticipada presencia.

Enfrentando el desafío de poner en marcha los mecanismos que la Constitución ha previsto en su artículo 155, para proceder a esta innovación de honda significancia en la vida del Estado, se valora y se comparte el fundamento aportado por las autoridades del Superior Tribunal de Justicia, que en el ejercicio de sus atribuciones de iniciativa legislativa exclusiva (artículo 156, inciso 8 de la C.P.) han instado el proyecto que nos convoca.

El cometido de garantizar justicia, que nuestra Carta Magna hace propio en el Preámbulo, el artículo 64 y demás disposiciones concordantes, está directamente vinculado al de afianzar dicho valor postulado en su Preámbulo el constituyente de 1853. Ciertamente es, como indica el STJ en su proyecto, que el aumento del caudal de trabajo y la diversificación y complejidad de los mismos, han ido generando la necesidad de ampliar la cobertura de incorporar más servicios, organizar de modo más abarcativo el espectro de causas iniciadas (creando Secretarías, Juzgados de Primera Instancia, etc.), incorporar instancias de alzada en Río Grande y Ushuaia, llegar a Tolhuin con un tribunal Multifuero, entre muchas acciones concretadas.

Todo ese entramado, justifica que la cabeza del cuerpo de justicia, se reordene, amplíe y diversifique en consecuencia, incorporando a dos miembros. En la actualidad, es el único de 24 organismos superiores de justicia, incluyendo a Nación y CABA, que mantiene una integración de sólo tres miembros).

Se trata de una reforma razonable, oportuna, y viable. El que transcurrimos es un tiempo signado por la necesidad de anticipar eventuales tensiones en la convivencia, y abordarlas con seriedad cuando éstas ya se han producido. Los reclamos individuales o colectivos, deben ser profesionalmente administrados, por un servicio de justicia competente, especializado, dinámico.

El Poder Judicial, además de un servicio, es una institución, manejada por personas, que poseen una trayectoria, valores, capacidad, enfrentando presiones y tensiones sobre las que debe elevarse, trascenderlas; y es así como desde ambos costados (el servicio y la institución), debe poseer todos los elementos y calidades suficientes para cumplir con su trascendente cometido que en el Estado democrático se ejerce de manera monopólica (sin que el Ejecutivo o el Legislativo puedan arrogarse segmento alguno de su amplio contenido).

En esta instancia, llegando al final de nuestra exposición, bien vale recordar al jurista argentino Miguel Ángel Ekmekdijan cuando dice: "La misión del Poder Judicial de constituirse en un poder de Estado para la garantía de la libertad de los ciudadanos, está reservada a las personas sin orgullo ni vanidades, que acepten trabajar en el silencio y el anonimato. El poder Judicial no trabaja en el estrépito, ni necesita de reconocimientos públicos o de premios. Hay un viejo aforismo que dice que "los jueces hablan por medio de sus sentencias"

Vale recordar estas reflexiones porque la expectativa de la sociedad por una justicia imparcial e independiente, no sólo se mantiene sino que ha crecido sensiblemente en los últimos años. Si se hacen cambios en el Poder Judicial y estos importan alguna modificación de las reglas institucionales (una ampliación del Superior Tribunal claramente incidirá en esa dirección), se debe considerar, como lo ha hecho esta Legislatura, si no se afectan los postulados fundantes concebidos por el constituyente o si por el contrario, esos lineamientos tenderán a consolidarse con las innovaciones. Como se ha dicho acertadamente, la distinción entre derecho y política es conceptualmente correcta, pero debe tenerse en cuenta que al ser producto de sociedades humanas ambas, no se separan tajantemente. Sin derecho, el ideal de justicia se hace irrealizable. Sin instituciones políticas que lo generen y apliquen, el derecho no existiría como tal. La base de ambas, nuestra Constitución, contiene el dogma, la estructura y la agenda para llevarlas adelante armónicamente.

Estamos convencidos de que esta ampliación a cinco integrantes del máximo tribunal fueguino, postulada por el propio STJ, de acuerdo a todo lo expuesto, garantiza ese camino y estaremos especialmente atentos a que ello ocurra, mediante los mecanismos que la propia Constitución establece a tal efecto.

Firmante: Pablo Gustavo Villegas.

- 2 -

Inserción de fundamentos solicitado por el legislador Löffler

Asunto N° 169/20

Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto provincial 1058/20, por el cual se ratificó el Convenio registrado bajo el N° 19970, celebrado con el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Subsecretario de Transporte Automotor, licenciado Gabriel Raúl Bermudez, a los efectos establecidos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

Firmante: gobernador Gustavo A. Melella.

Asunto N° 170/20

Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto provincial 1039/20, por el cual se ratificó el Convenio denominado "Implementación y Fortalecimiento de Acciones Comunitarias en Época Invernal" en el marco de la pandemia Covid-19 registrado bajo el N° 19993, celebrado con la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

Firmante: gobernador Gustavo A. Melella.

Asunto N° 307/20

Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto provincial 1220/20, por el cual se ratificó el Convenio registrado bajo el N° 20026, celebrado con el Ministerio de Transporte de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

Firmante: gobernador Gustavo A. Melella.

Asunto N° 335/20

Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de los Decretos provinciales 1281/20 y 1282/20, por los cuales se ratificaron los Convenios de Subvención registrados bajo los N°s 19703 y 19710, respectivamente, celebrado con el entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional de Tierra del Fuego, a los efectos establecidos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

Firmante: gobernador Gustavo A. Melella.

Asunto N° 144/20

Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para poner a consideración de la Cámara legislativa el siguiente pedido de informe adjunto.

La pandemia del COVID-19 declarada en fecha 11 de marzo del 2020 por la OMS, llamó a los Estados a actuar de manera urgente e inmediata para atender no sólo cuestiones sanitarias, sino también a enfrentar y aminorar el impacto que tuvo, y aún tiene sobre los derechos humanos.

En este sentido a nivel provincial se emitió el Decreto provincial 465/20 adhiriendo a la emergencia sanitaria dispuesta en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia 260/20. Por Decreto provincial 468/20 se aprobó el "Protocolo de Cuarentena para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", con sus correspondientes prórrogas y excepciones para permitir la realización de actividades industriales, de servicios y comerciales.

A tal fin el Comité Operativo de Emergencia (COE) es el encargado de aprobar los protocolos de actuación de las distintas actividades, permitiendo la vuelta progresiva en cumplimiento de todas las recomendaciones e instrucciones para evitar la transmisión del virus.

Sin embargo, luego de 38 días sin casos positivos dentro de nuestra provincia se tomó conocimiento de un nuevo brote como así también nuevos casos sospechosos. La información encontrada es variada y diferente según los distintos medios de comunicación consultados. Por lo tanto, se hace necesario contar con información oficial al respecto.

Esta situación lleva a querer interiorizarnos en los recaudos y cuidados que se están tomando tanto para proteger a los casos positivos como así también para evitar la propagación del virus. Es fundamental entonces conocer cuáles son los planes de contingencia y protocolos empleados. Asimismo, se busca conocer si se están diseñando nuevos protocolos de actuación teniendo en cuenta los últimos casos confirmados.

Ante este escenario, la intervención del Estado para enar la propagación de la enfermedad y tomar medidas urgentes y efectivas para atender los casos positivos y a sus contactos cercanos es fundamental. No solo para cuidar la vida de la población sino también para evitar saturar el sistema de salud.

Por todo lo expuesto, y a fin de contar con información clara y precisa, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto de resolución.

Firmante: María Victoria Vuoto.

Asunto N° 145/20

Señora presidenta:

Como es de público conocimiento el día 11 de julio atracó en nuestro puerto el barco pesquero Echizen Maru. En ese momento el capitán de la embarcación expresó a las autoridades provinciales que había algunos tripulantes con síntomas de enfermedad consistentes con COVID-19. Dos días después el gobierno de la provincia confirmó que el total de contagiados de ese barco era de 57 personas.

Posteriormente se comunicó por medios oficiales que el barco hacía 35 días que no tenía contacto con ninguna costa u otra embarcación. También se informó que sus tripulantes habían llegado a la provincia en avión y que, en la ciudad de Buenos Aires, antes de viajar a la provincia se les había realizado un testeo a la totalidad de los trabajadores marítimos, dando negativo todos ellos. Así mismo se hizo público que realizaron 14 días de aislamiento en un hotel de Ushuaia previo a zarpar en el buque, por lo que parecería imposible que ese grupo de personas se contagiasen del virus.

Dada toda la información que se ha hecho pública nos encontramos frente a dos posibles escenarios, o estamos frente a una situación inusitada en el mundo, ya que no hay registros de casos de contagios de COVID-19 transcurrido tanto tiempo o algo en los protocolos previos al embarque o durante la navegación falló.

Frente a esta situación de pandemia mundial, en la que todos los fueguinos, al igual que todos los argentinos llevamos adelante grandes esfuerzos, mentales; físicos y económicos, para cuidarnos y evitar que nuestra provincia sea un foco de contagio, es que entendemos se necesita llevar adelante una investigación y un informe pormenorizado de lo sucedido de manera que no vuelva a ocurrir. Por lo aquí expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación de este pedido de informe.

Firmantes: Liliana Martínez Allende y Federico Sciarano.

Asunto N° 148/20

Señora presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo brinde información detallada sobre las compras y contrataciones realizadas en el marco de la pandemia producto del Covid-19.

Uno de los planos en los que impacta la situación de emergencia es en las compras y contrataciones del Estado. En efecto, es frecuente observar en el contexto actual; la recurrencia a procedimientos de excepción para procurar los bienes y servicios que se requieren para atender las necesidades públicas. Esos procedimientos, que son aceptables en la medida que estén debidamente justificados son un recurso para lidiar con las demandas imprevistas asociadas a la pandemia. Sin perjuicio de ello, debemos asegurarnos de que esos procedimientos sean utilizados precisamente para una respuesta eficiente y que tengan el control adecuado. De lo contrario, pierden su razón de ser y, con ello, su legitimidad.

Por eso, es necesario poner especial énfasis en el sistema de contrataciones públicas en estado de emergencia para dar a conocer la trazabilidad sobre cómo se adquieren los bienes y servicios. Resulta primordial garantizar el funcionamiento de las instituciones y los sistemas de control de las administraciones provinciales para asegurar el correcto uso de los fondos públicos. De esta manera, los sistemas de contrataciones públicas deben tender a satisfacer la mayor cantidad de derechos, ser eficientes en los gastos realizados y transparentes en todas sus etapas.

La Constitución Provincial en su artículo 8 expresa lo siguiente:

'Todos los actos de gobierno deben ser publicados en la forma que la ley determine, garantizando su plena difusión, especialmente aquéllos relacionados con la percepción e inversión de los fondos públicos y toda enajenación o afectación de bienes pertenecientes al Estado provincial o a las municipalidades. La violación de esta norma provocará la nulidad absoluta del acto administrativo no publicitado, sin perjuicio de las responsabilidades políticas, civiles y penales de las personas intervinientes en él.'

También podemos mencionar que en su artículo 73 se establece el deber de eficiencia y racionalización del Estado respetando los principios de eficiencia, celeridad, descentralización e imparcialidad y al mismo tiempo racionalización del gasto público.

Es obligación del Poder Ejecutivo publicar los actos administrativos como parte de los mecanismos establecidos para la correcta rendición de cuentas. Es imprescindible entonces que el procedimiento se lleve oportunamente generando una mayor transparencia garantizando el acceso a toda la comunidad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe temático 'Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos' expresa que el acceso a la información es una pieza esencial de toda la sociedad democrática, como también para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos y asegurar la participación en los asuntos públicos. La producción de información garantiza los procesos de transparencia y rendición de cuentas, como la garantía de su difusión y acceso a ella.

La transparencia en las contrataciones públicas no sólo obliga a los funcionarios a publicitar sus acciones en diversas etapas y fundamentar cada una de las decisiones, sino que genera el derecho de la sociedad de ejercer un control sobre los procesos de compras que están destinados, en definitiva, a satisfacer las propias necesidades de la ciudadanía en su conjunto.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (aprobada por Ley 26097), en su artículo 9 establece los valores mínimos que cada Estado parte deberá considerar a la hora de establecer los sistemas de contratación pública basados en la transparencia, competencia y criterios objetivos para la adopción eficaz de decisiones.

De acuerdo a lo mencionado precedentemente y con el objetivo de poder garantizar el control de la gestión pública por parte de la Legislatura provincial, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares ante el presente proyecto de resolución.

Firmante: María Victoria Vuoto.

Asunto N° 150/20

Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para poner a consideración de la Cámara legislativa el pedido de informe adjunto.

Que por Ley provincial 1269, se creó el Programa Provincial de Financiamiento Médico - Asistencial de Pensiones Especiales (RUPE), en el ámbito de la Secretaría de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad, destinado al financiamiento, de la asistencia médica otorgada a los beneficiarios, comprendidos en el artículo 20 de la Ley provincial 389.

El Fondo se conforma por los aportes derivados de las deducciones del dos coma cinco por ciento (2,5%) de los premios pagados en la Quiniela Oficial Fueguina (de la Ciudad, de la provincia de Buenos Aires y de Córdoba). Y deben ser depositados en una cuenta corriente especial de Afectación Específica en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, siendo parte del cálculo de recursos del Presupuesto General de la Provincia.

El Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA)S es agente de retención del porcentaje y debe entregar dicho importe en los plazos establecidos en la reglamentación debiendo transferir la totalidad de la recaudación a la cuenta creada para el Fondo.

Que en fecha 12 de Junio de 2019, el IPRA en su sede de la ciudad de Ushuaia, hizo entrega de un cheque de pesos, ochocientos ochenta y tres mil (\$883.000) a la Secretaría de Coordinación de Personas con Discapacidad, destinado a financiar las prestaciones médicas que establece la Ley provincial 1269.

Asimismo, no se ha tenido .otra información al respecto, no se sabe si el Poder Ejecutivo ha, realizado las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento la mencionada ley, ni qué área es la autoridad de aplicación de la misma de acuerdo a la nueva Ley de Ministerios presentada por el actual gobierno de la provincia.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente informe.

Firmante: María Victoria Vuoto.

Asunto N° 156/20

Señora presidenta:

Que, resulta crucial solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, remita información sobre el pago del Fondo Permanente Provincial de Ayuda a las Asociaciones de primer y segundo grado de Bomberos Voluntarios, creado por Ley 736 y modificado por Ley 1250.

Que, la Ley 736, creó en el año 2007 el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, el cual está destinado al sostenimiento, desarrollo y mantenimiento de los cuarteles, adquisición de equipamiento, capacitación, campañas de prevención, atención de obligaciones corrientes, reparación y/o adquisición de nuevos equipos, herramientas y unidades.

Que, a fines del año 2017, la Ley provincial 1250, modifica la distribución del Fondo Permanente Provincial de Ayuda a las Asociaciones de primer y segundo grado de Bomberos Voluntarios, además de incorporar modificaciones a la Ley territorial 414, la cual implementa la jubilación Extraordinaria para el personal del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios.

Que, el artículo 7° de la Ley 1250, dispone la incorporación del artículo 2° bis a la Ley Provincial 736 -norma que crea el Fondo Permanente Provincial de Ayuda las Asociaciones de primer y segundo grado de Bomberos Voluntarios-, determinando que: *'Los integrantes de los Cuerpos Activos de las Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios en la provincia, que no posean cobertura pública o privada, puedan acceder a la cobertura brindada por la Obra Social de la Provincia de Tierra Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (OSEF), conforme las condiciones que la reglamentación establezca al efecto los porcentaje de las sumas por aportes y contribuciones que se correspondan con lo establecido en el artículo 19 inciso a), b) y c) de la Ley provincial 1071. A tal efecto, la base de cálculo es el equivalente al total de la escala salarial correspondiente a la categoría 10 P.A y T. del escalafón seco'*.

Que, se establece un descuento en virtud del aporte que realiza el cuerpo de Bomberos en razón del pago de la jubilación. A ello se suma el aporte proveniente del artículo 4° bis de la Ley 736 que estipula: *'El importe establecido en el artículo anterior, se*

complementará con un adicional equivalente al cincuenta por ciento (50%) del mínimo jubilatorio vigente para el personal incluido en la Ley provincial 561 y sus modificatorias. El mismo se financiará con los recursos provenientes del Fondo Provincial de Ayuda, creado por la Ley provincial 736'.

Que, a su vez, el artículo 8 de la Ley 1191 – Presupuesto 2018., Faculta al Poder Ejecutivo a "[...] destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) de lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley provincial 959 como afectación específica a la adquisición de equipamiento y capacitación de la Secretaría de Estado de Seguridad estableciendo el artículo 33: " Sustitúyase el artículo 1° de la Ley provincial 736 por el siguiente texto: Artículo 1°.- Créase el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, legalmente constituidas y en el financiamiento por el uno coma cincuenta por ciento (1,50%) del total que recaude la provincia en concepto de Impuestos sobre Ingresos Brutos".

Que, en consonancia a la normativa, se puede deducir que se puede disponer del 50% de los montos que corresponden a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, con más los descuentos fijados por la Ley 1250. Es así que el pago efectuado disminuye considerablemente por las normas mencionadas.

Que, se hace saber que en virtud de la Ley 653 de Derecho a la Información, el informe solicitado deberá ser respondido dentro del plazo estipulado en el artículo 7° y el funcionario encargado de dar respuesta al mismo será pasible de lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo normativo.

Que, estando facultados para ello en virtud de los artículos 77 y 159 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, y por lo expuesto precedentemente, dado el trabajo efectuado por las Asociaciones de primer y segundo grado de los Bomberos Voluntarios, los cuales, dependen en gran medida del íntegro pago del Fondo mencionado, es menester contar con la información que se requiere.

Firmantes: Mario Jorge Colazo, María Victoria Vuoto y María Laura Colazo.

Asunto N°157/20

Señora presidenta:

Que, resulta menester solicitar información al Poder Ejecutivo provincial, respecto a la reglamentación de la Ley 1250 "Bomberos Voluntarios. Modificación de la Ley territorial 414, y leyes provinciales 345 y 736".

Que, la Ley territorial 414 implementa la Jubilación Extraordinaria para los agentes que se desempeñan en las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia. En razón de ello, nace el beneficio jubilatorio para los mismos. Por otra parte, la Ley provincial 736, dispone la creación del Fondo Permanente Provincial de Ayuda a las Asociaciones de primer y segundo grado de Bomberos Voluntarios, la cual sufrió diversas modificaciones a lo largo de los años. La última de ellas por Ley 1250, que incorporado los artículos 2° bis y 4° bis.

Que, el artículo 2° bis a la Ley provincial 736 -incorporado por Ley 1250-, determina que: "*Los integrantes de los Cuerpos Activos de las Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios en la provincia, que no posean cobertura de salud pública o privada, pueden acceder a la cobertura brindada por la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (OSEF), conforme las condiciones que la reglamentación establezca al efecto. Los porcentajes de las sumas por aportes y contribuciones que se corresponden con lo establecido en el artículo 19 incisos a), b) y c) de la Ley provincial 1071. A tal efecto, la base de cálculo es el equivalente al total de la escala salarial correspondiente a la categoría 10 P.A,y T. del escalafón seco*".

Que, por su parte, el artículo 4° bis de la Ley 736 -incorporado por la misma norma- estipula: "*El importe establecido en el artículo anterior, se complementará con un adicional equivalente al cincuenta por ciento (50%) del mínimo jubilatorio vigente para el personal*

incluido en la Ley provincial 561 y sus modificatorias. El mismo se financiara con los recursos provenientes del Fondo Provincial de Ayuda creado por la Ley provincial 736”.

Que, en esta línea de idea, se puede afirmar que la Ley 1250 otorga el beneficio de la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), y amplía los aportes jubilatorios abarcando a casi 200 bomberos en toda la provincia, No obstante, hasta el momento la norma no se encuentra reglamentada, razón por lo cual estos beneficios no son aplicables, limitando así el ejercicio de los derechos humanos básicos como lo son el acceso a una jubilación y a obra social.

Que, tal y como fuera manifestado por el presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande, Pascual Lombardos en medios locales hasta el día de la fecha, no han obtenido respuesta acerca del cumplimiento en la reglamentación la ley referenciada, pese a las diferentes notas remitidas.

Que, la norma no se encuentra efectiva, dado que no es posible su aplicación hasta tanto no encuentre debidamente reglamentada. Asimismo también fue informado por Pascual Lombardo que los descuentos estipulados en la norma se efectúan de todas formas.

Que, asimismo, se hace saber que en virtud de la Ley 653 de Derecho a la Información, el informe solicitado deberá ser respondido dentro del plazo estipulado en el artículo 70 y el funcionario encargado de dar respuesta al mismo, en caso de incumplimiento, será pasible de lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo normativo.

Que, estando facultados para ello en virtud de los artículos 77 y 159 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, y por lo expuesto precedentemente, resulta crucial poder contar con la información certera, de qué forma se canaliza las problemáticas del sector.

Firmantes: Mario Jorge Colazo, María Victoria Vuoto y María Laura Colazo.

Asunto N° 175/20

Señora presidenta:

Este bloque viene trabajando en un proyecto de Ley Marco del Uso de Suelo y Habitat que pretende integrar la totalidad de las aristas de una norma de tal tipo que además resuelva de una vez y en forma definitiva la cuestión del dominio de las tierras fiscales en poder del Estado y de los particulares.

Dados los objetivos se hace necesario poner fin a situaciones que desde muchos años atrás se vienen dando sin que ninguna norma o proceso administrativo lo haya resuelto tal como son las áreas adyacentes a las rutas 30 y J, que son las tienen los más grandes conglomerados humanos en áreas rurales sin que se haya podido vislumbrar un horizonte de regularización en décadas de diferentes acciones llevadas a cabo.

Creemos que esta es la oportunidad para tener una solución y crear a través de la ley una herramienta eficiente que permita resolver tan antiguas ocupaciones con una normativa específica, pero para ello es necesario contar con información de base e incluir dentro del marco normativo que se va a proponer a la Legislatura, poner en regla la situación dominial y la posesión de las tierras que sin duda alguna son de propiedad del Estado provincial, las de particulares con legítimos derechos como también los remedios judiciales de los casos problemáticos.

Por ello, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informes.

Firmantes: Liliana Martínez Allende y Federico Sciarano.

Asunto N° 178/20

Señora presidenta:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted como legisladores provinciales a los fines de traer a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución que tiene como finalidad solicitar la información permitiente sobre la Ley provincial 1202 sobre *Adhesión a la Ley nacional 26.873. Promoción y concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna. Creación de la semana provincial de concientización sobre la lactancia materna.*

El día 15 de diciembre de 2017, la Legislatura provincial sancionó la Ley 1202, con el objetivo de adherir a la Ley Nacional N° 26.783. El objetivo de ambas normas es la promoción y la concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años.

A su vez, la Ley 1202 dispuso que la primera semana del mes de agosto de cada año se establece como "Semana Provincial de la Lactancia Materna". Así también, la norma dispone la obligatoriedad de un espacio físico exclusivo denominado "Espacio x Amigo de la Lactancia Materna" en entidades públicas y privadas para facilitar la lactancia o la extracción de leche materna, además de un Plan Integral de Promoción, Protección y Concientización para la provincia.

Dentro de las disposiciones generales se establece un plazo de 90 días para reglamentar la ley y 180 días para su aplicación. Hasta el día de la fecha, y pasados más de dos años desde su publicación en el Boletín Oficial Provincial, no se ha reglamentado la ley, dejando fuera de aplicación una norma esencial e importante para el desarrollo de la salud de las madres de Tierra del Fuego AelAS.

La lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar, siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud.

En virtud de ello, y de la necesidad imperiosa de cubrir el último elemento del proceso de aplicación de la ley, es que solicito este pedido de informe.

Se hace saber que en virtud de la Ley 653 de Derecho a la Información, el informe solicitado deberá ser respondido dentro del plazo estipulado en el artículo 7°, y el funcionario encargado de dar respuesta al mismo será pasible de lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo normativo.

Es así que, estando facultados para ello en virtud de los artículos 77 y 159 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, y por lo expuesto precedentemente, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Mario Jorge Gloazo, Maria Victoria Vuoto y María Laura Colazo.

Asunto N° 179/20

Señora presidenta:

Me dirijo a la señora presidenta y por su intermedio a los señores legisladores con el objeto de solicitar se considere impulsar el presente Proyecto de Resolución de Cámara solicitando la reglamentación de la Ley provincial 1020 y proponiendo proyecto de Decreto Reglamentario Provincial de esta ley sobre "Leyenda las Malvinas son Argentinas"

Teniendo en cuenta la sanción y promulgación de la Ley provincial 1020 que establece la adopción de medidas de concientización de la pertenencia territorial histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina y en particular a la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur respecto de sus habitantes como de sus visitantes nuestra provincia mediante el uso de la leyenda "Las Malvinas son Argentinas".

Que la presencia cultural en el territorio provincial de los valores soberanos resulta de importancia para su transferencia a los ciudadanos y a las futuras generaciones.

Que se hace necesario para el efectivo cumplimiento de los objetivos de la norma materializar la reglamentación del mismo.

Que esta Cámara ofrece un proyecto de reglamentación pasible de ser sancionado por el Poder Ejecutivo.

Y sabiendo el interés de los señores legisladores por impulsar la concientización de la pertenencia territorial, histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina y en particular a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no dudo que arbitrara los medios a su alcance para proponer el presente proyecto de resolución de Cámara.

Firmantes: Federico Sciarano y Liliana Martínez Allende.

Señora presidenta:

Que resulta necesario solicitar información al Poder Ejecutivo Provincial sobre la reglamentación de la ley provincial 1271 "*Ley de concientización, prevención y erradicación del Grooming*".

Que la Ley 1271 tiene por objeto la concientización, prevención y erradicación del grooming, a través de medidas que promuevan la protección de niños, niñas y adolescentes en el marco del artículo 131 del Código Penal, leyes nacionales 26061 y Ley provincial 521 de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la Ley nacional 26150 sobre programa de educación sexual integral y la Convención internacional sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Que el grooming es considerado como un flagelo que ataca la seguridad de niños, niñas y adolescentes a través de medios tecnológicos y que consiste en la realización de acciones deliberadas por parte de un adulto, con el objetivo de establecer lazos de amistad con un niño, niña o adolescente a través de cualquier medio tecnológico con el fin de obtener un contacto y/o abuso y/o acoso sexual.

Que según el artículo 3 de esta Ley 1271, el Poder Ejecutivo provincial determinará la autoridad de aplicación que será quien llevará a cabo las acciones y líneas gubernamentales con distintas áreas, con el fin de capacitación especializada de operadores de educación, salud, seguridad, justicia desarrollo social sobre protocolos de actuación, difusión de material para la prevención de riesgos relativos al uso de tecnologías de la información, uso de las mismas en chats, redes sociales, juegos en línea y talleres de capacitación para fuerzas de seguridad y demás operadores para uso responsable de estas tecnologías.

Que la pandemia del COVID-19 motivó el aumento del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), herramientas fundamentales para informar, educar, para mantener comercios y continuar con el contacto social frente al distanciamiento físico. Pero también puso en evidencia el peligro y riesgo al que están expuestos los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que la mayoría no están familiarizados con el uso de las TICs y conocen poco o nada sobre las amenazas y riesgos en línea.

La franja etaria de niños, niñas y adolescentes son una franja vulnerable frente a los ataques de ciberdelincuentes, agresores sexuales, que aprovechando el anonimato, se ganan la amistad y confianza de los niños, niñas y adolescentes y obtienen así información personal de los mismos, llegando hasta a obtener fotografías y videos íntimos, para luego ejercer presión sobre ellos. Desde distintos organismos, agencias internacionales y nacionales, como UNODC, Ministerio de Educación de la Nación Argentina, se han pronunciado con recomendaciones para enfrentar el impacto que el uso de las TICs tiene en los niños, niñas y adolescentes como sujetos vulnerables, diseñando y adoptando medidas de protección y prevención.

Es importante tener en cuenta, que la tecnología atraviesa la vida de los niños NNA y que se ha acrecentado el uso de la TICs en este último tiempo debido al contexto de la pandemia del COVID-19. Según datos relevados por UNTCEF en 2016, en Argentina existen más de 13 millones de NNA; 6 de cada 10 se comunican usando celular y 8 de cada 10 usan internet. Internet y el mundo digital son un modo habitual de interacción. Por otro lado, también están expuestos a los riesgos del uso de las TICs, con mayor exposición a prácticas como cyberbullying, ciberacoso, sexting, grooming. Es fundamental el rol de cuidado de los padres y del Estado en materia de prevención y sanción.

De allí que resulte primordial para la defensa y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la reglamentación de esta ley, dado constituye una herramienta esencial para la lucha contra el flagelo del grooming y la lucha contra la violencia hacia los NNA. Se debe promover el uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, debiendo el Estado tomar medidas de acción positivas en virtud del mandato

constitucional - convencional y provincial (artículos 75 inciso 22, 23 CN; Convención de los derechos del Niño, Ley 26061, Ley provincial 521; C. Penal artículo 131; Constitución Provincial, artículos 14, 17,18, 19, 28).

Cabe destacar que la Ley provincial 1271 adhiere a la ley nacional 27458, fijando el día 13 de noviembre de cada año como el "Día Provincial de la lucha contra el grooming", como también se disponen medidas sobre los comercios para control y prevención del grooming, respecto del control de la provisión de uso de internet gratuito (artículo 8°).

Es necesaria la reglamentación de la Ley 1271 a fin de que se torne operativa y desde el Ejecutivo provincial se dispongan las medidas positivas pertinentes para un adecuado plan de acción contra esta nociva práctica y protección integral de los derechos de NNA.

Que conforme con los artículos 77 y 159 del Reglamento interno de la Cámara legislativa y lo expuesto anteriormente, es necesario contar con información acerca de la Reglamentación de la ley en cuestión.

Firmantes: María Victoria Vuoto y María Laura Colazo.

Asunto N° 289/20

Señora presidenta:

Este bloque se propone trabajar sobre los ejes de una política habitacional acorde a la demanda de la sociedad para lo cual se hace necesario contar con un diagnóstico que nos acerque lo más genuinamente posible a cuantificar la situación habitacional.

Que sin un diagnóstico que nos acerque a la realidad actual y sus demandas no es posible saber a qué situación nos enfrentamos. Y si no sabemos qué situación atravesamos no es posible plantear una solución real para abordarla.

Que es necesario cuantificar la demanda real, la estimación del crecimiento de la misma sea ésta a través de la demanda de tierra y vivienda o la demanda de créditos para autoconstrucción las cuales actualmente se llevan a cabo a través de distintas operatorias. Y de ese modo conocer la situación habitacional en la provincia.

Por ello, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informe.

Firmantes: Federico Sciarano y Liliانا Martínez Allende.

Asunto N° 333/20

Señora presidenta:

El Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, creada por la Ley 1136, tuvo a fines del año pasado innumerables cuestionamientos en cuanto a su funcionamiento integral, por parte de la gestión anterior de esta Legislatura. Sumado a lo cual, hace dos meses el Tribunal de Cuentas realizó una presentación judicial mediante la cual, acusa a exmiembros del 'Laboratorio del Fin del Mundo' de un perjuicio millonario al Estado provincial.

En lo que va del corriente año, estimamos que transcurrió tiempo suficiente para que las nuevas autoridades tomaran medidas tendientes a recomponer las situaciones irregulares que se cuestionaron oportunamente.

Por lo tanto, es nuestra intención tomar conocimiento de las nuevas directivas llevadas adelante por la actual gestión ejecutiva, con proyección a futuro, que aseguren el sostenimiento del Laboratorio, teniendo presente que se trata de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM).

Asimismo en el marco de los objetivos propuestos al Laboratorio en el artículo 2° de su Ley de creación 1136, es de interés de este Cuerpo legislativo conocer la evolución en su funcionamiento desde su nacimiento.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares acompañar este pedido de informe.

Firmante: Federico Sciarano.

Asunto N° 147/20

Señora presidenta:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto contar con el apoyo de esta cámara de Legisladores para declarar de interés la iniciativa "Rulo Educa" junto a su proyecto de página web www.ruloeducatdf.com.ar.

Entendemos necesario acompañar con distinción a quienes trabajan con esmero y apostando a la creatividad. Por este motivo, queremos reconocer la iniciativa de Catalina Gaitan de 17 años e Ignacio Quiroga de 11 años, que llevaron adelante esta página pensada por niños, niñas y jóvenes, acompañados de sus madres y padres, para nuestros niños, niñas y jóvenes fueguinos, vinculada a la narración, la literatura y con diferentes contenidos y audiolibros. Como bien se reseña en la misma, "este sitio tiene por objeto colaborar con el compromiso de los maestros, las familias y por sobre todo contribuir con el crecimiento sano de los niños y niñas de Tierra del Fuego. ...". Para ello, decidieron ofrecer una propuesta educativa con recursos e ideas pedagógicas, las cuales permitirá acompañar a los más pequeños durante su trayecto escolar en los diferentes niveles del ciclo primario.

Además, son jóvenes comprometidos con la sociedad fueguina que tienen iniciativa en otras actividades, particularmente en el marco de celebrar el mes del niño y la niña, desde el equipo de [ruloeducatdf](http://www.ruloeducatdf.com.ar) se está llevando adelante un proyecto que integra obras literarias de los más pequeños que residen en Río Grande, Tolhuin, Ushuaia y la Antártida.

La propuesta tiene por objetivo contribuir con la autoestima de quienes están dando sus primeros pasos en la expresión gráfica, para ello algunos participan con cuentos, relatos y poesías, Mientras que otros, colaboran con la ilustración de las tapas de los libros objetos. Los libros son autogestionables, ya que, durante el aislamiento preventivo obligatorio, Ignacio y Catalina se ocuparon de reciclar las cajas de leche que fueron consumiendo y consideraron oportuno transformarlas en tapas de libros (iniciativa que se lleva a cabo en distintos lugares del mundo) y así, se logra contribuir con el cuidado del ambiente.

La distribución de los libros será en forma gratuita durante el mes de agosto. No obstante, quedará disponible en la página, la versión del libro en PDF para que sea descargado en forma gratuita junto a un tutorial que invita a otros niños y niñas a realizar la tapa del primer libro de Rulo.

Sostenemos que este tipo de iniciativas deben ser reconocidas felicitando a sus autores por su compromiso para con la sociedad y sobre todo para con sus pares, para contribuir en un desarrollo sano de los mismos, instándolos a seguir trabajando porque son un pilar fundamental y necesario. La declaración de interés provincial contribuiría a promover los valores de esfuerzo y compromiso, promoviendo la creatividad e incentivando el conocimiento. Por lo expuesto, solicitamos a esta Cámara legislativa el acompañamiento de este proyecto de resolución.

Firmante: María Victoria Vuoto.

Asunto N° 160/20

Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a mis pares de la Cámara Legislativa, con el propósito de solicitar el acompañamiento en la presente declaración de interés provincial del "Primer Congreso Internacional de Educación Física y Deporte: Nuevos Paradigmas del Siglo XXI", a desarrollarse en la ciudad de Río Grande, siendo ésta una oportunidad valiosa para la capacitación y el fomento del deporte local, que merece del reconocimiento de esta Cámara legislativa.

El evento es una de las actividades programadas en el marco de los festejos por el mes aniversario de la ciudad de Río Grande y rumbo a su centenario; llevado adelante por la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud y la Dirección General de Educación

Popular dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la ciudad siendo el primer Congreso Internacional de Educación Física y Deporte de la provincia.

Se desarrollará en dos jornadas a realizarse el 31 de julio y 1 de agosto de 2020 de manera virtual con los protocolos sanitarios establecidos por la pandemia a fin de evitar la aglomeración de personas, aunque el objetivo es instaurar esta fecha, para poder realizarlo a futuro de manera presencial.

En los tiempos que vivimos es fundamental la formación y actualización permanente y continua de los profesionales de la actividad física y el deporte para el desarrollo y crecimiento deportivo. La Educación Física es una disciplina pedagógica cuyo objeto es considerar y crear condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y la motricidad de las personas, propiciándoles de modo intencionado y sistemático la construcción de saberes corporales, motrices, lúdicos y relacionales, con la finalidad de enriquecer la relación del sujeto consigo mismo y con los otros.

Este concepto sintetiza conocimientos y sensaciones propias de lo humano, tales como el enriquecimiento de capacidades motrices, placer por el movimiento, ejercicios y juegos junto a los pares y docentes, el despliegue de la creatividad y la expresión, la exploración, el descubrimiento, el disfrute, la preservación y cuidado del medio ambiente. Conceptualizándolo y ubicándolo en una disciplina cuyo objetivo final, es el desarrollo humano en todas sus dimensiones.

De esta afirmación dan cuenta las investigaciones científicas en el campo de la medicina, la biología, la psicología, la pedagogía, la sociología y otras ciencias ligadas a lo humano, exponiendo la importancia de la actividad física en la salud, la educación, la vida social y lo constitutivo de la persona.

Asimismo, el concepto enunciado da sustento a nuevos paradigmas en el campo profesional de la Educación Física, con datos que muestran un incipiente desarrollo y puntos de apoyo para futuras realizaciones, que motorizarán nuevas transformaciones de dicho campo y, con él, el de la función y del rol profesional.

Ahora bien, entre dichos nuevos paradigmas, no podemos soslayar el modo abrupto y velo que, en la actualidad, se dan las transformaciones que avanzan también sobre el campo de la Educación Física, por lo cual no podemos estar desprevenidos. Estos cambios requieren, ineludiblemente, resignificar viejos contenidos, construyendo nuevos espacios y miradas de trabajo.

De esta forma, se deben instalar nuevos contenidos que aportarán al desarrollo del campo profesional y consecuentemente a la persona: neurociencias; gestión educativa; género y deporte; abuso y acoso e integración como paso siguiente a la inclusión. Por eso, este Congreso busca a través del trabajo conjunto y de la sumatoria de los distintos disertantes, contribuir al desarrollo teórico-práctico, construir nuevas miradas e ideas superadoras que transformen la realidad de la educación física, el deporte y la actividad física.

Las disertaciones estarán a cargo de más de veinte (20) profesionales, entre ellos, exponentes del deporte internacional, de España y Brasil, como así también de nuestro país y de la ciudad de Río Grande.

Párrafo aparte y especial merece la expectativa del rol profesional, tradicionalmente formado en la faz técnica (didáctica del deporte, pedagogía, deportes, teoría del movimiento, entre otros), sin dejar de lado ese aspecto indispensable de la formación profesional, la tendencia debe ser la de involucrarse en su subjetividad, (empatía, solidaridad, respeto, cuidado del otro, lealtad, valores) que como ninguna otra disciplina puede aportar la Educación Física. En este sentido, el marco del congreso sintetiza el sentido y el camino elegido, que le da dirección.

El Congreso, haciéndose eco de esta fundamentación, orientado por sus objetivos y con centralidad en lo educativo-pedagógico, incluye los temas que hoy por hoy, van de lleno a la gestión educativa: gobernabilidad de las instituciones, influencia de la neurociencia en los aprendizajes, innovación, conocimiento y acción, exploración y explotación de posibilidades, en fin, todo aquello que contribuya a la mejora continua del hecho educativo, con el fin de brindar capacitación a deportistas, profesores de educación física, entrenadores de la ciudad

y en definitiva, a la comunidad en general posibilitando el acceso a estos conocimientos con disertaciones de calidad y de esta manera, fortalecer el deporte local.

Por lo expuesto y como integrante de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5 de "Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Trabajo" de la Legislatura provincial, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución para declarar de interés provincial el "Primer Congreso Internacional de Educación Física y Deporte: Nuevo Paradigmas del siglo XXI" y el reconocimiento de sus organizadores.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 164/20

Señora presidenta:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los señores legisladores provinciales con el objeto de poner a su consideración el presente proyecto de resolución.

El presente busca declarar de interés provincial el trabajo científico y profesional realizado por el doctor Santiago Ceballos, el doctor Iván Gramundi, la doctora Cristina Nardi y el doctor Fernando Gallego del Nodo de Secuenciación de la provincia de Tierra del Fuego integrado por el Hospital Regional Ushuaia Gobernador Ernesto Campos, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Centro Austral de Investigaciones Científicas dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas del Proyecto Argentino Interinstitucional de Genómica.

Los científicos del CADIC-CONICET, Hospital Regional Ushuaia y la UNTDF han obtenido 57 nuevas secuencias genómicas del virus Coronavirus Tipo 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave SARS-CoV-2 y de esta manera han integrado esta nueva información al conocimiento local y a la base de datos global de circulación viral que se encuentra integrada en la denominada Global Initiative on Sharing All Influenza Data GISAID.

En nuestro país el Proyecto Argentino Interinstitucional de Genómica es el organismo denominado Nodo Central encargado de la organización general, del diseño experimental, conceptual del proyecto y de coordinación del denominado "Consortio del Proyecto País" que tiene por objetivo la secuenciación de los genomas circulantes del Coronavirus Tipo 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave SARSCoV-2 en distintas regiones de nuestro país, el análisis a gran escala de secuencias, ensamblado de genomas, análisis filogenéticos y filogeográficos, epidemiología y evolución molecular y estudios de corrección clínica.

Conocedor del interés de los señores legisladores por el impulso al desarrollo científico con fines claramente prácticos y de salud no dudo que se arbitrarán los medios a su alcance para evaluar la conveniencia de la sanción del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Federico Sciarano y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 171/20

Señora presidenta:

En el año 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el día 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa, 1998). Se trata de una celebración anual que busca promover el papel de la juventud como socia esencial en los procesos de cambio y generar un espacio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan.

La Asamblea recomendó que se organizaran actividades de información pública para apoyar el Día como una forma de promover y dar a conocer el Programa de Acción Mundial para los jóvenes, aprobado por la Asamblea General en 1996 (resolución 50/81).

Los jóvenes son agentes fundamentales del cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica.

Cada año, la campaña del Día Internacional de la Juventud cuenta con un tema diferente, el del 2020 bajo el lema "El compromiso de los jóvenes por la acción social" tiene por objeto destacar las maneras en las que el compromiso de los jóvenes a nivel local, nacional y mundial puede enriquecer los procesos y las instituciones nacionales y multilaterales, así como identificar cómo mejorar significativamente su representación y participación en las instituciones políticas oficiales.

Bajo esta premisa es que el gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de la Subsecretaría de Juventud organizó una semana de actividades por y para los y las jóvenes de nuestra provincia.

El objetivo principal es jerarquizar la voz de nuestras juventudes fueguinas, acompañarlos, potenciarlos y sobre todo que sepan qué hay un estado presente para que puedan lograr su proyecto de vida.

Teniendo en cuenta esto se desarrollarán una serie de actividades en la provincia destinadas a todos los jóvenes, entre los días 10 al 14 de agosto del corriente año inclusive. Las propuestas brindadas son de capacitación, formación, escucha y recreativas donde la base es que haya un ida y vuelta con los y las jóvenes y, a su vez, comiencen a implicarse todos los actores de la sociedad fueguina a visibilizar las demandas de ellos en primera persona, dejando de lado la mirada adulto centrista.

Por cuestiones de público conocimiento, en referencia al Covid-19, todas las actividades se realizarán bajo la modalidad virtual a través de zoom y redes sociales oficiales, en las que se podrá acceder a charlas, debates, entrevistas, consejos saludables, test de orientación vocacionales y ocupacionales, entre otros.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto.

Firmantes: Federico Jorge Greve y Pablo Daniel Rivarola.

Asunto N° 172/20

Señora presidenta:

El Senado de la Nación lanzó la nueva Diplomatura en Gestión Legislativa 2020 - 2021 dirigida especialmente a empleados de organismos legislativos de nivel nacional, provincial y municipal, estudiantes universitarios y ciudadanos en general con interés en el conocimiento de la gestión legislativa.

Se trata de una iniciativa impulsada por la Secretaría Administrativa e implementada por la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la Subdirección General, con el propósito de sistematizar el conocimiento del personal legislativo, formalizarlo y jerarquizarlo mediante certificación universitaria.

La propuesta está destinada a crear una red de trabajo colaborado para perfeccionar y actualizar conocimientos propios de la gestión legislativa a partir de un abordaje temático integral con genuina visión federal con el propósito de generar una instancia de formación que agregue valor a la organización y que se nutra no sólo de los conocimientos específicos de, trabajo legislativo sino también de la experiencia de sus protagonistas: las legisladoras, los legisladores, las trabajadoras y los trabajadores del ámbito legislativo.

Esta capacitación está abierta a todos los organismos legislativos de nivel nacional, provincial y municipal, a la administración pública de todos los niveles, a los/las estudiantes y graduados/as universitarios/as de carreras afines y ciudadanos/as con interés en el conocimiento de la gestión legislativa.

Contando hoy con más de 700 inscritos de 20 provincias de todo el País, en los que entre ellos se encuentra personal de esta casa legislativa.

La diplomatura se encuentra dividida en dos cuatrimestres y gracias a la modalidad virtual, nuestros agentes legislativos hoy tienen la posibilidad de realizarla, ya que todos/as cursarán simultáneamente la misma asignatura de modo sincrónico. No hay un horario estipulado en el que deban entrar a la plataforma, administrando el tiempo de acuerdo con sus preferencias y posibilidades.

Su dictada está destinado a sistematizar, formalizar, actualizar y jerarquizar mediante certificación universitaria, el conocimiento del personal legislativo.

Resulta importante reconocer las actividades académicas destinadas a la formación de los agentes que desempeñan funciones en nuestra Legislatura provincial, ello con el fin de enaltecer y profesionalizar su tarea como servidores públicos en pos de la mejora continua de la gestión legislativa provincial.

Firmantes: Federico Jorge Greve y Pablo Daniel Rivarola.

Asunto N° 183/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias del Municipio de Río Grande, en todas sus áreas, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para poder llevar tranquilidad a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento ala presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 184/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer

semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la Dirección Provincial de Vialidad en todas sus áreas, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para poder llevar tranquilidad a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento ala presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 185/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias en todas sus áreas, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para poder llevar tranquilidad a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento ala presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 186/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal encargado de la recolección de residuos de la empresa Santa Elena de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para poder llevar tranquilidad a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento ala presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 187/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal encargado de la recolección de residuos de la empresa Agrotécnica Fueguina de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para poder llevar tranquilidad a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento ala presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 188/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y

honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal encargado de la recolección de residuos de la empresa Patagonia Sud S.A. De la localidad de Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para poder llevar tranquilidad a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento ala presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 189/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la Legislatura provincial, personal de planta permanente y de planta temporaria, quienes con valentía y dedicación se han desempeñado para poder llevar adelante toda actividad legislativa esencial, enfrentándose a la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento ala presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 190/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que

debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la Universidad Nacional Tierra del Fuego quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para poder llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Asimismo, la UNTDF, junto al Centro Austral de Investigaciones Científicas -CADIC- y el Hospital Regional de Ushuaia, se realizó un estudio en el que científicos y científicas obtuvieron 57 nuevos genomas de SARS-CoV2, el virus que provoca el COVID-19, en base a muestras de pacientes positivos que se registraron en la Patagonia.

Ello en el marco del nodo de secuenciación más austral del "Consortio interinstitucional para la secuenciación del genoma y estudios genómicos de SARS-CoV2 (Proyecto País), creado desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, con el objetivo de secuenciar el genoma del coronavirus que circula en distintas regiones de nuestro país y realizar además estudios del SARS-CoV2.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 191/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos y cada uno de los Odontólogos y Dentistas de la provincia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para poder llevar tranquilidad sí soluciones, a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 192/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos y cada uno de los Medios de Comunicación de la provincia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para poder llevar tranquilidad e información, a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 193/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados del PAMI Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y dedicación para llevar tranquilidad y respuestas a todos sus afiliados, sabiendo que muchos de ellos son factor de alto riesgo.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 194/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados del PAMI Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y dedicación para llevar tranquilidad y respuestas a todos sus afiliados, sabiendo que muchos de ellos son factor de alto riesgo.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 195/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arremetía en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados del PAMI Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y dedicación para llevar tranquilidad y respuestas a todos sus afiliados, sabiendo que muchos de ellos son factor de alto riesgo.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 196/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados del ANSES Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y dedicación para llevar tranquilidad y respuestas a todos los vecinos que requerían de atención.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 197/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay

comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados del ANSES Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y dedicación para llevar tranquilidad y respuestas a todos los vecinos que requerían de atención.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 198/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados del ANSES Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y dedicación para llevar tranquilidad y respuestas a todos los vecinos que requerían de atención.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 199/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que

debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados del Municipio de Río Grande, quienes con valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 200/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y

honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar a los enfermeros y médicos jubilados que se han puesto a disposición del sistema de salud y así poder brindar una mejor asistencia a todos los pacientes de COVID-19, ello demuestra la gran valentía y entrega para todo el pueblo fueguino.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 201/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados del supermercados y comercios esenciales a las necesidades de toda la provincia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 202/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los chóferes de la empresa City Bus S:A., empresa encargada del transporte público de pasajeros de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 203/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y

honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados de la Municipalidad de Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 204/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados de la Municipalidad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 205/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer

semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los empleados del gobierno de la provincia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 206/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los docentes de la provincia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y

soluciones a todos los fueguinos, manteniendo el proceso de aprendizaje de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; en todos los niveles de educación.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de acciones, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 207/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arremetía en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los chóferes de taxi de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de acciones, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 208/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer

semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los chóferes de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado, empresa encargada del transporte público de pasajeros de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 209/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los chóferes de taxi de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 210/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los chóferes de taxi de la ciudad de Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 211/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los chóferes de remis de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 212/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y

honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los chóferes de remis de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 213/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos y cada uno de los abogados matriculados en el Colegio Público de Abogados de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 214/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos y cada uno de los abogados matriculados en el Colegio Público de Abogados de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 215/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los chóferes de carga, que día a día unen a las ciudades de la provincia proveyendo, entre otras cosas alimentos, combustibles, es de merecer destacar a quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 216/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran la Comisaría de Género y Familia de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 217/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaria Quinta de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 218/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y

honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelIAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaria Cuarta de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 219/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelIAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaria Tercera de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 220/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y

Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaría Segunda de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 221/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos

que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaria Primera de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 222/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaria de la ciudad de Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 223/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran la Oficina de Género y Familia de la ciudad de Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 224/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran de la División Bombero de Policía Z/N de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 225/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran la Comisaría de Género y familia de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 226/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaría Quinta de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 227/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaria Cuarta de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 228/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaria Tercera de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 229/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arremetía en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaría Segunda de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 230/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía de la provincia de Tierra del Fuego AelIAS, en todas sus áreas, que integran la Comisaria Primera de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 231/20

Señora presidenta:

El 5 de agosto de 1872, junto a San Juan Bosco, la religiosa Santa María Dominga Mazzarello, fundan la congregación Hijas de María Auxiliadora FMA (siglas provenientes del latín *Filiarum Mariae Auxiliatricis*) congregación que tiene como principal, objetivo la formación íntegra, de los jóvenes.

En principio, Mazzarello se dedicó a educar y enseñar costura a las muchachas más pobres de, pueblo, consiguiendo un grupo de chicas en el que compartían sus vidas, algo similar había hecho Don Bosco en Turín junto a sus "muchachos". Cuando los dos santos se reúnen, con intervención de, padre Pestarino de Mornes, ambos comparten que el Sistema Preventivo debería aplicarse a las muchachas obreras y campesinas, es así que se funda el Instituto de Hijas de María Auxiliadora.

Los salesianos llegaron a las tierras fueguinas en 1893, ubicándose en la zona de Barrancos Negros, muy cerca del puente llegando a Ushuaia, las Hijas de María Auxiliadora llegan el 3 de abril de 1895 provenientes de Punta Arenas en un barco bautizado como "Torino" y ahí se trasladan a la zona de Los Tres Chorrillos, posterior al incendio de diciembre de 1896, se trasladan e instalan. En 1898, al norte de la isla, donde actualmente permanecen las instalaciones de La Misión Salesiana. Finalmente en 1947, las hermanas se trasladan a la ciudad de Río Grande, donde comienzan a construir el colegio María Auxiliadora.

El apostolado de las hermanas siempre estuvo dedicado a la educación, eso se ve en la historia del colegio, el que comenzó primero como guardería hasta 1963, cuando se convierte en escuela primaria, sumando el nivel secundario en 1987, el que fue solo para mujeres hasta 1999 que paso a ser de modalidad mixta.

Las primeras religiosas en comenzar este camino de misión fueron Rufino, Luisa como directora de la casa, la hermana Sobrio, Rosa y la hermana Gutiérrez, Rosa.

La ciudad de Río Grande se encuentra rumbo a cumplir los 100 años desde la fundación oficial en 1921 como colonia agrícola, es necesario reconocer que la presencia de

las congregaciones salesianas, han ayudado a forjar no solo lo que hoy es Río Grande, sino que han colaborado al crecimiento del entonces Territorio Nacional.

En la actualidad las Hijas de María Auxiliadora, en conjunto con todos los integrantes que forman parte del instituto María Auxiliadora de Río Grande, se ocupan no solamente de la formación académica, sino que también en la formación personal de centenares de niños, niñas y adolescentes que asisten a dicha institución.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 232/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran la Prefectura Naval Argentina –Prefectura Ushuaia e Isla del Atlántico Sur-, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 233/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que

debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran la Agrupación XIX "Tierra del Fuego Antártida e Isla del Atlántico Sur" de la Gendarmería Nacional, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 234/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran la Prefectura Naval Argentina –Prefectura de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 235/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 236/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y

Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de la policía, en todas sus áreas, que integran la Subdelegación de la Policía Federal Argentina, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 237/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran el Batallón de Infantería de Marina N° 4, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 238/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran el Batallón de Infantería de Marina N° 5, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 239/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y

Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran el Escuadrón 62 de la Gendarmería Nacional, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 240/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran el Escuadrón 44 de la Gendarmería Nacional, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 241/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 242/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y

Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 243/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 244/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia María Auxiliadora de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 245/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y

Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 245/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 246/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 247/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y

Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia San Juan Bosco, de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 248/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por todos los voluntarios de todas las voluntarias de "Caritas" de la Parroquia Sagrada Familia, de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 249/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran el Destacamento N° 1 de la Asociación Bomberos Voluntarios Río Grande, de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 250/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran la Asociación Bomberos Voluntarios Río Grande, de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 251/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran el Destacamento N° 2 de la Asociación Bomberos Voluntarios Río Grande, de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 252/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran el Destacamento N° 3 de la Asociación Bomberos Voluntarios Río Grande, de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 253/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran de Bomberos Cami, la ciudad de Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 254/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran de la Asociación Bomberos Voluntarios de Tolhuin, de la ciudad de Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 255/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal, en todas sus áreas, que integran la Asociación Bomberos Voluntarios Ushuaia, de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 256/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arremetía en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 1 de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 257/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 2 de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 258/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial

Primaria de la Salud N° 3 de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 259/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Puesto Sanitario de Lago Escondido, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 260/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 4 de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 261/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y

honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 5 de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 262/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 6 de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 263/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y

Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 7 de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 264/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos

que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 8 de la ciudad de Ushuaia, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 265/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Hospital Regional de la ciudad de Ushuaia "Gobernador Ernesto Campos", quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 266/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Hospital Regional de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 267/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 1 "Dr. Joaquín Goytisolo" de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 268/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 2 "Dr. Julio Ernesto Löffler" de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 269/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arremetía en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los argentinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 3 "Dr Tomás Gonzáles" de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los argentinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 270/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 4 "Dr. Zuly Balverdi" de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 271/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial

Primaria de la Salud N° 5 “Dr. Ramón Gómez Carrilo”, de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 272/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 6 “Hilda Paredes” de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 273/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 7 "Solar de la Laguna" de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 274/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y

honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Municipal de Salud N° 1 "Vicente Ferrer" de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 275/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Municipal de Salud N° 2 de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 276/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y

Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Municipal de Salud N° 3 de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 277/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos

que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita" de la ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 278/20

Señora presidenta:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz. Basta solo referirme a la epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población -alrededor de 14.000 personas- conocida hoy en día como la epidemia por fiebre amarilla.

A causa de ella, una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arreciaba en su ataque.

Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón "*En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado*" hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza, que integran el Centro Asistencial de Salud, de la ciudad de Tolhuin, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Mario Jorge Colazo.

Señora presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto la declaración de interés provincial al documental *La Hermandad*, película que resume la historia del gran premio automovilístico que une los pueblos de la Isla Grande de Tierra del Fuego, y que ha sido realizado por el cineasta fueguino, Manuel Fernández Arroyo, con la colaboración del equipo de *El Rompehielos*.

El documental retrata la carrera, y las tradiciones generadas a partir de ella, que año tras año y durante el mes de agosto, une a Chile y Argentina en torno al homenaje que los habitantes de la Tierra del Fuego han querido realizar a los próceres responsables de su emancipación política. El origen de la carrera data de 1974, cuando unos pocos protagonistas amantes de los motores y la velocidad decidieron organizar una travesía a frontera abierta, y en tanto ambos pueblos comparten la gesta libertaria sanmartiniana en su historia, eligieron el mes de agosto para dar inicio a una carrera de poco más de ochocientos kilómetros que une dos ciudades con notorios lazos de hermandad: Río Grande y Porvenir.

El Gran Premio La Hermandad (GPH) ha venido desarrollándose desde dicha oportunidad de manera ininterrumpida, a excepción de la edición del presente año, por lo que ha demostrado con creces su objetivo primordial que es unir los pueblos, estrechar lazos entre dos ciudades que se mantendrán unidas incluso durante el conflicto limítrofe del Canal Beagle y también en 1982, luego de la Guerra de Malvinas. Lamentablemente, la edición N° 47 correspondiente al año en curso ha tenido que ser cancelada hasta agosto del año 2021, por decisión de la Asociación Deportiva Local Fueguina de Automovilismo y el Automóvil Club Río Grande, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Covid-19.

“La Hermandad”, como comúnmente se la denomina, es una fiesta que se vive con pasión en la provincia, principalmente en el norte de la Isla, y moviliza a muchas personas antes, durante y después de la carrera. Esta fiesta se vive intensamente, ya que muchos de los que compiten actualmente se criaron respirando su mística, viendo como sus abuelos, padres y tíos se preparaban para dejar el corazón en las rutas de ripio, a pesar del barro, la nieve, el hielo, las piedras y los azotes del viento. La temporada invernal le da un marco ideal en vistas a aumentar el desafío de la competencia.

Numerosas familias y amigos, en ambos lados de la frontera, viven anualmente una ceremonia que inicia el viernes con el clasificatorio y termina el domingo con la premiación. Madrugar para poder encontrar un buen lugar en la ruta, un asado para esperar la llegada de los autos y el peregrinaje para regresar a casa después de una larga jornada, forman parte del folklore nacido alrededor de la mítica carrera.

Esta película, que se estrenó el pasado sábado 15 de agosto por YouTube –fecha en la que se hubiera realizado la competencia automovilística-, logra retratar fielmente el espíritu de esos hombres que en 1974 no imaginaban que iban escribir una de las páginas más importantes de la historia del deporte en la región, convirtiéndose en un hito de unión entre los pueblos.

El documental se ha rodado en las últimas ediciones del GPH y del Gran Premio La Hermandad Histórico, con un gran esfuerzo para conseguir los auspicios y los fondos para financiar el rodaje. Su director, Manuel Fernández Arroyo, viene desarrollando una valiosa labor que robustece el acervo cultural de la provincia, en tanto ha rodado varias películas que retratan la naturaleza local y acontecimientos históricos de Tierra del Fuego. En ese marco, ha lanzado en 2016 *Finibiusterre: Latitud 55° Sur*, en la que filmó una expedición a pie para retratar la naturaleza prístina y los pobladores de Península Mitre; en 2017 *Patrimonio fueguino: Rescate en playa Donata*, también en Península Mitre, en la que refleja cómo se desarrolla una campaña de rescate arqueológico; en 2018 *Los sueños del Gobernador Campos*, donde cuenta la vida de uno de los gobernadores más pujantes que tuvo la provincia; y en 2019 *El destino de Elena*, teniendo a Elena Rubio de Mingorance como figura fundamental del proceso que culminó con la jura de la Constitución Provincial.

En virtud de la importancia cultural que reviste para nuestra provincia el documental previamente reseñado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.
Firmantes: María Laura Colazo, María Victoria Vuoto y Mario Jorge Colazo.

Asunto N° 286/20

Señora Presidente:

La Ley nacional 26206, prioriza la educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación, garantizando la igualdad y equidad en el ejercicio de este derecho. La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, es encuentro, vínculo entre aprender y enseñar, es actuar dialógicamente desde y con el otro.

El ciclo lectivo 2020 se encuentra transitando un momento histórico, cumpliendo un gran desafío ante la pandemia mundial de COVID-19. Las instituciones educativas, están atentas a qué pueden y no hacer para sostener de la mejor manera posible los procesos de enseñanza y aprendizaje, mientras vivimos en este marco de crisis, con la mirada también puesta en el futuro y en lo que deseamos para él.

Desde esta perspectiva, contemplando el escenario digital con el que hoy contamos, y dado que la tecnología es el motor que acorta las distancias, es muy valioso estrechar vínculos, conocer otras realidades, diferentes ámbitos, otras culturas para fomentar y expandir el conocimiento y también valores como el respeto y la tolerancia.

En este sentido, cada provincia de nuestro país tiene su particularidad y su forma de expresión, cada una con su bagaje, nos enriquece y refuerza nuestra identidad como argentinos, haciendo más valioso el proceso de enseñanza - aprendizaje, garantizando el derecho a la educación, en el marco de la continuidad pedagógica y en concordancia con la normativa vigente, con la colaboración de cada comunidad educativa interviniente, nos unifica, integra, retroalimenta y trasciende lo pedagógico, porque tiene un valor añadido que apunta al desarrollo integral de cada individuo, sin dejar de lado la *Educación Emocional*, produciendo vínculos y fortaleciendo lazos significativos que acompañan y contienen a cada una de nuestras familias y alumnos en este tiempo difícil que vive nuestra Patria.

En el marco del proyecto: "Hacemos Escuela Uniendo Nuestra Argentina" del Instituto Privado Francisco de Asís, (Mariano Acosta - Provincia de Buenos Aires) que incluye a los tres niveles educativos, se desprende el Proyecto Federal denominado: "La Patria Grande Hace Escuela", que involucra a escuelas primarias de diferentes partes del país.

En este sentido las áreas involucradas son: Prácticas del Lenguaje, Ciencias Sociales, Educación Artística y TIC de las instituciones que a continuación se detallan y que en forma conjunta organizaron dicho proyecto:

- Escuela N° 31 "Juana Manso", ciudad: Ushuaia, provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Escuela de la Patria, Departamento: Valle Fértil, provincia: San Juan.
- Escuela N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", Base Esperanza, Antártida Argentina.
- Escuela N° 461 "Bicentenario de la Patria", ciudad: San Salvador de Jujuy, provincia: Jujuy.
- Escuela 11 Tte. Gral. Bartolomé Mitre, Departamento: El Carmen, Localidad: El Chamental, provincia: Jujuy.
- Escuela N° 213 "Provincia de Salta", localidad: San Pedro, Departamento: Santa Rosa, provincia: Catamarca.
- Nuestra Señora del Carmen N°. 0901, ciudad: Puerto Iguazú, provincia: Misiones.
- Escuela Cruzada Femenina 1075, localidad: Guanaco Sombriana, Departamento: Atamisqui, provincia: Santiago del Estero.
- Escuela Primaria N° 90, localidad: Villa Pehuenia, Departamento: Aluminé, provincia: Neuquén.

- Instituto Privado Francisco de Asís, ciudad: Mariano Acosta, Partido: Merlo, provincia: Buenos Aires.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino consideramos de suma importancia destacar esta iniciativa, por creer en la valorización de nuestros vínculos multiculturales haciendo patria, por el compromiso y dedicación en el marco de la continuidad pedagógica en estos tiempos de pandemia y en concordancia con la normativa vigente y el trabajo colaborativo de cada comunidad educativa interviniente.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmante: Pablo Gustavo Villegas.

Asunto N° 288/20

Señora presidenta:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los señores legisladores provinciales con el objeto de poner a su consideración el presente proyecto de resolución.

El presente busca declarar de interés provincial la VII Campaña de "Prevención y Diagnóstico Temprano del Cáncer Bucal" que se lleva a cabo desde el mes de agosto del corriente año en Argentina hasta el próximo 5 de diciembre en el que se conmemora el Día Latinoamericano de la Lucha Contra el Cáncer Oral.

Esta Campaña es organizada por los profesores de Estomatología de las Universidades Públicas del país y surge como una necesidad ante el aumento de prevalencia, la alta mortalidad del cáncer bucal y la notable demora en el diagnóstico por parte del profesional y del paciente lo que condiciona el pronóstico de la afección.

Conocedor del interés de los señores legisladores por el impulso a la prevención de la salud integral no dudo que se arbitren los medios a su alcance para evaluar la conveniencia de la sanción del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Federico Sciarano y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 292/20

Señora presidenta:

Por medio de la presente solicitamos la declaración de interés provincial respecto del libro titulado "*Categorías Sospechosas*", publicado en el mes de julio del corriente año por el reconocido sello editorial de especialización jurídica "Astrea", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La autoría del libro corresponde a la doctora Mariana Sánchez Caparros, quien es una joven profesional abogada de la provincia, egresada de la Universidad de Buenos Aires con Diploma de Honor.

La autora es Magister en Derecho Administrativo en la Universidad Austral (con diploma de honor), profesora universitaria de grado en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES - Sede Ushuaia). Ha sido distinguida con el Premio Cueto Rúa 2017, otorgado por la Asociación Argentina de Derecho Comparado, siendo además autora y coautora de otras publicaciones jurídicas en la especialidad de Derecho Público.

En cuanto a su trayectoria, la profesional se ha desempeñado en diversos órganos administrativos del sector público, cumpliendo actualmente funciones como Prosecretaria de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur del Poder Judicial de la provincia.

La obra, como su título lo indica, realiza un examen pormenorizado de una teoría que se conoce como "Doctrina de las Categorías Sospechosas", estudiando el derecho comparado para analizar luego cómo se aplica a nivel local y finalizar con la propuesta de una guía de actuación para a Administración Pública cuando deba utilizarla.

Esta teoría es relevante pues se vincula con el derecho a la igualdad y a la no discriminación, enfocándose especialmente en la tutela de los derechos de quienes integran grupos socialmente vulnerables.

Más específicamente, es una teoría que está dirigida a proteger grupos que tienen una característica muy particular que los identifica como vulnerables (entre los que podemos ubicar a los niños, a los adultos mayores y a las mujeres, entre otros) y que permite que puedan lograr una tutela judicial diferenciada, que viene dada porque son grupos que no pueden corregir la situación de desventaja en que los ha colocado una determinada norma por vía de los canales democráticos regulares (sea una ley, un decreto o una regulación de rango inferior), ya que no tienen suficiente representación en ese ámbito para impulsar su modificación.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino entendemos que este aporte procura, en lo fundamental, servir de guía al operador jurídico del ámbito judicial y administrativo, pero también ser de utilidad para quienes estudian el derecho constitucional y administrativo y desean profundizar en el tema en particular.

Considerando que resulta importante dar difusión a las iniciativas de los autores, solicitamos a los señores legisladores el acompañamiento al presente proyecto de resolución.
Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Damián Alberto Löffler.

Asunto N° 293/20

Señora presidenta:

Nuestra provincia volvió a la actividad turística a nivel local a fines de junio después de más de 100 días de parálisis por el corona virus, lanzando la temporada de invierno 2020, que este año será exclusiva para los residentes en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dado a que se trata de una temporada invernal muy especial, estas acciones no solo movilizan a un sector más que importante de la economía local, sino que también ofrece a sus habitantes una variedad de atracciones como las actividades de nieve en los centros invernales, las excursiones por el Parque Nacional Tierra del Fuego, la visita a la Cárcel del Fin del Mundo y al Almacén de Ramos Generales, los recorridos del Tren del Fin del Mundo y una pista de patinaje sobre hielo natural. Se puede disfrutar de caminatas por bosques helados, de una hotelería y gastronomía de alto nivel y recorridos a pie, en esquí y a caballo por paisajes naturales.

Cada uno de ellos con el funcionamiento del protocolo correspondiente de acuerdo a su desarrollo, algo que será clave en el nuevo contexto planteado por la pandemia para la actividad. El turismo es la actividad más transversal que incluye a todos los sectores de la sociedad, por eso es un gran momento para que la actividad genere arraigo en las comunidades y desarrollo local.

Esta apertura, además, servirá para el desarrollo local y para trabajar de manera articulada con el resto de las provincias que puedan seguir este camino, para adelantarnos a lo que viene en materia turística.

El lanzamiento de la campaña "Fan de la Nieve" realizada por el equipo técnico del Instituto Fueguino de Turismo, resalta emociones, valores, paisajes y vivencias de una manera personal.

Fan de la Nieve, es una propuesta dirigida en esta etapa a los residentes fueguinos con el fin de invitarlo a disfrutar la nieve, apelando a recordar inviernos pasados como así también realizando nuevas actividades al aire libre, y descubriendo nuevos lugares de la provincia.

Esta campaña busca incentivar al turismo interno, apelando a los sentimientos que despierta la nieve. El jugar y divertirse sin preocupaciones apelando en buena forma a la nostalgia. Recordar los días del pasado donde los fueguinos disfrutaban de lo simple, donde comer cordero y andar en moto era el paseo que se solían captar con las 'handycam', aquellos días en los que las montañas y el valle se teñían de las recordadas k-way coloridas.

Nuestro invierno nos maravilla cada año, por ello la campaña hace hincapié en la participación del residente invitándolo a practicar deportes regionales, o simplemente ir al encuentro de ese escenario mágico que solo la nieve del Fin del Mundo nos puede dar.

Es una campaña destinada al turismo interno provincial público residente de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

Apela a la recuperación de los valores propios, al sentido de pertenencia, la historia local y la importancia del residente para la actividad turística. Brinda un mensaje en torno a aprovechar lo nuestro, recordar aquellos recuerdos en la nieve e invitar a vivir nuevas experiencias.

Fan de la Nieve, es un slogan para portar con orgullo. Es corto y pegadizo. Sintetiza las dos ideas planteadas. Su diseño busca la apropiación y promoción en otros formatos. Si son Fan del Hielo, Fan del Esquí de Fondo, Fan del Esquí Alpino, Fan de la Hermandad, Fan del Snowboard, sos un Fan de la Nieve.

Esta campaña promocional invita a los prestadores de servicios turísticos, hoteleros y gastronómicos a sumarse a la reactivación del turismo ofreciendo promociones y descuentos para residentes, que publicarán en el espacio destacado del sitio web findelmundo.tur.ar.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino queremos destacar la creatividad del grupo técnico del Infuetur que hace propio el trabajo poniendo alma a cada detalle de esta campaña.

Usando la letra de la campaña, sabemos que este contexto es complicado, pero quizás, entre tanta desesperanza surja una oportunidad.

La oportunidad de ver hacia adentro y valorar que vivimos en una hermosa provincia llena de atractivos naturales y en esta época de invierno redescubrir la nieve.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestro pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Damián Alberto Löffler.

Asunto N° 295/20

Señora presidenta:

Hemos tomado conocimiento de un trabajo fotográfico presentado en el torneo online @ArgentinosxArqentina que resultó ganador del primer puesto una impactante foto del amanecer fueguino, obra de Ariel Contreras, reconocido paisajista de nuestra ciudad.

El torneo de referencia fue organizado por la cuenta de Instagram, cuyos fundadores y administradores de esta comunidad, señores Sebastián Coria y Ángel De Olivera, decidieron organizar con amplia difusión, el torneo "Nuestra Argentina en Fotos", espacio virtual que concentra una comunidad que actualmente cuenta con más de 7300 mil viajeros y fotógrafos argentinos quienes día a día comparten experiencias turísticas y vivencias personales dando trayectoria a todos los rincones de nuestro país.

En la competencia participaron cuatro artistas de cada provincia, totalizando noventa y dos fotógrafos tanto profesionales como aficionados, entre los cuales surgió como ganador con una impactante obra fotográfica inspirada en la belleza que retrata un atardecer fueguino, nuestro vecino Ariel Elías Contreras, DNI 27.354.587, de 41 años de edad.

En una nota periodística Ariel expresa textualmente: "Soy nacido en Berazategui, provincia de Buenos Aires, pero a mis 15 años llegue a la isla con mi familia. Fue lo que soñé desde muy chico porque ya había visitado a Ushuaia en el año 1982 con 3 años. Vivir entre montañas me fascina, no dejó de mirarlas ningún día, no dejó de asombrarme de la belleza del lugar, lo disfruto siempre que tengo tiempo, tanto en bicicleta, caminatas o yendo en auto a los lugares preferidos míos. Hace seis años que comencé a retratar los amaneceres y atardeceres, y sentí que la conexión con la naturaleza era lo mío. Luego hice un curso de fotografía y no solo quería sacar a los paisajes, también retratos de momentos muy especiales en la vida de las personas. Soy fotógrafo paisajista por naturaleza e inspiración. Vi una propuesta muy interesante en las redes sociales, de representar a la Argentina en una sola foto y decidí intentarlo. Elegir una foto fue difícil pero no me falló la intuición. Opté por

una foto muy reciente de un amanecer de junio con la compañía de un colega, quien está retratado sacando una foto.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino creemos necesario promover el esfuerzo y compromiso para con nuestra provincia porque entendemos que cada fueguino que difunda los valores locales se convierte en embajador de nuestra tierra.

La declaración de interés provincial del retrato "Amanecer en la Bahía de Ushuaia" de Ariel Elías Contreras es un pequeño reconocimiento que contribuiría a darle difusión a su trabajo e instarlo a continuar difundiendo con la excelencia de su obra las maravillas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Damián Alberto Löffler.

Asunto N° 298/20

Señora presidenta:

La Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) es una de las instituciones científicas de mayor antigüedad en el país, fundada el 20 de octubre de 1911.

La SAP congrega a los médicos pediatras y a interesados en el estudio y la atención del ser humano en su período de crecimiento y desarrollo.

Con el lema "por un niño sano en un mundo mejor". La SAP señala no sólo una mirada integradora de la pediatría sino su compromiso con la realidad histórico social que le confía su futuro.

La SAP organiza congresos y eventos que facilitan y promueven oportunidades de encuentro e intercambio de proyectos y experiencias, con profesionales de todo el país.

En el mes de febrero el equipo de trabajo que integran la doctora. Ileana Berghtein, la licenciada Labrone Melina y el licenciado Núñez Germán, presentó un proyecto denominado "¿Río Grande, se mueve?" para concursar y formar parte de lo que será el 7° Congreso de Argentino de Nutrición Pediátrica.

El Proyecto fue seleccionado para representar a la provincia de Tierra del Fuego, en el marco de la Semana de Congresos y Jornadas Nacionales, del 9 al 13 de diciembre del 2020.

Resulta un honor como fueguinos, estar representados por tal prestigiosos profesionales.

Es por todo lo expuesto que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto.

Firmantes: Liliana Martínez Allende y Federico Sciarano.

Asunto N° 306/20

Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Cuerpo legislativo, a los fines de elevar el presente proyecto de resolución, con el objeto de que me acompañen en la declaración de interés provincial del "Foro de Educación del XX Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos", en la que participan como expositores nuestros docentes fueguinos bicontinentales.

Es importante recordar que a través de la Ley provincial 1106 esta Legislatura instituyó en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 11 de marzo de cada año como "Día del Maestro Bicontinental Argentino", de los cuales se encuentran docentes que participarán como Expositores del "Foro de Educación".

Este Encuentro se llevará a cabo del 23 al 25 de septiembre del corriente año, en el que participarán asimismo diversos docentes, historiadores no sólo de nuestro país sino también de Latinoamérica.

Es menester hacer saber que estos encuentros se vienen desarrollando desde el año 1992 habiéndose llevado a cabo en distintos países de Latinoamérica a lo largo de los años, y desde el año 2011 adquirió el nombre de "Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos", consolidándose así un enfoque no solo en la historia Antártica vista desde los países latinoamericanos que integran el Tratado Antártico, sino también como un "Foro de Educación" que año a año convoca a más educadores y personas interesadas en la problemática Antártica.

Entre sus objetivos encontrarnos optimizar el intercambio en todo lo relativo a las investigaciones históricas entre sus miembros; fortalecer las investigaciones históricas Antárticas de cada uno de los países latinoamericanos firmantes del Tratado; intercambiar avances de las investigaciones históricas en aspectos que son comunes y consolidar una visión propia de la historia Antártica Latinoamericana.

Por nuestra provincia participarán como Expositores del "Foro de Educación" los docentes Néstor María Franco, Teresa Romina Magali Lemos Pereyra y Gustavo Adolfo Lezcano.

Por todo lo expuesto, solicito me acompañen en la presente Resolución.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto N° 313/20

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objetivo la declaración de interés de la Maestría en Estudios Antárticos ofertada por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF).

La carrera fue creada mediante Resolución 145/2017 de la UNTDF y posteriormente recibe el reconocimiento oficial y provisorio del Ministerio de Educación y la consecuente validez nacional al título de posgrado "Magister en Estudios Antárticos".

La universidad trabajó arduamente para lograr la acreditación por parte de la Comisión Nacional y Acreditación Universitaria (CONEAU) consiguiéndolo en octubre del año 2019 mediante Acta de Sesión N° 511. De esta manera, la casa de estudios aspira a posicionarse como un centro académico de referencia en estudios antárticos no sólo en el ámbito nacional sino también internacional.

La formación involucra un área de conocimiento pluridisciplinar y de carácter estratégico, combinando excelencia científica y relevancia político-social. Se reconoce así, un proyecto de construcción de la identidad territorial en relación a la Antártida, contribuyendo al fortalecimiento del rol y responsabilidad de la provincia en dicha materia.

La universidad cuenta con profesionales, docentes investigadores de distintas disciplinas que con sus trayectorias aseguran la gestión académica conforme a los estándares establecidos por las normativas nacionales de educación y con su propio reglamento de posgrados.

El egresado de la maestría será un profesional con una formación en aspectos históricos, políticos, ambientales, científico educativo y logístico de la problemática antártica. Esto le permitirá realizar aportes innovadores, contribuir al fortalecimiento del rol y la responsabilidad de la provincia en materia antártica, contar con herramientas teóricas y metodológicas adecuadas para abordar las distintas problemáticas y contribuir a la comprensión de la comunidad en general.

La maestría se desarrolla en un plan de estudios que comprende 14 asignaturas y 12 seminarios organizados en torno a cuatro ejes temáticos, 2 seminarios como parte de un taller metodológico y un área de formación práctica.

El total de carga horaria establece 576 horas presenciales en 15 actividades curriculares de las cuales 128 horas pertenecen al eje histórico político, 160 horas al eje ambiente y sostenibilidad, 64 horas a eje logística antártica, 64 horas al eje conocimiento, 96 horas al área metodológica y 64 horas al área de formación práctica.

Es importante destacar que la universidad cuenta con el Centro de Documentación Antártica que reúne documentos científicos y académicos de diversas disciplinas y cubre un amplio espectro de literatura polar, antártica y subantártica. Esto constituye un recurso fundamental para el desarrollo de la maestría.

Por todo lo expuesto consideramos que es un gran paso para nuestra provincia siendo precursores en la temática antártica a nivel nacional. La declaración de interés de esta maestría constituye un incentivo en la formación de profesionales en una perspectiva que presenta una especial relevancia geopolítica para nuestro país.

Solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Firmantes: María Victoria Vuoto y María Laura Colazo.

Asunto N° 321/20

Señora presidenta:

En el marco del proyecto de ley que se viene tratando en Comisión N° 4 bajo Asunto N° 278/19, se comunicaron con la suscripta los directivos del Colegio Provincial Soberanía Nacional de la Ciudad de Río Grande, a los fines de solicitar la declaración de interés cultural y provincial de la tarea llevada adelante por el coro perteneciente a la Institución, que da inicio en el año 2009 de la mano de los profesores Carlos Gómez y Susana Casco.

El proyecto se inició con una modalidad de trabajo en la que brindaba a los estudiantes, un espacio musical de conocimientos básicos de técnica vocal y formación coral.

El mismo se encontraba en los inicios dentro del horario curricular. Esta modalidad, facilitaba la participación estable de los estudiantes del establecimiento y el compromiso dentro del proyecto, por parte de la comunidad educativa. Con el paso del tiempo el proyecto pasó a horario extracurricular, pero sin modificar la labor ni el desempeño del mismo. Esto dio una apertura significativa, ya que personas de todas las edades se sumaron a formar parte de sus filas corales.

En sus inicios el proyecto se desarrollaba dentro de los espacios escolares, pero paulatinamente, el coro se movió hacia otros ámbitos como por ejemplo la feria de la producción, conciertos en el Museo del Arte Fueguino, en la Casa de la Cultura, misa criolla en el gimnasio Don Bosco, conciertos de rock sinfónico (en español y en inglés), tango sinfónico, folklore sinfónico, presentaciones de agenda en el Hotel Arakur de la ciudad de Ushuaia, en el Hospital Regional Río Grande, entre otras, en suma, en cada ciudad de la provincia.

Con el paso del tiempo y afianzando aún más el proyecto coral, sus presentaciones fueron adquiriendo un nivel más importante, ya que la ciudad esperaba sus conciertos anuales. En dichos conciertos siempre se encontraba acompañando a algún artista importante de nuestro país, como Nahuel Pennisi, Lorena Astudillo, el tenor Duilio Smeriglia, el director Adrián Mahler, entre otros.

El Coro del Colegio Provincial Soberanía Nacional en el año 2019, estuvo cumpliendo su 10 aniversario.

Entre otros conciertos llevados a cabo pueden recordarse los siguientes: 2010 Intercambio coral en la ciudad de El Calafate; 2010 Invitados para el 20 cumpleaños de la provincia en la ciudad de Ushuaia; 2011 Intercambio Coral en la ciudad de El Calafate; 2012 Junto a Ike Parodi (voz de "Vudú") y Víctor Parma (arreglador y compositor egresado de la UNR); 2013 Concierto de Rock Sinfónico junto a Ike Parodi y Víctor Parma en la casa de la Cultura de Río Grande; 2014 1° presentación de la misa criolla en la iglesia de Don Bosco de la ciudad de Río Grande junto a artistas invitados: Bruno Orgas (pianista reconocido, egresado de la UNR y músico cesionista, tecladista estable y productor de "Soledad Pastorutti). Acompañados además por el músico Nicolás Faes Michelaud (charango); 2014 Gira Patagónica acompañando al Coro del Fin del Mundo en el musical de la multipremiada obra Drácula dirigida por el director Adrián Mahler; 2015 Concierto Rock Sinfónico En Español: Junto a Ike Parodi (voz de "Vudú") y Víctor Parma (arreglador y compositor egresado de la UNR); 2016 Concierto Tango Sinfónico acompañando al Sexteto de Cuerdas de Cañada

de Gómez, dirigido por el maestro: Cristian Gustafsson; 2016 concierto misa criolla en el gimnasio "Don Bosco" acompañando al Solista tenor del Teatro Colón, Duilio Smiriglia; 2017 gira provincial con el concierto "Música para el Alma" junto al cantante nacional Nahuel Pennisi; 2017 Rock Sinfónico junto a Ike Parodi (voz de "Vudú") y Víctor Parma (arreglador y compositor egresado de la UNR). Ushuaia, Rio Grande; 2018 concierto homenaje al Cuchi Leguizamón junto a la cantante nacional y ganadora del Gardel como mejor cantante femenina: Lorena Astudillo. (gira por las tres ciudades: Rio Grande, Tolhuin, Ushuaia); 2019 misa criolla acompañando al tenor del Teatro Colón Duilio Smiriglia.

En este sentido resulta propicio que mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución y engrandecer la tarea cultural a nivel provincial del Coro del Colegio Provincial Soberanía Nacional de la ciudad de Río Grande.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto N° 322/20

Señora presidenta:

Los fundamentos plasmados en el Asunto 278/19 deben ser tomados en consideración para la presente Declaración, los que por honor a la brevedad doy por reproducidos en su totalidad.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto N° 342/20

Señora presidenta:

Declaración de interés cultural. Los Juegos Nacionales Evita comienzan en el año 1948 como modo de promover, por medio de la cultura del deporte los valores de la solidaridad, el trabajo en equipo y el respeto mutuo. En el año 2005, la entonces Secretaría de Cultura de la Nación firma un convenio marco de cooperación con la Secretaría de Deportes para incluir, en el marco de los Juegos Nacionales Evita, algunas disciplinas artísticas y culturales.

En 2008, se suma la categoría de adultos mayores, destinada a la participación de adultos mayores de 60 años, quienes desde entonces comparten con las y los jóvenes espacios de destreza artística y entretenimiento.

Año a año la participación de las provincias fue creciendo, logrando que en la última edición de 2019 se registre la participación total de las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se ampliaron las disciplinas de participación, teniendo como resultado un total de más de 800 participantes en la final nacional en 8 disciplinas.

Los juegos Culturales Evita edición 2020, cumplen 15 años de gestión ininterrumpida promoviendo el arte y la cultura, poniendo en valor las identidades culturales locales y ejerciendo el pleno desarrollo de derechos de expresión y participación de jóvenes, adolescentes y adultos mayores de toda la argentina.

Los mismos constituyen una política pública en sintonía con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada y rectificadas por la Argentina con rango y jerarquía constitucional (Ley 23849), y con las disposiciones de la Ley de Protección integral de las niñas niños y adolescentes 12661.

La esencia de este programa no es la competencia en sí misma, sino que los participantes, miles de jóvenes y adultos de todo el país se encuentren, se conozcan, e intercambien experiencias que se nutran y formen íntegramente como sujetos.

Así mismo, se procura la más amplia participación de jóvenes y adultos/as sin restricciones, buscando que al expresarse a través del arte y la cultura, consoliden la construcción de su propia identidad y la identidad cultural del territorio que habitan.

De igual modo, y en relación con los adultos y adultas mayores, se destaca la importancia de promover la interacción de los y las adultas mayores con su entorno, y su participación en actividades culturales, educativas, políticas o sociales.

En un contexto de pandemia, cuya excepcionalidad nos impone un distanciamiento social obligatorio, la edición Juego Culturales Evita 2020 será vía "On Line", con encuentros virtuales, a fin de seguir promoviendo el intercambio entre los y las participantes de la provincia de Tierra del Fuego.

Así mismo, luego de haber atravesado una rigurosa cuarentena, con efectos en lo cultural y en lo económico, los juegos culturales evita, pueden ser una verdadera guía de expresión, canalización y participación específica en este contexto de crisis.

Los juegos evita son una política pública de libre acceso y participación diversa y plural. Están destinados a todas y todos los jóvenes entre 12 y 18 años, y adultos mayores de la provincia, organizados en las siguientes categorías:

- Sub 15: (12, 13, 14 y 15 años).
- Sub 18: (16, 17 y 18 años).
- Adultos mayores de 60 años.

Las disciplinas en las que se podrá participar en esta edición son las siguientes: fotografía, dibujo, pintura, videominuto, cuento, poesía, canto solista.

Los juegos culturales evita estarán divididos en tres instancias.

Instancia Local: participan todos los inscriptos de las 3 ciudades (Río grande, Tolhuin y Ushuaia) que hayan presentado su obra en tiempo y forma.

Se seleccionaran 5 ganadores por disciplina, por localidad y por categoría, para pasar a la siguiente instancia.

Instancia Provincial: participan los ganadores de la Instancia Local y se seleccionara 1 ganador por disciplina y por categoría que serán los representantes artísticos de la provincia que pasaran a la siguiente instancia.

Instancia Nacional: Como última instancia del desarrollo del Programa, en la presente edición, se hará un encuentro final de exposición de las obras seleccionadas en cada una de las provincias. En dicho encuentro se desarrollarán clínicas artísticas de calidad con docentes a fin de brindar herramientas en la formación y en el proceso de aprendizaje de cada participante.

En esta edición "On Line" se propone que todas las obras y producciones que se presenten por las distintas disciplinas respondan al lema "Abraza tu Cultura", entendiéndose como la posibilidad que tenemos de acercarnos y abrazarnos en el actual contexto.

"Abraza tu cultura" refiere a la transformación de la realidad, que en contexto de aislamiento y distanciamiento social, la cultura logra impulsar y acompañar. Además, este año se pondrá especial énfasis en las *transformaciones sociales y culturales que favorecen la igualdad de oportunidades y derechos entre los géneros*.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento de los señores legisladores a la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Emmanuel Trentino Mártire y Mónica Mabel Acosta.

Asunto N° 343/20

Señora presidenta:

Este grupo musical iniciado oficialmente en 2019 en el Barrio San Vicente, no solo tiene incentivos musicales, sino que trabaja como espacio de formación llevando a cabo un trabajo grupal y social por el cual adopta la filosofía de trabajo de la escuela Olodum en el Pelourinho.

Participan personas de diferentes edades, géneros, con gran perspectiva este grupo sigue creciendo y sumando propósitos.

En este corto recorrido hasta el momento el grupo está compuesto por más de 15 integrantes.

El proyecto Bloco Tambores del Sur - Taller Introductorio Al Genero Samba Reggae dictado por el talleristas Adrián Nahuel Fábrega ha trascendido las fronteras de la provincia, siendo seleccionado en la Convocatoria 2020 de Puntos de Cultura realizada por la Secretaria de Gestión Cultural en el marco de las acciones que implemento el Ministerio de Cultura de la

Nación, con el propósito de brindar apoyo a ta actividad cultural ante la coyuntura de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid.

Para la evaluación del proyecto se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: impacto sociocultural, consistencia y factibilidad; valor del proyecto como herramienta de inclusión social; demanda cultural del territorio de inserción del proyecto; fomento de las identidades focales y regionales; entre otros. También se valoró la adaptación de las propuestas al contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio, y la adecuación de las mismas a los objetivos estratégicos del programa.

Actualmente la propuesta: "Proyecto Bloco Tambores del Sur - Taller Introductorio Al Genero Samba Reggae" dictado por el tallerista Adrián Nahuel Fabrega es parte de la Red Federal de Puntos de Cultura. Bloco Tambores del Sur, Ushuaia, Tierra del Fuego; uno de los proyectos seleccionados.

Alentando la actividad desarrollada hasta hoy y valorando su futura proyección en el que hacer socio cultural de la provincia, solicitamos a los señores legisladores, el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Emmanuel Trentino Mártire y Mónica Mabel Acosta.

Asunto N° 365/20

Señora presidenta:

Como sabemos, el Mar de la Zona Austral en el Canal Beagle, nos vincula inescindiblemente a la República de Chile y si bien ello no implica cotitularidad de derechos soberanos, sino un ejercicio individual sobre espacios contiguos dentro de un ámbito delimitado por una frontera convencional, lo cierto es que dada la imposibilidad de dividir el entorno ecológico, finalmente único al no reconocer fronteras el medio ambiente, cualquier actividad de la salmonicultura y su explotación industrial en cercanías de la localidad de Puerto Williams, representa una potencial amenaza medioambiental de consecuencias inconmensurables e irreversibles para el ecosistema de la región, en especial para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y sus habitantes que, amerita sin duda alguna, la intervención y actuación institucional oportuna, del Gobierno federal.

En esa inteligencia, en carácter de acción política e institucional complementaria al proyecto de ley presentado por este bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino, Asunto 145/19 que obra en Comisión Permanente de Seguimiento N° 3 para su tratamiento, que persigue prohibir en la jurisdicción provincial la explotación en criadero de especies salmónidas. Entendemos imprescindible que la Cancillería de nuestro país, en el marco del Tratado de Paz y Amistad de 1984, y demás instrumentos internacionales que nos vinculan con la República de Chile, intervenga en el asunto que nos trae y despliegue toda acción diplomática y de vigilancia posible que impida un pasivo ambiental evitable en las aguas del Canal Beagle y zonas aledañas.

En ese sentido, no podrá soslayarse, que las eventuales fugas de peces, la depredación de especies por el invasor carnívoro, la contaminación por antibióticos y desechos tóxicos, la desoxigenación del agua, que provocan estos criaderos de salmones exóticos, no se frenarán por arte de magia en el límite internacional, ya que fluirán interoceánicamente, y devastarán también el patrimonio ambiental de nuestro país, el cual está bajo jurisdicción federal y provincial.

En concordancia con lo manifestado y en pos de mostrar la increíble biodiversidad que está en riesgo y prevenir un desastre ecológico, el equipo de Sin Azul no Hay Verde junto a un grupo de buzos se sumerge en las profundidades del Canal Beagle, donde realizó un magnifico documental. Las voces de activistas, biólogos, políticos y ciudadanos de Tierra del Fuego y Puerto Williams se alzan para decir "No a las salmoneras"; mientras buscan la manera de prohibir las granjas de salmón en sus aguas.

Sin Azul no Hay Verde es el programa marino de la Fundación Rewilding Argentina. Su misión es proteger la costa y el mar argentino a través de la creación de una red de áreas protegidas que permitan que los ecosistemas se regeneren y prosperen. En el 2017,

impulsaron la creación de los primeros Parques Nacionales Marinos, Yaganes y Namuncurá-Banco Burdwood 2, logrando la protección del 10% del Mar Argentino. Desde entonces trabajan para evitar que la industria de cría intensiva de salmones se instale en las prístinas aguas del Canal Bealge.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino en concordancia con lo realizado y apoyando la iniciativa, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Damián Alberto Löffler.

Asunto N° 366/20

Señora presidenta:

Tras sufrir una pérdida de un familiar cercano que esperaba un trasplante hepático, la residente de esta provincia María de los Ángeles Musumeci desde el 2011, trabaja activamente en la difusión sobre la importancia de la donación de sangre y registración como donante de la Médula Ósea.

Con distintas actividades, acciones e intervenciones a nivel provincial, regional nacional e internacional, esta mujer que hasta ese entonces dedicaba sus días a las labores cotidianas de una ama de casa; se convirtió en una maratonista que participando de múltiples actividades deportivas, luchando fuertemente para visibilizar su causa y la de muchas familias que se aguardaban con esperanza dadores de sangre y órganos que les permitieran aferrarse a la vida.

El 2013, finalmente pudo constituirse la Fundación Espera por la Vida, presidida por la misma María de los Ángeles, y desde su creación ha organizado innumerables actividades públicas y populares para propagar el mensaje en nuestra comunidad, informando y concientizando sobre el impacto que puede tener en la vida de quienes esperan estas donaciones vitales, el incomparable gesto solidario que es "donar vida, en vida".

La incansable labor de esta distinguida fueguina, y las misiones y funciones de la Fundación que preside, "Espera por la Vida", no pasan inadvertidos en nuestra comunidad. Ésta misma institución ha distinguido su trabajo, reconociendo la lucha de María de los Ángeles Musumeci y declarando de interés provincial el trabajo que desarrolla la Fundación. Es por esto que una vez más queremos poner en valor la continuidad de sus esfuerzos que cada día llevan el mensaje de esperanza y solidaridad a lo más alto, atravesando fronteras, unidos por la casusa tan honorable como lo es el resguardo de la vida humana.

Este año la fueguina en mención fue destacada por tercer año consecutivo por la Federación Internacional de Mujeres por la Paz. Y compartiendo el principio que destacar es difundir, es que solicito el acompañamiento de mis pares para realizar el reconocimiento de ésta Cámara legislativa, alentándola a esta mujer referente de nuestra sociedad a seguir realizando las actividades solidarias que aportan innumerables beneficios a nuestra comunidad y el mundo entero.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino queremos destacar desde esta Cámara Legislativa para visibilizar tal acción comunitaria, apoyando la iniciativa, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmante: Damián Alberto Löffler.

Asunto N° 311/20

Señora presidenta:

La Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia ha presentado una petición para apoyar la declaración en el orden nacional como Día del Padre el 24 de agosto de cada año, ello en consonancia con el nacimiento de su única hija Mercedes.

Tiene sustento su pedido en la copia de la nota que acompaña suscripta por el presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, doctor Eduardo Emanuel García Caffi ya que el instituto viene bregando ante las autoridades nacionales para alcanzar dicho objetivo.

En el mismo sentido se han expresado dos provincias argentinas que tienen íntima relación con el Padre de la Patria, Corrientes, su tierra natal y Mendoza, provincia cuyana en la cual el gran estratega organizó las fuerzas que luego de arduas luchas y sus personales sufrimientos, terminarían siendo principales actores de la libertad de tres naciones americanas.

Lo concreto es que estas dos provincias han ido un poco más lejos y mediante sendas leyes han establecido por ley que el Día del Padre se celebre el 24 de agosto cada año.

Nos permitimos suponer que el parlamento nacional en algún momento hará suya la pretensión y decretará la ley pertinente, en ese sentido y a la espera de un resultado favorable, todas las asociaciones culturales del país vienen acompañando la moción mediante distintas formas de presentación ante el parlamento.

Por lo expuesto y en el entendimiento que resultaría relevante resaltar esa fecha por su valor simbólico es que proponemos a nuestros pares apoyar mediante una declaración de beneplácito de la Cámara las gestiones relacionadas con la fijación del día 24 de agosto de cada año como Día del Padre.

Firmantes: Liliana Martínez Allende y Federico Sciarano

Asunto N° 319/20

Señora presidenta:

La Isla de los Estados y sus espacios terrestres y marítimos adyacentes han sido históricamente patrimonio de la provincia, dado que la adquisición realizada por el Estado nacional mediante la Ley 8940 del año 1912, quedó subsumida a lo establecido por la Ley 23775, no habiendo legislado sobre dichos territorios la Nación tal como lo prevé el artículo 15 de dicha norma y que en el mismo sentido el Decreto PEN 78029/36 resultó también alcanzado por la mencionada ley.

En la Constitución Provincial dice el artículo 54 inciso 7 en su segundo párrafo: "Declárase a la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes patrimonio intangible y permanente de todos los fueguinos "Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística" y, es más, durante años la autoridad de aplicación generó planes de manejo de ese territorio.

Que en el octavo párrafo de los fundamentos del Decreto PEN 929/16 se reconoce la provincialización del entonces territorio nacional y los alcances del inciso 7 del artículo 54 de la Constitución Provincial, no obstante ello, en el sexto párrafo se auto reconoce como..."en su carácter de titular de dominio"... cuestión que también aborda en otros párrafos de los considerandos en el mismo sentido, lo que se contrapone con todo lo antes expresado.

Que el artículo 3° de la Ley nacional 22351 establece: "La creación de nuevos Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales, en territorio de una provincia, solo podrá disponerse previa cesión de la misma al Estado nacional a favor del Estado nacional, del dominio y jurisdicción sobre el área respectiva"... (textual).

Esa cesión nunca se realizó, pero el Estado nacional en función de los argumentos que esgrime en los considerandos, lo reivindica como territorio que le es propio y que, por lo expuesto supra, es cuestionable.

Por ello y dado que el Estado provincial ha ocurrido al Gobierno nacional para que dicho decreto sea derogado, entendemos procedente solicitar a nuestros pares su acompañamiento para el siguiente proyecto de resolución.

Firmantes: Liliana Martínez Allende y Federico Sciarano

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN**

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

AGOSTO 2020

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	3	2	66,67%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	4	0	0,00%
COLAZO, María Laura	1	1	100,00%
COLAZO, Mario Jorge	1	1	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	2	2	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	4	4	100,00%
GREVE, Federico Jorge	3	3	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	2	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	3	3	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100,00%
RIVAROLA, Pablo Daniel	3	3	100,00%
SCIURANO, Federico	3	3	100,00%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	4	4	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	4	4	100,00%
VUOTO, María Victoria	3	3	100,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN**

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

SETIEMBRE 2020

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	5	5	100,00%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	8	8	100,00%
COLAZO, María Laura	4	4	100,00%
COLAZO, Mario Jorge	2	2	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	5	5	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	7	7	100,00%
GREVE, Federico Jorge	7	7	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	5	5	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	9	6	66,67%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	3	3	100,00%
RIVAROLA, Pablo Daniel	9	9	100,00%
SCIURANO, Federico	8	8	100,00%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	8	8	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	6	6	100,00%
VUOTO, María Victoria	6	6	100,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN**

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

OCTUBRE 2020

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	4	4	100,00%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	5	0	0,00%
COLAZO, María Laura	3	2	66,66%
COLAZO, Mario Jorge	3	3	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	3	3	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	4	4	100,00%
GREVE, Federico Jorge	3	3	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	3	1	33,33%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	4	1	20,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	3	3	100,00%
RIVAROLA, Pablo Daniel	4	4	100,00%
SCIURANO, Federico	4	4	100,00%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	5	5	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	4	3	75,00%
VUOTO, María Victoria	4	4	100,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A SESIONES****SETIEMBRE 2020**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	2	2	100%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	2	2	100%
COLAZO, María Laura	2	2	100%
COLAZO, Mario Jorge	2	1	50%
FREITES, Andrea Graciela	2	1	50%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	2	100%
GREVE, Federico Jorge	2	1	50%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	1	50%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	2	1	50%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	1	50%
RIVAROLA, Pablo Daniel	2	1	50%
SCIURANO, Federico	2	2	100%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	2	2	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	2	2	100%
VUOTO, María Victoria	2	2	100%

Observaciones: Corresponde a la sesión especial de fecha 10 de setiembre y sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2020.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
1. Minuto de Silencio por el Fallecimiento de las Personas por COVID-19.	3
2. Fallecimiento del Periodista Martín Chávez.	3
3. Condolencias a los Familiares de las Personas Fallecidas por COVID-19 Agradecimiento al Personal de Salud y Reconocimiento al Señor Duilio Pessina.	4
4. Fallecimiento de la Señora Lidia Álvarez.	5
5. Condolencias a los Familiares de los Fallecidos en Tierra del Fuego por COVID-19 y al Señor Martín Chávez.	5
V. ASUNTOS ENTRADOS	6
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	6
2. Comunicaciones Oficiales	28
VI. ORDEN DEL DÍA	29
1. Aprobación de los Diario de Sesiones	33
2. Asunto N° 334/20. Convocatoria a Sesión Ordinaria Mixta y Remota.	33
3. Asuntos N° 334/20. Resolución de Presidencia 364/20	36
. Asunto N° 143/20. Resolución de Presidencia 278/20.	36
. Asunto N° 165/20. Resolución de Presidencia 300/20.	36
. Asunto N° 166/20. Resolución de Presidencia 298/20.	36
. Asunto N° 182/20. Resolución de Presidencia 311/20.	36
. Asunto N° 279/20. Resolución de Presidencia 325/20.	36
. Asunto N° 280/20. Resolución de Presidencia 326/20.	36
. Asunto N° 281/20. Resolución de Presidencia 327/20.	36
. Asunto N° 299/20. Resolución de Presidencia 341/20.	36
. Asunto N° 300/20. Resolución de Presidencia 344/20.	36
. Asunto N° 301/20. Resolución de Presidencia 343/20.	36
. Asunto N° 302/20. Resolución de Presidencia 345/20.	36
. Asunto N° 331/20. Resolución de Presidencia 217/20.	36
. Asunto N° 336/20. Resolución de Presidencia 363/20.	36
. Asunto N° 357/20. Resolución de Presidencia 291/20.	36
. Asunto N° 371/20. Resolución de Presidencia 366/20.	36

. Asunto N° 372/20. Resolución de Presidencia 367/20.	36
. Asunto N° 373/20. Resolución de Presidencia 365/20.	36
4. Asuntos N° 169/20. Ratificar el Convenio N° 19970.	37
. Asunto N° 170/20. Convenio de Implementación y Fortalecimiento de Acciones Comunitarias en Época Invernal.	37
. Asunto N° 307/20. Ratificar el Convenio N° 2060.	37
. Asunto N° 335/20. Ratificar los Convenios de subvención registrados bajo los N°s. 19703 y 19710.	37
. Asunto N° 144/20. Pedido de informe sobre tipo de controles que se realizan en el puerto de la ciudad de Ushuaia.	37
. Asunto N° 145/20. Pedido de informe sobre el protocolo sanitario realizado por los tripulantes del Buque Echizen Maru antes de llegar a la ciudad de Ushuaia.	37
. Asunto N° 148/20. Pedido de informe sobre la totalidad de las compras y contrataciones realizadas en el marco de la Pandemia Covid-19.	37
. Asunto N° 150/20. Pedido de informe sobre acciones realizadas por la Secretaria de Atención a personas con discapacidad y adultos mayores, y el IPRA.	37
. Asunto N° 156/20. Pedido de informe sobre descuentos efectuados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.	37
. Asunto N° 157/20. Pedido de informe sobre los procedimientos para la reglamentación de la Ley provincial 1250.	37
. Asunto N° 175/20. Pedido de informe sobre la totalidad de predios o parcelas rurales de la Ruta J.	37
. Asunto N° 178/20. Pedido de informe si se encuentra reglamentada la Ley provincial 1202.	37
. Asunto N° 179/20. Aprobación del Uso de la Leyenda “Las Malvinas son Argentinas”.	37
. Asunto N° 355/20. Pedido de informe sobre los procedimientos llevados a cabo para la reglamentación de la Ley provincial 1271.	37
. Asunto N° 289/20. Pedido de informe sobre la totalidad de los inscriptos en demanda general en toda la provincia.	37
. Asunto N° 333/20. Pedido de informe sobre la composición actual del Directorio del Laboratorio del Fin del Mundo – SAPEM.	37
. Asunto N° 147/20. Declaración: “Rulo Educa”.	37
. Asunto N° 160/20. Primer Congreso Internacional de Educación Física y Deporte: Nuevos paradigmas del Siglo XXI.	37
. Asunto N° 164/20. Declaración: “Nodo de Secuenciación de la Provincia de Tierra del Fuego”.	37
. Asunto N° 171/20. Declaración: “Semana de las Juventudes”.	37
. Asunto N° 172/20. Declaración de interés: Diplomatura en Gestión Legislativa, organizada por el Honorable Senado de la Nación.	37
. Asunto N° 183/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el	

personal de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias de la ciudad de Río Grande.	37
. Asunto N° 184/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Dirección Provincial de Vialidad.	37
. Asunto N° 185/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.	37
. Asunto N° 186/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de recolección de residuos de la Empresa Santa Elena de la ciudad de Río Grande.	37
. Asunto N° 187/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de recolección de residuos de la Empresa Agrotécnica Fueguina de la ciudad de Ushuaia.	37
. Asunto N° 188/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de recolección de residuos de la Empresa Patagonia Sud de la ciudad de Tolhuin.	37
. Asunto N° 189/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal permanente y transitorio de la Legislatura Provincial.	37
. Asunto N° 190/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal de la Universidad Nacional Tierra del Fuego.	37
. Asunto N° 191/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los Odontólogos y Dentistas de la provincia.	37
. Asunto N° 192/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todos los medios de comunicación de la provincia.	37
. Asunto N° 193/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los empleados del PAMI Ushuaia.	37
. Asunto N° 194/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los empleados del PAMI Río Grande.	37
. Asunto N° 195/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los empleados del PAMI Tolhuin.	37
. Asunto N° 196/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los empleados del ANSES Río Grande.	37
. Asunto N° 197/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los empleados del ANSES Ushuaia.	37
. Asunto N° 198/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los empleados del ANSES Tolhuin.	37
. Asunto N° 199/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los empleados del Municipio de Río Grande.	37
. Asunto N° 200/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los enfermeros y médicos jubilados de la provincia.	37
. Asunto N° 201/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los empleados de supermercados y comercios esenciales de la provincia.	37
. Asunto N° 202/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los choferes de la Empresa City Bus S.A..	37
. Asunto N° 203/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los	

empleados de la Municipalidad de Tolhuin.	37
. Asunto N° 204/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los empleados de la Municipalidad de Ushuaia.	37
. Asunto N° 205/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los empleados del gobierno de la provincia.	37
. Asunto N° 206/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todos los docentes de la provincia.	37
. Asunto N° 207/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los chóferes de taxi de la ciudad de Ushuaia.	37
. Asunto N° 208/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los chóferes de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado.	37
. Asunto N° 209/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los chóferes de la ciudad de Río Grande.	37
. Asunto N° 210/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los chóferes de taxi de la ciudad de Tolhuin.	37
. Asunto N° 211/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los chóferes de remis de la ciudad de Ushuaia.	37
. Asunto N° 212/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los chóferes de remis de la ciudad de Río Grande.	37
. Asunto N° 213/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los abogados matriculados del Colegio Público de Abogados de Ushuaia	37
. Asunto N° 214/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los abogados matriculados del Colegio Público de Abogados de Río Grande.	37
. Asunto N° 215/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los chóferes de carga.	37
. Asunto N° 216/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría de Género y Familia de Ushuaia.	37
. Asunto N° 217/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría Quinta de Ushuaia.	37
. Asunto N° 218/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría Cuarta de Ushuaia.	37
. Asunto N° 219/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría Tercera de Ushuaia.	37
. Asunto N° 220/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría Segunda de Ushuaia.	37
. Asunto N° 221/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría Primera de Ushuaia.	37
. Asunto N° 222/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría de Tolhuin.	37
. Asunto N° 223/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Oficina de Género y Familia de Tolhuin	37
. Asunto N° 224/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la División de Bomberos de Policía Z/N de Río Grande.	37

. Asunto N° 225/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría de Género y Familia de Río Grande.	37
. Asunto N° 226/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría Quinta de Río Grande.	37
. Asunto N° 227/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría Cuarta de Río Grande.	37
. Asunto N° 228/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría Tercera de Río Grande.	37
. Asunto N° 229/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría Segunda de Río Grande.	37
. Asunto N° 230/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Comisaría Primera de Río Grande.	37
. Asunto N° 231/20. Declaración de interés sobre la conmemoración de los 125 años de desde las hijas de María Auxiliadora.	37
. Asunto N° 232/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Prefectura Naval Argentina.	37
. Asunto N° 233/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Agrupación XIX “Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” de la Gendarmería Nacional.	37
. Asunto N° 234/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Prefectura Naval Argentina de Río Grande.	37
. Asunto N° 235/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina.	37
. Asunto N° 236/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal de la Subdelegación Río Grande de la Policía Federal Argentina.	37
. Asunto N° 237/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Batallón de Infantería de Marina N° 4.	37
. Asunto N° 238/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Batallón de Infantería de Marina N° 5.	37
. Asunto N° 239/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Escuadrón 62 de la Gendarmería Nacional.	37
. Asunto N° 240/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Escuadrón 44 de la Gendarmería Nacional.	37
. Asunto N° 241/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los voluntarios de “Caritas” de Tolhuin.	37
. Asunto N° 242/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los voluntarios de “Caritas” de la Parroquia Sagrada Familia de Ushuaia.	37
. Asunto N° 243/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los voluntarios de “Caritas” de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Ushuaia.	37
. Asunto N° 244/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los voluntarios de “Caritas” de la Parroquia María Auxiliadora de Ushuaia.	37
. Asunto N° 245/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los voluntarios de “Caritas” de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Río	

Grande.	37
. Asunto N° 246/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los voluntarios de “Caritas” de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Jesús de Río Grande.	37
. Asunto N° 247/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los voluntarios de “Caritas” de la Parroquia San Juan Bosco de Río Grande.	37
. Asunto N° 248/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por los voluntarios de “Caritas” de la Parroquia Sagrada Familia de Río Grande.	37
. Asunto N° 249/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal del Destacamento N° 1 de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande.	37
. Asunto N° 250/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande.	37
. Asunto N° 251/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal del Destacamento N° 2 de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande.	37
. Asunto N° 252/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal del Destacamento N° 3 de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande.	37
. Asunto N° 253/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal de Bomberos Cami de la ciudad de Tolhuin.	37
. Asunto N° 254/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tolhuin.	37
. Asunto N° 255/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal de la Asociación Bomberos Voluntarios de Ushuaia.	37
. Asunto N° 256/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 1 de Ushuaia.	37
. Asunto N° 257/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 2 de Ushuaia.	37
. Asunto N° 258/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 3 de Ushuaia.	37
. Asunto N° 259/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal del puesto sanitario de Lago Escondido.	37
. Asunto N° 260/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 4 de la ciudad de Ushuaia.	37
. Asunto N° 261/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 5 de Ushuaia.	37
. Asunto N° 262/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 6 de Ushuaia.	37
. Asunto N° 263/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 7 de Ushuaia.	37
. Asunto N° 264/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 8 de Ushuaia.	37

. Asunto N° 265/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Hospital Regional de Ushuaia.	37
. Asunto N° 266/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Hospital Regional de la ciudad de Río Grande	37
. Asunto N° 267/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 1 “Dr. Joaquín Goytisoló”.	37
. Asunto N° 268/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 2 “Dr. Julio E. Loffler”.	37
. Asunto N° 269/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 3 “Dr. Tomas González”.	37
. Asunto N° 270/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 4 “Dr. Zuly Valverdi”.	37
. Asunto N° 271/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 5 “Dr. Ramón Gómez Carrillo”.	37
. Asunto N° 272/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 6 “Dra. Hilda Paredes”.	37
. Asunto N° 273/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial Primaria de la Salud N° 7 “Solar de la Laguna” de Río Grande.	37
. Asunto N° 274/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Municipal de Salud N° 1 “Vicente Ferrer” de Río Grande.	37
. Asunto N° 275/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Municipal de Salud N° 2 de Río Grande.	37
. Asunto N° 276/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Municipal de Salud N° 3 de Río Grande.	37
. Asunto N° 277/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro de Rehabilitación “Mamá Margarita” de Río Grande.	37
. Asunto N° 278/20. Declaración de interés sobre la labor realizada por el personal del Centro Asistencial de Salud de Tolhuin	37
. Asunto N° 284/20. Declaración de interés sobre el documental “La Hermandad”.	37
. Asunto N° 286/20. Declaración de interés: “La Patria Grande Hace la Escuela”.	37
. Asunto N° 288/20. Declaración de interés sobre la campaña de prevención y diagnóstico temprano del cáncer bucal.	37
. Asunto N° 292/20. Declaración de interés: “Categorías Sospechosas”.	37
. Asunto N° 293/20. Declaración de interés: “Fan de la Nieve”.	37
. Asunto N° 295/20. Declaración de interés: “Amanecer en la Bahía de Ushuaia”.	37
. Asunto N° 298/20. Declaración de interés: “Río Grande, se Mueve?”.	37
. Asunto N° 306/20. Declaración: “Foro de Educación del XX Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos”.	37

. Asunto N° 313/20. Declaración de interés sobre la maestría en estudios antárticos.	37
. Asunto N° 321/20. Declaración: “Coro del Colegio Provincial Soberanía Nacional”.	37
. Asunto N° 322/20. Declaración: “Coro Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”.	37
. Asunto N° 342/20. Declaración: “Los Juegos Nacionales Evita Culturales”.	37
. Asunto N° 343/20. Declaración: “Proyecto Bloco Tambores del Sur – Taller Introductivo al Género Samba Reggae”.	37
. Asunto N° 365/20. Declaración: Documental “Contracorriente”.	37
. Asunto N° 366/20. Declaración: “Espera por la Vida”.	37
. Asunto N° 311/20. Declaración que expresa su beneplácito para fijar el día 24 de agosto como “Día del Padre”.	37
. Asunto N° 319/20. Declaración que expresa su acompañamiento para derogar el Decreto nacional 929/16.	37
5. Asunto N° 153/20. Programa para la Emergencia Financiera Provincial.	39
6. Asunto N° 308/20. Convenio de Adhesión y Subejecución Programa de Apoyo a la Asistencia Financiera Provincial en la Emergencia.	40
7. Asunto N° 163/20. Ley Orgánica del Poder Judicial.	42
8. Asunto N° 345/20. Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para Entidades Deportivas.	59
9. Asunto N° 346/20. Declarar la Odontología como Profesión de Riesgo.	63
10. Asunto N° 347/20. Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes.	64
11. Asunto N° 348/20. Régimen de Confección de Sellos de Goma.	67
12. Asunto N° 349/20. Sustituir el Artículo 55 del Reglamento Interno de la Cámara.	69
13. Asunto N° 350/20. Campaña de Información sobre la Enfermedad Denominada Endometriosis.	73
14. Asunto N° 351/20. Pedido de Informe para Compatibilizar el Traslado de la Internación de Salud Mental.	75
15. Asunto N° 352/20. Declaración de interés: “El Nuevo Fin del Mundo”.	77
16. Asunto N° 354/20. Reconocimiento CAVAC	79
17. Asunto N° 353/20. Actualización e Implementación de Dispositivos Educativos basados en Modelos de Simulación de Epidemias.	79
18. Asunto N° 364/20. Declarar de interés provincial el Curso Online “Buenas Prácticas COVID-19”.	81
19. Asunto N° 367/20. Pedido de Informe sobre Puestos de Trabajo y Formación del Personal de cada Operadora de las Concesiones Hidrocarburíferas y otros ítems.	82
20. Asunto N° 368/20. Creación del Consejo de Actuación Interinstitucional de Emergencia de la Pandemia del COVID-19.	83
21. Asunto N° 344/20. Declaración de interés provincial a la Sub-Comisión	

de Hijos del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia	87
22. Asunto N° 341/20. Declaración de interés al libro “En el ojo de la tormenta”.	89
23. Asunto N° 339/20. Declaración en Repudio a la Sociedad Rural de Uruguay.	89
24. Asunto N° 381/20. Solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina ante la República Oriental del Uruguay y las Autoridades del MERCOSUR.	91
25. Asunto N° 330/20. Fallecimiento del Profesor Duilio Pessina.	92
26. Asunto N° 359/20. Adhesión Ley Nacional 27.552 “Lucha contra la Enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis”.	93
27. Asunto N° 362/20. Adhesión Ley Nacional 27.554 “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19.	97
28. Asunto N° 177/20. Adhesión a Ley Nacional 27.553 Recetas Electrónicas o Digitales.	97
29. Asunto N° 369/20. Creación Protocolo de Asistencia Humanizada.	98
30. Asunto N° 370/20. Sustitúyese al Artículo 17 de la Ley Provincial 1312.	99
31. Asunto N° 035/20. Modificación Código Fiscal.	100
32. Asunto N° 374/20. Ratificar Resolución LP 332/20.	103
VII. CIERRE DE SESIÓN	106
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	107
. ANEXO II.	157
1. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Villegas.	157
2. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Löffler.	160
. Estadística de Asistencia a Comisión de Agosto.	253
. Estadística de Asistencia a Comisión de Setiembre.	254
. Estadística de Asistencia a Comisión de Octubre.	255
. Estadística de Asistencia a Sesión de Setiembre.	256